DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 1.o de Octubre de 1964

TOMO 237	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583	Número 16977

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución 1069|964. — Se nombra Oficial 5.o en la Jefatura de Policía de Lavalleja

Ministerio del Interior.

Montevideo, 15 de setiembre de 1964.

Visto: vacante un cargo de Oficial 5.o en la Jefatura de Policía de Lavalleja y habiéndose cumplido los plazos legales vigentes para proveerlo.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Nombrar Oficial 5.o Código Ab, Categoría III, Grado 6, de la Jefatura de Policía de Lavalleja, al Auxiliar 1.o Drino Walter Yocco Muiños; Auxiliar 1.o Cód. Ab, Cat. IV, Grado 5, al Auxiliar 3.o Elena Caprio de Acosta y Auxiliar 3.o Cód. Ab, Cat. IV, Grado 3, Adalberto Antonio Caferatta (Credencial Cívica Serie Q.H.A. N.o 2624).

2.o Comuníquese, publíquese, anótese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — ADOLFO TEJERA. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

2

Resolución 1070|964. — Se nombra Comisario en la Jefatura de Policía de Maldonado

Ministerio del Interior.

Montevideo, 15 de setiembre de 1964.

Visto: vacante un cargo de Comisario en la Jefatura de Policía de Maldonado.

Atento: a que se dió cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 del decreto de 12 de marzo de 1945.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Nombrar Comisario, Cód. Bg, Grado 10, de la Jefatura de Policía de Maldonado, al Subcomisario Ruben Rodríguez Odizzio; Subcomisario, Cód. Bg, Grado 9, al Oficial Inspector Humberto Irigoyen; Oficial Inspector, Cód. Bg, Grado 8, al Oficial Ayudante Valerio Cuadrado Cabrera; Oficial Ayudante, Cód. Bg, Grado 7, al Oficial Sub Ayudante Wáshington Sosa.

2.o Comuníquese, publíquese, anótese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — ADOLFO TEJERA. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

3

Resolución 1071|964. — Se nombra Subcomisario en la Jefatura de Policía de Rocha

Ministerio del Interior.

Montevideo, 15 de setiembre de 1964.

Visto: vacante un cargo de Subcomisario en la Jefatura de Policía de Rocha y habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 del decreto de 12 de marzo de 1945.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Nombrar Subcomisario, Cód. Bg, Grado 9, de la Jefatura de Policía de Rocha, al Oficial Inspector Alido Gregorio Rodríguez Echeto; Oficial Inspector, Cód. Bg, Grado 8, al Oficial Ayudante Laureano Benjamín Sosa; Oficial Ayudante, Cód. Bg, Grado 7, al Oficial Subayudante Amabilio Pereyra de los Santos; Oficial Subayudante, Cód. Bg, Grado 6, al Sargento 1.o Albino Agüileo Gutiérrez Díaz y Sargento 1.o Cód. Bg, Grado 5, al Sargento Isidro Virísimo Núñez Silvera.

2.o Comuníquese, publíquese, anótese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — ADOLFO TEJERA. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

IMPORTACION DE MERCADERIAS ESPECIFICADAS EN LA LISTA NACIONAL DEL URUGUAY

Complemento al decreto 14|964 publicado en el "Diario Oficial" de fecha 14 de febrero de 1964.

LISTA NACIONAL DEL URUGUAY

NABALALC	PRODUCTO	Régimen Legal	GRAVAMENES A LA IMPORTACION						Derecho Consular	Agropecuario	OBSERVACIONES
			ADUANEROS				OTROS	Depósito Previo			
			Unidad	Específicos m/n	AD-VALOREM % CIF	AD-VALOREM % Sobre Aforo	% CIF	% CIF	% FOB		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
01.01	CABALLOS, ASNOS Y MULOS.										
01.01.1	Caballos.										
01.01.1.00	De pedigree.										
01.01.1.01	De pedigree	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	A	
01.01.1.90	Los demás.										
01.01.1.91	Para carrera	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	A	
01.02	ANIMALES VIVOS DE LA ESPECIE BOVINA, INCLUSO LOS DEL GENERO BUFALO.										
01.02.1	Vacunos.										
01.02.1.00	De pedigree.										
01.02.1.01	Terneras y vaquillonas	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	A	
01.02.1.09	Los demás	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	A	
01.04	ANIMALES VIVOS DE LAS ESPECIES OVINA Y CAPRINA.										
01.04	Ovinos (Ovejunos).										
01.04.1.00	De pedigree.										
01.04.1.01	De pedigree	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	A	
03.03	CRUSTACEOS Y MOLUSCOS Y OTROS MARISCOS (SEPARADOS O NO DE SU CAPARAZON O CONCHA), FRESCOS (VIVOS O MUERTOS), REFRIGERADOS, CONGELADOS, SECOS, SALADOS O EN SALMUERA; CRUSTACEOS EN SU CONCHA, SIMPLEMENTE COCIDOS EN AGUA.										
03.03.1	Frescos o refrigerados.										
03.03.1.01	Langostas	LI	—	0	0	0	6.1	0	Exigible	A	
03.03.1.02	Langostinos	LI	—	0	0	0	6.1	0	Exigible	A	
03.03.1.99	Los demás	LI	—	0	2.2725	0	81.95	0	Exigible	A	Cangrejos, mejillones, almejas, caracoles, choros, conchas y ostras, refrigerados.
03.03.1.99		LI	—	0	0	0	6.1	0	Exigible	A	Frescos.
03.03.2	Congelados.										
03.03.2.01	Langostas	LI	—	0	2.2725	0	81.1	0	Exigible	A	
03.03.2.02	Langostinos	LI	—	0	2.2725	0	81.1	0	Exigible	A	
03.03.2.99	Los demás	LI	—	0	2.2725	0	81.1	0	Exigible	A	Cangrejos, mejillones, almejas, caracoles, choros, conchas y ostras.

03.03.3	Desecados, salados o en salmuera.										
03.03.3.99	Los demás	LI	—	0	2.2725	0	81.95	0	Exigible	A	Camarón seco o camarón seco pelado.
04.04	QUESOS Y CUAJADA (REQUESON O QUESILLOS).										
04.04.4	Quesos típicos.										
04.04.4.02	Roquefort o azul	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	A	
05.03	CRINES Y SUS DESPERDICIOS, INCLUSO EN CAPAS, CON O SIN SOPORTE DE OTRAS MATERIAS.										
05.03.1	Crines.										
05.03.1.01	En bruto (simplemente lavadas o desgrasadas, incluso seleccionadas por su largo)	LI	—	0	0	0	6.1	0	Exigible	A	
05.03.1.02	Preparadas (blanqueadas, teñidas, rizadas o no, incluso seleccionadas por su largo) o preparadas en otra forma	LI	—	0	0	0	6.1	0	Exigible	A	
05.03.2	Desperdicios.										
05.03.2.01	Desperdicios	LI	—	0	0	0	6.1	0	Exigible	A	
05.08	HUESOS Y NUCLEOS CORNEOS, EN BRUTO, DESGRASADOS O SIMPLEMENTE PREPARADOS (PERO SIN RECORTAR EN FORMA DETERMINADA), TRATADOS CON ACIDO O DESGELATINIZADOS: POLVOS Y DESPERDICIOS DE ESTAS MATERIAS.										
05.08.1	Huesos y núcleos córneos.										
05.08.1.01	Huesos y núcleos córneos	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	A	
05.08.2	Polvos y desperdicios.										
05.08.2.02	Huesos y polvo de huesos	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	A	
06.02	LAS DEMAS PLANTAS Y RAICES VIVAS, INCLUIDOS LOS ESQUEJES E INJERTOS.										
06.02.1	Plantas y raíces.										
06.02.1.01	Plantas y raíces	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	A	
07.04	LEGUMBRES Y HORTALIZAS DESECADAS, DESHIDRATADAS O EVAPORADAS, INCLUSO CORTADAS EN TROZOS O RODAJAS O BIEN TRITURADAS O PULVERIZADAS, PERO SIN OTRA PREPARACION.										
07.04.0.02	Hongos (Callampas-setas)	LI	—	0	2.2725	0	46.1	0	Exigible	A	
07.05	LEGUMBRES DE VAINA, SECAS, EN GRANOS, INCLUSO MONDADAS O PARTIDAS.										
07.05.1	Legumbres de vaina, secas, en granos, incluso mondadas o partidas.										
07.05.1.10	Garbanzos.										
07.05.1.11	Para siembra	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	A	
07.05.1.19	Los demás garbanzos	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	A	
07.05.1.20	Lentejas y lentejones.										
07.05.1.21	Para siembra	LI	—	0	2.2725	0	6.1	0	Exigible	A	
07.05.1.29	Las demás lentejas y lentejones ...	LI	—	0	2.2725	0	6.1	0	Exigible	A	
08.01	DATILES, PLATANOS, PIÑAS (ANANAS), MANGOS, MANGOSTANES, AGUACATES, GUAYABAS, COCOS, NUEZ DEL BRASIL, ANACARDOS O MARAÑONES, FRESCOS O SECOS, CON CASCARA O SIN ELLA.										
08.01.0.02	(01) Plátanos (Bananas, Butoco, Guineo, Jagoncho)	LI	K	0.0709	0	0	0	0	Exigible	A	
08.01.0.05	(03) Aguacates (Paltas)	LI	—	0	0	0	46.1	0	Exigible	A	
08.01.0.07	(02) Cocos	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	A	

LISTA NACIONAL DEL URUGUAY

NABALALC	PRODUCTO	Régimen Legal	GRAVAMENES A LA IMPORTACION						[illegible] Consular	Agropecuario	OBSERVACIONES
			ADUANEROS				OTROS	Depósito Previo			
			Unidad	Específicos m/n	AD-VALOREM % CIF	AD-VALOREM % Sobre Aforo	% CIF	% CIF	% FOB		
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
08.01.0.08	(02) Nueces o castañas del Brasil (Nueces de Pará, Bacurí)	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	A	
08.01.0.09	(02) Nueces o castañas de Cajú (Nueces de Anacardos, Marañones)	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	A	
08.05	NUECES, ALMENDRAS Y SIMILARES (DISTINTAS DE LAS COMPRENDIDAS EN LA POSICION 08.01), FRESCAS O SECAS, INCLUSO SIN CASCARA O DESCORTEZADAS.										
08.05.0.01	Almendras	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	A	
08.05.0.04	Nueces comunes o de nogal	LI	—	0	0	0	6.1	0	Exigible	A	
09.01	CAFE, INCLUSO TOSTADO O DESCAFEINADO; CASCARA O CASCARILLA DE CAFE, SUCEDANEOS DE CAFE QUE CONTENGAN CAFE, CUALESQUIERA QUE SEAN LAS PROPORCIONES DE LA MEZCLA.										
09.01.1	Cafe.										
09.01.1.01	(01) : Crudo (Café verde - en grano)	LI	—	0	0	0	6.1	0	Exigible	A	
09.02	TE.										
09.02.0.01	A granel en hojas o en envases de contenido neto mayor de 5 kilos ...	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	A	
09.02.0.99	En otras formas (bolsas, pastillas, tabletas)	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	A	
09.03	YERBA MATE (TE DEL PARAGUAY - TE DE LOS JESUITAS).										
09.03.0.01	Canchada	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	A	
09.03.0.02	Elaborada	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	A	
09.04	PIMIENTA (DEL GENERO "PIPER"); PIMIENTOS (DE LOS GENEROS "CAPSICUM" Y "PIMIENTA") Y PIMENTONES.										
09.04.0.01	Pimienta (Del género "Piper")	LI	—	0	2.2725	0	6.1	0	Exigible	A	En grano.
09.05	VAINILLA.										
09.05.0.01	Vainilla	LI	—	0	2.2725	0	6.1	0	Exigible	A	
11.04	HARINAS DE LAS FRUTAS CLASIFICADAS EN EL CAPITULO 8.										
11.04.0.01	De banana (Plátano, guineo)	LI	—	0	2.2725	0	6.1	0	Exigible	A	
11.06	HARINAS Y SEMOLAS DE SAGU, MANDIOCA, ARRURRUZ, SALEP Y DE LAS DEMAS RAICES Y TUBERCULOS COMPRENDIDOS EN LA POSICION 07.06.										
11.06.0.01	De sagu	LI	—	0	2.2725	0	6.1	0	Exigible	A	
11.06.0.02	De mandioca (Fariña)	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	A	

12.08	**SEMILLAS, ESPORAS Y FRUTOS PARA SIEMBRA.**										
12.03.4	**De prados y pastizales.**										
12.03.4.01	De alfalfa	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	A	
12.03.4.02	De trébol	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	A	
12.03.4.99	Los demás	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	A	
12.06	LUPULO (CONOS Y LUPULINO).										
12.06.0.01	Conos o flores frescos o secos	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	A	
12.06.0.02	Lupulino (Polvo de Lúpulo)	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	A	
12.07	PLANTAS, PARTES DE PLANTAS, SEMILLAS Y FRUTOS DE LAS ESPECIES UTILIZADAS PRINCIPALMENTE EN PERFUMERIA, MEDICINA O EN USOS INSECTICIDAS, PARASITICIDAS Y SIMILARES, FRESCOS O SECOS, INCLUSO CORTADOS, TRITURADOS O PULVERIZADOS.										
12.07.0.01	Araroba	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	A	
12.07.0.02	Boldo	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	A	
12.07.0.04	Ipecacuana (Poala)	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	A	
12.07.0.05	Jaborandi	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	A	
12.07.0.08	Piretro (Pelitre)	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	A	
12.07.0.14	Timbó	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	A	
13.02	GOMA LACA, INCLUSO BLANQUEADA; GOMAS, GOMORRESINAS, RESINAS Y BALSAMOS NATURALES.										
13.02.1	**Goma laca.**										
13.02.1.01	Goma laca	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	A	
13.02.3	**Gomorresinas, resinas y oleorresinas.**										
13.02.3.01	Copal	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	A	
13.02.3.04	Jatoba	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	A	
13.02.3.05	Jutaicica	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	A	
13.02.3.07	Resina de pinos sólidas o líquidas (trementina)	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	A	
13.03	JUGOS Y EXTRACTOS VEGETALES; MATERIAS PECTICAS, PECTINATOS Y PECTATOS; AGAR-AGAR Y OTROS MUCILAGOS Y ESPESATIVOS NATURALES, EXTRAIDOS DE VEGETALES.										
13.03.1	Jugos y extractos vegetales.										
13.03.1.02	De piretro (Pelitre)	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	A	Extracto.
13.03.3	Agar-Agar (Cola, musgo o gelatina de japón-gelosa)										
13.03.3.01	Agar-Agar	LI	—	0	0	0	6.1	0	Exigible	A	
14.03	MATERIAS VEGETALES EMPLEADAS PRINCIPALMENTE EN LA FABRICACION DE ESCOBAS Y CEPILLOS (SORGO, PIASAVA, RAICES DE GRAMA, IXTLE Y SIMILARES), INCLUSO TORCIDAS O EN HACES.										
14.03.2	Piasava.										
14.03.2.01	En bruto	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	A	
14.03.2.99	Las demás	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	A	
14.03.4	Zacatón.										
14.03.4.01	En bruto	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	A	
14.03.4.99	Las demás	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	A	
14.05	PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRO LUGAR DE ESTA NOMENCLATURA.										
14.05.0.03	Cortezas de quillay	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	A	

LISTA NACIONAL DEL URUGUAY

NABALAJE	PRODUCTO	Régimen Legal	GRAVAMENES A LA IMPORTACION — ADUANEROS — Unidad	Específicos m/n	AD-VALOREM % CIF	AD-VALOREM % Sobre Aforo	OTROS % CIF	Depósito Previo % CIF	Derecho Consular % FOB	Agropecuario	OBSERVACIONES
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
15.04	GRASAS Y ACEITES DE PESCADOS Y DE MAMIFEROS MARINOS, INCLUSO REFINADOS.										
15.04.2	Aceites.										
15.04.2.20	De ballena, cachalote y similares.										
15.04.2.21	En bruto	LI	—	0	2.2725	0	46.95	O	Exigible	A	De ballena esperma (sperm oil).
15.04.2.22	Refinados	LI	—	0	2.2725	0	46.95	O	Exigible	A	De ballena de barca (Whale oil).
15.07	ACEITES VEGETALES FIJOS, LIQUIDOS O SOLIDOS EN BRUTO, PURIFICADOS O REFINADOS.										
15.07.1	En bruto.										
15.07.1.02	(02) De algodón	LI	—	0	2.2725	0	46.1	0	Exigible	A	
15.07.1.11	(09) De coco (copra)	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	A	
15.07.1.13	(11) De ricino	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	A	
15.07.1.16	(12) De oiticica	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	A	
15.07.1.17	(12) De tung	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	A	
15.07.2	Purificados o refinados.										
15.07.2.02	(02) De algodón	LI	—	0	2.2725	0	46.1	0	Exigible	A	
15.07.2.04	(04) De oliva	LI	—	0	2.2725	0	81.1	0	Exigible	A	Para corte en tambores de más de 50 litros.
15.07.2.11	(09) De coco (copra)	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	A	
15.07.2.13	(11) De ricino	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	A	
15.07.2.16	(12) De oiticica	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	A	
15.07.2.17	(12) De tung	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	A	
15.14	ESPERMA DE BALLENA Y DE OTROS CETACEOS (ESPERMACETI), EN BRUTO, PRENSADA O REFINADA, INCLUSO COLOREADA ARTIFICIALMENTE.										
15.14.0.01	En bruto	LI	—	0	2.2725	0	81.95	0	Exigible	A	
15.14.0.02	Prensada	LI	—	0	2.2725	0	81.95	0	Exigible	A	
15.14.0.03	Refinada	LI	—	0	2.2725	0	81.95	0	Exigible	A	
15.16	CERAS VEGETALES, INCLUSO COLOREADAS ARTIFICIALMENTE.										
15.16.0.01	Candelilla	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	A	
15.16.0.02	Carnauba	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	A	
15.16.0.03	Ouricuri	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	A	
16.04	PREPARADOS Y CONSERVAS DE PESCADO, INCLUIDO EL CAVIAR Y SUS SUCEDANEOS.										
16.04.0.02	De bonito	LI	—	0	0	0	20	0	Exigible	A	

16.05	CRUSTACEOS Y MOLUSCOS INCLUSIVE LOS MARISCOS, PREPARADOS O CONSERVADOS.										
16.05.1	Crustáceos.										
16.05.1.01	Camarones	LI	—	0	2.2725	0	81.1	0	Exigible	A	
16.05.2	Moluscos y mariscos.										
16.05.2.09	Ostiones	LI	—	0	2.2725	0	81.1	0	Exigible	A	
17.01	AZUCARES DE REMOLACHA Y DE CAÑA EN ESTADO SOLIDO.										
17.01.1	Azúcares en bruto.										
17.01.1.01	(01) Chancacá, concreto o Piloncillo, mascabado	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	A	
17.01.1.02	(01) Demerara y cristal	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	A	
17.01.1.99	(01) Los demás	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	A	
18.01	CACAO EN GRANO, ENTERO O PARTIDO, CRUDO O TOSTADO.										
18.01.0.01	Crudo	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	A	
18.03	CACAO EN MASA O EN PANES (PASTA DE CACAO), INCLUSO DESGRASADO.										
18.03.0.01	Con el 14 o/o o menos de grasa	LI	—	0	2.2725	0	6.1	0	Exigible	A	
18.04	MANTECA DE CACAO, INCLUIDA LA GRASA Y EL ACEITE DE CACAO.										
18.04.0.01	Manteca de cacao, incluida la grasa y el aceite de cacao	LI	—	0	2.2725	0	6.1	0	Exigible	A	Manteca.
18.05	CACAO EN POLVO, SIN AZUCAR.										
18.05.0.01	Cacao en polvo, sin azúcar	LI	—	0	2.2725	0	6.1	0	Exigible	A	
19.04	TAPIOCA, INCLUIDA LA DE FECULA DE PAPAS.										
19.04.0.01	Tapioca	LI	—	0	2.2725	0	46.1	0	Exigible	A	
20.01	LEGUMBRES, HORTALIZAS Y FRUTAS PREPARADAS O CONSERVADAS EN VINAGRE O EN ACIDO ACETICO, CON O SIN SAL, ESPECIAS, MOSTAZA Y AZUCAR.										
20.01.1	En recipientes herméticamente cerrados.										
20.01.1.01	Palmitos	LI	—	0	2.2725	0	81.1	0	Exigible	A	
20.01.2	Acondicionados en otros envases.										
20.01.2.01	Palmitos	LI	—	0	2.2725	0	81.1	0	Exigible	A	
20.02	LEGUMBRES Y HORTALIZAS PREPARADAS O CONSERVADAS SIN VINAGRE NI ACIDO ACETICO.										
20.02.1	En recipientes herméticamente cerrados.										
20.02.1.05	Palmitos	LI	—	0	2.2725	0	81.1	0	Exigible	A	
20.02.2	Acondicionados en otros envases.										
20.02.2.01	Aceitunas, incluso rellenas	LI	—	0	2.2725	0	46.1	0	Exigible	A	Excepto rellenas. Envasadas en barriles o en toneles.
20.02.2.05	Palmitos	LI	—	0	2.2725	0	81.1	0	Exigible	A	
20.06	FRUTAS PREPARADAS O CONSERVADAS DE OTRA FORMA, CON O SIN ADICION DE AZUCAR O DE ALCOHOL.										
20.06.4	Tostadas.										
20.06.4.02	Nueces o castañas de cajú	LI	—	0	15	0	0	0	Exigible	A	
22.07	SIDRA, PERADA, AGUAMIEL, Y DEMAS BEBIDAS FERMENTADAS.										
22.07.9	Las demás.										
22.07.9.02	De ananá	LI	—	0	75	75	0	0	Exigible	A	

LISTA NACIONAL DEL URUGUAY

NABALALC	PRODUCTO	Régimen Legal	GRAVAMENES A LA IMPORTACION — ADUANEROS — Unidad	Específicos m/n	AD-VALOREM % CIF	AD-VALOREM % Sobre Aforo	OTROS % CIF	Depósito Previo % CIF	Derecho Consular % FOB	Agropecuario	OBSERVACIONES
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
22.09	ALCOHOL ETILICO SIN DESNATURALIZAR DE GRADUACION INFERIOR A 80 GRADOS; AGUARDIENTES, LICORES Y DEMAS BEBIDAS ALCOHOLICAS, PREPARADOS ALCOHOLICOS COMPUESTOS (LLAMADOS "EXTRACTOS CONCENTRADOS") PARA LA FABRICACION DE BEBIDAS.										
22.09.2	Aguardientes (Aguardentes).										
22.09.2.02	De uva Pisco y (similares)	LI	—	0	2.2725	0	46.1	0	Exigible	A	Pisco.
22.10	VINAGRE Y SUS SUCEDANEOS, COMESTIBLES.										
22.10.0.02	De pomelo	LI	—	0	0	0	46.1	0	Exigible	A	
23.01	HARINAS Y POLVO DE CARNE Y DE DESPOJOS, DE PESCADOS, DE CRUSTACEOS O MOLUSCOS, IMPROPIOS PARA LA ALIMENTACION HUMANA; CHICHARRONES.										
23.01.1	Harinas y polvos.										
23.01.1.01	De carne y despojos	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	A	De ballena, cachalote y similares.
23.01.1.02	De pescados, crustáceos o moluscos	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	A	Inclusive de ballena, cachalote y similares.
24.01	TABACO EN RAMA O SIN ELABORAR, DESPERDICIOS DE TABACO.										
24.01.1	Sin elaborar.										
24.01.1.01	En rama	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	A	
24.01.1.02	En hojas	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	A	
25.01	SAL GEMA, SAL DE SALINAS, SAL MARINA, SAL DE MESA; CLORURO SODICO PURO; AGUAS MADRES DE SALINAS; AGUAS DE MAR.										
25.01.0.01	Sal común	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
25.02	AZUFRE DE CUALQUIER CLASE, CON EXCLUSION DEL AZUFRE SUBLIMADO, DEL AZUFRE PRECIPITADO Y DEL AZUFRE COLOIDAL.										
25.02.0.01	En bruto (Mineral natural-nativo)	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
25.04	GRAFITO NATURAL (PLOMBAGINA O MINA DE PLOMO).										
25.04.0.01	Grafito natural	LI	—	0	2.2725	0	6.1	0	Exigible		
25.07	ARCILLA (CAOLIN, BENTONITA, ETC.), EXCEPTO LAS ARCILLAS DILATADAS DE LA POSICION 68.07, ANDALUCITA, CIANITA, SILIMANITA, INCLUSO CALCINADAS; MULLITA: TIERRAS DE CHAMOTA Y DE DINAS.										
[illegible]	[illegible]	LI	—	0	2.2725	0	6.1	0	Exigible		

25.07.0.02	Caolín	LI	—	0	0	0	6.1	0	Exigible
25.10	FOSFATOS DE CALCIO NATURALES, FOSFATOS ALUMINOCALCICOS NATURALES, APATITO Y CRETAS FOSFATADAS.								
25.10.0.01	Fosfatos de calcio naturales (Tricálcicos o fosfóricos)	LI	—	0	0	0	0.85	0	Exigible
25.11	SULFATO DE BARIO NATURAL (BARITINA); CABONATO DE BARIO NATURAL (WHITERITA), INCLUSO CALCINADO, CON EXCLUSION DEL OXIDO DE BARIO.								
25.11.0.01	Sulfato de Bario natural (Baritina-Espato pesado)	LI	—	0	0	0	6.1	0	Exigible
25.12	TIERRAS DE INFUSORIOS, HARINAS SILICEAS FOSILES Y OTRAS TIERRAS SILICEAS ANALOGAS (KIESELGUR, TRIPOLITA, DIATOMITA, ETC.) DE DENSIDAD APARENTE IGUAL O INFERIOR A 1, INCLUSO CALCINADAS.								
25.12.0.01	Diatomita e tierra de infusorios	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible
25.12.0.02	Kieselgur	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible
25.15	MARMOLES, TRAVERTINOS, "ECAUSSINES" Y DEMAS PIEDRAS CALCAREAS DE TALLA O DE CONSTRUCCION DE DENSIDAD APARENTE IGUAL O SUPERIOR A 2,5, Y EL ALABASTRO, TODO ELLO EN BRUTO, DESBASTADOS O SIMPLEMENTE TROCEADOS POR ASERRADO.								
25.15.2	Mármol.								
25.15.2.01	En bruto (en bloques, en trozos)	LI	—	0	2.2725	0	81.1	0	Exigible
25.15.2.02	Aserrado, hasta 5 centímetros de espesor inclusive	LI	—	0	2.2725	0	81.1	0	Exigible
25.15.2.03	Aserrado de más de 5 centímetros de espesor	LI	—	0	2.2725	0	81.1	0	Exigible
25.16	GRANITO, PORFIDO, BASALTO, PIEDRES ARENISCAS Y OTRAS PIEDRAS DE TALLA O DE CONSTRUCCION, EN BRUTO, DESBASTADOS O SIMPLEMENTE TROCEADOS POR ASERRADO.								
25.16.1	Granito.								
25.16.1.01	En bruto (en bloques, en trozos)	LI	—	0	2.2725	0	81.1	0	Exigible
25.20	YESO NATURAL, ANHIDRITA; YESOS CALCINADOS, INCLUSO COLOREADOS O CON ADICION DE PEQUEÑAS CANTIDADES DE ACELERADORES O RETARDADORES, PERO CON EXCLUSION DE LOS YESOS ESPECIALMENTE PREPARADOS PARA USO DENTAL.								
25.20.0.01	En bruto o crudo	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible
25.20.0.02	Molido o en polvo	LI	—	0	0	0	46.1	0	Exigible
25.23	CEMENTOS HIDRAULICOS (INCLUIDOS LOS CEMENTOS SIN PULVERIZAR LLAMADOS "KLINKERS"), INCLUSO COLOREADOS.								
25.23.0.02	Cemento blanco	LI	—	0	2.2725	0	46.1	0	Exigible
25.23.0.03	Cemento portland	LI	—	0	0	0	6.1	0	Exigible

LISTA NACIONAL DEL URUGUAY

NABALADI	PRODUCTO	Régimen Legal	GRAVAMENES A LA IMPORTACION — ADUANEROS — Unidad	Específicos m/n	AD-VALOREM % CIF	AD-VALOREM % Sobre Aforo	OTROS % CIF	Depósito Previo % CIF	Derecho Consular % FOB	Agropecuario	OBSERVACIONES
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
25.30	BORATOS NATURALES EN BRUTO Y SUS CONCENTRADOS (CALCINADOS O SIN CALCINAR), CON EXCLUSION DE LOS BORATOS EXTRAIDOS DE LAS SALMUERAS NATURALES; ACIDO BORICO NATURAL CON UN CONTENIDO MAXIMO DE 85 POR 100 DE BO3H3 VALORADO SOBRE PRODUCTO SECO.										
25.30.0.02	Boratos de calcio (pandermitapriceita y otros)	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
25.31	FELDESPATO; LEUCITA; NEFELINA Y NEFELINA CIENITA; ESPATO FLUOR.										
25.31.0.01	Espato Fluor (Fluorita)	LI	—	0	0	0	6.1	0	Exigible		
26.01	MINERALES METALURGICOS, INCLUSO ENRIQUECIDOS; PIRITAS DE HIERRO TOSTADAS (CENIZA DE PIRITAS).										
26.01.1	Minerales de los metales comunes.										
26.01.1.00	De hierro.										
26.01.1.01	(01) Hematites rojas (Oxidos de hierro rojo)	LI	—	0	40	0	6.1	0	Exigible		
26.01.1.02	(01) Hematites pardas (Oxidos hidratados de hierro con carbonatos) .	LI	—	0	40	0	6.1	0	Exigible		
26.01.1.03	(01) Limonita (Oxido hidratado de hierro)	LI	—	0	40	0	6.1	0	Exigible		
26.01.1.04	(01) Magnetita (Oxido magnético de hierro)	LI	—	0	40	0	6.1	0	Exigible		
26.01.1.05	(01) Siderita o siderosa (Carbonato natural de hierro)	LI	—	0	40	0	6.1	0	Exigible		
26.01.1.06	(02) Piritas de hierro tostadas (Cenizas de piritas)	LI	—	0	40	0	6.1	0	Exigible		
26.01.1.30	De aluminio.										
26.01.1.31	(05) Bauxita	LI	—	0	62	0	6.1	0	Exigible		
26.01.1.70	De manganeso y de cromo.										
26.01.1.71	(11) Braunita (Sesquióxido)	LI	—	0	20	0	6.1	0	Exigible		
26.01.1.72	(11) Dialogita o rodocrosita (Carbonato)	LI	—	0	20	0	6.1	0	Exigible		
26.01.1.73	(1) Hausmanita (Oxido salino) ...	LI	—	0	20	0	6.1	0	Exigible		
26.01.1.74	(11) Manganita o acerdesa (Sesquióxido hidratado)	LI	—	0	20	0	6.1	0	Exigible		
26.01.1.75	(11) Silomelana (Bióxido hidratado)	LI	—	0	20	0	6.1	0	Exigible		
26.01.1.76	(11) Pirolusita (Bióxido)	LI	—	0	20	0	6.1	0	Exigible		
26.01.1.90	Los demás.										
26.01.1.91	(16) Silicatos de zirconio	LI	—	0	20	0	6.1	0	Exigible		

26.03	CENIZAS Y RESIDUOS (DISTINTOS DE LOS DE LA POSICION 26.02), QUE CONTENGAN METAL O COMPUESTOS METALICOS.								
26.03.0.04	Oxidos de cobalto impuros	LI	—	0	0	0	6.1	0	Exigible
27.01	HULLAS; BRIQUETAS, OVOIDES Y COMBUSTIBLES SOLIDOS SIMILARES OBTENIDOS A PARTIR DE LA HULLA.								
27.01.1	Hullas.								
27.01.1.01	(01) Hulla	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible
27.01.1.02	(01) Hulla menuda (Carboncillo) .	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible
27.01.1.03	(01) Antracita	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible
27.10	ACEITES DE PETROLEO O DE PIZARRAS BITUMINOSAS (DISTINTOS DE LOS ACEITES CRUDOS); PREPARACIONES NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRAS PARTIDAS DE LA NOMENCLATURA CON UNA PROPORCION DE ACEITE DE PETROLEO O DE PIZARRAS BITUMINOSAS IGUAL O SUPERIOR AL 70 POR 100 EN PESO Y EN LAS QUE ESTOS ACEITES CONSTITUYEN EL ELEMENTO BASE.								
27.10.4	Aceites lubricantes.								
27.10.4.01	(06) Blancos (De vaselina, parafina)	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible
27.10.4.02	(06) De husos (Spindle oil)	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible
27.10.4.99	(06) Los demás	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible
27.10.5	Grasas lubricantes.								
27.10.5.01	(06) Sin contenido de jabón de aluminio	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible
27.13	PARAFINA, CERAS DE PETROLEO O DE PIZARRAS BITUMINOSAS, OZOQUERITA, CERA DE LIGNITO, CERA DE TURBA, RESIDUOS PARAFINICOS ("GATSCH" O "SLACK-WAX"), INCLUSO COLOREADOS.								
27.13.1	Parafinas.								
27.13.1.01	Parafina	LI	—	0	2.2725	0	6.1	0	Exigible
28.01	HALOGENOS (FLUOR, CLORO, BROMO, YODO).								
28.01.4	Yodo.								
28.01.4.01	(02) En bruto	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible
28.01.4.02	(02) Sublimado	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible
28.04	HIDROGENO; GASES RAROS; OTROS METALOIDES.								
28.04.9	Otros.								
28.04.9.05	(04) Selenio	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible
28.05	METALES ALCALINOS Y ALCALINOTERREOS; METALES DE LAS TIERRAS RARAS (ITRIO Y ESCANDIO); MERCURIO.								
28.05.4	Mercurio.								
28.05.4.01	(01) Mercurio	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible
28.10	ANHIDRIDO Y ACIDOS FOSFORICOS (META-ORTO Y PIRO).								
28.10.2	Acidos fosfóricos.								
28.10.2.05	Acido ortofosfórico purificado	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible
28.11	ANHIDRIDO ARSENIOSO, ANHIDRIDO Y ACIDOS ARSENICOS.								
28.11.0.01	Anhidrido arsenioso (Trióxido de arsénico, óxido arsenioso, arsénico blanco)	LI	—	0	0	0	6.1	0	Exigible

LISTA NAVIONAL DEL URUGUAY

NABALALC	PRODUCTO	Régimen Legal	GRAVAMENES A LA IMPORTACION — ADUANEROS — Unidad	Específicos m/n	AD-VALOREM % CIF	AD-VALOREM % Sobre Aforo	OTROS % CIF	Depósito Previo % CIF	Derecho Consular % FOB	Agropecuario	OBSERVACIONES
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
28.15	SULFUROS METALOIDICOS, INCLUIDO EL TRISULFURO DE FOSFORO.										
28.15.0.01	De carbono (Bisulfuro)	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
28.16	AMONIACO LICUADO O EN SOLUCION.										
28.16.0.01	Licuado	LI	100 KB	0	1.2625	31.31	17.45	0	Exigible		Anhidro.
28.18	OXIDOS, HIDROXIDOS Y PEROXIDOS DE ESTRONCIO, DE BARIO Y DE MAGNESIO.										
28.18.3	De magnesio.										
28.18.3.01	Oxido (Magnesia)	LI	—	0	0	0	6.1	0	Exigible		
28.20	OXIDO DE HIDROXIDO DE ALUMINIO; CORINDONES ARTIFICIALES.										
28.20.2	Corindones artificiales (Oxido de aluminio fundido).										
28.20.2.01	(02) Corindones artificiales	LI	—	0	32.5725	0	17.45	0	Exigible		
28.23	OXIDOS E HIDROXIDOS DE HIERRO; (INCLUIDAS LAS TIERRAS COLORANTES A BASE DE OXIDO DE HIERRO NATURAL, QUE CONTENGAN EN PESO 70 POR 100 O MAS DE HIERRO COMBINADO VALORARO EN Fe2 03).										
28.23.1	Oxidos.										
28.23.1.02	Oxido férrico con 87 o|o de hierro combinado	LI	—	0	10	0	6.1	0	Exigible		
28.24	OXIDOS E HIDROXIDOS (HIDRATOS) DE COBALTO.										
28.24.1	Oxidos.										
28.24.1.01	Oxido cobaltoso (Protóxido)	LI	—	0	0	0	6.1	0	Exigible		
28.24.1.02	Oxido cobáltico (Oxido cobalto (III) sesquióxido)	LI	—	0	0	0	6.1	0	Exigible		
28.25	OXIDOS DE TITANIO.										
28.25.0.01	Bióxido (Oxido titánico, anhídrido titánico)	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
28.27	OXIDOS DE PLOMO, INCLUIDOS EL MINIO (OXIDO ROJO) Y EL MINIO NARANJA.										
28.27.0.01	Protóxido (Masicot-litargirio)	LI	—	0	0	0	6.1	0	Exigible		
28.30	CLORUROS Y OXICLORUROS.										
28.30.1	Cloruros.										
28.30.1.02	De cesio	LI	—	0	30	0	6.1	0	Exigible		
28.30.1.17	De mercurio	LI	—	0	0	0	6.1	0	Exigible		
28.32	CLORATOS Y PERCORATOS.										
28.32.1	Cloratos.										
28.32.1.02	Clorato de potasio	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		

28.36	**HIDROSULFITOS, INCLUIDOS LOS HIDROSULFITOS ESTABILIZADOS POR MATERIAS ORGANICAS; SULFOXILATOS.**									
28.36.1	**Hidrosulfitos.**									
28.36.1.01	De sodio	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	
28.38	SULFATOS Y ALUMBRES; PERSULFATOS.									
28.38.1	**Sulfatos y sulfatos dobles (No comprende a los alumbres).**									
28.38.1.01	De sodio	LI	—	0	2.2725	0	6.1	0	Exigible	Anhidrido.
28.41	ARSENITOS Y ARSENIATOS.									
28.41.2	**Arseniatos.**									
28.41.2.02	De calcio	LI	—	0	2.2725	0	6.95	0	Exigible	
28.41.2.05	De plomo	LI	—	0	2.2725	0	0.85	0	Exigible	
28.42	CARBONATOS Y PERCARBONATOS; CARBONATO DE AMONIO COMERCIAL QUE CONTENGA CARBONATO AMONICO.									
28.42.1	**Carbonatos.**									
28.42.1.06	(02) De cobre	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	
28.42.1.07	(02) De plomo	LI	—	0	0	0	6.1	0	Exigible	
28.55	FOSFUROS.									
28.55.0.03	De cobre que contenga en peso más del 8 o/o de fósforo	LI	—	0	112.3675	0	6.95	0	Exigible	
29.01	HIDROCARBUROS.									
29.01.5	**Aromáticos.**									
29.01.5.05	(02) Dodecilbenceno	LI	—	0	50	0	0.85	0	Exigible	Excepto para fabricar detergentes, humectantes y penetrantes.
29.01.5.05		LI	—	0	16	0	0.85	0	Exigible	Excepto para fabricar detergentes, humectantes y penetrantes.
29.02	DERIVADOS HALOGENADOS DE LOS HIDROCARBUROS.									
29.02.1	Acíclicos.									
29.02.1.06	Cloruro de tilo	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	
29.02.1.08	Tetracloruro de carbono	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	
29.02.1.10	Clorofluormetanos (Agentes refrigerantes)	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	
29.02.1.12	Tricloroetileno	LI	—	0	0	0	6.95	0	Exigible	
29.02.2	Ciclánicos, ciclénicos, cicloterpénicos.									
29.02.2.99	Los demás	LI	—	0	50	0	0.85	0	Exigible	Toxafeno.
29.02.3	Aromáticos.									
29.02.3.04	Diclorodifeniltricloroetano (DDT)	LI	—	0	2.2725	0	0	0	Exigible	Técnicamente puro.
29.04	ALCOHOLES ACICLICOS Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS, NITROSADOS.									
29.04.1	Monoalcoholes.									
29.04.1.01	(01) Metílico (Metanol)	LI	—	0	2.2725	0	6.1	0	Exigible	
29.05	ALCOHOLES CICLICOS Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS, NITROSADOS.									
29.05.1	Alcoholes ciclánicos, ciclénicos y cicloterpénicos.									
29.05.1.06	Mentol	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	
29.08	ETERES-OXIDOS, ETERES-OXIDOS-ALCOHOLES, ETERES-OXIDOS-FENOLES, ETERES-OXIDOS-ALCOHOLES-FENOLES PEROXIDOS DE ALCOHOLES Y PEROXIDOS DE ETERES, Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS SULFONADOS, NITRADOS, NITROSADOS.									
29.08.1	Eteres-óxidos acíclicos.									
29.08.1.01	Eter etílico (Oxido de etilo)	LI	—	0	2.2725	0	6.1	0	Exigible	

LISTA NACIONAL DEL URUGUAY

NABALALC	PRODUCTO	Régimen Legal	GRAVAMENES A LA IMPORTACION — ADUANEROS — Unidad	Específicos m/n	AD-VALOREM % CIF	AD-VALOREM % Sobre Aforo	OTROS % CIF	Depósito Previo % CIF	Derecho Consular % FOB	Agropecuario	OBSERVACIONES
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
29.10	ACETALES, SEMIACETALES Y ACETALES Y SEMIACETALES DE FUNCIONES OXIGENADAS SIMPLES O COMPLEJAS Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS, NITROSADOS.										
29.10.1	Acetales, semiacetales y acetales y semiacetales de funciones oxigenadas simples o complejas.										
29.10.1.04	Safrol	LI	—	0	0	0	6.1	0	Exigible		
29.10.1.06	Butóxido de piperonilo	LI	—	0	30	0	6.1	0	Exigible		
29.11	ALDEHIDOS, ALDEHIDOS-ALCOHOLES, ALDEHIDOS-ETERES, ALDEHIDOS-FENICOLES Y OTROS ALDEHIDOS DE FUNCIONES OXIGENADAS SIMPLES O COMPLEJAS.										
29.11.1	Aldehídos acíclicos.										
29.11.1.01	Metanal (Aldehido fórmico, formaldehído)	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
29.11.1.02	Paraformaldehído (Triformol)	LI	—	0	2.2725	0	26.1	0	Exigible		
29.12	CETONAS, CETONAS-ALCOHOLES, CETONAS-FENOLES, CETONAS-ALDEHIDOS, QUINONAS, QUINONAS-ALCOHOLES, QUINONAS-FENOLES, QUINONAS-ALDEHIDOS Y OTRAS CETONAS Y QUINONAS DE FUNCIONES OXIGENADAS SIMPLES O COMPLEJAS, Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS, NITROSADOS.										
29.12.1	Cetonas acíclicas.										
29.12.1.01	Acetona (Propanona)	LI	—	0	0	0	6.1	0	Exigible		
29.14	MONOACIDOS, SUS ANHIDRIDOS HALOGENUROS, PEROXIDOS Y PERACIDOS; SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS, NITROSADOS.										
29.14.2	Acido acético.										
29.14.2.02	Anhídrido acético	LI	—	0	0	0	6.1	0	Exigible		
29.14.2.07	Acetatos de plomo (Básico y neutro)	LI	—	0	0	0	6.1	0	Exigible		
29.14.2.08	Acetato de sodio	LI	—	0	0	0	6.1	0	Exigible		
29.14.2.17	Acetato de vinilo (Monómero)	LI	—	0	30	0	6.1	0	Exigible		
29.14.2.18	Acetato de butilo y de isobutilo	LI	—	0	0	0	6.1	0	Exigible		
29.14.2.19	Acetato de propilo y de isopropilo	LI	—	0	40	0	6.1	0	Exigible		

29.15	POLIACIDOS, SUS ANHIDRIDOS, HALOGENUROS, PEROXIDOS Y PERACIDOS; SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS, NITROSADOS.									
29.15.2	Poliácidos aromáticos.									
29.15.2.02	Anhidrido ftálico	LI	—	0	30	0	6.1	0	Exigible	
29.15.2.05	Ftalatos de etilo	LI	—	0	0	0	6.1	0	Exigible	
29.15.2.06	Ftalatos de butilo	LI	—	0	0	0	6.1	0	Exigible	
29.16	ACIDOS-ALCOHOLES, ACIDOS-ALDEHIDOS, ACIDOS-CETONAS, ACIDOS-FENOLES Y OTROS ACIDOS DE FUNCIONES OXIGENADAS SIMPLES O COMPLEJAS, SUS ANHIDRIDOS, HALOGENUROS, PEROXIDOS Y PARACIDOS, SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS, NITROSADOS.									
29.16.1	Acidos láctico málico, tartárico y cítrico.									
29.16.1.01	Acido láctico	LI	100 KB	0	1.2625	14.14	17.45	0	Exigible	Técnico (para uso industrial)
29.16.2	Los demás ácidos-alcoholes.									
29.16.2.03	Gluconato de sodio	LI	—	0	50	0	6.1	0	Exigible	
29.16.2.04	Gluconato de hierro	LI	—	0	50	0	6.1	0	Exigible	
29.16.3	Acidos-fenoles.									
29.16.3.00	Acido salicílico:									
29.16.3.01	Acido salicílico	LI	—	0	0	0	6.1	0	Exigible	
29.16.3.04	Salicilato de metilo	LI	—	0	2.2725	0	6.1	0	Exigible	
29.16.9	Acidos-aldehidos, ácidos-cetonas y los demás ácidos de funciones oxigenadas simples o complejas.									
29.16.9.01	Acido acetilsalicílico (Aspirina)	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	
29.19	ESTERES FOSFORICOS Y SUS SALES; INCLUIDOS LOS LACTOFOSFATOS, Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS, NITROSADOS.									
29.19.0.02	Glicerofosfato de sodio	LI	K	0	2.2725	112.867	17.45	0	Exigible	
29.19.0.03	Glicerofosfato de calcio	LI	K	0	2.2725	112.867	17.45	0	Exigible	
29.21	OTROS ESTERES DE LOS ACIDOS MINERALES (EXCEPTO LOS ESTERES DE LOS ACIDOS HALOGENADOS) Y SUS SALES Y SUS DERIVADOS HALOGENADOS SULFONADOS, NITRADOS, NITROSADOS.									
29.21.0.05	Tiofosfato de O, O-dietil P-nitrofenol (Parathion etílico)	LI	—	0	1.2625	0	6.1	0	Exigible	
29.21.0.06	Tiofosfato de O, O-dimetil-P-nitrofenol	LI	—	0	1.2625	0	6.1	0	Exigible	
29.03	COMPUESTOS AMINADOS DE FUNCIONES OXIGENADAS SIMPLES O COMPLEJAS.									
29.23.2	Amino-fenoles y amino-naftoles, y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados, nitrosados, sus sales y sus ésteres.									
29.23.2.99	Los demás	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	Acido yopanoico (yodopanoico) y sus sales.
29.31	TIOCOMPUESTOS ORGANICOS.									
29.31.1	Xantatos o xantogenatos.									
29.31.1.01	Etilxantato de sodio	LI	—	0	40	0	6.1	0	Exigible	
29.31.1.02	Etilxantato de potasio 3............	LI	—	0	40	0	6.1	0	Exigible	
29.31.1.03	Amilxantato de potasio	LI	—	0	40	0	6.1	0	Exigible	
29.31.1.04	Butilxantato de sodio	LI	—	0	40	0	6.1	0	Exigible	
29.31.1.05	Isopropilxantato de sodio	LI	—	0	40	0	6.1	0	Exigible	
29.31.3	Tiocarbomatos y tiuramas sulforados.									
29.31.3.05	Disulfuro de tetra-etiltiurama	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	
29.31.3.06	Disulfuro de tetra-metiliurama	LI	—	0	0	0	6.1	0	Exigible	

LISTA NACIONAL DEL URUGUAY

NABALALC	PRODUCTO	Régimen Legal	GRAVAMENES A LA IMPORTACION — ADUANEROS — Unidad	Específicos m/n	AD-VALOREM % CIF	AD-VALOREM % Sobre Aforo	OTROS % CIF	Depósito Previo % CIF	Derecho Consular % FOB	Agropecuario	OBSERVACIONES
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
29.34	OTROS COMPUESTOS ORGANOMINERALES.										
29.34.0.01	Plomo tetraetilo	LI	—	0	46.7125	0	7.45	0	Exigible		
29.35	COMPUESTOS HETEROCICLICOS; ACIDOS NUCLEICOS.										
29.35.9	Otros compuestos heterocíclicos.										
29.35.9.17	Rotenona	LI	—	0	50	0	6.1	0	Exigible		
29.36	SULFAMIDAS.										
29.36.0.02	Sulfasuccinilsulfatiazol	LI	—	0	2.2725	0	0	0	Exigible		
29.36.0.03	Sulfaftalilsulfatiazol	LI	—	0	2.2725	0	0	0	Exigible		
29.36.0.04	Sulfaftalilacetamida	LI	—	0	2.2725	0	0	0	Exigible		
29.36.0.05	Sulfaaminotiazol	LI	—	0	2.2725	0	0	0	Exigible		
29.38	PROVITAMINAS Y VITAMINAS, NATURALES Y REPRODUCIDAS POR SINTESIS (INCLUSO LOS CONCENTRADOS NATURALES), Y SUS DERIVADOS UTILIZADOS PRINCIPALMENTE COMO VITAMINAS, MEZCLADOS O NO ENTRE SI, INCLUSO EN SOLUCIONES DE CUALQUIER CLASE.										
29.38.2	Vitaminas y sus derivados que presentan la misma actividad.										
29.38.2.00	Vitaminas "A".										
29.38.2.01	Vitamina A-1	LI	—		0	0	0	0	Exigible		
29.38.2.02	Vitamina A-2	LI	—		0	0	0	0	Exigible		
29.38.2.10	Vitaminas "B".										
29.38.2.15	Vitamina B-9 (Acidos fólicos)	LI	—	0	2.2725	0	6.1	0	Exigible		
29.39	HORMONAS, NATURALES O REPRODUCIDAS POR SINTESIS Y SUS DERIVADOS UTILIZADAS PRINCIPALMENTE COMO HORMONAS.										
29.39.1	Hormonas del lóbulo anterior de la hipófisis y similares.										
29.39.1.02	Gonadotropinas	LI	—	0	50	0	0.85	0	Exigible		Hormona gonadotropicosérica
29.39.3	Hormonas córtico-suprarrenales y similares.										
29.39.3.99	Las demás	LI	—	0	2.2725	0	6.95	0	Exigible		Acetato de desoxicorticosterona. Acetato de cloroprednisona.
29.39.4	Hormonas ováricas y similares, sus ésteres y sus sales.										
29.39.4.03	Estradiol (Dihidrofoliculina)	LI	—	0	2.2725	0	6.95	0	Exigible		Fenilpropianato de estradiol Etinilestradiol y metoxietinilestradiol.
29.39.4.03		LI	—	0	50	0	0.85	0	Exigible		Alilestradiol.
29.39.4.04	Alfa y beta progesterona	LI	—	0	2.2725	0	6.95	0	Exigible		Progesterona.
29.39.5	Hormonas testiculares y similares.										
29.39.5.01	Testosterona, sus ésteres y sus sales	LI	—	0	2.2725	0	6.95	0	Exigible		Isocaproato de testosterona. Fenilpropionato de testosterona.

29.39.5.99	Las demás	LI	—	0	2.2725	0	6.95	0	Exigible	Fenilpropianato de norandrostenolona. Dipropianato de metilandrostenediol. Decanoato de nor-androstenolona.
29.42	ALCALOIDES VEGETALES, NATURALES, O REPRODUCIDOS POR SINTESIS, SUS SALES, ETERES, ESTERES Y OTROS DERIVADOS.									
39.42.9	Otros alcaloides y sus sales.									
29.42.9.13	Cafeína	LI	K	0	2.2725	112.8675	7.45	0	Exigible	Producto químico de composición definida para uso industrial.
29.42.9.13		LI	K	0	2.2725	112.8675	1	0	Exigible	Materia prima destinada a la elaboración de especialidades farmacéuticas y|o preparados medicinales.
30.02	SUEROS DE PERSONAS O DE ANIMALES INMUNIZADOS, VACUNAS MICROBIANAS, TOXINAS, CULTIVOS DE MICROORGANISMOS (INCLUIDOS LOS FERMENTOS Y CON EXCLUSION DE LAS LEVADURAS) Y OTROS PRODUCTOS SIMILARES.									
30.02.1	Sueros, vacunas y toxinas.									
30.02.1.01	Suero antibotrópico	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	
30.02.1.02	Suero anticrotólico	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	
30.02.1.03	Suero antiofídico	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	
30.02.1.04	Suero antidiftérico	LI	—	0	2.2725	0	6.1	0	Exigible	
30.02.1.05	Suero antitetánico	LI	—	0	2.2725	0	6.1	0	Exigible	
30.02.1.07	Vacuna antirrábica	LI	—	0	0	0	46.1	0	Exigible	
30.02.1.08	Toxinas	LI	—	0	0	0	40	0	Exigible	Estafilo; estrepto; neumo; gonocócica; pertúcica; tífica; paratífica; y diftérica.
30.02.9	Otros.									
30.02.1.99	Las demás	LI	—	0	0	0	46.1	0	Exigible	Vacunas: Porcina; carbunclo (sintomático y hemático); aftosa; estafilo; estrepto; neumo; gonocócica; pertúcica; tífica; paratífica; diftérica; epitelioma de las aves; sinomosis; tifosa de aves y neumoenteritis.
30.02.9.01	Cultivos de microorganismos, incluso los fermentos	LI	—	0	0	0	6	0	Exigible	Inoculantes para leguminosas.
30.03	MEDICAMENTOS EMPLEADOS EN MEDICINA O EN VETERINARIA.									
30.03.1	Antibióticos.									
30.03.1.01	A base de penicilina	LI	—	0	12.12	0	0	0	Exigible	Para uso en veterinaria, a granel.
30.03.1.02	A base de aureomicina	LI	—	0	12.12	0	0	0	Exigible	Para uso en veterinaria, a granel.
30.03.1.99	Los demás	LI	—	0	12.12	0	0	0	Exigible	Para uso en veterinaria, a granel.
30.05	OTROS PREPARADOS Y ARTICULOS FARMACEUTICOS.									
30.05.9	Otros.									
30.05.9.01	Laminarias estériles	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	
31.02	ABONOS MINERALES O QUIMICOS NITROGENADOS.									
31.02.0.01	(01) Nitrato de sodio	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	
31.02.0.02	(02) Nitrato de amonio	LI	—	0	2.2725	0	6.95	0	Exigible	
31.02.0.07	(02) Urea	LI	—	0	2.2725	0	6.95	0	Exigible	

LISTA NACIONAL DEL URUGUAY

NABALALC	PRODUCTO	Régimen Legal	GRAVAMENES A LA IMPORTACION — ADUANEROS — Unidad	Específicos m/n	AD-VALOREM % CIF	AD-VALOREM % Sobre Aforo	OTROS % CIF	Depósito Previo % CIF	Derecho Consular % FOB	Agropecuaria	OBSERVACIONES
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
31.05	OTROS ABONOS; PRODUCTOS DE ESTE CAPITULO QUE SE PRESENTEN EN TABLETAS, PASTILLAS Y DEMAS FORMAS SIMILARES, O EN ENVASES DE UN PESO BRUTO MAXIMO DE 10 KILOGRAMOS.										
31.05.1	Otros abonos.										
31.05.1.01	Nitrato sódico-potásico (Salitre)	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
32.01	EXTRACTOS CURTIENTES DE ORIGEN VEGETAL.										
32.01.0.02	De quebracho	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	A	
32.01.0.99	Los demás	LI	—	0	2.2725	0	6.95	O	Exigible	A	De mangle y dividivi.
32.02	TANINOS (ACIDOS TANICOS), INCLUIDO EL TANINO DE NUEZ DE AGALLAS AL AGUA, Y SUS SALES, ETERES, ESTERES Y OTROS DERIVADOS.										
32.02.1	Taninos.										
32.02.1.01	De acacia	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	A	
32.02.1.02	De quebracho	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	A	
32.02.1.03	De urunday	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	A	
32.02.1.99	Los demás	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	A	
32.05	MATERIAS COLORANTES ORGANICAS SINTETICAS; PRODUCTOS ORGANICOS SINTETICOS DE LA CLASE DE LOS UTILIZADOS COMO "LUMINOFOROS"; PRODUCTOS DENOMINADOS "AGENTES DE BLANQUEO OPTICO", FIJABLES SOBRE FIBRA; INDIGO NATURAL.										
32.05.1	Materias colorantes orgánicas sintéticas.										
32.05.1.01	Pigmentos orgánicos	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
32.05.1.99	Los demás	LI	KB	0	1.2625	14.14	7.45	0	Exigible		Colorantes rapidógenos.
32.06	LACAS COLORANTES.										
32.06.0.01	En dispersiones concentradas en materias plásticas, caucho, plastificantes u otros medios	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		Colorantes o pigmentos para resinas plásticas.
32.07	OTRAS MATERIAS COLORANTES; PRODUCTOS INORGANICOS DE LA CLASE DE LOS UTILIZADOS COMO "LUMINOFOROS".										
32.07.1	Luminóforos inorgánicos.										
32.07.1.01	Luminóforos inorgánicos	LI	—	0	112.8675	0	17.45	0	Exigible		Polvos fluorescentes.
32.07.9	Otras materias colorantes.										
32.07.9.02	Litopón	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		

33.01	ACEITES ESENCIALES (DESTERPENADOS O NO), LIQUIDOS O CONCRETOS Y RESINOIDES.									
33.01.1	Aceites esenciales.									
33.01.1.01	De alhucema, aspic o lavanda	LI	—	0	2.2725	0	6.1	0	Exigible	
33.01.1.02	De bergamota o lima	LI	—	0	2.2725	0	6.1	0	Exigible	
33.01.1.03	De cabreuva (capriuba)	LI	—	0	2.2725	0	6.1	0	Exigible	
33.01.1.04	De cáscara de naranja	LI	—	0	2.2725	0	6.1	0	Exigible	
33.01.1.05	De cedro	LI	—	0	2.2725	0	6.1	0	Exigible	
33.01.1.06	De citronela	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	
33.01.1.07	De clavo	LI	—	0	2.2725	0	6.1	0	Exigible	
33.01.1.09	De lemon grass	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	
33.01.1.10	De limón	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	
33.01.1.11	De menta	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	
33.01.1.12	De palo de rosa	LI	—	0	2.2725	0	6.1	0	Exigible	
33.01.1.13	De petit grain	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	
33.01.1.14	De sasafrás	LI	—	0	2.2725	0	6.1	0	Exigible	
33.01.1.15	De sidra, toronja y mandarina	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	
33.01.1.99	Los demás	LI	—	0	2.2725	0	6.95	0	Exigible	De geranio.
34.01	JABONES, INCLUIDOS LOS MEDICINALES.									
34.01.0.02	De tocador	LI	—	0	2.2725	0	81.1	0	Exigible	De coco empaquetado en pastillas.
34.03	PREPARACIONES LUBRICANTES FORMADAS POR MEZCLAS DE ACEITES O DE GRASAS DE CUALQUIER CLASE O POR MEZCLAS A BASE DE ESTOS ACEITES O GRASAS, PERO QUE NO CONTENGAN O QUE CONTENGAN MENOS DEL 70 POR 100 EN PESO DE ACEITES DE PETROLEO O DE PIZARRAS BITUMINOSAS.									
34.03.0.01	Para materias textiles	LI	—	0	50	0	81.1	0	Exigible	
35.03	GELATINAS (COMPRENDIDAS LAS PRESENTADAS EN HOJAS CORTADAS DE FORMA CUADRADA O RECTANGULAR, INCLUSO TRABAJADAS EN SU SUPERFICIE O COLOREADAS), Y SUS DERIVADOS; COLAS DE HUESOS, DE PIELES, DE NERVIOS, DE TENDONES Y SIMILARES Y COLAS DE PESCADO; ICTIOCOLA SOLIDA.									
35.03.2	Colas de origen animal.									
35.03.2.99	Las demás	LI	—	0	0	0	6.1	0	Exigible	De cuero y hueso.
36.02	EXPLOSIVOS PREPARADOS.									
36.02.0.01	Dinamita	LI	—	0	0	0	6.1	0	Exigible	
36.03	MECHAS; CORDONES DETONANTES.									
36.03.1	Mechas.									
36.03.1.01	Impermeables (Blancas)	LI	—	0	0	0	6.1	0	Exigible	
36.03.1.99	Las demás	LI	—	0	0	0	6.1	0	Exigible	
36.04	CEBOS Y CAPSULAS FULMINANTES; ENCENDEDORES, DETONADORES.									
36.04.1	Cebos y cápsulas fulminantes.									
36.04.1.01	Cápsulas fulminantes	LI	—	0	0	0	6.1	0	Exigible	
37.01	PLACAS FOTOGRAFICAS Y PELICULAS PLANAS, SENSIBILIZADAS, SIN IMPRESIONAR, DE MATERIAS QUE NO SEAN PAPEL, CARTULINA O TEJIDO.									
37.01.0.01	Para radiografía	LI	—	0	0	0	6.1	0	Exigible	
37.01.0.99	Las demás	LI	—	0	0	0	6.1	0	Exigible	Para fotografía.

LISTA NACIONAL DEL URUGUAY

NABALALC	PRODUCTO	Régimen Legal	GRAVAMENES A LA IMPORTACION — ADUANEROS — Unidad	Específicos m/n	AD-VALOREM % CIF	AD-VALOREM % Sobre Aforo	OTROS % CIF	Depósito Previo % CIF	Derecho Consular % FOB	Agropecuario	OBSERVACIONES
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
—.02	PELICULAS SENSIBILIZADAS, SIN IMPRESIONAR, PERFORADAS O NO, EN ROLLOS O EN TIRAS.										
37.02.1	Para radiografía.										
37.02.1.01	Para radiografía	LI	—	0	2.2725	0	6.1	0	Exigible		
37.02.2	Películas no perforadas.										
37.02.2.01	Para imágenes monocromas	LI	—	0	2.2725	0	46.1	0	Exigible		
37.02.2.02	Para imágenes policromas	LI	—	0	2.2725	0	46.1	0	Exigible		
37.02.3	Películas perforadas.										
37.02.3.01	Para imágenes monocromas	LI	—	0	2.2725	0	46.1	0	Exigible		
37.02.3.02	Para imágenes policromas	LI	—	0	2.2725	0	46.1	0	Exigible		
37.07	LAS DEMAS PELICULAS CINEMATOGRAFICAS IMPRESIONADAS Y REVELADAS, MUDAS O CON IMPRESION DE IMAGEN Y SONIDO A LA VEZ, NEGATIVAS O POSITIVAS.										
37.07.2	Positivas.										
37.07.2.00	Monocromas.										
37.07.2.01	Noticiarios, educativas y científicas .	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
37.07.2.09	Las demás	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
37.07.2.10	Policromas.										
37.07.2.11	Noticiarios, educativas y científicas .	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
37.07.2.19	Las demás	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
38.03	CARBONES ACTIVADOS, (DECOLORANTES, DESPOLARIZANTES O ABSORBENTES); SILICES FOSILES ACTIVADAS, ARCILLAS ACTIVADAS, BAUXITA ACTIVADA Y OTRAS MATERIAS MINERALES NATURALES ACTIVADAS.										
38.03.1	Carbones activados.										
38.03.1.01	Carbones activados	LI	KB	0	1.2625	45.45	17.45	0	Exigible		Carbón vegetal activado.
38.07	ESENCIA DE TREMENTINA; ESENCIA DE MADERA DE PINO O ESENCIA DE PINO, ESENCIA DE PASTA CELULOSICA AL SULFATO Y DEMAS DISOLVENTES TERPENICOS PROCEDENTES DE LA DESTILACION O DE OTROS TRATAMIENTOS DE LAS MADERAS CONIFERAS; DIPENTENO EN BRUTO: ESENCIA DE PASTA CELULOSICA AL BISULFITO; ACEITE DE PINO.										
38.07.0.01	Esencia de trementina (Aguarrás) ..	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	A	
38.08	COLOFONIAS Y ACIDOS RESINICOS Y SUS DERIVADOS, EXCEPTO LAS RESINAS ESTERIFICADAS DE LA POSICION 39.05; ESENCIA DE RESINA Y ACEITES DE RESINA.										
38.08.1	Colofonias y ácidos resínicos.										
38.08.1.01	Colofonias	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		

38.09	**ALQUITRANES DE MADERA, ACEITES DE ALQUITRANES DE MADERA (EXCEPTO LOS DILUYENTES Y DISOLVENTES COMPUESTOS DE LA POSICION 38.18; CREOSOTA DE MADERA; METILENO Y ACEITE DE ACETONA.**									
38.09.1	Alquitranes de madera.									
38.09.1.01	De pino	LI	—	0	2.2725	0	6.1	0	Exigible	
38.11	DESINFECTANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS, HERBICIDAS, RATICIDAS, ANTIPARASITARIOS Y SIMILARES, PRESENTADOS EN FORMAS O ENVASES PARA LA VENTA AL POR MENOR; O EN PREPARACIONES O ARTICULOS TALES COMO CINTAS, MECHAS Y BUJIAS AZUFRADAS Y PAPELES MATA-MOSCAS.									
38.11.1	Desinfectantes, insecticidas y similares.									
38.11.1.01	A base de piretro	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	Para semillas.
38.11.1.02	A base de azufre mojable	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	Para semillas.
38.11.1.99	Los demás	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	Para semillas.
38.11.2	Fungicidas y herbicidas.									
38.11.2.02	A base de etilen bis ditio carbamatos	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	Fungicidas.
38.11.2.03	A base de ésteres y aminas de los ácidos clorofenoxiacéticos	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	
38.11.2.99	Los demás	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	Fungicidas, excepto a base de cobre.
38.14	PREPARADOS ANTIDETONANTES, ANTIOXIDANTES, ADITIVOS PEPTIZANTES, MEJORADORES DE VISCOSIDAD, ADITIVOS ANTICORROSIVOS Y OTROS ADITIVOS PREPARADOS SIMILARES PARA ACEITES MINERALES.									
38.14.0.01	Preparados antidetonantes, antioxidantes, aditivos peptizantes, mejoradores de viscosidad, aditivos anticorrosivos y otros aditivos preparados similares para aceites minerales	LI	—	0	15	0	6.1	0	Exigible	
38.19	PRODUCTOS QUIMICOS Y PREPARADOS DE LAS INDUSTRIAS QUIMICAS O DE LAS INDUSTRIAS CONEXAS (INCLUIDOS LOS QUE CONSISTEN EN MEZCLAS DE PRODUCTOS NATURALES). NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE LA NOMENCLATURA; PRODUCTOS RESIDUALES DE LAS INDUSTRIAS QUIMICAS O DE LAS INDUSTRIAS CONEXAS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRO LUGAR DE LA NOMENCLATURA.									
38.19.0.02	(01) Acidos nafténicos y sulfonafténicos y sus sales	LI	K	0	2.2725	42.42	6.95	0	Exigible	Naftenato de zinc al 8 o|o.
38.19.0.09	(01) Preparaciones catalizadoras ..	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	Para petróleo.
38.19.0.21	(01) Reactivos compuestos para diagnósticos y laboratorios	LI	—	0	2.2725	0	6.1	0	Exigible	
38.19.0.23	(01) Oxidos de hierro alcalinizados .	LI	—	0	5.5	0	6.1	0	Exigible	
38.19.0.99	(01) Los demás	LI	—	0	50	0	6.1	0	Exigible	
38.19.0.99		LI	KB	0	2.2725	63.63	6.95	0	Exigible	Estabilizantes para resinas PVC.
38.19.0.99		LI	KB	0	2.2725	84.84	67.45	0	Exigible	Yeso para uso médico y dental. Aceites para maquinado metalúrgico sólo solubles para emulsiones en medio acuoso.

LISTA NACIONAL DEL URUGUAY

NABALALC	PRODUCTO	Régimen Legal	GRAVAMENES A LA IMPORTACION — ADUANEROS — Unidad	Específicos m/n	AD-VALOREM % CIF	AD-VALOREM % Sobre Aforo	OTROS % CIF	Depósito Previo % CIF	Derecho Consular % FOB	Agropecuario	OBSERVACIONES
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
39.01	PRODUCTOS DE CONDENSACION, DE POLICONDENSACION Y DE POLIADICION, MODIFICADOS O NO, POLIMERIZADOS O NO, LINEALES O NO (FENOPLASTOS, AMINOPLASTOS, RESINAS ALKIDICAS, POLIESTERES ALILICOS Y DEMAS POLIESTERES NO SATURADOS, SILICONAS, ETC.).										
39.01.1	Líquidos o pastosos (inclusive emulsiones, dispersiones o soluciones).										
39.01.1.03	Resinas alcídicas (Gliceroftálicas, gliceromaleicas y otras)	LI	—	0	10	0	6.1	0	Exigible		
39.01.1.04	Resinas poliésteres	LI	—	0	1.2625	0	6.1	0	Exigible		Insolubles.
39.01.1.04		LI	—	0	14.39	0	6.1	0	Exigible		Solubles.
39.01.1.05	Poliamidas y super poliamidas	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
39.01.1.99	Las demás	LI	—	0	0	0	6.1	0	Exigible		Fumáricas
39.01.2	En polvos, gránulos, escamas, trozos irregulares, bloques, masas no coherentes y formas similares (inclusive desechos y desperdicios).										
39.01.2.02	Aminoplastos (Urea formaldehido, melaminaformaldehido y otros)	LI	K	0	2.2725	42.42	6.95	0	Exigible		Melamina.
39.01.2.03	Resinas alcídicas (Glicoroftálicas, gliceromaleicas y otras)	LI	—	0	10	0	6.1	0	Exigible		
39.01.2.04	Resinas poliésteres	LI	—	0	1.2625	0	6.1	0	Exigible		Insolubles.
39.01.2.04		LI	—	0	14.39	0	6.1	0	Exigible		Solubles.
39.01.2.05	Poliamidas y super poliamidas	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
39.01.2.99	Los demás	LI	—	0	0	0	6.1	0	Exigible		Fumáricas.
39.02	PRODUCTOS DE POLIMERIZACION Y COPOLIMERIZACION (POLIETILENO, POLITETRAHALOETILENOS, POLI-ISOBUTILENO, POLIESTIRENO, CLORURO DE POLIVINILO, ACETATO DE POLIVINILO, CLOROACETATO DE POLIVINILO Y DEMAS DERIVADOS POLIVINILICOS, DERIVADOS POLIACRILICOS Y POLIMETAACRILICOS, RESINAS DE CUMARONAINDENO, ETC.).										
39.02.1	Líquidos o pastosos (inclusive emulsiones, dispersiones o soluciones).										
39.02.1.01	Polietilenos	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
39.02.1.03	Acetato de polivinilo	LI	—	0	0	0	6.1	0	Exigible		
39.02.1.05	Cloroacetato de polivinilo	LI	—	0	0	0	6.1	0	Exigible		
39.02.1.07	Poliacrílicos y polimetaacrílicos	LI	—	0	0	0	6.1	0	Exigible		
39.02.2	En polvos, gránulos, escamas, trozos irregulares, bloques, masas no coherentes y formas similares (inclusive desechos y desperdicios).										
39.02.2.01	Polietilenos	LI	—	[illegible]	0	0	0	0	Exigible		

39.02.2.03	**Acetato de polivinilo**	LI	—	0	0	0	6.1	0	Exigible	
39.02.2.04	Cloruro de polivinilo	LI	—	0	0	0	6.1	0	Exigible	Sin cargas.
39.02.2.05	Cloroacetato de polivinilo	LI	—	0	0	0	6.1	0	Exigible	
39.02.4	**Placas, hojas, cintas y bandas.**									
39.02.4.11	Hojas y láminas de cloruro de polivinilo	LI	—	0	50	0	46.1	0	Exigible	
39.03	CELULOSA REGENERADA; NITRATOS, ACETATOS Y OTROS ESTERES DE LA CELULOSA, ETERES DE LA CELULOSA Y DEMAS DERIVADOS QUIMICOS DE LA CELULOSA, PLASTIFICADOS O NO (CELOIDINA Y COLODIONES, CELULOIDE, ETC.); FIBRA VULCANIZADA.									
39.03.2	**Celulosa regenerada.**									
39.03.2.01	(02) Películas, láminas u hojas (Celofán)	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	Excepto decoradas.
39.03.3	**Esteres y éteres y demás derivados químicos de la celulosa, líquidos o pastosos (inclusive emulsiones, dispersiones o soluciones).**									
39.03.3.02	Acetato de celulosa	LI	—	0	20	0	6.1	0	Exigible	
39.03.3.03	(02) Acetobutirato de celulosa	LI	—	0	20	0	6.1	0	Exigible	
39.03.3.06	(02) Carboximetil celulosa	LI	K	0	1.2625	13.13	17.45	0	Exigible	
39.03.3.07	(02) Propionato de celulosa	LI	—	0	20	0	6.1	0	Exigible	
39.03.4	**Esteres y éteres y demás derivados químicos de la celulosa, en polvo, gránulos, escamas, trozos y bloques irregulares, masas no coherentes y formas similares (inclusive desechos y desperdicios).**									
39.03.4.02	(02) Acetato de celulosa	LI	—	0	20	0	6.1	0	Exigible	
39.03.4.03	(02) Acetobutirato de celulosa	LI	—	0	20	0	6.1	0	Exigible	
39.03.4.07	(02) Propionato de celulosa	LI	—	0	20	0	6.1	0	Exigible	
40.01	CAUCHO NATURAL, BALATA, GUTAPERCHA Y GOMAS NATURALES ANALOGAS, EN BRUTO (INCLUSO EN LATEX, ESTE O NO ESTABILIZADO).									
40.01.9	**Otras gomas naturales análogas.**									
40.01.9.01	Chicle	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	
40.01.9.02	Maçaranduba	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	
40.02	CAUCHOS SINTETICOS, INCLUSO EN LATEX SINTETICO, ESTE O NO ESTABILIZADO; CAUCHO FACTICIO DERIVADO DE LOS ACEITES.									
40.02.1	**Cauchos sintéticos.**									
40.02.1.03	Polibutadienoestireno (GRS)	LI	—	0	0	0	6.95	0	Exigible	
43.01	PELETERIA EN BRUTO.									
43.01.0.02	De conejo y liebre	LI	—	0	2.2725	0	40	0	Exigible	A
44.03	MADERA EN BRUTO, INCLUSO DESCORTEZADA O SIMPLEMENTE DESBASTADA.									
44.03.1	Coníferas.									
44.03.1.01	(02) Alerce	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	A
44.03.1.02	(02) Araucaria	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	A
44.03.1.03	(02) Ciprés	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	A
44.03.1.04	(02) Pino blanco sudamericano ...	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	A
44.03.1.05	(02) Pino insigne	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	A
44.03.2	No coníferas.									
44.03.2.01	(03) Acacia	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	A
44.03.2.02	(03) Andiroba	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	A
44.03.2.03	(03) Balsa	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	A
44.03.2.04	(03) Canelo	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	A
44.03.2.05	(03) Caoba	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	A
44.03.2.06	(03) Capriuba (cabreuva)	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	A

LISTA NACIONAL DEL URUGUAY

NABALALC	PRODUCTO	Régimen Legal	GRAVAMENES A LA IMPORTACION — ADUANEROS — Unidad	Específicos m/n	AD-VALOREM % CIF	AD-VALOREM % Sobre Aforo	OTROS % CIF	Depósito Previo % CIF	Derecho Consular % FOB	Agropecuario	OBSERVACIONES
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
44.03.2.07	(03) Cedro	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	A	
44.03.2.08	(03) Cerezo (cerejeira)	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	A	
44.03.2.09	(03) Ciruelillo	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	A	
44.03.2.10	(03) Coigüe	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	A	
44.03.2.11	(03) Gonçalo Alves	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	A	
44.03.2.12	(03) Guaycá	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	A	
44.03.2.13	(03) Imbuia	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	A	
44.03.2.14	(03) Ipé	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	A	
44.03.2.15	(03) Jacarandá	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	A	
44.03.2.16	(03) Laurel	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	A	
44.03.2.17	(03) Lenga	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	A	
44.03.2.18	(03) Lingüe	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	A	
44.03.2.19	(03) Louro	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	A	
44.03.2.20	(03) Maniú (manio)	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	A	
44.03.2.21	(03) Okumé	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	A	
44.03.2.22	(03) Olivillo	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	A	
44.03.2.23	(03) Palma	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	A	
44.03.2.24	(03) Palo de rosa	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	A	
44.03.2.25	(03) Patagua	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	A	
44.03.2.26	(03) Pellín (roble-pellín)	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	A	
44.03.2.27	(03) Peroba	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	A	
44.03.2.28	(03) Peteribí	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	A	
44.03.2.29	(03) Raulí	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	A	
44.03.2.30	(03) Sucupira	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	A	
44.03.2.31	(03) Tepa	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	A	
44.03.2.32	(03) Tineo	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	A	
44.03.2.33	(03) Trébol	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	A	
44.03.2.34	(03) Ulmo	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	A	
44.03.9	Otras.										
44.03.9.99	(05) Las demás	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	A	Postes de madera dura.
44.05	MADERA SIMPLEMENTE ASERRADA EN SENTIDO LONGITUDINAL, CORTADA EN HOJAS O DESENRROLLADA, DE MAS DE CINCO MILIMETROS DE ESPESOR.										
44.05.1	Coníferas.										de espesor.
44.05.1.01	(01) Alerce	LI	—	0	2.2725	0	6.1	0	Exigible		Simplemente aserrada sin cantear y de más de 25 mm. de espesor.
44.05.1.02	(01) Araucaria	LI	—	0	2.2725	0	6.1	0	Exigible		Simplemente aserrada de más de 25 mm. de espesor.
44.05.1.04	(01) Pino blanco sudamericano	LI	—	0	2.2725	0	6.1	0	Exigible		Simplemente aserrada sin cantear y de más de 25 mm. de espesor.
[illegible]	[illegible] Pino insigne	LI	—	0	2.2725	0	6.1	0	Exigible		Simplemente aserrada sin cantear y de más de 25 mm.

[illegible]										
44.05.9.06	(02) Laurel	LI	—	0	2.2725	0	6.1	0	Exigible	Simplemente aserrada sin cantear y de más de 25 mm. de espesor.
44.05.9.14	(02) Rauli	LI	—	0	2.2725	0	6.1	0	Exigible	Simplemente aserrada sin cantear y de más de 25 mm. de espesor.
44.05.9.15	(02) Tepa	LI	—	0	2.2725	0	6.1	0	Exigible	Simplemente aserrada sin cantear y de más de 25 mm. de espesor.
44.05.9.90	(02) Las demás	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	Pickets de madera dura.
44.07	TRAVIESAS (DURMIENTES) DE MADERA PARA VIAS FERREAS.									
44.07.0.01	Traviesas (durmientes) de madera para vías ferreas	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	
44.08	DUELAS, ESTEN O NO ASERRADAS POR SUS DOS CARAS PRINCIPALES, PERO SIN HABER SUFRIDO OTRO TRABAJO.									
44.08.0.01	Duelas	LI	—	0	2.2725	0	81.1	0	Exigible	
44.09	FLEJES DE MADERA; RODRIGONES HENDIDOS; Y ESTACAS Y ESTAQUILLAS AGUZADAS SIN ASERRAR LONGITUDINALMENTE; MADERA EN LAMINAS O CINTAS; VIRUTAS DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN LA FABRICACION DEL VINAGRE O PARA LA CLARIFICACION DEL LIQUIDO.									
44.09.1	Flejes, rodrigones, estacas y estaquillas.									
44.09.1.01	Flejes	LI	—	0	70	0	46.1	0	Exigible	
47.01	PASTAS DE PAPEL.									
47.01.1	Pastas mecánicas.									
47.01.1.01	(01) De madera de coníferas	LI	—	0	0	0	6.1	0	Exigible	
74.01.3	Pastas químicas de madera.									
47.01.3.01	(03) De alto contenido de alfa celulosa para fabricación de fibras artificiales	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	
47.01.3.02	(04) A la soda y al sulfato sin blanquear, de coníferas	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	
47.01.3.03	(04) A la soda y al sulfato sin blanquear, de otras maderas	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	
47.01.3.04	(05) A la soda y al sulfato blanqueadas, de coníferas	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	
47.01.3.05	(05) A la soda y al sulfato blanqueadas, de otras maderas	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	
47.01.3.06	(06) Al sulfito sin blanquear, de coníferas	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	
47.01.3.07	(06) Al sulfito sin blanquear, de otras maderas	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	
47.01.3.08	(07) Al sulfito blanqueadas, de coníferas	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	
47.01.3.09	(07) Al sulfito blanqueadas, de otras maderas	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	
47.01.3.99	Las demás	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	
		LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	
48.01	PAPELES Y CARTONES FABRICADOS MECANICAMENTE, INCLUIDA LA GUATA DE CELULOSA EN RAMA, EN ROLLOS O EN HOJAS.									
48.01.1	Papel para periódicos, para impresión, para escribir y dibujar.									
48.01.1.01	(01) Para periódicos	LI	—	0	0	0	0	0	No exis.	
49.01	LIBROS, FOLLETOS E IMPRESOS SIMILARES, INCLUSO EN HOJAS SUELTAS.									

LISTA NACIONAL DEL URUGUAY

NABALALC	PRODUCTO	Régimen Legal	GRAVAMENES A LA IMPORTACION — ADUANEROS — Unidad	Específicos m/n	AD-VALOREM % CIF	AD-VALOREM % Sobre Aforo	OTROS % CIF	Depósito Previo % CIF	Derecho Consular % FOB	Agropecuario	OBSERVACIONES
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
49.01.1	Técnicos y científicos, litúrgicos, sistema Braille y semejantes y los de enseñanza.										
49.01.1.01	Técnicos y científicos y de enseñanza	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		Excepto en presentación de lujo.
49.01.1.02	Litúrgicos	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		Excepto en presentación de lujo.
49.01.1.03	Sistema Braille y semejantes	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		Excepto en presentación de lujo.
49.01.1.99	Los demás	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		Excepto en presentación de lujo.
49.02	DIARIOS Y PUBLICACIONES PERIODICAS IMPRESOS, INCLUSO ILUSTRADOS.										
49.02.0.01	Diarios y publicaciones periódicas impresos, incluso ilustrados	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
54.02	RAMIO EN RAMA, DESCORTEZADO, DESGOMADO, PEINADO O TRATADO DE OTRA FORMA; PERO SIN HILAR; ESTOPAS Y DESPERDICIOS DE RAMIO (INCLUIDAS LAS HILACHAS).										
54.02.0.01	Ramio en rama	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
54.02.0.02	En fibra	LI	—	0	14.95	0	6.1	0	Exigible		
54.03	HILADOS DE LINO O DE RAMIO, NO ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR.										
54.03.1	Hilados de lino.										
54.03.1.02	De más de 12 y hasta 20 leas inclusive	LI	—	0	1.2625	0	6.1	0	Exigible		
54.03.1.03	De más de 20 leas	LI	—	0	1.2625	0	6.1	0	Exigible		
55.01	ALGODON SIN CARDAR NI PEINAR.										
55.01.0.01	Algodón sin cardar ni peinar	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
55.02	LINTERS DE ALGODON.										
55.02.0.01	Linters de algodón	LI	—	0	2.2725	0	6.1	0	Exigible		
56.01	FIBRAS TEXTILES SINTETICAS Y ARTIFICIALES DISCONTINUAS, SIN CARDAR NI PEINAR, O SIN HABER SUFRIDO OTRA OPERACION PREPARATORIA DEL HILADO.										
56.01.1	Fibras sintéticas.										
56.01.1.01	(01) De poliamidas (Nylon y semejantes)	LI	—	0	0	0	6.1	0	Exigible		
56.01.2	Fibras artificiales.										
56.01.2.01	(02) De viscosa	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
56.01.2.02	(02) De acetato de celulosa	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
56.01.2.99	(03) Las demás	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		De otro rayón.

56.04	FIBRAS TEXTILES SINTETICAS Y ARTIFICIALES DISCONTINUAS, Y DESPERDICIOS DE FIBRAS TEXTILES SINTETICOS Y ARTIFICIALES CONTINUAS O DISCONTINUAS), CARDADAS, PEINADAS O PREPARADAS DE OTRA FORMA PARA LA HILATURA.										
56.04.2	Fibras artificiales.										
56.04.2.01	(02) De viscosa	LI	—	0	2.2725	0	6.95	0	Exigible		Fibras.
57.01	CAÑAMO (CANNABIS SATIVA) EN RAMA, ENRIADO, AGRAMADO, RASTRILLADO, (PEINADO) O TRABAJADO EN OTRA FORMA, PERO SIN HILAR; ESTOPAS Y DESPERDICIOS DE CAÑAMO (INCLUIDAS LAS HILACHAS).										
57.01.0.01	Cáñamo en rama	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	A	
57.02	ABACA (CAÑAMO DE MANILA O MUSA TEXTILIS) EN RAMA, EN HILAZA O TRABAJADO, PERO SIN HILAR; ESTOPAS Y DESPERDICIOS DE ABACA (INCLUIDAS LAS HILACHAS).										
57.02.0.01	En rama	LI	—	0	2.2725	0	6.1	0	Exigible	A	
57.03	YUTE EN RAMA, DESCORTEZADO O TRABAJADO DE OTRA FORMA, PERO SIN HILAR; ESTOPAS Y DESPERDICIOS DE YUTE (INCLUIDAS LAS HILACHAS.										
57.03.0.01	En rama	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	A	
57.04	LAS DEMAS FIBRAS TEXTILES VEGETALES EN RAMA O TRABAJADAS, PERO SIN HILAR; DESPERDICIOS E HILACHAS.										
57.04.1	Sisal y otras fibras de la familia de los agaves, inclusive sus desperdicios e hilachas.										
57.04.1.01	(01) Sisal	LI	—	0	1.2625	0	6.1	0	Exigible	A	Fibra de sisal.
57.04.1.02	(01) Henequén (Pita)	LI	—	0	1.2625	0	6.1	0	Exigible	A	
57.04.1.03	(01) Ixtlé (Tampico)	LI	—	0	25	0	6.1	0	Exigible	A	
57.04.9	Otras fibras, inclusive sus desperdicios e hilachas.										
57.04.9.01	(02) De coco	LI	—	0	40	0	6.1	0	Exigible		
57.07	HILADOS DE LAS DEMAS FIBRAS TEXTILES VEGETALES.										
57.07.0.02	De henequén	LI	—	0	2.2725	0	81.1	0	Exigible		
57.07.0.03	De palma	LI	—	0	2.2725	0	81.1	0	Exigible		
57.07.0.04	De sansebiera	LI	—	0	2.2725	0	81.1	0	Exigible		
57.11	TEJIDOS DE LAS DEMAS FIBRAS TEXTILES VEGETALES.										
57.11.0.01	De henequén	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
69.02	LADRILLOS, LOSAS, BALDOSAS Y OTRAS PIEZAS ANALOGAS DE CONSTRUCION, REFRACTARIOS.										
69.02.1	Aluminosos, y silico aluminosos.										
69.02.1.01	Ladrillos de cualquier forma	LI	—	0	0	0	6.1	0	Exigible		Excepto silico aluminosos con porcentaje de alúmina inferior al 70 o|o.
69.02.1.99	Los demás	LI	—	0	0	0	6.1	0	Exigible		Excepto silico aluminosos con porcentaje de alúmina inferior al 70 o|o.
69.02.2	Silíceos.										
69.02.2.01	Ladrillos de cualquier forma	LI	—	0	0	0	6.1	0	Exigible		
69.02.2.99	Los demás	LI	—	0	0	0	6.1	0	Exigible		

LISTA NACIONAL DEL URUGUAY

NABALALC	PRODUCTO	Régimen Legal	GRAVAMENES A LA IMPORTACION — ADUANEROS — Unidad	Específicos m/n	AD-VALOREM % CIF	AD-VALOREM % Sobre Aforo	OTROS % CIF	Depósito Previo % CIF	Derecho Consular % FOB	Agropecuario	OBSERVACIONES
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
69.02.3	Magnesianos o conteniendo dolomita o cromita.										
69.02.3.01	Ladrillos de cualquier forma	LI	—	0	0	0	6.1	0	Exigible		
69.02.3.99	Los demás	LI	—	0	0	0	6.1	0	Exigible		
69.02.4	De carburo de silicio.										
69.02.4.01	Ladrillos de cualquier forma	LI	—	0	0	0	6.1	0	Exigible		
69.02.4.99	Los demás	LI	—	0	0	0	6.1	0	Exigible		
69.02.5	De compuestos de zirconio.										
69.02.5.01	Ladrillos de cualquier forma	LI	—	0	0	0	6.1	0	Exigible		
69.02.5.99	Los demás	LI	—	0	0	0	6.1	0	Exigible		
69.02.9	Otros.										
69.02.9.01	Ladrillos de carbono (Grafito, carbón de retorta, etc.) de cualquier forma .	LI	—	0	0	0	6.1	0	Exigible		
69.02.9.99	Los demás	LI	—	0	0	0	6.1	0	Exigible		
69.03	LOS DEMAS PRODUCTOS REFRACTARIOS (RETORTAS, CRISOLES, MUFLAS, PIPETAS, TAPONES, SOPORTES, COPELAS, TUBOS, TUBERIAS, CUBIERTAS, VARILLAS, ETC.).										
69.03.1	Aluminosos y silico-aluminosos.										
69.03.1.02	Crisoles	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		Excepto silico aluminosos con porcentaje de alúmina inferior al 70 o|o.
69.03.2	Silíceos.										
69.03.2.02	Crisoles	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
69.03.3	Magnesianos o conteniendo dolomita o cromita.										
69.03.3.02	Crisoles	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
69.03.3.99	Los demás	LI	KB	0	2.2725	84.84	17.45	0	Exigible		Placas de cerámica calorífuga perforada (placa generadora de rayos infrarrojos).
69.03.4	De carburo de silicio.										
69.03.4.02	Crisoles	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
69.03.5	De compuestos de zirconio.										
69.03.5.02	Crisoles	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
69.03.9	Otros.										
69.03.9.02	Crisoles	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
71.02	PIEDRAS PRECIOSAS O SEMIPRECIOSAS, EN BRUTO, TALLADAS O TRABAJADAS DE OTRA FORMA, SIN ENGARZAR NI MONTAR, INCLUSO ENFILADAS PARA FACILITAR EL TRANSPORTE, PERO SIN CONSTITUIR SARTAS.										
71.02.1	Diamantes en bruto o trabajados.										
71.02.1.01	(01) Diamantes industriales	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
71.02.1.99	(02) Los demás	LI	—	0	0	0	6.1	0	Exigible		

71.02.2	**Las demás piedras preciosas y semipreciosas en bruto.**									
71.02.2.01	(03) Agatas	LI	—	0	0	0	6.1	0	Exigible	
71.02.2.02	(03) Aguas marinas	LI	—	0	0	0	6.1	0	Exigible	
71.02.2.03	(03) Amatistas	LI	—	0	0	0	6.1	0	Exigible	
71.02.2.04	(03) Citrino o topacio de hinojosa	LI	—	0	0	0	6.1	0	Exigible	
71.02.2.05	(03) Ojos de gato (Cuarzo)	LI	—	0	0	0	6.1	0	Exigible	
71.02.2.06	(03) Opalos	LI	—	0	0	0	6.1	0	Exigible	
71.02.2.07	(03) Topacios	LI	—	0	0	0	6.1	0	Exigible	
71.02.2.08	(03) Turmalinas	LI	—	0	0	0	6.1	0	Exigible	
71.02.3	**Las demás piedras preciosas y semipreciosas, trabajadas o lapidadas.**									
71.02.3.01	(03) Agatas	LI	—	0	0	0	6.1	0	Exigible	Lapidadas.
71.02.3.02	(03) Aguas marinas	LI	—	0	0	0	6.1	0	Exigible	Lapidadas.
71.02.3.03	(03) Amatistas	LI	—	0	0	0	6.1	0	Exigible	Lapidadas.
71.02.3.04	(03) Citrino o topacio de hinojosa	LI	—	0	0	0	6.1	0	Exigible	Lapidadas.
71.02.3.06	(03) Opalos	LI	—	0	0	0	6.1	0	Exigible	Lapidadas.
71.02.3.07	(03) Topacios	LI	—	0	0	0	6.1	0	Exigible	Lapidadas.
71.02.3.08	(03) Turmalinas	LI	—	0	0	0	6.1	0	Exigible	Lapidadas.
71.05	**PLATA Y SUS ALEACIONES (INCLUSO LA PLATA DORADA Y LA PLATA PLATINADA) EN BRUTO O SEMILABRADA.**									
71.05.1	**En bruto.**									
71.05.1.01	Plata	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	
73.01	**FUNDICION EN BRUTO (INCLUSO LA FUNDICION ESPECULAR) EN LINGOTES, TOCHOS, GALAPAGOS O MASAS.**									
73.01.0.02	(02) Fundición en bruto	LI	—	0	0	0	6.95	0	Exigible	
73.02	**FERROALEACIONES.**									
73.02.0.01	(01) Ferromanganeso	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	
73.02.0.03	(02) Ferroníquel	LI	—	0	0	0	6.1	0	Exigible	
73.02.0.04	(02) Ferrosilicio	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	
73.02.0.05	(02) Ferrosilicio manganeso	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	
73.02.0.06	(02) Ferrotitanio y ferrosilicio-titanio	LI	—	0	0	0	6.1	0	Exigible	
73.02.0.07	(02) Ferrotungsteno y ferrosilicio-tungsteno	LI	—	0	0	0	6.1	0	Exigible	Ferrotungsteno.
73.06	HIERRO Y ACERO EN BLOQUES PUDELADOS, EMPAQUETADOS, LINGOTES O MASAS.									
73.06.0.02	(02) En lingotes	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	
73.07	HIERRO Y ACERO EN DESBASTES CUADRADOS O RECTANGULARES ("BLOOMS") Y PALANQUILLA; DESBASTES PLANOS ("SLABS") Y LLANTON; PIEZAS DE HIERRO Y DE ACERO SIMPLEMENTE DESBASTADAS POR FORJA O POR BATIDO (DESBASTES DE FORJA).									
73.07.0.01	Desbastes cuadrados o rectangulares (blooms) y la palanquilla	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	
73.07.0.02	Desbastes planos (slabs) y llantón	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	
73.08	DESBASTES EN ROLLO PARA CHAPAS ("COILS") DE HIERRO O DE ACERO.									
73.08.0.01	Desbastes en rollo para chapas (Bobinas para relaminación)	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	

[illegible]

NABALALC	PRODUCTO	Régimen Legal	GRAVAMENES A LA IMPORTACION — ADUANEROS — Unidad	Específicos m/n	AD-VALOREM % CIF	AD-VALOREM % Sobre Aforo	OTROS % CIF	Depósito Previo % CIF	Derecho Consular % FOB	Agropecuaria	OBSERVACIONES
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
73.10	BARRAS DE HIERRO O DE ACERO, OBTENIDAS EN CALIENTE POR LAMINACION O EN LA HILERA, FORJADAS (INCLUIDO EL FERMACHIN); BARRAS DE HIERRO O DE ACERO OBTENIDAS O ACABADAS EN FRIO; BARRAS HUECAS DE ACERO PARA PERFORACION DE MINAS.										
73.10.0.02	(02) Barras macizas	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		De más de 38 mm. de diámetro.
73.10.0.03	(02) Barras huecas para perforación en las minas	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
73.11	PERFILES DE HIERRO O DE ACERO, OBTENIDOS EN CALIENTE POR LAMINACION O EN LA HILERA, FORJADOS O BIEN OBTENIDOS O ACABADOS EN FRIO; TABLESTACAS DE HIERRO O DE ACERO, INCLUSO PERFORADAS O HECHAS DE ELEMENTOS ENSAMBLADOS.										
73.11.1	Perfiles.										
73.11.1.01	(02) De menos de 80 mm.	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
73.11.1.02	(01) De 80 mm. o más	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
73.12	FLEJES DE HIERRO O ACERO, LAMINADOS EN CALIENTE O EN FRIO.										
73.12.0.01	Flejes	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
73.13	CHAPAS DE HIERRO O DE ACERO, LAMINADAS EN CALIENTE O EN FRIO.										
73.13.1	No revestidas, de más de 4,75 mm.										
73.13.1.01	(01) No revestidas, de más de 4,75 milímetros	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
73.13.2	No revestidas de 3 mm. hasta 4,75 milímetros.										
73.13.2.01	(02) No revestidas, de 3 mm. hasta 4,75 mm.	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
73.13.3	No revestidas de menos de 3 mm.										
73.13.3.01	(03) No revestidas de menos de 3 milímetros	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
73.15	ACEROS ALEADOS Y ACERO FINO AL CARBONO EN LAS FORMAS INDICADAS EN LAS POSICIONES 73.06 A 73.14 INCLUSIVE.										
73.15.1	Acero fino al carbono.										
73.15.1.09	(11) Perfiles y tablestacas de 80 milímetros o más	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
73.15.2	Aceros rápidos.										
73.15.2.07	(10) Barras macizas	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
73.15.2.08	(10) Barras huecas	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		

73.15.2.09	(12) Perfiles y tablestacas, de 80 milímetros o más	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	
73.15.2.10	(14) Perfiles, menores de 80 mm.	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	
73.15.3	Aceros inoxidables.									
73.15.3.07	(10) Barras macizas	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	
73.15.3.08	(10) Barras huecas	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	
73.15.3.09	(12) Perfiles y tablestacas, de 80 milímetros o más	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	
73.15.3.10	(14) Perfiles, menores de 80 mm.	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	
73.15.9	Otros aceros aleados.									
73.15.9.07	(10) Barras macizas	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	
73.15.9.08	(10) Barras huecas	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	
73.15.9.09	(12) Perfiles y tablestacas, de 80 milímetros o más	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	
73.15.9.10	(14) Perfiles, menores de 80 mm.	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	
73.20	ACCESORIOS DE TUBERIA ("FITTINGS") DE FUNDICION, HIERRO O ACERO (EMPALMES, CODOS, JUNTAS, MANGUITOS, BRIDAS, ETC.).									
73.20.0.99	Los demás	LI	—	0	0	0	6.1	0	Exigible	De hierro maleable de diámetro superior a 50,8 mm.
73.25	CABLES, CORDAJES, TRENZAS, ESLINGAS Y SIMILARES DE ALAMBRE DE HIERRO O DE ACERO, CON EXCLUSION DE LOS ARTICULOS AISLADOS PARA USOS ELECTRICOS.									
73.25.0.01	Cables	LI	—	0	0	0	6.1	0	Exigible	
74.01	MATAS COBRIZAS; COBRE EN BRUTO (COBRE PARA EL AFINO Y COBRE REFINADO); DESPERDICIOS Y DESECHOS DE COBRE.									
74.01.3	Cobre refinado.									
74.01.3.01	(04) Electrolítico en todas sus formas de presentación (barras, lingotes, paralelepípedos (cakes), cilindros (billets), etc.), excepto wire bars y las granallas	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	Barras y lingotes.
74.01.3.02	(04) Refinado a fuego en todas sus formas de presentación (barras, lingotes, paralelepípedos (cakes), cilindros (billets), etc.), excepto wire bars y las granallas	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	Barras y lingotes.
74.03	BARRAS, PERFILES Y ALAMBRES DE COBRE.									
74.03.1	Barras.									
74.03.1.01	Cuya mayor dimensión de la sección transversal sea superior a 6 mm. y hasta 50 mm.	LI	—	0	0	0	6.1	0	Exigible	
74.03.1.02	Cuya mayor dimensión de la sección transversal sea mayor de 50 mm.	LI	—	0	0	0	6.1	0	Exigible	
74.03.2	Perfiles.									
74.03.2.01	Perfiles	LI	—	0	2.2725	0	81.1	0	Exigible	De diámetro superior a 50 milímetros.
74.04	CHAPAS, PLANCHAS, HOJAS, TIRAS O CINTAS DE COBRE, DE UN ESPESOR DE MAS DE 0,15 mm.									
74.04.1	Electrolítico.									
74.04.1.01	De más de 0,15 a 10 mm. de espesor	LI	—	0	0	0	6.1	0	Exigible	
74.04.1.02	De más de 10 mm. a menos de 16 milímetros de espesor	LI	—	0	0	0	6.1	0	Exigible	
74.04.1.03	De 16 mm. o más	LI	—	0	0	0	6.1	0	Exigible	
74.04.9	Otros.									
74.04.9.01	De más de 0,15 mm. a 10 mm. de espesor	LI	—	0	0	0	6.1	0	Exigible	

LISTA NACIONAL DEL URUGUAY

NABALALC	PRODUCTO	Régimen Legal	GRAVAMENES A LA IMPORTACION — ADUANEROS — Unidad	Específicos m/n	AD-VALOREM % CIF	AD-VALOREM % Sobre Aforo	OTROS % CIF	Depósito Previo % CIF	Derecho Consular % FOB	Agropecuario	OBSERVACIONES
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
74.04.9.02	De más de 10 mm. a menos de 16 milímetros de espesor	LI	—	0	0	0	6.1	0	Exigible		
74.04.9.03	De 16 mm. o más	LI	—	0	0	0	6.1	0	Exigible		
74.07	TUBOS (INCLUIDOS SUS DESBASTES) Y BARRAS HUECAS, DE COBRE.										
74.07.0.01	De diámetro hasta 100 mm.	LI	—	0	2.2725	0	6.1	0	Exigible		
74.10	CABLES, CORDAJES, TRENZAS Y SIMILARES DE ALAMBRE DE COBRE, CON EXCLUSION DE LOS CONDUCTORES AISLADOS PARA USOS ELECTRICOS.										
74.10.0.99	Los demás	LI	—	0	2.2725	0	46.1	0	Exigible		Cables con diámetro superior a 12 mm.
74.19	OTRAS MANUFACTURAS DE COBRE.										
74.19.0.99	Las demás	LI	—	0	2.2725	0	46.1	0	Exigible		Discos.
78.01	PLOMO EN BRUTO (INCLUSO ARGENTIFERO); DESPERDICIOS Y CHATARRA DE PLOMO.										
78.01.1	En bruto y sus aleaciones.										
78.01.1.00	Sin refinar.										
78.01.1.01	(02) En lingotes o panes	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
78.01.1.10	Refinado.										
78.01.1.11	(02) Electrolítico, en lingotes	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
78.01.1.20	Para tipos de imprenta.										
78.01.1.21	(02) En lingotes	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
78.02	BARRAS, PERFILES Y ALAMBRES, DE PLOMO.										
78.02.1	Barras.										
78.02.1.01	Barras	LI	—	0	5	0	6.1	0	Exigible		
79.01	ZINC EN BRUTO, DESPERDICIOS Y DESECHOS DE ZINC.										
79.01.1	En bruto y sus aleaciones.										
79.01.1.00	Sin refinar.										
79.01.1.01	(02) En lingotes o panes	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
79.01.1.10	Refinados.										
79.01.1.11	(02) Electrolítico, en lingotes	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
79.01.1.20	Zamac.										
79.01.1.21	(02) En lingotes	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
79.02	BARRAS, PERFILES Y ALAMBRES DE ZINC.										
79.02.1	Barras.										
79.02.1.01	De zinc	LI	—	0	5	0	6.1	0	Exigible		
79.02.1.02	De zamac	LI	—	0	25	0	6.1	0	Exigible		
79.02.3	Alambres.										
79.02.3.01	Cuya sección transversal no exceda de 3 mm.	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		Excepto menor de 2 mm.

79.03	PLANCHAS, HOJAS Y TIRAS O CINTAS DE CUALQUIER ESPESOR, DE ZINC; POLVO Y PARTICULAS DE ZINC.									
79.03.1	Planchas, hojas y tiras o cintas.									
79.03.1.01	(02) Planchas	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	Para calderas y para cascos de barcos.
79.03.9	Otros.									
79.03.9.01	(01) Polvo azul	LI	—	0	25	0	6.1	0	Exigible	
79.03.9.99	(02) Los demás	LI	—	0	25	0	6.1			
81.01	TUNGSTENO (WOLFRAMIO) EN BRUTO O MANUFACTURADO.							0	Exigible	
81.01.1	En bruto.							0	Exigible	Polvo.
81.01.1.01	En bruto	LI	—	0	40	0	6.1			
81.01.2	Manufacturado.									
81.01.2.01	Barras, varillas y perfiles	LI	—	0	40	0	6.1	0	Exigible	
81.01.2.02	Filamentos y alambres, incluso en espirales	LI	—	0	40	0	6.1	0	Exigible	
81.01.2.03	Plaquitas, hojas y tiras	LI	—	0	40	0	6.1	0	Exigible	
81.01.2.99	Los demás	LI	—	0	40	0	6.1	0	Exigible	
81.04	OTROS METALES COMUNES, EN BRUTO O MANUFACTURADOS.									
81.04.2	Bismuto y cadmio.									
81.04.2.02	(02) Cadmio en bruto	LI	—	0	25	0	6.95	0	Exigible	
81.04.4	Manganeso y antimonio.									
81.04.4.02	(02) Antimonio en bruto	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	Refinado en lingotes o barras.
82.02	SIERRAS DE MANO MONTADAS, HOJAS DE SIERRA DE TODAS CLASES (INCLUSO LAS FRESAS SIERRAS Y LAS HOJAS NO DENTADAS PARA ASERRAR).									
82.02.1	Hojas de sierras.									
82.02.1.02	De cintas para arcos	LI	—	0	2.2725	0	6.1	0	Exigible	
82.03	TENAZAS, ALICATES, PINZAS Y SIMILARES, INCLUSO CORTANTES; LLAVES DE AJUSTE; SACABOCADOS, CORTATUBOS, CORTAPERNOS Y SIMILARES; CIZALLAS PARA METALES, LIMAS Y ESCOFINAS, PARA TRABAJAR A MANO.									
82.03.0.02	Llaves de ajuste	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	
82.03.0.03	Alicates, tenazas y pinzas	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	Excepto tenazas de fragua.
82.04	OTROS UTENSILLOS Y HERRAMIENTAS DE MANO (CON EXCLUSION DE LOS ARTICULOS COMPRENDIDOS EN OTRAS PARTIDAS DE ESTE CAPITULO), YUNQUES, TORNILLOS DE BANCO, LAMPARAS PARA SOLDAR, FORJAS PORTATILES, MUELAS MONTADAS, DE MANO O DE PEDAL, Y DIAMANTES DE VIDRIERO MONTADOS.									
82.04.0.02	Cinceles	LI	K	0	2.2725	42.42	6.95	0	Exigible	Hasta 150 gr.
82.04.0.02		LI	K	0	2.2725	55.30	6.95	0	Exigible	De más de 150 gr.
82.04.0.99	Los demás	LI	K	0	2.2725	42.42	6.95	0	Exigible	Cortafierros y buriles hasta 150 gr.
82.04.0.99		LI	K	0	2.2725	55.30	6.95	0	Exigible	Cortafierros y buriles de más de 150 gr.

LISTA NACIONAL DEL URUGUAY

NABALADI	PRODUCTO	Régimen Legal	GRAVAMENES A LA IMPORTACION — ADUANEROS — Unidad	Específicos m/n	AD-VALOREM % CIF	AD-VALOREM % Sobre Aforo	OTROS % CIF	Depósito Previo % CIF	Derecho Consular % FOB	Agropecuario	OBSERVACIONES
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
82.05	UTILES INTERCAMBIABLES PARA MAQUINAS Y PARA HERRAMIENTAS DE MANO, MECANICAS O NO (DE EMBUTIR, ESTAMPAR, ATERRAJAR, ESCARIAR, FILETEAR, FRESAR, MANDRINAR, TALLAR, TORNEAR, ATORNILLAR, TALADRAR, ETC.), INCLUSO LAS HILERAS DE ESTIRADO (TREFILADO) Y DE EXTRUSION DE LOS METALES, ASI COMO LOS UTILES PARA SONDEOS Y PERFORACIONES.										
82.05.0.06	Utensillos de sondaje y perforación (trépanos, coronas y semejantes) ...	LI	c/u. Doc.	0	2.2725	42.42	6.95	0	Exigible		Barrenas de acero integrales con punta de carburo de tungsteno. Barrenas de acero para brocas desenchufables.
82.05.0.06		LI	KB	0	2.2725	55.30	6.95	0	Exigible		Raspadores reversibles para segmentación de pozos. Centradores de espiral para segmentación de pozos.
82.11	NAVAJAS Y MAQUINILLAS DE AFEITAR Y SUS HOJAS (INCLUSO LOS ESBOZOS EN FLEJES); PIEZAS SUELTAS METALICAS DE MAQUINAS DE AFEITAR.										
82.11.8	Partes, piezas y esbozos.										
82.11.8.03	Piezas, inclusive de las máquinas eléctricas	LI	KB	0	2.2725	84.84	82.45	0	Exigible		Piezas para máquinas de afeitar eléctricas, excepto carcaza, cable, enchufe y estuche.
83.01	CERRADURAS (INCLUIDOS LOS CIERRES Y LAS MONTURAS CIERRES PROVISTAS DE CERRADURA), CERROJOS Y CANDADOS, DE LLAVE, DE COMBINACION O ELECTRICOS Y SUS PARTES COMPONENTES, DE METALES COMUNES (TERMINADAS O NO) PARA ESTOS ARTICULOS.										
83.01.1	Cerraduras.										
83.01.1.99	Las demás	LI	KIB	0	2.2725	84.84	47.45	0	Exigible		Cerradura de seguridad (inviolable) blindada, a placas flotantes.

84.06	MOTORES DE EXPLOSION O DE COMBUSTION INTERNA, DE EMBOLO.									
84.06.8	Partes y piezas.									
84.06.8.99	(02) Las demás	LI	KB	0	2.2725	99.99	17.45	0	Exigible	Aros de pistón, excepto de 175 a 500 mm. de diámetro, de hierro fundido y aceros aleados.
84.08.9	Otros.									
84.08.9.99	Los demás	LI	KB	0	2.2725	34.34	17.45	0	Exigible	Motores para máquinas de esquilar mecánicas.
84.09	APISONADORAS DE PROPULSION MECANICA.									
84.09.0.01	Apisonadoras de propulsión mecánica.	LI	—	0	0	0	6.1	0	Exigible	
84.21	APARATOS MECANICOS (INCLUSO ACCIONADOS A MANO) PARA PROYECTAR, DISPERSAR O PULVERIZAR MATERIAS LIQUIDAS O EN POLVO; EXTINTORES CARGADOS O SIN CARGAR; PISTOLAS AEROGRAFICAS Y APARATOS ANALOGOS; MAQUINAS Y APARATOS DE CHORRO DE ARENA, DE CHORRO DE VAPOR Y APARATOS DE CHORRO SIMILARES.									
84.21.1	Pulverizadores y espolvoreadores.									
84.21.1.99	Los demás	LI	KB	0	2.2725	21.21	6.95	0	Exigible	Compresores portátiles para pintores.
84.22	MAQUINAS Y APARATOS DE ELEVACION, CARGA, DESCARGA Y MANIPULACION (ASCENSORES, RECIPIENTES AUTOMATICOS ("SKIPS") TORNOS, GATOS, POLIPASTOS, GRUAS, PUENTES RODANTES, TRANSPORTADORES, TELEFERICOS, ETC.), CON EXCLUSION DE LAS MAQUINAS Y APARATOS DE LA PARTIDA 84.23.									
84.22.8	Partes y piezas.									
84.22.8.02	Dispositivos de seguridad (Paracaídas)	LI	—	0	0	0	6.1	0	Exigible	Para ascensores.
84.22.8.99	Las demás	LI	—	0	0	0	6.1	0	Exigible	Conjuntos de tracción para ascensores.
84.22.8.99		LI	KB	0	2.2725	19.695	7.45	0	Exigible	Máquinas y dispositivos mecánicos y de control para escaleras mecánicas de más de 1.000 kg.; excepto estructura portante y repuestos para escaleras mecánicas.
84.23	MAQUINAS Y APARATOS FIJOS O MOVILES, PARA EXTRACCION, MOVIMIENTO DE TIERRAS, EXCAVACION O PERFORACION DEL SUELO (PALAS MECANICAS, CORTADORAS DE CARBON, EXCAVADORAS, RETROEXCAVADORAS, NIVELADORAS, EXPLANADORAS (BULL-DOZERS), TRAILLAS (SCRAPERS), ETC.); MARTILLOS PILONES; QUITANIEVES, DISTINTOS DE LOS VEHICULOS QUITANIEVES DE LA POSICION 87.03.									
84.23.2	Maquinaria para excavación, explanación, nivelación y trabajos semejantes.									
84.23.2.02	Tractores niveladores (bull-dozers) .	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	
84.23.2.03	Máquinas raspadoras (scrapers)	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	
84.23.8	Partes y piezas.									
84.23.8.99	Las demás	LI	—	0	2.2725	55.30	6.95	0	Exigible	Coples (coplas) para barreno

LISTA NACIONAL DEL URUGUAY

NABALALC	PRODUCTO	Régimen Legal	GRAVAMENES A LA IMPORTACION — ADUANEROS — Unidad	Específicos m/n	AD-VALOREM % CIF	AD-VALOREM % Sobre Aforo	OTROS % CIF	Depósito Previo % CIF	Derecho Consular % FOB	Agropecuario	OBSERVACIONES
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
84.24	MAQUINAS, APARATOS Y ARTEFACTOS AGRICOLAS Y HORTICOLAS PARA LA PREPARACION Y TRABAJO DEL SUELO Y PARA EL CULTIVO, INCLUIDOS LOS RODILLOS PARA CESPEDES Y TERRENOS DE DEPORTES.										
84.24.1	**Para preparación y trabajo del suelo.**										
84.24.1.00	Arados.										
84.24.1.01	De discos o palas	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		Para tracción mecánica, completos.
84.24.1.10	Rastras (gradas).										
84.24.1.11	De discos o palas	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		Para tracción mecánica, completos.
84.24.2	**Para el cultivo.**										
84.24.2.02	Sembradoras y sembradoras-abonadoras	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		Excepto abonadoras.
84.25	MAQUINARIA COSECHADORA Y TRILLADORA; PRENSAS PARA PAJA Y PARA FORRAJES; CORTADORAS DE CESPED; AVENTADORAS Y MAQUINAS SIMILARES PARA LA LIMPIEZA DE GRANOS, SELECCIONADORAS DE HUEVOS, FRUTAS Y OTROS PRODUCTOS AGRICOLAS, CON EXCLUSION DE LAS MAQUINAS Y APARATOS DE MOLINERIA DE LA POSICION 84.29.										
84.25.1	**Máquinas de recolección, empacadoras de paja y forraje y cortadoras de césped.**										
84.25.1.01	Cosechadoras de algodón	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
84.25.1.02	Cosechadoras de maíz	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
84.25.1.03	Empacadoras	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
84.25.1.99	Las demás	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		Cosechadoras.
84.28	OTRAS MAQUINAS Y APARATOS PARA LA AGRICULTURA, HORTICULTURA, AVICULTURA Y APICULTURA, INCLUIDOS LOS GERMINADORES CON DISPOSITIVOS MECANICOS O TERMICOS Y LAS INCUBADORAS Y CRIADORAS PARA LA AVICULTURA.										
84.28.8	**Partes y piezas.**										
84.28.8.01	Partes y piezas	LI	KB	0	2.2725	8.08	17.45	0	Exigible		Para máquinas esquiladoras mecánicas: tijeras completas; peines para tijeras; cortadoras para tijeras; horquillas para tijeras; dedos para tijeras; articulaciones y engranajes.

84.35	**MAQUINAS Y APARATOS PARA IMPRENTA Y ARTES GRAFICAS, MARGINADORAS, PLEGADORAS Y OTROS APARATOS AUXILIARES DE IMPRENTA.**									
84.35.1	**Máquinas de imprenta.**									
84.35.1.00	Planas.									
84.35.1.01	De platina, con tintaje, cilíndricas ..	LI	—	0	0	0	6.1	0	Exigible	
84.35.1.10	Rotativos.									
84.35.1.11	Off set	LI	—	0	0	0	6.1	0	Exigible	
84.35.2	**Máquinas y aparatos auxiliadores de imprenta.**									
84.35.2.01	Marginadoras automáticas	LI	—	0	0	0	6.1	0	Exigible	
84.35.2.99	Los demás	LI	—	0	0	0	6.1	0	Exigible	
84.37	TELARES Y MAQUINAS PARA TEJER, PARA HACER GENEROS DE PUNTO, TULES, ENCAJES, BORDADOS, PASAMANERIA Y MALLA (RED); APARATOS Y MAQUINAS PREPARATORIAS PARA TEJER O HACER GENEROS DE PUNTO, ETC. (URDIDORAS, ENCOLADORAS, ETC.)									
84.37.2	**Telares.**									
84.37.2.01	Automáticos	LI	KB	0	2.2725	19.695	17.45	0	Exigible	De más de 1.000 kgs.
84.37.3	**Telares para tejidos de punto.**									
84.37.3.99	Los demás	LI	KB	0	2.2725	19.695	17.45	0	Exigible	Máquinas de tejes rectilíneas, de doble frontura, industriales.
84.38	MAQUINAS Y APARATOS AUXILIARES PARA LAS MAQUINAS DE LA POSICION 84.37 (MECANISMOS DE CALADO, MAQUINITAS Y MECANISMOS JACQUARD, PARA URDIMBRES Y PARA TRAMAS, MECANISMOS DE CAMBIO DE LANZADERAS, ETC.); PIEZAS SUELTAS Y ACCESORIOS DESTINADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE A LAS MAQUINAS Y APARATOS DE LA PRESENTE POSICION Y DE LAS POSICIONES 84.36 Y 84.37 (HUSOS, ALETAS, GUARNICIONES DE CARDAS, PEINES, BARRETAS, HILERAS, LANZADERAS, LIZOS Y BASTIDORES, AGUJAS, PLATINAS, GANCHOS, ETC.).									
84.38.8	Partes, piezas y accesorios.									
84.38.8.01	Guarniciones para cardas	LI	—	0	0	0	6.1	0	Exigible	De tipo rígido.
84.38.8.99	Las demás	LI	KB	0	2.2725	10	6.95	0	Exigible	Bobinas para telares.
84.38.8.99		LI	KB	0	2.2725	8.35	6.95	0	Exigible	Lanzaderas para telares.
84.41	MAQUINAS DE COSER (TEJIDOS, CUEROS, CALZADOS, ETC.), INCLUIDOS LOS MUEBLES PARA MAQUINAS DE COSER; AGUJAS PARA ESTAS MAQUINAS.									
84.41.1	Máquinas.									
84.41.1.01	De uso doméstico	LI	c/u.	11.817	2.2725	0	6.1	0	Exigible	
84.41.8	Partes, piezas y muebles.									
84.41.8.99	Los demás	LI	—	0	87.1125	0	47.45	0	Exigible	Partes y peizas para máquinas de coser de uso doméstico.
84.51	MAQUINAS DE ESCRIBIR SIN DISPOSITIVO TOTALIZADOR; MAQUINAS PARA AUTENTICAR CHEQUES.									
84.51.1	Máquinas de escribir.									
84.51.1.99	Las demás	LI	KIE	0	2.2725	24.24	17.45	0	Exigible	No eléctricas, excepto las portátiles.

LISTA NACIONAL DEL URUGUAY

NABALALC	PRODUCTO	Régimen Legal	GRAVAMENES A LA IMPORTACION — ADUANEROS — Unidad	Específicos m/n	AD-VALOREM % CIF	AD-VALOREM % Sobre Aforo	OTROS % CIF	Depósito Previo % CIF	Derecho Consular % FOB	Agropecuario	OBSERVACIONES
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
84.52	MAQUINAS DE CALCULAR) MAQUINAS DE ESCRIBIR LLAMADAS "CONTABLES"; CAJAS REGISTRADORAS; MAQUINAS PARA FRANQUEAR, PARA EMITIR TICKETS Y ANALOGOS, CON DISPOSITIVOS TOTALIZADORES.										
84.52.1	Máquinas de calcular.										
84.52.1.01	Mecánicas (Manuales)	LI	KIE	0	2.2725	24.24	27.45	0	Exigible		Incluso máquinas de sumar.
84.52.1.02	Eléctricas	LI	KIE	0	2.2725	24.24	27.45	0	Exigible		Incluso máquinas de sumar.
84.52.2	Máquinas de contabilidad.										
84.52.2.02	Eléctricas	LI	KIE	0	2.2725	24.24	47.45	0	Exigible		
84.52.3	Cajas registradoras.										
84.52.3.01	Mecánicas (Manuales)	LI	KB	0	2.2725	84.84	27.45	0	Exigible		
84.52.3.02	Eléctricas	LI	KB	0	2.2725	84.84	27.45	0	Exigible		
84.54	OTRAS MAQUINAS Y APARATOS DE OFICINA (COPIADORES HECTOGRAFICOS O DE CLICHES, MAQUINAS PARA IMPRIMIR DIRECCIONES, MAQUINAS PARA CLASIFICAR, CORTAR Y ENCARTUCHAR MONEDA, APARATOS AFILALAPICES, APARATOS PARA PERFORAR Y GRAPAR, ETC.).										
84.54.0.02	Mimeógrafos	LI	KIE	3.7814	2.2725	0	6.1	0	Exigible		Portátiles.
84.55	PIEZAS SUELTAS Y ACCESORIOS (DISTINTOS DE LOS ESTUCHES, TAPAS, FUNDAS Y SIMILARES) RECONOCIBLES COMO EXCLUSIVA Y PRINCIPALMENTE DESTINADOS A LAS MAQUINAS Y APARATOS DE LAS POSICIONES 84.51 A 84.54 INCLUSIVE.										
84.55.3	Para máquinas de calcular.										
84.55.3.01	Para máquinas de calcular	LI	KIE	0	2.2725	84.84	27.45	0	Exigible		Repuestos destinados exclusivamente a máquinas de calcular.
84.55.7	Para copiadores hectográficos y similares.										
84.55.7.01	Para copiadores hectográficos y similares	LI	KIE	0	2.2725	84.84	47.45	0	Exigible		
84.55.9	Otros.										
84.55.9.99	Los demás	LI	KIE	0	2.2725	84.84	47.45	0	Exigible		Repuestos para mimeógrafos.

84.59	MAQUINAS, APARATOS Y ARTEFACTOS MECANICOS, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRAS POSICIONES DEL PRESENTE CAPITULO.									
84.59.7	Máquinas y aparatos para otras industrias.									
84.59.7.03	(03) Para las industrias de aceites, jabones y grasas alimenticias	LI	KB	0	2.2725	19.695	47.45	0	Exigible	Prensas continuas.
84.61	ARTICULOS DE GRIFERIA Y OTROS ORGANOS SIMILARES (INCLUIDAS LAS VALVULAS REDUCTORAS DE PRESION Y LAS VALVULAS TERMOSTATICAS), PARA TUBERIAS, CALDERAS, DEPOSITOS, CUBAS Y OTROS RECIPIENTES SIMILARES.									
84.61.1	Para uso doméstico.									
84.61.1.01	Juegos para salas de baño o cocinas. .	LI	—	0	2.2725	0	81.1	0	Exigible	Cromados.
84.61.9	Para otros usos.									
84.61.9.99	Los demás	LI	KB	0	2.2725	110.595	17.45	0	Exigible	Válvula de seguridad automática para artefactos de gas de corte instantáneo, termomagnética, con termocupla.
85.01	MAQUINAS GENERADORAS, MOTORES Y CONVERTIDORES ROTATIVOS; TRANSFORMADORES Y CONVERTIDORES ESTATICOS (RECTIFICADORES, ETC.); BOBINAS DE REACCION Y DE AUTOINDUCCION.									
85.01.1	Generadores (dínamos, alternadores).									
85.01.1.01	Hasta 300 Kva.	LI	—	0	0	0	6.1	0	Exigible	
85.01.1.02	De más de 300 hasta 1.000 Kva.	LI	—	0	0	0	6.1	0	Exigible	
85.01.1.03	De más de 1.000 hasta 10.000 Kva..	LI	—	0	0	0	6.1	0	Exigible	
85.01.1.04	De más de 10.000 hasta 100.000 Kva.	LI	—	0	0	0	6.1	0	Exigible	
85.01.1.05	De más de 100.000 Kva.	LI	—	0	0	0	6.1	0	Exigible	
85.01.2	Motores y convertidores rotativos.									
85.01.2.00	Monofásicos.									
85.1.02.01	Hasta 1 HP.	LI	100 KB	0	2.2725	84.84	82.45	0	Exigible	Motores para máquinas de afeitar eléctricas.
85.01.2.01		LI	100 KB	0	2.2725	19.695	17.45	0	Exigible	Motores para máquinas esquiladoras eléctricas.
85.01.2.02	De más de 1 hasta 10 HP.	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	Motores.
85.01.2.03	De más de 10 hasta 100 HP.	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	Motores.
85.01.2.04	De más de 100 HP.	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	Motores.
85.01.2.10	Trifásicos.									
85.01.2.13	De más de 10 hasta 100 HP.	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	De más de 15 HP.
85.01.2.14	De más de 100 HP.	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	
85.01.4	Transformadores.									
85.01.4.03	De más de 100 hasta 1.000 Kva. ...	LI	—	0	0	0	6.1	0	Exigible	
85.01.4.04	De más de 1.000 hasta 10.000 Kva. .	LI	—	0	0	0	6.1	0	Exigible	
85.01.4.05	De más de 10.000 hasta 100.000 Kva.	LI	—	0	0	0	6.1	0	Exigible	
85.01.4.06	De más de 100.000 Kva.	LI	—	0	0	0	6.1	0	Exigible	
85.05	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS HERRAMIENTAS ELECTROMECANICAS (CON MOTOR INCORPORADO) DE USO MANUAL.									
85.05.0.01	Herramientas y máquinas herramientas electromecánicas (con motor incorporado) de uso manual	LI	—	0	2.2725	0	6.1	0	Exigible	

LISTA NACIONAL DEL URUGUAY

NABALALC	PRODUCTO	Régimen Legal	GRAVAMENES A LA IMPORTACION — ADUANEROS — Unidad	Específicos m/n	AD-VALOREM % CIF	AD-VALOREM % Sobre Aforo	OTROS % CIF	Depósito Previo % CIF	Derecho Consular FOB	Agropecuario	OBSERVACIONES
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
85.07	MAQUINAS DE AFEITAR Y DE CORTAR EL PELO, INCLUSO ESQUILADORAS, ELECTRICAS, CON MOTOR INCORPORADO.										
85.07.8	Partes y piezas (Excepto las comprendidas en las posiciones 82.11 y 82.13).										
85.07.8.01	Partes y piezas (Excepto las comprendidas en las posiciones 82.11 y 82.13)	LI	KB	0	2.2725	8.08	17.45	0	Exigible		Para máquinas esquiladoras eléctricas: tijeras completas; cortadores para tijeras; horquillas para tijeras; articulaciones y engranajes.
85.09	APARATOS ELECTRICOS DE ALUMBRADO Y DE SEÑALIZACION; LIMPIACRISTALES, DISPOSITIVOS ELECTRICOS ELIMINADORES DE ESCARCHA Y VAHO, PARA VELOMOTORES, MOTOCICLOS Y AUTOMOVILES.										
85.09.1	Aparatos.										
85.09.1.02	Faros sellados (Sealed beam)	LI	—	0	2.2725	0	6.1	0	Exigible		
85.13	APARATOS ELECTRICOS PARA TELEFONIA Y TELEGRAFIA CON HILOS, INCLUIDOS LOS APARATOS DE TELECOMUNICACION POR CORRIENTE PORTADORA.										
85.13.1	Equipos telefónicos.										
85.13.1.08	Centrales telefónicas automáticas ...	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
85.16	APARATOS ELECTRICOS DE SEÑALIZACION (QUE NO SEAN PARA TRANSMISION DE MENSAJES), DE SEGURIDAD, DE CONTROL Y DE MANDO PARA VIAS FERREAS Y OTRAS VIAS DE COMUNICACION, INCLUIDOS LOS PUERTOS Y AEROPUERTOS.										
85.16.1	Aparatos de señalización.										
85.16.1.01	Para vías féreas	LI	—	0	50	0	6.1	0	Exigible		
85.19	APARATOS Y MATERIAL PARA CORTE, SECCIONAMIENTO, PROTECCION, EMPALME O CONEXION DE CIRCUITOS ELECTRICOS (INTERRUPTORES, CONMUTADORES, RELES, CORTACIRCUITOS, PARARRAYOS, TOMAS DE CORRIENTE, CAJAS DE EMPALME, ETC.); RESISTENCIAS NO CALENTADORAS, POTENCIOMETROS Y REOSTATOS;										

	REGULADORES AUTOMATICOS DE TENSION PARA CONMUTACION POR RESISTENCIA, POR INDUCTANCIA, DE CONTACTOS VIBRANTES O DE MOTOR; CUADROS DE MANDO O DE DISTRIBUCION.									
85.19.2	**Aparatos y material para corte, seccionamiento, protección, empalme y conexión.**									
85.19.2.07	Llaves magnéticas guardamotor	LI	KB	0	2.2725	84.84	7.45	0	Exigible	Llaves con enganche por bobina magnética para arranque de motores.
85.19.3	**Resistencias no calentadoras, potenciómetros y reóstatos.**									
85.19.3.01	De carbón	LI	KB	0	2.2725	90.90	6.95	0	Exigible	Resistencias para radio y TV.
85.19.3.99	Los demás	LI	KB	0	2.2725	90.90	6.95	0	Exigible	Resistencias para radio y TV.
85.23	HILOS, TRENZAS, CABLES (INCLUIDOS LOS CABLES COAXIALES), TIRAS, BARRAS Y SIMILARES, AISLADOS PARA LA ELECTRICIDAD (INCLUSO LAQUEADOS U OXIDADOS ANODICAMENTE), PROVISTOS O NO DE PIEZAS DE CONEXION.									
85.23.1	**Con armadura metálica.**									
85.23.1.01	Cables telefónicos	LI	—	0	0	0	6.1	0	Exigible	Arriba de 100 pares armados con aislación de papel.
85.23.1.02	**Cables subterráneos de distribución de energía**	LI	—	0	0	0	6.1	0	Exigible	
85.23.1.99	**Los demás**	LI	—	0	0	0	6.1	0	Exigible	Cables armados de distribución para tensión de 3.000 voltios arriba de 3 x 100.
85.23.9	**Otros.**									
85.23.9.01	Cables telefónicos	LI	—	0	2.2725	0	46.1	0	Exigible	Arriba de 100 pares, no armados.
85.25	AISLADORES DE CUALQUIER MATERIA.									
85.25.0.01	De porcelana	LI	KB	0	2.2725	84.84	7.45	0	Exigible	De más de 1.000 voltios de trabajo, corriente alterna.
86.05	COCHES DE VIAJEROS, FURGONES DE EQUIPAJES, COCHES CORREO, COCHES SANITARIOS, COCHES CELULARES, COCHES DE PRUEBAS Y DEMAS COCHES ESPECIALES, PARA VIAS FERREAS.									
86.05.0.01	Coches de pasajeros	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	
86.05.0.02	Coches restaurantes	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	
86.05.0.03	Coches salón	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	
86.05.0.04	Coches dormitorios	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	
86.05.0.05	Coches correo	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	
86.95.0.06	Furgones de equipaje	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	
86.07	VAGONES Y VAGONETAS PARA EL TRANSPORTE DE MERCANCIAS SOBRE CARRILES (RIELES).									
86.07.0.01	Vagonetas de cualquier clase	LI	—	0	0	0	6.1	0	Exigible	
86.07.0.02	Frigoríficos o isotérmicos	LI	—	0	0	0	6.1	0	Exigible	
86.07.0.99	Los demás	LI	—	0	0	0	6.1	0	Exigible	
86.10	MATERIAL FIJO DE VIAS FERREAS; APARATOS MECANICOS NO ELECTRICOS DE SEÑALIZACION, SEGURIDAD, CONTROL Y MANDO PARA CUALQUIER VIA DE COMUNICACION; SUS PARTES Y PIEZAS SUELTAS.									
86.10.1	**Material fijo.**									
86.10.1.01	Puentes giratorios (tornamesas-plataformas)	LI	—	0	50	0	81.1	0	Exigible	

[illegible]

NABALADINA	PRODUCTO	Régimen Legal	GRAVAMENES A LA IMPORTACION — ADUANEROS — Unidad	Específicos m/n	AD-VALOREM % CIF	AD-VALOREM % Sobre Aforo	OTROS % CIF	Depósito Previo % CIF	Derecho Consular % FOB	Agropecuario	OBSERVACIONES
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
86.10.1.99	Los demás	LI	—	0	50	0	81.1	0	Exigible		
87.01	TRACTORES, INCLUIDOS LOS TRACTORES TORNOS.										
87.01.1	Tractores de ruedas.										
87.01.1.02	(02) Agrícolas	LI	—	0	0	0	6.1	0	Exigible		
87.01.1.99	(02) Los demás	LI	—	0	0	0	6.1	0	Exigible		
87.01.2	Tractores orugas.										
87.01.2.01	(02) Agrícolas	LI	—	0	0	0	6.1	0	Exigible		
87.01.2.99	(02) Los demás	LI	—	0	0	0	6.1	0	Exigible		
87.01.9	Otros.										
87.01.9.01	(01) Para semirremolques (Camiones articulados)	LI	—	0	0	0	6.1	0	Exigible		
87.01.9.99	(02) Los demás	LI	—	0	0	0	6.1	0	Exigible		
87.02	VEHICULOS AUTOMOVILES CON MOTOR DE CUALQUIER CLASE, PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAS O DE MERCANCIAS (INCLUIDOS LOS COCHES DE CARRERAS Y LOS TROLEBUSES).										
87.02.2	Vehículos destinados al transporte colectivo de pasajeros (autobuses, automóviles, etc.).										
87.02.2.01	(02) Trolebuses	LI	—	0	0	0	6.1	0	Exigible		
87.02.2.99	(03) Los demás	LI	—	0	0	0	6.1	0	Exigible		Omnibus.
87.02.3	Vehículos destinados al transporte de mercaderías.										
87.02.3.01	(03) Camiones volcadores y "Dumpers"	LI	—	0	2.2725	0	81.1	0	Exigible		
90.03	MONTURAS DE GAFAS, QUEVEDOS, IMPERTINENTES Y DE ARTICULOS ANALOGOS, Y LAS PARTES DE ESTAS MONTURAS.										
90.03.3	Partes y piezas.										
90.03.3.01	Partes y piezas	LI	—	0	2.2725	0	6.95	0	Exigible		Juegos de bisagras para armazones de anteojos, compuestos de dos hojas frontales, dos hojas laterales y dos tornillos de unión.
90.12	MICROSCOPIOS OPTICOS, INCLUIDOS LOS APARATOS PARA MICROFOTOGRAFIA, MICROCINEMATOGRAFIA Y MICROPROYECCION.										
90.12.1	Aparatos.										
90.12.1.01	Microscopios monoculares	LI	—	0	2.2725	0	6.1	0	Exigible		
90.13	APARATOS O INSTRUMENTOS DE OPTICA NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN LAS OTRAS POSICIONES DEL PRESENTE CAPITULO (INCLUIDOS LOS PROYECTORES DE LUZ).										
[illegible]	Lupas	LI	—	0	[illegible]	0	6.1	0	Exigible		

90.14	INSTRUMENTOS Y APARATOS DE GEODESIA, TOPOGRAFIA, AGRIMENSURA, NIVELACION, FOTOGRAMETRIA, HIDROGRAFIA, NAVEGACION (MARITIMA, FLUVIAL, O AEREA), METEREOLOGIA, HIDROLOGIA Y GEOFISICA; BRUJULAS Y TELEMETROS.									
90.14.1	**De geodesia, topografía, agrimensura, nivelación e hidrografía.**									
90.14.1.01	Teodolitos	LI	—	0	0	0	6.1	0	Exigible	
90.14.1.02	Alladas	LI	—	0	0	0	6.1	0	Exigible	
90.14.1.99	Los demás	LI	—	0	0	0	6.1	0	Exigible	
90.19	APARATOS DE ORTOPEDIA (INCLUIDAS LAS FAJAS MEDICO-QUIRURGICAS); ARTICULOS Y APARATOS DE PROTESIS DENTAL, OCULAR U OTRA; APARATOS PARA FACILITAR LA AUDICION DE LOS SORDOS; ARTICULOS Y APARATOS PARA FRACTURAS (TABLILLAS, CABESTRILLOS Y ANALOGOS).									
90.19.3	**Artículos y aparatos de prótesis dental, ocular u otra.**									
90.19.3.01	(02) Dientes artificiales acrílicos ...	LI	—	0	2.2725	0	6.1	0	Exigible	
90.23	DENSIMETROS, AREOMETROS, PESALIQUIDOS E INSTRUMENTOS SIMILARES, TERMOMETROS, PIROMETROS, BAROMETROS, HIGROMETROS Y PSICROMETROS, REGISTRADORES O NO, INCLUSO COMBINADOS ENTRE SI.									
90.23.0.02	Pirómetros	LI	—	0	20	0	6.1	0	Exigible	
90.26	CONTADORES DE GASES, DE LIQUIDOS Y DE ELECTRICIDAD, INCLUIDOS LOS CONTADORES DE PRODUCCION, CONTROL Y COMPROBACION..									
90.26.1	**Contadores de electricidad.**									
90.26.1.01	(01) Contadores motores, monofásicos y polifásicos	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	
90.26.3	**Contadores de gases.**									
90.26.3.01	(02) Hidráulicos	LI	KB	0	2.2725	84.84	17.45	0	Exigible	Medidores.
90.27	OTROS CONTADORES (CUENTARREVOLUCIONES, CONTADORES DE PRODUCCION, TAXIMETROS, TOTALIZADORES DE CAMINO, RECORRIDO, PODOMETROS, ETC.), INDICADORES DE VELOCIDAD Y TACOMETROS, DISTINTOS DE LOS DE LA POSICION 90.14, INCLUIDOS LOS TAQUIMETROS MAGNETICOS; ESTROBOSCOPIOS.									
90.27.0.01	Valocímetros	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	
90.27.0.02	Taxímetros	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	
90.29	PARTES, PIEZAS SUELTAS Y ACCESORIOS RECONOCIBLES COMO EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CONCEBIDOS PARA LOS INSTRUMENTOS O APARATOS DE LAS POSICIONES 90.23, 90.24, 90.26, 90.27 Y 90.28, SUSCEPTIBLES DE SER UTILIZADOS EN UNO SOLO O EN VARIOS DE LOS INSTRUMENTOS O APARATOS DE ESTE GRUPO DE POSICIONES.									

NABALADI	PRODUCTO	Régimen Legal	GRAVAMENES A LA IMPORTACION — ADUANEROS — Unidad	Específicos m/n	AD-VALOREM % CIF	AD-VALOREM % Sobre Aforo	OTROS % CIF	Depósito Previo % CIF	Derecho Consular % FOB	Agropecuario	OBSERVACIONES
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
90.29.0.02	Correspondientes a los instrumentos o aparatos de la Posición 90.26	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		Partes, piezas sueltas y accesorios destinados exclusivamente a contadores (medidores) de electricidad.
91.05	APARATOS DE CONTROL Y CONTADORES DE TIEMPO CON MECANISMO DE RELOJERIA O CON MOTOR SINCRONICO (REGISTRADORES DE ASISTENCIA, CONTROLADORES DE RONDAS, CONTADORES DE MINUTOS, CONTADORES DE SEGUNDOS, ETC.).										
91.05.0.02	Registradores de entrada y salida ...	LI	c|u.	344.85	2.2725	0	6.1	0	Exigible		Comprendidos en las partidas 269 y 270 de la Sección XVIII del Arancel Uruguayo.
91.05.0.02		LI	—	0	2.2725	0	6.1	0	Exigible		Comprendidos en las partidas 265, 265.1, 267 y 268 de la Sección XVIII del Arancel Uruguayo.
92.13	OTRAS PARTES, PIEZAS SUELTAS Y ACCESORIOS DE LOS APARATOS COMPRENDIDOS EN LA POSICION 92.11.										
92.13.0.01	Fonocaptores (Cápsulas)	LI	—	[illegible]	20	0	46.91	0	Exigible		
97.06	ARTICULOS Y ARTEFACTOS PARA JUEGOS AL AIRE LIBRE, GIMNASIA, ATLETISMO Y DEMAS DEPORTES, CON EXCLUSION DE LOS ARTICULOS DE LA POSICION 97.04.										
97.06.0.02	Pelotas de frontón	LI	—	0	0	0	[illegible]	0	Exigible		
98.05	LAPICES (INCLUIDOS LOS PIZARRINES), MINAS, PASTELES Y CARBONCILLOS; TIZAS PARA ESCRIBIR Y DIBUJAR, JABONCILLOS DE SASTRE Y TIZAS PARA BILLARES.										
98.05.1	Lápices.										
98.05.1.01	Lápices	LI	Gsa.	0	2.2725	63.[illegible]	[illegible].95	0	Exigible		Con envoltura de madera.
98.10	ENCENDEDORES (MECANICOS, ELECTRICOS, DE CATALIZADORES, ETC.) Y SUS PIEZAS SUELTAS, EXCEPTO LAS PIEDRAS Y LAS MECHAS.										
98.10.1	Encendedores.										
98.10.1.01	Encendedores	LI	—	0	87.1125	0	27.45	0	Exigible		A gas (de bolsillo y de mesa).
98.10.8	Partes y piezas.										
98.10.8.01	Partes y piezas	LI	—	0	87.1125	0	27.45	0	Exigible		Partes y repuestos para encendedores a gas (de bolsillo y de mesa).

CONCESIONES ARANCELARIAS QUE URUGUAY OTORGA AL ECUADOR CON ARREGLO AL REGIMEN PREVISTO EN EL INCISO a) DEL ARTICULO 82 DEL TRATADO DE MONTEVIDEO

LISTA NACIONAL DEL URUGUAY

NABALALC	PRODUCTO	Régimen Legal	GRAVAMENES A LA IMPORTACION — ADUANEROS — Unidad	Específicos m/n	AD-VALOREM % CIF	AD-VALOREM % Sobre Aforo	OTROS % CIF	Depósito Previo % CIF	Derecho Consular % FOB	Agropecuario	OBSERVACIONES
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
05.02	CERDAS DE JABALI Y DE CERDO; PELO DE TEJON Y OTROS PELOS PARA CEPILLERIA; DESPERDICIOS DE DICHAS CERDAS Y PELOS.										
05.02.1	Cerdas.										
05.02.1.01	De jabalí	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
05.02.1.02	De puerco	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
05.03	CRINES Y SUS DESPERDICIOS, INCLUSO EN CAPAS CON O SIN SOPORTE DE OTRAS MATERIAS.										
05.03.1	Crines.										
05.03.1.01	En bruto (simplemente lavadas o desgrasadas, incluso seleccionadas por su largo)										
05.03.1.02	Preparadas (blanqueadas, teñidas, rizadas o no, incluso seleccionadas por su largo) o preparadas en otra forma	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
08.01	DATILES, PLATANOS, PIÑAS (ANANAS), MANGOS, MANGOSTANES, AGUACATES, GUAYABAS, COCOS, NUEZ DEL BRASIL, ANACARDOS O MARAÑONES, FRESCOS O SECOS, CON CASCARA O SIN ELLA.	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
08.01.0.02	(01) Plátanos (Banana, Butuco, Guineo, Jagoncho)										
11.04	HARINAS DE LAS FRUTAS CLASIFICADAS EN EL CAPITULO 8.	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
11.04.0.01	De banana (Plátano-guineo)										Banano deshidratado.
12.01	SEMILLAS Y FRUTOS OLEAGINOSOS INCLUSO TRITURADOS.	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
12.01.7	Semillas de ricino.										
12.01.7.01	(07) Para siembra	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
12.01.7.02	(07) Para otros usos	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
12.07	PLANTAS, PARTES DE PLANTAS, SEMILLAS Y FRUTOS DE LAS ESPECIES UTILIZADAS PRINCIPALMENTE EN PERFUMERIA, MEDICINA O EN USOS INSECTICIDAS, PARASITICIDAS Y SIMILARES, FRESCOS O SECOS, INCLUSO CORTADOS, TRITURADOS O PULVERIZADOS.										
12.07.0.02	Boldo	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
12.07.0.08	Piretro (Pelitre)	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
12.07.0.13	Tamarindo	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
12.07.0.99	Los demás	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		Cascarilla (quina) y almizclillo (abelmosco)

[illegible]

NABALADI	PRODUCTO	Régimen Legal	GRAVAMENES A LA IMPORTACION — ADUANEROS — Unidad	Específicos m/n	AD-VALOREM % CIF	AD-VALOREM % Sobre Aforo	OTROS % CIF	Depósito Previo % CIF	Derecho Consular % FOB	Agropecuario	OBSERVACIONES
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
13.01	MATERIAS PRIMAS VEGETALES TINTOREAS O CURTIENTES.										
13.01.0.01	Achiote (dija-rocu)	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		Semillas colorantes.
13.03	JUGOS Y EXTRACTOS VEGETALES; MATERIAS PECTICAS, PECTINATOS Y PECTATOS; AGAR-AGAR Y OTROS MUCILAGOS Y ESPESATIVOS NATURALES, EXTRAIDOS DE VEGETALES.										
13.03.1	Jugos y extractos vegetales.										
13.03.1.02	De piretro (pelitre)	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		Incluso con butóxido de piperonilo.
14.02	MATERIAS VEGETALES EMPLEADAS PRINCIPALMENTE COMO RELLENO (KAPOC, CRIN VEGETAL, CRIN MARINA Y SIMILARES) INCLUSO EN CAPAS CON SOPORTE DE OTRAS MATERIAS O SIN EL.										
14.02.1	Kapoc.										
14.02.1.01	En bruto	LI	K	0	2.2725	55.25	82.45	0	Exigible		
14.02.1.99	Los demás	LI	K	0	2.2725	55.25	82.45	0	Exigible		
14.04	SEMILLAS DURAS, PEPITAS, CASCARAS Y NUECES (NUECES DE COROZO, TAGUA O MARFIL VEGETAL, PALMERA-DUM Y SIMILARES), PARA TALLAR.										
14.04.0.01	Tagua	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
16.04	PREPARADOS Y CONSERVAS DE PESCADO, INCLUIDO EL CAVIAR Y SUS SUCEDANEOS.										
16.04.0.03	De bonito	LI	—	0	0	0	6.1	0	Exigible		Excepto en salmuera.
16.04.0.04	De sardinas	LI	KIE	0.4545	2.2725	37.875	120	0	Exigible		
16.05	CRUSTACEOS Y MOLUSCOS INCLUSIVE LOS MARISCOS, PREPARADOS O CONSERVADOS.										
16.05.1	Crustáceos.										
16.05.1.04	Camarones	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
17.01	AZUCARES DE REMOLACHA Y DE CAÑA, EN ESTADO SOLIDO.										
17.01.1	Azúcares en bruto.										
17.01.1.01	(01) Chancaca, concreto o piloncillo, mascabado	LI	—	0	0	0	0	0	No exig.		
17.01.1.02	(01) Demerara y cristal	LI	—	0	0	0	0	0	No exig.		
18.01	CACAO EN GRANO, ENTERO O PARTIDO, CRUDO O TOSTADO.										
18.01.0.01	Crudo	LI	—	0	0	0	0	0	No exig.		
18.03	CACAO EN MASA O EN PANES (PASTA DE CACAO), INCLUSO DESGRASADO.										
18.03.0.01	Con el 14 % o menos de grasa	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		Pasta de cacao.

18.04	MANTECA DE CACAO, INCLUIDA LA GRASA Y EL ACEITE DE CACAO.									
18.04.0.01	Manteca de cacao, incluida la grasa y el aceite de cacao	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	Manteca
18.05	CACAO EN POLVO, SIN AZUCAR.									
18.05.0.01	Cacao en polvo, sin azúcar	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	
23.01	HARINAS Y POLVOS DE CARNE Y DE DESPOJOS, DE PESCADOS, DE CRUSTACEOS O MOLUSCOS, IMPROPIOS PARA LA ALIMENTACION HUMANA; CHICHARRONES.									
23.01.1	Harinas y polvos.									
23.01.1.02	De pescados, crustáceos o moluscos	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	
24.01	TABACO EN RAMA O SIN ELABORAR; DESPERDICIOS DE TABACO.									
24.01.1	Sin elaborar.									
24.01.1.03	Tipo capa (Para cigarros, para charutos)	LI	KIE	0.303	0	13.13	0	0	Exigible	
30.02	SUEROS DE PERSONAS O DE ANIMALES INMUNIZADOS, VACUNAS MICROBIANAS, TOXINAS, CULTIVOS DE MICROORGANISMOS (INCLUIDOS LOS FERMENTOS Y CON EXCLUSION DE LAS LEVADURAS) Y OTROS PRODUCTOS SIMILARES.									
30.02.1	Sueros, vacunas y toxinas.									
30.02.1.04	Suero antidiftérico	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	
30.02.1.05	Suero antitetánico	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	
30.02.1.07	Vacuna antirrábica	LI	—	0	0	0	6.1	0	Exigible	
30.02.1.08	Toxinas	LI	—	0	0	0	6.1	0	Exigible	
30.02.1.99	Los demás	LI	—	0	0	0	6.1	0	Exigible	Estafilo, estrepto, neumo, gonocócica, pertúcica, tífica, paratífica y diftérica. Suero antianaerobio mixto; antigangrenoso polivalente; antineumoentérico mixto y antipaperoso. Bacterianas contra: las complicaciones pulmonares del moquillo de los perros; la neumoenteritis de los animales tiernos; el panadizo y difteria de los terneros y cerdos; la adenitis equina, preventiva y curativa de las mastitis; el cólera y la tifoidea de las aves; la septisomia hemorrágica; las afecciones piógenas y el carbón sintomático. Vacunas contra: la bronquitis infecciosas de las aves; la peste porcina (Hog cólera); la diftero-viruela aviar; el carbón bacteridiano; Anti-Bang para prevenir el aborto infeccioso; la encefalomielitis equina; la enfermedad de New Castle y la laringo-traqueitis aviar.
30.03	MEDICAMENTOS EMPLEADOS EN MEDICINA O EN VETERINARIA.									
30.03.9	Otros.									
30.03.9.01	Sustitutos sintéticos del plasma humano	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	

LISTA NACIONAL DEL URUGUAY

NABALALC	PRODUCTO	Régimen Legal	GRAVAMENES A LA IMPORTACION — ADUANEROS — Unidad	Específicos m/n	AD-VALOREM % CIF	AD-VALOREM % Sobre Aforo	OTROS % CIF	Depósito Previo % CIF	Derecho Consular % FOB	Agropecuaria	OBSERVACIONES
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
38.11	DESINFECTANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS, HERBICIDAS, RATICIDAS, ANTIPARASITARIOS Y SIMILARES, PRESENTADOS EN FORMAS O ENVASES PARA LA VENTA AL POR MENOR; O EN PREPARACIONES O ARTICULOS TALES COMO CINTAS, MECHAS Y BUJIAS AZUFRADAS Y PAPELES MATAMOSCAS.										
38.11.1	Desinfectantes, insecticidas y similares.										
38.11.1.01	A base de piretro	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
40.01	CAUCHO NATURAL, BALATA, GUTAPERCHA Y GOMAS NATURALES ANALOGAS, EN BRUTO (INCLUSO EL LATEX, ESTE O NO ESTABILIZADO).										
40.01.1	Caucho natural.										
40.01.1.01	Latex	LI	—	0	0	0	7.45	0	Exigible		
40.01.9	Otras gomas naturales análogas.										
40.01.9.02	Maçaranduba	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
41.01	PIELES EN BRUTO (FRESCAS, SALADAS, SECAS, ENCALADAS, PIQUELADAS), INCLUIDAS LAS PIELES DE OVINO CON SU LANA.										
41.01.9	Otras.										
41.01.9.02	(06) De serpientes, yacaré y lagartos	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		De otros reptiles.
41.01.9.99	(06) Las demás	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
43.01	PELETERIA EN BRUTO.										
43.01.0.02	De conejo y liebre	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
44.05	MADERA SIMPLEMENTE ASERRADA EN SENTIDO LONGITUDINAL, CORTADA EN HOJAS O DESENRROLLADA, DE MAS DE 5 mm. DE ESPESOR.										
44.05.1	Coníferas.										
44.05.1.01	(01) Alerce	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		Simplemente aserradas, sin cantear y de más de 25 milímetros de espesor.
44.05.1.02	(01) Araucaria	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		Simplemente aserradas, sin cantear y de más de 25 milímetros de espesor.
44.05.1.03	(01) Ciprés	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		Simplemente aserradas, sin cantear y de más de 25 milímetros de espesor.
44.05.1.04	(01) Pino blanco sudamericano ...	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		Simplemente aserradas, sin cantear y de más de 25 milímetros de espesor.
44.05.1.05	(01) Pino insigne	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		Simplemente aserradas, sin

											cantear y de más de 25 milímetros de espesor.
44.05.1.99	(01)	Las demás	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	Simplemente aserradas, sin cantear y de más de 25 milímetros de espesor.
44.05.9	Otras.										
44.05.9.01	(02)	Acacia	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	Simplemente aserradas, sin cantear y de más de 25 milímetros de espesor.
44.05.9.02	(02)	Canelo	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	Simplemente aserradas, sin cantear y de más de 25 milímetros de espesor.
44.05.9.03	(02)	Cedro	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	Simplemente aserradas, sin cantear y de más de 25 milímetros de espesor.
44.05.9.04	(02)	Ciruelillo	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	Simplemente aserradas, sin cantear y de más de 25 milímetros de espesor.
44.05.9.05	(02)	Coigüe	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	Simplemente aserradas, sin cantear y de más de 25 milímetros de espesor.
44.05.9.06	(02)	Laurel	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	Simplemente aserradas, sin cantear y de más de 25 milímetros de espesor.
44.05.9.07	(02)	Lenga	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	Simplemente aserradas, sin cantear y de más de 25 milímetros de espesor.
44.05.9.08	(02)	Lingüe	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	Simplemente aserradas, sin cantear y de más de 25 milímetros de espesor.
44.05.9.09	(02)	Maniú	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	Simplemente aserradas, sin cantear y de más de 25 milímetros de espesor.
44.05.9.10	(02)	Olivillo	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	Simplemente aserradas, sin cantear y de más de 25 milímetros de espesor.
44.05.9.11	(02)	Patagua	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	Simplemente aserradas, sin cantear y de más de 25 milímetros de espesor.
44.05.9.12	(02)	Pellín	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	Simplemente aserradas, sin cantear y de más de 25 milímetros de espesor.
44.05.9.13	(02)	Peteribí	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	Simplemente aserradas, sin cantear y de más de 25 milímetros de espesor.
44.05.9.14	(02)	Raulí	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	Simplemente aserradas, sin cantear y de más de 25 milímetros de espesor.
44.05.9.15	(02)	Tepa	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	Simplemente aserradas, sin cantear y de más de 25 milímetros de espesor.
44.05.9.16	(02)	Tineo	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	Simplemente aserradas, sin cantear y de más de 25 milímetros de espesor.
44.05.9.17	(02)	Trébol	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	Simplemente aserradas, sin cantear y de más de 25 milímetros de espesor.
44.05.9.18	(02)	Ulmo	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	Simplemente aserradas, sin cantear y de más de 25 milímetros de espesor.
44.05.9.99	(02)	Las demás	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	Simplemente aserradas, sin cantear y de más de 25 milímetros de espesor.

NABALALC	PRODUCTO	Régimen Legal	GRAVAMENES A LA IMPORTACION — ADUANEROS — Unidad	Específicos m/n	AD-VALOREM % CIF	AD-VALOREM % Sobre Aforo	OTROS % CIF	Depósito Previo % CIF	Derecho Consular % FOB	Agropecuario	OBSERVACIONES
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
44.07	TRAVIESAS (DURMIENTES) DE MADERA PARA VIAS FERREAS.										
44.07.0.01	Traviesas (durmientes de madera para vías férreas	LI	—	[illegible]	0	0	0	0	Exigible		
44.13	MADERA (INCLUIDAS LAS TABLAS O FRISOS PARA ENTARIMADOS, SIN ENSAMBLAR) CEPILLADA, RANURADA, MACHIHEMBRADA, CON LENGÜETAS, REBAJES, CHAFLANES O ANALOGOS.										
44.13.1	De coníferas.										
44.13.1.01	(01) Parquets para pisos (mosaicos) sin ensamblar	LI	m.2	0	2.2725	110.595	82.45	0	Exigible		
44.13.2	No coníferas.										
44.13.2.01	(02) Parquets para pisos (mosaicos) sin ensamblar	LI	m.2	0	2.2725	110.595	82.45	0	Exigible		
44.24	UTENSILIOS DE MADERA PARA USO DOMESTICO (UTENSILIOS DE MESA Y COCINA).										
44.24.0.01	Utensilios de madera para uso doméstico (Utensilios de mesa y cocina) ..	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
46.02	MATERIAS TRENZABLES, TEJIDAS O PARALELIZADAS, EN FORMAS PLANAS, INCLUSO LAS ESTERILLAS DE CHINA, LAS ESTERAS TOSCAS Y LOS CAÑIZOS (REJILLA), FUNDAS DE PAJA PARA BOTELLAS.										
46.02.1	Tejidos.										
46.02.1.01	Tejidos	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		Tejidos de paja toquilla y de paja mocora.
49.02	DIARIOS Y PUBLICACIONES PERIODICAS IMPRESOS, INCLUSO ILUSTRADOS.										
49.02.0.01	Diarios y publicaciones periódicas impresos, incluso ilustrados	LI	—	0	0	0	0	0	No exig.		
49.09	TARJETAS POSTALES, TARJETAS PARA ANIVERSARIOS, TARJETAS DE FELICITACION DE PASCUAS Y SIMILARES, ILUSTRADAS, OBTENIDAS POR CUALQUIER PROCEDIMIENTO, INCLUSO CON ADORNOS O APLICACIONES.										
49.09.0.01	Tarjetas postales	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		Impresas con motivos ecuatorianos.
49.11	ESTAMPAS, GRABADOS, FOTOGRAFIAS Y OTROS IMPRESOS OBTENIDOS POR CUALQUIER PROCEDIMIENTO.										
49.11.0.01	Estampas, grabados y fotografías ...	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		Con motivos ecuatorianos.

57.04	LAS DEMAS FIBRAS TEXTILES VEGETALES EN RAMA O TRABAJADAS PERO SIN HILAR; DESPERDICIOS E HILACHAS.									
57.04.9	Otras fibras, inclusive sus desperdicios e hilachas.									
57.04.9.99	(02) Las demás	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	Fibras de cabuya.
57.11	TEJIDOS DE LAS DEMAS FIBRAS TEXTILES VEGETALES.									
57.11.0.99	Los demás	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	Arpillera de cabuya.
59.04	CORDELES, CUERDAS Y CORDAJES, TRENZADOS O SIN TRENZAR.									
59.04.0.99	Los demás	LI	KB	0.0909	0	37.87	0	0	Exigible	Cuerdas y cabos de cabuya de más de 30 mm. de diámetro.
65.02	CASCOS PARA SOMBREROS (CLOCHES) TRENZADOS O HECHOS POR LA UNION DE BANDAS DE CUALQUIER MATERIA (TRENZADAS, TEJIDAS O HECHAS DE OTRA MANERA), SIN FORMA NI ACABADO.									
65.02.0.99	Los demás	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	De paja toquilla. De paja mocora.
71.12	ARTICULOS DE BISUTERIA Y DE JOYERIA Y SUS PARTES COMPONENTES, DE METALES PRECIOSOS O DE CHAPADOS (PLAQUE O DUBLE) DE METALES PRECIOSOS.									
71.12.0.01	De plata	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	Filigranas de la pequeña artesanía.
71.13	ARTICULOS DE ORFEBRERIA Y SUS PARTES COMPONENTES, DE METALES PRECIOSOS O DE CHAPADOS (PLAQUE O DUBLE) DE METALES PRECIOSOS.									
71.13.0.01	De plata	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	Pequeña artesanía.
91.01	RELOJES DE BOLSILLO, RELOJES DE PULSERA Y SIMILARES (INCLUIDOS LOS CONTADORES DE TIEMPO DE LOS MISMOS TIPOS).									
91.01.0.99	Los demás, incluso chapados con metales preciosos	LI	c/u.	0	0	14.0	0	0	Exigible	Relojes de pulsera con caja de metal común (con o sin complicación).
95.04	HUESO LABRADO (INCLUIDAS LAS MANUFACTURAS).									
95.04.2	Manufacturas.									
95.04.2.01	Manufacturas	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	Pequeña artesanía.
95.05	CUERNOS, ASTA, CORAL NATURAL O RECONSTITUIDO Y OTROS MATERIALES, ANIMALES, PARA TALLA, LABRADAS (INCLUIDAS LAS MANUFACTURAS).									
95.05.1	Semimanufacturas.									
95.05.1.01	Barras, varillas, hojas, tubos y discos	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	Pequeña artesanía.
95.05.1.99	Las demás	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	Pequeña artesanía.
95.05.2	Manufacturas.									
95.05.2.01	Manufacturas	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	Pequeña artesanía.
99.01	CUADROS, PINTURAS Y DIBUJOS REALIZADOS TOTALMENTE A MANO, CON EXCLUSION DE LOS DI-									

LISTA NACIONAL DEL URUGUAY

NABALALC	PRODUCTO	Régimen Legal	GRAVAMENES A LA IMPORTACION — ADUANEROS — Unidad	Específicos m/n	AD-VALOREM % CIF	AD-VALOREM % Sobre Aforo	OTROS % CIF	Depósito Previo % CIF	Derecho Consular % FOB	Agropecuario	OBSERVACIONES
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
	BUJOS INDUSTRIALES DE LA POSICION 49.06 Y DE LOS ARTICULOS MANUFACTURADOS DECORADOS A MANO.										
99.01.0.01	Cuadros, pinturas y dibujos realizados totalmente a mano con exclusión de los dibujos industriales de la Posición 49.06 y de los artículos manufacturados decorados a mano	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		De artistas ecuatorianos.
99.03	OBRAS ORIGINALES DEL ARTE ESTATUARIO Y ESCULTORICO, DE CUALQUIER MATERIA.										
99.03.0.01	Obras originales del arte estatuario y escultórico, de cualquier materia ..	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		De artistas ecuatorianos.

CONCESIONES ARANCELARIAS QUE URUGUAY OTORGA AL PARAGUAY CON ARREGLO AL REGIMEN PREVISTO EN EL INCISO a) DEL ARTICULO 32 DEL TRATADO DE MONTEVIDEO

LISTA NACIONAL DEL URUGUAY

NABALALC	PRODUCTO	Régimen Legal	GRAVAMENES A LA IMPORTACION — ADUANEROS — Unidad	Específicos m/n	AD-VALOREM % CIF	AD-VALOREM % Sobre Aforo	OTROS % CIF	Depósito Previo % CIF	Derecho Consular % FOB	Agropecuario	OBSERVACIONES
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
01.01	CABALLOS, ASNOS Y MULOS.										
01.01.1	Caballos.										
01.01.1.00	De pedigree.										
01.01.1.01	De pedigree	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
01.01.1.90	Los demás.										
01.01.1.91	Para carrera	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
01.01.1.92	Para polo	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
01.01.1.94	Para trabajo	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
01.01.1.99	Los demás	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		

01.02	ANIMALES VIVOS DE LA ESPECIE BOVINA, INCLUSO LOS DEL GENERO BUFALO.								
01.02.1	Vacunos.								
01.02.1.00	De pedigree.								
01.02.1.01	Terneras y vaquillonas	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible
01.02.1.09	Los demás	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible
01.03	ANIMALES VIVOS DE LA ESPECIE PORCINA.								
01.03.1	Porcinos.								
01.03.1.01	De pedigree	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible
01.04	ANIMALES VIVOS DE LAS ESPECIES OVINA Y CAPRINA.								
01.04.1	Ovinos (Ovejunos).								
01.04.1.00	De pedigree.								
01.04.1.01	De pedigree	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible
01.06	OTROS ANIMALES VIVOS.								
01.06.1	Conejos.								
01.06.1.01	(01) De pedigree	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible
01.06.5	De aptitudes peleteras.								
01.06.5.01	(02) Nutrias	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible
05.02	CERDAS DE JABALI Y DE CERDO; PELO DE TEJON Y OTROS PELOS PARA CEPILLERIA; DESPERDICIOS DE DICHAS CERDAS Y PELOS.								
05.02.1	Cerdas.								
05.02.1.01	De jabalí	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible
05.02.1.02	De puerco	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible
05.02.2	Pelos.								
05.02.2.01	De tejón	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible
05.02.2.99	Los demás	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible
05.02.3	Desperdicios.								
05.02.3.01	De cerdas	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible
05.02.3.02	De pelos	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible
05.06	TENDONES Y NERVIOS; RECORTES Y OTROS DESPERDICIOS SIMILARES DE PIELES Y CUEROS SIN CURTIR.								
05.06.0.01	Tendones y nervios	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible
05.06.0.02	Recortes y desperdicios de pieles y cueros sin curtir	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible
05.07	PIELES Y OTRAS PARTES DE AVES PROVISTAS DE SUS PLUMAS O PLUMON, PLUMAS Y PARTES DE PLUMAS (INCLUSO RECORTADAS) Y PLUMON, EN BRUTO O SIMPLEMENTE LIMPIADAS, DESINFECTADAS O PREPARADAS PARA SU CONSERVACION; POLVO Y DESPERDICIOS DE PLUMAS O DE PARTES DE PLUMAS.								
05.07.1	Pieles y otras partes de aves (tales como la cabeza, las alas, etc.) revestidas de sus plumas o plumón.								
05.07.1.01	De avestruz y ñandú	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible
05.07.1.02	De cisne	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible
05.07.1.99	Las demás	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible
05.07.2	Plumas, incluso las desprovistas de su cañón o de todo o de parte de su ástil y el plumón.								
05.07.2.01	De avestruz y ñandú	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible
05.07.2.99	Las demás	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible
05.07.9	Polvo y desperdicios.								
05.07.9.01	Polvo y desperdicios	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible

LISTA NACIONAL DEL URUGUAY

NABALAIC	PRODUCTO	Régimen Legal	GRAVAMENES A LA IMPORTACION — ADUANEROS — Unidad	Específicos m/n	AD-VALOREM % CIF	AD-VALOREM % Sobre Aforo	OTROS % CIF	Depósito Previo % CIF	Derecho Consular % FOB	Agropecuario	OBSERVACIONES
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
05.08	HUESOS Y NUCLEOS CORNEOS, EN BRUTO, DESGRASADOS O SIMPLEMENTE PREPARADOS (PERO SIN RECORTAR EN FORMA DETERMINADA), TRATADOS CON ACIDO O DESGELATINIZADOS; POLVOS Y DESPERDICIOS DE ESTAS MATERIAS.										
05.08.0.01	Huesos y núcleos corneos	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
05.08.0.02	Harina o polvo de huesos	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
05.08.0.99	Los demás	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
05.09	CUERNOS, ASTAS, PEZUÑAS, UÑAS, GARRAS Y PICOS; EN BRUTO O SIMPLEMENTE PREPARADOS; PERO SIN RECORTAR EN FORMA DETERMINADA, INCLUIDO SUS DESPERDICIOS Y POLVO; BARBAS DE BALLENA Y DE ANIMALES SIMILARES, EN BRUTO O SIMPLEMENTE PREPARADAS, PERO SIN RECORTAR EN FORMA DETERMINADA, COMPRENDIDAS SUS BARBILLAS Y DESPERDICIOS.										
05.09.0.01	Cuernos, astas, pezuñas, uñas, garras y picos	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
05.09.0.03	Desperdicios y polvos	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
05.15	PRODUCTOS DE ORIGEN ANIMAL NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE; ANIMALES MUERTOS DE LOS CAPITULOS 1 O 3, IMPROPIOS PARA EL CONSUMO HUMANO.										
05.15.0.01	Sangre	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
05.15.0.02	Cochinilla y similares	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
05.15.0.03	Semen de animales	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
05.15.0.04	Huevos y ovas de pescado, no comestibles	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
05.15.0.05	Huevos de gusano de seda	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
05.15.0.06	Animales muertos impropios para el consumo humano	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
05.15.0.99	Los demás	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
07.03	LEGUMBRES Y HORTALIZAS EN SALMUERA O EN AGUA SULFUROSA O ADICIONADAS EN OTRAS SUSTANCIAS QUE ASEGUREN PROVISIONALMENTE SU CONSERVACION, PERO SIN ESTAR ESPECIALMENTE PREPARADAS PARA SU CONSUMO INMEDIATO.										
07.03.0.01	Aceitunas	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		

07.04	LEGUMBRES Y HORTALIZAS DESECADAS, DESHIDRATADAS O EVAPORADAS, INCLUSO CORTADAS EN TROZOS O RODAJAS O BIEN TRITURADAS O PULVERIZADAS, PERO SIN OTRA PREPARACION.							
07.04.0.02	Hongos (Callampas-setas)	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible
07.05	LEGUMBRES DE VAINA, SECAS, EN GRANOS, INCLUSO MONDADAS O PARTIDAS.							
07.05.1	Legumbres de vaina, secas, en granos, incluso mondadas o partidas.							
07.05.1.10	Garbanzos.							
07.05.1.11	Para siembra	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible
07.05.1.19	Los demás garbanzos	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible
07.05.1.20	Lentejas y lentejones.							
07.05.1.21	Para siembra	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible
07.05.1.29	Las demás lentejas y lentejones	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible
07.06	RAICES DE MANDIOCA, ARRURRUZ, SALEP, CHUFA, BATATAS DULCES (BONIATO, CAMOTE) Y DEMAS RAICES Y TUBERCULOS SIMILARES, RICOS EN ALMIDON O INULINA, INCLUSO DESECADOS O TROCEADOS; MEDULA DE SAGU.							
07.06.0.01	Raíces de mandioca (Yuca)	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible
07.06.0.02	Batatas dulces (Boniatos-Camotes) ..	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible
07.06.0.99	Las demás	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible
08.01	DATILES, PLATANOS, PIÑAS (ANANAS), MANGOS, MANGOSTANES, AGUACATES, GUAYABAS, COCOS, NUEZ DEL BRASIL, ANACARDOS O MARAÑONES, FRESCOS O SECOS, CON CASCARA O SIN ELLA.							
08.01.0.01	(03) Dátiles	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible
08.01.0.02	(01) Plátanos (Bananas, Butaco, Guineo, Jagoncho)	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible
08.01.0.04	(03) Mangos, (Maguey, Choleño) ..	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible
08.01.0.05	(03) Aguacates (Paltas)	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible
08.01.0.06	(03) Guayabas (Arazá, Guava) ...	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible
08.01.0.07	(02) Cocos	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible
08.01.0.08	(02) Nueces o castañas del Brasil (Nueces de Pará, Bacurí)	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible
08.01.0.09	(02) Nueces o castañas de Cajú (Nueces de Anacardos, Marañones) .	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible
08.02	HIGOS, FRESCOS O SECOS.							
08.03.0.01	(01) Frescos	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible
08.03.0.02	(02) Secos (Pasas de higos)	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible
08.04	UVAS Y PASAS.							
08.04.0.01	(01) Uvas	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible
08.05	NUECES, ALMENDRAS Y SIMILARES (DISTINTAS DE LAS COMPRENDIDAS EN LA POSICION 08.01), FRESCAS O SECAS, INCLUSO SIN CASCARA O DESCORTEZADAS.							
08.05.0.01	Almendras	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible
08.05.0.02	Avellanas	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible
08.05.0.03	Castañas	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible
08.05.0.04	Nueces comunes o de nogal	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible
08.05.0.05	Piñones	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible
08.05.0.99	Las demás	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible

NABALALC	PRODUCTO	Régimen Legal	GRAVAMENES A LA IMPORTACION — ADUANEROS — Unidad	Específicos m/n	AD-VALOREM % CIF	AD-VALOREM % Sobre Aforo	OTROS % CIF	Depósito Previo % CIF	Derecho Consular % OB	Agropecuario	OBSERVACIONES
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
08.06	MANZANAS, PERAS Y MEMBRILLOS, FRESCOS.										
08.06.0.01	(01) Manzanas	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
08.06.0.02	(02) Peras	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
08.07	FRUTAS DE HUESO (DURAZNOS, DAMASCOS, CIRUELAS, CEREZAS, ETC.) FRESCAS.										
08.07.0.01	Cerezas (Capulí)	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
08.07.0.02	Ciruelas	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
08.07.0.03	Damascos (Albaricoques)	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
08.07.0.04	Duraznos (Melocotones)	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
08.07.0.99	Las demás	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
08.08	BAYAS FRESCAS, (FRESAS, MORAS, ETC.).										
08.08.0.01	Frescas (Frutillas)	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
08.08.0.99	Las demás	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
09.01	CAFE, INCLUSO TOSTADO O DESCAFEINADO; CASCARA Y CASCARILLA DE CAFE SUCEDANEOS DE CAFE QUE CONTENGAN CAFE, CUALESQUIERA QUE SEAN LAS PROPORCIONES DE LA MEZCLA.										
09.01.1	Café.										
09.01.1.01	(01) Crudo (Café verde - en grano)	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
09.01.1.03	(01) Molido	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		En envases de más de 50 kgs.
09.02	TE.										
09.02.0.01	A granel en hojas o en envases de contenido neto mayor de 5 kilos	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
09.02.0.99	En otras formas (bolsas, pastillas, tabletas)	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
09.03	YERBA MATE (TE DEL PARAGUAY - TE DE LOS JESUITAS).										
09.03.0.01	Canchada	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
09.03.0.02	Elaborada	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
09.04	PIMIENTA (DEL GENERO "PIPER"); PIMIENTOS (DE LOS GENEROS "CAPSICUM" Y "PIMIENTA") Y PIMENTONES.										
09.04.0.01	Pimienta (Del género "piper")	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
09.05	VAINILLA.										
09.05.0.01	Vainilla	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
09.09	SEMILLAS DE ANIS, BADIANA (ANIS ESTRELLADO), HINOJO, CILANTRO (CORIANDRO), COMINO, ALCARAVEA Y ENEBRO.										
09.09.0.01	De anís común (Anís verde)	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
09.09.0.02	Badiana (Anís estrellado)	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
09.09.0.03	Comino	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
09.09.0.99	Los demás	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		

09.10	**TOMILLO, LAUREL, AZAFRAN; LAS DEMAS ESPECIAS.**									
09.10.0.01	Tomillo	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	
09.10.0.02	Laurel	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	
09.10.0.03	Azafrán	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	
09.10.0.99	Las demás	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	
10.07	ALFORFON (TRIGO SARRACENO), MIJO, ALPISTE, SORGO Y DARI O ZAHINA; LOS DEMAS CEREALES.									
10.07.0.01	Mijo	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	
10.07.0.08	Sorgo	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	
10.07.0.99	Los demás	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	Alforfón (trigo sarraceno) y zahina o dari.
11.04	HARINAS DE LAS FRUTAS CLASIFICADAS EN EL CAPITULO 8.									
11.04.0.01	De banana (Plátano-guineo)	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	
11.06	HARINAS Y SEMOLAS DE SAGU, MANDIOCA, ARRURRUZ, SALEP Y DE LAS DEMAS RAICES Y TUBERCULOS COMPRENDIDOS EN LA POSICION 07.06.									
11.06.0.01	De sagu	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	
11.06.0.02	De mandioca (Fariña)	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	
12.03	SEMILLAS, ESPORAS Y FRUTOS, PARA SIEMBRA.									
12.03.3	**De hortalizas.**									
12.03.3.01	De cebollas	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	
12.03.3.02	De lechugas	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	
12.03.3.03	De tomates	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	
12.03.3.04	De zanahorias	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	
12.03.3.99	Los demás	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	
12.03.4	**De prados y pastizales.**									
12.03.4.01	De alfalfa	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	
12.03.4.02	De trébol	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	
12.03.4.99	Los demás	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	
12.03.9	**Otros.**									
12.03.9.99	Los demás	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	De otras leguminosas.
12.05	RAICES DE ACHICORIA, FRESCAS O DESECADAS, INCLUSO CORTADAS, SIN TOSTAR.									
12.05.0.01	Raíces de achicoria, frescas o desecadas, incluso cortadas, sin tostar	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	
12.06	LUPULO (CONOS Y LUPULINO).									
12.06.0.01	Conos o flores frescos o secos	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	
12.06.0.02	Lupulino (Polvo de Lúpulo)	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	
12.07	PLANTAS, PARTES DE PLANTAS, SEMILLAS Y FRUTOS DE LAS ESPECIES UTILIZADAS PRINCIPALMENTE EN PERFUMERIA, MEDICINA O EN USOS INSECTICIDAS, PARASITICIDAS Y SIMILARES, FRESCOS O SECOS, INCLUSO CORTADOS, TRITURADOS O PULVERIZADOS.									
12.07.0.01	Araroba	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	
12.07.0.02	Boldo	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	
12.07.0.04	Ipecacuana (Poaia)	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	
12.07.0.05	Jaborandí	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	
12.07.0.08	Piretro (Pelitre)	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	
12.07.0.14	Timbó	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	**Flores.**
12.08	**ALGARROBAS FRESCAS O SECAS, INCLUSO TRITURADAS O PULVERIZADAS; HUESOS DE FRUTOS Y PRODUCTOS VEGETALES EMPLEA-**									

LISTA NACIONAL DEL URUGUAY

[illegible]	PRODUCTO	Régimen Legal	GRAVAMENES A LA IMPORTACION — ADUANEROS — Unidad	Específicos m/n	AD-VALOREM % CIF	AD-VALOREM % Sobre Aforo	OTROS % CIF	Depósito Previo % CIF	Derecho Consular % FOB	Agropecuario	OBSERVACIONES
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
	DOS PRINCIPALMENTE EN LA ALIMENTACION HUMANA, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE.										
12.08.0.01	Algarrobas	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
12.08.0.02	Huesos de frutos	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
12.08.0.99	Los demás	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
12.09	PAJA Y CASCARAS O CORTEZAS DE CEREALES, EN BRUTO, INCLUSO PICADAS.										
12.09.0.01	Paja y cáscaras o cortezas de cereales, en bruto, incluso picadas	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
13.01	MATERIAS PRIMAS VEGETALES TINTOREAS O CURTIENTES.										
13.01.0.01	Achiote (Dija-rocu)	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
13.01.0.02	Ancusa u orcaneta	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
13.01.0.03	Añil	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
13.01.0.04	Curcuma	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
13.01.0.05	Quebracho	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
13.01.0.06	Rubia tintórea (Alizarina)	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
13.01.0.07	Urunday	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
13.01.0.99	Las demás	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
13.02	GOMA LACA, INCLUSO BLANQUEADAS; GOMAS, GOMORRESINAS, RESINAS Y BALSAMOS NATURALES.										
13.02.1	Goma laca.										
13.02.1.01	Goma laca	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
13.02.3	Gomorresinas, resinas y oleoresinas.										
13.02.3.01	Copal	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
13.02.3.04	Jatoba	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
13.02.3.05	Jutaicica	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
13.02.3.07	Resina de pinos, sólidas o líquidas (trementina)	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
14.01	MATERIAS VEGETALES EMPLEADAS PRINCIPALMENTE EN CESTERIA O ESPARTERIA (MIMBRE, CAÑA, BAMBU, JUNCO, RAFIA, PAJA DE CEREALES LIMPIADA, BLANQUEADA O TEÑIDA; CORTEZAS DE TILO Y SIMILARES).										
14.01.1	Mimbre.										
14.01.1.01	En bruto	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
14.01.1.99	Los demás	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
14.01.2	Caña.										
14.01.2.01	En bruto	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
14.01.2.99	Las demás	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
14.01.3	Bambú.										
14.01.3.01	En bruto	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		

14.01.3.99	Los demás	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	
14.01.0	Junco.									
14.01.4.01	En bruto	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	
14.01.4.99	Los demás	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	
14.01.5	Rafia.									
14.01.5.01	En bruto	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	
14.01.5.99	Las demás	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	
14.01.9	Otras.									
14.01.9.01	En bruto	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	
14.01.9.99	Las demás	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	
14.03	MATERIAS VEGETALES EMPLEADAS PRINCIPALMENTE EN LA FABRICACION DE ESCOBAS Y CEPILLOS (SORGO; PIASAVA, RAICES DE GRAMA, IXTLE Y SIMILARES, INCLUSO TORCIDAS O EN HACES.									
14.03.2	Piasava.									
14.03.2.01	En bruto	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	
14.03.2.99	Las demás	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	
14.03.4	Zacatón.									
14.03.4.01	En bruto	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	
14.03.4.99	Las demás	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	
14.03.9	Otras.									
14.03.9.01	En bruto	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	
14.03.9.99	Las demás	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	
14.04	SEMILLAS DURAS, PEPITAS, CASCARAS Y NUECES (NUECES DE COROZO, TAGUA O MARFIL VEGETAL, PALMERADUM Y SIMILARES), PARA TALLAR.									
14.04.0.01	Tagua	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	Trevia.
14.04.0.99	Las demás	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	Trevia.
14.05	PRODUCTOS DE ORIGEN VEGETAL NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRO LUGAR DE ESTA NOMENCLATURA.									
14.05.0.03	Cortezas de quillay	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	
15.07	ACEITES VEGETALES FIJOS, LIQUIDOS O SOLIDOS EN BRUTO, PURIFICADOS O REFINADOS.									
15.07.1	En bruto.									
15.07.1.10	(08) De palma	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	
15.07.1.11	(09) De coco (copra)	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	
15.07.1.13	(11) De ricino	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	
15.07.1.16	(12) De oiticica	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	
15.07.1.17	(12) De tung	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	
15.07.1.99	(12) Los demás	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	De almendra de coco.
15.07.2	Purificados o refinados.									
15.07.2.10	(08) De palma	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	
15.07.2.11	(09) De coco (copra)	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	
15.07.2.13	(11) De ricino	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	
15.07.2.16	(12) De oiticica	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	
15.07.2.17	(12) De tung	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	
15.07.2.99	(12) Los demás	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	De almendra de coco.
15.08	ACEITES ANIMALES O VEGETALES, COCIDOS, OXIDADOS, DESHIDRATADOS, SULFURADOS, SOPLADOS, POLIMERIZADOS O MODIFICADOS POR OTROS PROCEDIMIENTOS.									
15.08.1	Cocidos u oxidados.									
15.08.1.01	De lino (Linaza)	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	
15.08.1.02	De oiticica	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	
15.08.1.03	De tung	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	
15.08.1.99	Los demás	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	
15.08.2	Soplados.									
15.08.2.01	De lino (linaza)	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	

LISTA NACIONAL DEL URUGUAY

NABALALC	PRODUCTO	Régimen Legal	GRAVAMENES A LA IMPORTACION — ADUANEROS — Unidad	Específico m/n	AD-VALOREM % CIF	AD-VALOREM % Sobre Aforo	OTROS % CIF	Depósito Previo % CIF	Derecho Consular % FOB	Agropecuario	OBSERVACIONES
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
15.08.2.99	Los demás	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
15.08.3	Sulfurados.										
15.08.3.01	De lino (linaza)	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
15.08.3.99	Los demás	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
15.08.4	Estandolizados (Stand oils).										
15.08.4.01	De colza	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
15.08.4.02	De lino (linaza)	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
15.08.4.08	De tung	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
15.08.4.99	Los demás	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
15.08.9	Modificados por otros procedimientos.										
15.08.9.01	De colza	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
15.08.9.02	De lino (linaza)	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
15.08.9.03	De ricino	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
15.08.9.04	De soja	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
15.08.9.99	Los demás	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
15.16	CERAS VEGETALES, INCLUSO COLOREADAS ARTIFICIALMENTE.										
15.16.0.02	Carnauba	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
15.16.0.03	Ouricuri	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
17.01	AZUCARES DE REMOLACHA Y DE CAÑA, EN ESTADO SOLIDO.										
17.01.1	Azúcares en bruto.										
17.01.1.01	(01) Chancaca, concreto o Piloncillo, mascabado	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
19.04	TAPIOCA, INCLUIDA LA DE FECULA DE PAPAS.										
19.04.0.01	Tapioca	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
19.04.0.99	Las demás	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
19.07	PAN, GALLETAS DE MAR Y OTROS PRODUCTOS DE PANADERIA ORDINARIA, SIN ADICION DE AZUCAR, MIEL, HUEVOS, MATERIAS GRASAS, QUESO O FRUTAS.										
19.07.0.01	Pan, galletas de mar y otros productos de panadería ordinaria, sin adición de azúcar, miel, huevos, materias grasas, queso o frutas	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
19.08	PRODUCTOS DE PANADERIA FINA, PASTELERIA Y GALLETERIA, INCLUSO CON ADICION DE CACAO EN CUALQUIER PROPORCION.										
19.08.0.01	Bizcochos, galletas y galletitas (Bizcoitos)	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
19.08.0.99	Las demás	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		

20.01	**LEGUMBRES, HORTALIZAS Y FRUTAS PREPARADAS O CONSERVADAS EN VINAGRE O EN ACIDO ACETICO, CON O SIN SAL, ESPECIAS, MOSTAZA Y AZUCAR.**									
20.01.1	**En recipientes herméticamente cerrados.**									
20.01.1.01	Palmitos	LI	—		0	0	0	0	Exigible	
20.01.2	**Acondicionados en otros envases.**									
20.01.2.01	Palmitos	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	
20.06	FRUTAS PREPARADAS O CONSERVADS DE OTRA FORMA, CON O SIN ADICION DE AZUCAR O DE ALCOHOL.									
20.06.4	**Tostadas.**									
20.06.4.02	Nueces o castañas de cajú	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	
21.03	HARINA DE MOSTAZA Y MOSTAZA PREPARADA.									
21.03.0.01	Harina de mostaza-mostarda	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	
23.01	HARINAS Y POLVOS DE CARNE Y DE DESPOJOS DE PESCADO, DE CRUSTACEOS O MOLUSCOS, IMPROPIOS PARA LA ALIMENTACION HUMANA; CHICHARRONES.									
23.01.1	**Harinas y polvos.**									
23.01.1.01	De carne y despojos	LI	—	0	0	0	0		Exigible	
23.01.1.02	De pescados, crustáceos o moluscos .	LI	—	0	0	0	0		Exigible	
23.04	TORTAS, ORUJO DE ACEITUNAS Y DEMAS RESIDUOS DE LA EXTRACCION DE ACEITES VEGETALES, CON EXCLUSION DE LAS LIAS O HECES.									
23.04.0.99	Los demás	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	[illegible]
23.06	PRODUCTOS VEGETALES DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN LA ALIMENTACION DE LOS ANIMALES, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE DE LA NOMENCLATURA.									
23.06.0.01	Productos vegetales del tipo de los utilizados en la alimentación de los animales, no expresados ni comprendidos en otra parte de la Nomenclatura ..	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	
24.01	TABACO EN RAMA O SIN ELABORAR; DESPERDICIOS DE TABACO.									
24.01.1	**Sin elaborar.**									
24.01.1.01	En rama	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	
24.01.1.02	En hojas	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	
24.02	TABACO ELABORADO; EXTRACTOS O JUGOS DE TABACO.									
24.02.1	**Tabaco elaborado.**									
24.02.1.01	(01) Cigarros y trompetillas (Puros, charutos)	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	Concesión en suspenso.
24.02.1.02	(02) Cigarrillos	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	Concesión en suspenso.
24.02.1.03	(03) De mascar	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	
24.02.1.04	(03) Rapé	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	
24.02.1.05	(05) Picado o en hebras	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	
24.02.1.99	(03) Los demás	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	
24.02.2	**Extractos y jugos.**									
24.02.2.01	**Extractos y jugos**	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	

NABALADINA	PRODUCTO	Régimen Legal	GRAVAMENES A LA IMPORTACION — ADUANEROS: Unidad	Específicos m/n	AD-VALOREM % CIF	AD-VALOREM % Sobre Aforo	OTROS % CIF	Depósito Previo % CIF	Derecho Consular % FOB	Agropecuario	OBSERVACIONES
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
25.07	ARCILLAS (CAOLIN, BENTONITA, ETC.), EXCEPTO LAS ARCILLAS DILATADAS DE LA POSICION 68.07, ANDALUCITA, CIANITA, SILIMANITA, INCLUSO CALCINADAS; MULLITA; TIERRAS DE CHAMOTA Y DE DINAS.										
25.07.0.01	Bentonita	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
25.07.0.02	Caolín	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
25.11	SULFATO DE BARIO NATURAL (BARITINA); CARBONATO DE BARIO NATURAL (WITHERITA), INCLUSO CALCINADO, CON EXCLUSION DEL OXIDO DE BARIO.										
25.11.0.01	Sulfato de Bario natural (Baritina-Espato pesado)	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
25.13	PIEDRA POMEZ, ESMERIL, CORINDON NATURAL, GRANATE NATURAL, Y OTROS ABRASIVOS NATURALES, INCLUSO TRATADOS TERMICAMENTE.										
25.13.0.01	Piedra pomez	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
25.13.0.02	Esmeril	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
25.13.0.03	Corindón natural	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
25.13.0.99	Los demás	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
25.15	MARMOLES, TRAVERTINOS, "ECAUSSINES" Y DEMAS PIEDRAS CALCAREAS DE TALLA O DE CONSTRUCCION DE DENSIDAD APARENTE, IGUAL O SUPERIOR A 2,5, Y EL ALABASTRO, TODO ELLO EN BRUTO, DESBASTADOS O SIMPLEMENTE TROCEADOS POR ASERRADO.										
25.15.1	Alabastro.										
25.15.1.01	En bruto (en bloques, en trozos) ..	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
25.15.1.02	Aserrado	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
25.15.2	Mármol.										
25.15.2.01	En bruto (en bloques, en trozos) ..	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
25.15.2.02	Aserrado, hasta 5 centímetros de espesor inclusive	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
25.15.2.03	Aserrado de más de 5 centímetros de espesor	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
25.15.3	Travertino.										
25.15.3.01	En bruto (en bloques, en trozos) ..	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
25.15.3.02	Aserratos	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
25.15.9	Otros.										
25.15.9.01	En bruto (en bloques, en trozos) ..	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
25.15.9.02	Aserrados	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		

25.16	**GRANITO, PORFIDO, BASALTO, PIEDRAS ARENISCAS Y OTRAS PIEDRAS DE TALLA O DE CONSTRUCCION, EN BRUTO, DESBASTADOS O SIMPLEMENTE TROCEADOS POR ASERRADO.**									
25.16.1	Granito.									
25.16.1.01	En bruto (en bloques, en trozos) ...	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	
25.16.2	Pórfido.									
25.16.2.01	En bruto (en bloques, en trozos) ...	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	
25.16.3	Basalto.									
25.16.3.01	En bruto (en bloques, en trozos) ...	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	
25.16.9	Otros.									
25.16.9.01	En bruto (en bloques, en trozos) ...	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	En bruto.
25.19	CARBONATO NATURAL DE MAGNESIO (MAGNESITA), INCLUSO CALCINADO, CON EXCLUSION DEL OXIDO DE MAGNESIO.									
25.19.0.01	En bruto	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	
25.19.0.02	Calcinado	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	
25.20	YESO NATURAL; ANHIDRITA; YESOS CALCINADOS, INCLUSO COLOREADOS O CON ADICION DE PEQUEÑAS CANTIDADES DE ACELERADORES O RETARDADORES, PERO CON EXCLUSION DE LOS YESOS ESPECIALMENTE PREPARADOS PARA USO DENTAL.									
25.20.0.01	En bruto o crudo	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	
25.20.0.02	Molido o en polvo	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	
25.20.0.03	Calcinados	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	
25.20.0.99	Los demás	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	
32.01	EXTRACTOS CURTIENTES DE ORIGEN VEGETAL.									
32.01.0.02	De quebracho	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	
32.01.0.03	De urunday	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	
32.02	TANINOS (ACIDOS TANICOS), INCLUIDO EN TANINO DE NUEZ DE AGALLAS AL AGUA, Y SUS SALES, ETERES, ESTERES Y OTROS DERIVADOS.									
32.02.1	Taninos.									
32.02.1.01	De acacia	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	
32.02.1.02	De quebracho	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	
32.02.1.03	De urunday	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	
32.02.1.99	Los demás	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	
32.04	MATERIAS COLORANTES EN ORIGEN VEGETAL (INCLUIDOS LOS EXTRACTOS DE MADERAS TINTOREAS Y DE OTRAS ESPECIES TINTOREAS VEGETALES, PERO CON EXCLUSION DEL INDIGO) Y MATERIAS COLORANTES DE ORIGEN ANIMAL.									
32.04.1	De origen vegetal.									
32.04.1.01	Campeche	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	
32.04.1.02	Clorofilas	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	
32.04.1.99	Los demás	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	
32.04.2	De origen animal.									
32.04.2.01	De cochinilla	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	
32.04.2.99	Los demás	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	

LISTA NACIONAL DEL URUGUAY

NABALALC	PRODUCTO	Régimen Legal	GRAVAMENES A LA IMPORTACION — ADUANEROS — Unidad	Específicos m/n	AD-VALOREM % CIF	AD-VALOREM % Sobre Aforo	OTROS % CIF	Depósito Previo % CIF	Derecho Consular % FOB	Agropecuario	OBSERVACIONES
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
32.05	MATERIAS COLORANTES ORGANICAS SINTETICAS; PRODUCTOS ORGANICOS SINTETICOS DE LA CLASE DE LOS UTILIZADOS COMO "LUMINOFOROS"; PRODUCTOS DENOMINADOS "AGENTES DE BLANQUEO OPTICO", FIJABLES SOBRE FIBRA; INDIGO NATURAL.										
32.05.1	**Materias colorantes orgánicas sintéticas.**										
32.05.1.01	Pigmentos orgánicos	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
32.05.1.99	Los demás	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
32.06	LACAS COLORANTES.										
32.06.0.01	En dispersiones concentradas en materias plásticas, caucho, plastificantes u otros medios	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
32.06.0.99	Las demás	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
32.07	OTRAS MATERIAS COLORANTES; PRODUCTOS INORGANICOS DE LA CLASE DE LOS UTILIZADOS COMO "LUMINOFOROS".										
32.07.9	**Otras materias colorantes.**										
32.07.9.02	Litopón	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
32.09	BARNICES; PINTURAS AL AGUA, PIGMENTOS AL AGUA PREPARADOS DE LA CLASE DE LOS QUE SE UTILIZAN PARA EL ACABADO DE LOS CUEROS; OTRAS PINTURAS; PIGMENTOS MOLIDOS EN ACEITE, EN GASOLINA, EN UN BARNIZ O EN OTROS MEDIOS UTILIZABLES PARA LA FABRICACION DE PINTURAS; HOJAS PARA EL MARCADO A FUEGO; TINTES PRESENTADOS EN FORMAS O ENVASES PARA LA VENTA AL POR MENOR.										
32.09.9	**Otros.**										
32.09.9.02	Hojas delgadas para el marcado a fuego		—	0	0	0	0	0	Exigible		
33.01	ACEITES ESENCIALES (DESTERPENADOS O NO), LIQUIDOS O CONCRETOS Y RESINOIDES.										
33.01.1	**Aceites esenciales.**										
33.01.1.01	De alhucema, aspic o lavanda	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
33.01.1.02	De bergamota o lima	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
33.01.1.03	De cabreuva (capriuba)	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
33.01.1.04	De cáscara de naranja	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
33.01.1.05	De cedro	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		

33.01.1.06	De citronela	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible
33.01.1.07	De clavo	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible
33.01.1.09	De lemon grass	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible
33.01.1.10	De limón	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible
33.01.1.11	De menta	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible
33.01.1.12	De palo de rosa	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible
33.01.1.13	De petit grain	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible
33.01.1.14	De sasafrás	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible
33.01.1.15	De cidra, toronja y mandarina	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible
33.02	SUBPRODUCTOS TERPENICOS RESIDUALES DE LA DESTERPENACION DE LOS ACEITES ESENCIALES.								
33.02.0.01	Subproductos terpénicos residuales de la desterpenación de los aceites esenciales	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible
34.03	PREPARACIONES LUBRIFICANTES FORMADAS POR MEZCLAS DE ACEITES O DE GRASAS DE CUALQUIER CLASE O POR MEZCLAS A BASE DE ESTOS ACEITES O GRASAS, PERO QUE NO CONTENGAN O QUE CONTENGAN MENOS DEL 70 POR 100 EN PESO DE ACEITES DE PETROLEO O DE PIZARRAS BITUMINOSAS.								
34.03.0.01	Para materias textiles	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible
36.02	EXPLOSIVOS PREPARADOS.								
36.02.0.01	Dinamita	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible
36.02.0.02	A base de nitrato de amonio	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible
36.02.0.99	Los demás	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible
36.03	MECHAS; CORDONES DETONANTES.								
36.03.1	Mechas.								
36.03.1.01	Impermeables (Blancas)	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible
36.03.1.99	Las demás	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible
36.03.2	Cordones detonantes.								
36.03.2.01	Guías detonantes	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible
36.03.2.99	Los demás	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible
36.04	CEBOS Y CAPSULAS FULMINANTES; ENCENDEDORES, DETONADORES.								
36.04.1	Cebos y cápsulas fulminantes.								
36.04.1.01	Cápsulas fulminantes	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible
36.04.1.99	Los demás	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible
36.04.2	Encendedores.								
36.04.2.01	Eléctricos	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible
36.04.2.99	Los demás	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible
36.04.3	Detonadores.								
36.04.3.01	Eléctricos	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible
36.04.3.99	Los demás	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible
38.07	ESENCIA DE TREMENTINA; ESENCIA DE MADERA DE PINO O ESENCIA DE PINO, ESENCIA DE PASTA CELULOSICA AL SULFATO Y DEMAS DISOLVENTES TERPENICOS PROCEDENTES DE LA DESTILACION O DE OTROS TRATAMIENTOS DE LAS MADERAS CONIFERAS; DIPENTENO EN BRUTO; ESENCIA DE PASTA CELULOSICA AL BISULFITO; ACEITE DE PINO.								
38.07.0.01	Esencia de trementina (Aguarrás) ..	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible
38.07.0.02	Dipenteno en bruto	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible
38.07.0.03	Aceite de pino	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible
38.07.0.99	Los demás	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible

LISTA NACIONAL DEL URUGUAY

NABALALC	PRODUCTO	Régimen Legal	GRAVAMENES A LA IMPORTACION — ADUANEROS — Unidad	Específicos m/n	AD-VALOREM % CIF	AD-VALOREM % Sobre Aforo	OTROS % CIF	Depósito Previo % CIF	Derecho Consular % FOB	Agropecuario	OBSERVACIONES
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
38.11	DESINFECTANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS, HERBICIDAS, RATICIADAS, ANTIPARASITARIOS Y SIMILARES, PRESENTADOS EN FORMAS O ENVASES PARA LA VENTA AL POR MENOR; O EN PREPARACIONES O ARTICULOS TALES COMO CINTAS, MECHAS Y BUJIAS AZUFRADAS Y PAPELES MATAMOSCAS.										
38.11.1	**Desinfectantes, insecticidas y similares.**										
38.11.1.01	A base de piretro	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
38.11.1.02	A zase de azufre mojable	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
38.11.1.99	Los demás	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
38.11.2	**Fungicidas y herbicidas.**										
38.11.2.02	A base de etilen bis ditio carbomatos	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
38.11.2.03	A base de ésteres y aminas de los ácidos clorofenoxiacéticos	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
38.11.2.99	Los demás	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
40.01	CAUCHO NATURAL, BALATA, GUTAPERCHA Y GOMAS NATURALES ANALOGAS, EN BRUTO (INCLUSO EN LATEX, ESTE O NO ESTABILIZADO).										
40.01.1	**Caucho natural.**										
40.01.1.01	Latex	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
40.01.9	**Otras gomas naturales análogas.**										
40.01.9.01	Chicle	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
40.01.9.02	Maçaranduba	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
41.05	PIELES PREPARADAS DE OTROS ANIMALES, DISTINTAS DE LAS COMPRENDIDAS EN LAS POSICIONES 41.06 A 41.08, INCLUSIVE.										
41.05.0.01	De reptiles	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
41.05.0.99	Las demás	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
43.01	PELETERIA EN BRUTO.										
43.01.0.01	De "ariranha"	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		Excepto de angora.
43.01.0.02	De conejo y liebre	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
43.01.0.03	De jaguar	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
43.01.0.07	De onza	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
44.02	CARBON VEGETAL (INCLUIDO EL CARBON DE CASCARAS Y HUESOS DE FRUTOS), ESTE O NO AGLOMERADO.										
44.02.0.01	Carbón vegetal (incluido el carbón de cáscaras y huesos de frutos), esté o no aglomerado	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		

44.03	MADERA EN BRUTO, INCLUSO DESCORTEZADA O SIMPLEMENTE DESBASTADA.								
44.03.1	Coníferas.								
44.03.1.01	(02) Alerce	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible
44.03.1.02	(02) Araucaria	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible
44.03.1.03	(02) Ciprés	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible
44.03.1.04	(02) Pino blanco sudamericano	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible
44.03.1.05	(02) Pino insigne	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible
44.03.1.98	(01) Para pulpa	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible
44.03.1.99	(02) Las demás	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible
44.03.2	No coníferas.								
44.03.2.01	(03) Acacia	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible
44.03.2.02	(03) Andiroba	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible
44.03.2.03	(03) Balsa	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible
44.03.2.04	(03) Canelo	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible
44.03.2.05	(03) Caoba	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible
44.03.2.06	(03) Capriuba (Capreuva)	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible
44.03.2.07	(03) Cedro	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible
44.03.2.08	(03) Cerezo (Cerejeira)	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible
44.03.2.09	(03) Ciruelillo	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible
44.03.2.10	(03) Colgüe	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible
44.03.2.11	(03) Gonçalo Alves	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible
44.03.2.12	(03) Guaycá	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible
44.03.2.13	(03) Imbuía	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible
44.03.2.14	(03) Ipé	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible
44.03.2.15	(03) Jacarandá	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible
44.03.2.16	(03) Laurel	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible
44.03.2.17	(03) Lenga	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible
44.03.2.18	(03) Lingüe	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible
44.03.2.19	(03) Louro	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible
44.03.2.20	(03) Maniú (manio)	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible
44.03.2.21	(03) Okumé	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible
44.03.2.22	(03) Olivillo	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible
44.03.2.23	(03) Palma	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible
44.03.2.24	(03) Palo de rosa	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible
44.03.2.25	(03) Patagua	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible
44.03.2.26	(03) Pellín (roble-pellín)	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible
44.03.2.27	(03) Peroba	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible
44.03.2.28	(03) Peteribí	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible
44.03.2.29	(03) Raulí	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible
44.03.2.30	(03) Sucupira	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible
44.03.2.31	(03) Tepa	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible
44.03.2.32	(03) Tineo	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible
44.03.2.33	(03) Trébol	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible
44.03.2.34	(03) Ulmo	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible
44.03.2.98	(01) Para pulpa	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible
44.03.2.99	(03) Las demás	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible
44.03.3	Puntales para minas.								
44.03.3.01	(04) De eucaliptus	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible
44.03.3.02	(04) De pino	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible
44.03.3.03	(04) De sauce	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible
44.03.3.99	(04) Los demás	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible
44.03.9	Otras.								
44.03.9.01	(05) Raíces para pipas	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible
44.03.9.99	(05) Las demás	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible
44.04	MADERA SIMPLEMENTE ESCUADRADA.								
44.04.1	Coníferas.								
44.04.1.01	(01) Alerce	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible
44.04.1.02	(01) Araucaria	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible
44.04.1.03	(01) Ciprés	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible
44.04.1.04	(01) Pino blanco sudamericano	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible
44.04.1.05	(01) Pino insigne	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible
44.04.1.99	(01) Las demás	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible

LISTA NACIONAL DEL URUGUAY

NABALADI	PRODUCTO	Régimen Legal	GRAVAMENES A LA IMPORTACION — ADUANEROS — Unidad	Específicos m/n	AD-VALOREM % CIF	AD-VALOREM % Sobre Aforo	OTROS % CIF	Depósito Previo % CIF	Derecho Consular % FOB	Agropecuario	OBSERVACIONES
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
44.04.9	Otros-										
44.04.9.01	(02) Acacia	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
44.04.9.02	(02) Andiroba	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
44.04.9.03	(02) Balsa	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
44.04.9.04	(02) Canelo	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
44.04.9.05	(02) Caoba	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
44.04.9.06	(02) Capriuba (capreuva)	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
44.04.9.07	(02) Cedro	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
44.04.9.08	(02) Cerezo (cerejeira)	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
44.04.9.09	(02) Ciruelillo	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
44.04.9.10	(02) Coigüe	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
44.04.9.11	(02) Gonçalo Alves	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
44.04.9.12	(02) Guaycá	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
44.04.9.13	(02) Imbuía	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
44.04.9.14	(02) Ipé	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
44.04.9.15	(02) Jacarandá	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
44.04.9.16	(02) Laurel	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
44.04.9.17	(02) Lenga	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
44.04.9.18	(02) Lingüe	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
44.04.9.19	(02) Louro	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
44.04.9.20	(02) Manlú (manio)	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
44.04.9.21	(02) Okumé	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
44.04.9.22	(02) Olivillo	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
44.04.9.23	(02) Palma	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
44.04.9.24	(02) Palo de rosa	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
44.04.9.25	(02) Patagua	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
44.04.9.26	(02) Pellín (roble-pellín)	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
44.04.9.27	(02) Peroba	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
44.04.9.28	(02) Peteribí	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
44.04.9.29	(02) Raulí	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
44.04.9.30	(02) Sucupira	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
44.04.9.31	(02) Tepa	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
44.04.9.32	(02) Tineo	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
44.04.9.33	(02) Trébol	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
44.04.9.34	(02) Ulmo	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
44.04.9.99	(02) Las demás	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
44.05	MADERA SIMPLEMENTE ASERRADA EN SENTIDO LONGITUDINAL, CORTADA EN HOJAS O DESENRROLLADA, DE MAS DE CINCO MILIMETROS DE ESPESOR.										
44.05.1	Coníferas.										
04.05.1.01	(01) Alerce	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		Aserrada con más de 25 mm. de espesor.
44.05.1.02	(01) Araucaria	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		Aserrada con más de 25 mm. de espesor.

44.05.1.03	(01)	Ciprés	LI	I	0	0	0	0	0	Exigible	Aserrada con más de 25 mm. de espesor.
44.05.1.04	(01)	Pino blanco sudamericano	LI	I	0	0	0	0	0	Exigible	Aserrada con más de 25 mm. de espesor.
44.05.1.05	(01)	Pino insigne	LI	I	0	0	0	0	0	Exigible	Aserrada con más de 25 mm. de espesor.
44.05.1.99	(01)	Las demás	LI	I	0	0	0	0	0	Exigible	Aserrada con más de 25 mm. de espesor.
44.05.9		Otras.									
44.05.9.01	(02)	Acacia	LI	I	0	0	0	0	0	Exigible	Aserrada con más de 25 mm. de espesor.
44.05.9.02	(02)	Canelo	LI	I	0	0	0	0	0	Exigible	Aserrada con más de 25 mm. de espesor.
44.05.9.03	(02)	Cedro	LI	I	0	0	0	0	0	Exigible	Aserrada con más de 25 mm. de espesor.
44.05.9.04	(02)	Ciruelillo	LI	I	0	0	0	0	0	Exigible	Aserrada con más de 25 mm. de espesor.
44.05.9.05	(02)	Coigüe	LI	I	0	0	0	0	0	Exigible	Aserrada con más de 25 mm. de espesor.
44.05.9.06	(02)	Laurel	LI	I	0	0	0	0	0	Exigible	Aserrada con más de 25 mm. de espesor.
44.05.9.07	(02)	Lenga	LI	I	0	0	0	0	0	Exigible	Aserrada con más de 25 mm. de espesor.
44.05.9.08	(02)	Lingüe	LI	I	0	0	0	0	0	Exigible	Aserrada con más de 25 mm. de espesor.
44.05.9.09	(02)	Mañiú	LI	I	0	0	0	0	0	Exigible	Aserrada con más de 25 mm. de espesor.
44.05.9.10	(02)	Olivillo	LI	I	0	0	0	0	0	Exigible	Aserrada con más de 25 mm. de espesor.
44.05.9.11	(02)	Patagua	LI	I	0	0	0	0	0	Exigible	Aserrada con más de 25 mm. de espesor.
44.05.9.12	(02)	Pellín	LI	I	0	0	0	0	0	Exigible	Aserrada con más de 25 mm. de espesor.
44.05.9.13	(02)	Peteribí	LI	I	0	0	0	0	0	Exigible	Aserrada con más de 25 mm. de espesor.
44.05.9.14	(02)	Raulí	LI	I	0	0	0	0	0	Exigible	Aserrada con más de 25 mm. de espesor.
44.05.9.15	(02)	Tepa	LI	I	0	0	0	0	0	Exigible	Aserrada con más de 25 mm. de espesor.
44.05.9.16	(02)	Tineo	LI	I	0	0	0	0	0	Exigible	Aserrada con más de 25 mm. de espesor.
44.05.9.17	(02)	Trébol	LI	I	0	0	0	0	0	Exigible	Aserrada con más de 25 mm. de espesor.
44.05.9.18	(02)	Ulmo	LI	I	0	0	0	0	0	Exigible	Aserrada con más de 25 mm. de espesor.
44.05.9.99	(02)	Las demás	LI	I	0	0	0	0	0	Exigible	Aserrada con más de 25 mm. de espesor.
44.06		ADOQUINES DE MADERA.									
44.06.0.01		Adoquines de madera	LI	I	0	0	0	0	0	Exigible	
44.07		TRAVIESAS (DURMIENTES) DE MADERA PARA VIAS FERREAS.									
44.07.0.01		Traviesas (durmientes) de madera para vías férreas	LI	I	0	0	0	0	0	Exigible	
44.08		DUELAS, ESTEN O NO ASERRADAS POR SUS DOS CARAS PRINCIPALES, PERO SIN HABER SUFRIDO OTRO TRABAJO.									
44.08.0.01		Duelas	LI	I	0	0	0	0	0	Exigible	
44.09		FLEJES DE MADERA; RODRIGONES HENDIDOS; Y ESTACAS Y ESTAQUILLAS AGUZADAS SIN ASERRAR LONGITUDINALMENTE; MADERA EN LAMINAS O CINTAS; VI-									

LISTA NACIONAL DEL URUGUAY

NABALALC	PRODUCTO	Régimen Legal	GRAVAMENES A LA IMPORTACION — ADUANEROS — Unidad	Específicos m/n	AD-VALOREM % CIF	AD-VALOREM % Sobre Aforo	OTROS % CIF	Depósito Previo % CIF	Derecho Consular % FOB	Agropecuario	OBSERVACIONES
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
	RUTAS DE LOS TIPOS UTILIZADOS EN LA FABRICACION DEL VINAGRE O PARA LA CLARIFICACION DE LIQUIDO.										
44.09.1	Flejes, rodrigones, estacas y estaquillas.										
44.09.1.01	Flejes	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
44.09.1.99	Los demás	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
44.09.2	Láminas o cintas.										
44.09.2.01	Láminas	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
44.09.2.99	Las demás	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
44.22	PIPERIA, CUBAS, TINAS, CUBOS Y OTRAS MANUFACTURAS DE TONELERIA DE MADERA, Y SUS PARTES COMPONENTES, EXCEPTO LAS DE LA POSICION 44.08.										
44.22.0.01	Duelas	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
44.22.0.99	Los demás	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
45.01	CORCHO NATURAL EN BRUTO Y DESPERDICIOS DE CORCHO; CORCHO TRITURADO, GRANULADO O PULVERIZADO.										
45.01.0.01	Corcho natural en bruto	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
45.01.0.99	Los demás	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
47.01	PASTAS DE PAPEL.										
47.01.1	Pastas mecánicas.										
47.01.1.01	(01) De madera de coníferas	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
47.01.1.02	(01) De otras maderas	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
47.01.2	Pastas semi-químicas.										
47.01.2.01	(08) De coníferas	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
47.01.2.99	(08) Las demás	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
47.01.3	Pastas químicas de madera.										
47.01.3.01	(03) De alto contenido de alfa celulosa, para fabricación de fibras artificiales	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
47.01.3.02	(04) A la soda y al sulfato sin blanquear, de coníferas	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
47.01.3.03	(04) A la soda y al sulfato sin blanquear, de otras maderas	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
47.01.3.04	(05) A la soda y al sulfato blanqueadas, de coníferas	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
47.01.3.05	(05) A la soda y al sulfato blanqueadas, de otras maderas	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
47.01.3.06	(06) Al sulfito sin blanquear, de coníferas	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
47.01.3.07	(06) Al sulfito sin blanquear, de otras maderas	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
47.01.3.08	(07) Al sulfito blanqueadas, de coníferas	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		

47.01.8.09	(07) Al sulfito blanqueadas, de otras maderas	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	
47.01.8.99	Las demás	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	
47.01.9	Otras pastas.									
47.01.9.01	(02) De trapos, paja, linters y desperdicios	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	
47.01.9.99	(02) Las demás	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	
47.02	DESPERDICIOS DE PAPEL Y CARTON; PAPEL Y CARTON VIEJOS UTILIZABLES EXCLUSIVAMENTE PARA LA FABRICACION DE PAPEL.									
47.02.0.01	Desperdicios de papel y cartón; papel y cartón viejos utilizables exclusivamente para la fabricación del papel	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	
48.01	PAPELES Y CARTONES FABRICADOS MECANICAMENTE, INCLUIDA LA GUATA DE CELULOSA O CELULOSA EN RAMA, EN ROLLOS O EN HOJAS.									
48.01.1	Papel para periódico, para impresión, para escribir y dibujar.									
48.01.1.01	Para periódicos	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	
48.01.1.04	(02) Papel para billetes, cheques, bonos, títulos y otros valores	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	
48.01.9	Otros.									
48.01.9.01	(04) Para cigarrillos	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	
48.01.9.99	(05) Los demás	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	Base para papel carbónico.
48.07	PAPELES Y CARTONES ESTUCADOS, REVESTIDOS, IMPREGNADOS O COLOREADOS EN SU SUPERFICIE (JASPEADOS, INDIANOS Y SIMILARES), O IMPRESOS (DISTINTOS DE LOS DE LA POSICION 48.06 Y DEL CAPITULO 49), EN ROLLOS O EN HOJAS.									
48.07.0.03	(02) Impregnados con resinas, sintéticas	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	
48.07.0.99	(02) Los demás	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	Engomados; Base para sensibilizar; Impregnados para matrices; Para calcomanías; Manteca sulfurizada; Tratados con sales orgánicas.
48.11	PAPEL PARA DECORAR HABITACIONES, LINCRUSTA Y PAPELES DIAFANOS PARA VIDRIERAS (VITROFANIAS).									
48.11.0.03	Vitrofanías	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	
48.15	OTROS PAPELES Y CARTONES RECORTADOS PARA UN USO DETERMINADO.									
48.15.0.99	Los demác	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	Traslúcidos propios para dibujos técnicos o planos; Para empaquetaduras o juntas; Fotocalcos milimetrados.
48.21	OTRAS MANUFACTURAS DE PASTA DE PAPEL, PAPEL, CARTON O GUATA DE CELULOSA.									
48.21.0.99	Las demás	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible	Papel cartón o guata de celulosa para aparatos graficadores.

LISTA NACIONAL DEL URUGUAY

NABALADI	PRODUCTO	Régimen Legal	GRAVAMENES A LA IMPORTACION — ADUANEROS — Unidad	Específicos m/n	AD-VALOREM % CIF	AD-VALOREM % Sobre Aforo	OTROS % CIF	Depósito Previo % CIF	Derecho Consular % FOB	Agropecuario	OBSERVACIONES
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
49.01	LIBROS, FOLLETOS E IMPRESOS SIMILARES, INCLUSO EN HOJAS SUELTAS.										
49.01.1	Técnicos y científicos, litúrgicos, sistema Braille y semejantes y los de enseñanza.										
49.01.1.01	Técnicos y científicos y de enseñanza	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		Excepto en presentaciones de lujo.
49.01.1.02	Litúrgicos	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		Excepto en presentaciones de lujo.
49.01.1.03	Sistema Braille y semejantes	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		Excepto en presentaciones de lujo.
49.01.1.99	Los demás	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		Excepto en presentaciones de lujo.
49.01.9	Otros.										
49.01.9.01	Libros	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		Excepto en presentaciones de lujo.
49.01.9.02	Folletos e impresos similares	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		Excepto en presentaciones de lujo.
49.01.9.99	Los demás	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		Excepto en presentaciones de lujo.
49.02	DIARIOS Y PUBLICACIONES PERIODICAS, IMPRESOS, INCLUSO ILUSTRADOS.										
49.02.0.01	Diarios y publicaciones periódicas, impresos, incluso ilustrados	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
49.11	ESTAMPAS, GRABADOS, FOTOGRAFIAS Y OTROS IMPRESOS OBTENIDOS POR CUALQUIER PROCEDIMIENTO.										
49.11.0.01	Estampas, grabados y fotografías	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		Con motivos paraguayos.
49.11.0.02	Catálogos	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		Con motivos paraguayos.
49.11.0.03	Anuncios comerciales	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		Con motivos paraguayos.
49.11.0.04	Cartas, diagramas y modelos de instrucción, anatómicos, botánicos y similares	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		Con motivos paraguayos.
49.11.0.99	Los demás	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		Con motivos paraguayos.
54.03	HILADOS DE LINO O DE RAMIO, NO ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR.										
54.03.1	Hilados de lino										
54.03.1.02	De más de 12 y hasta 20 leas inclusive	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
54.03.1.03	De más de 20 leas	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
55.01	ALGODON SIN CARDAR NI PEINAR.										
55.01.0.01	Algodón sin cardar ni peinar	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
55.02	LINTERS DE ALGODON.										
55.02.0.01	Linters de algodón	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		

55.03	DESPERDICIOS DE ALGODON (INCLUIDAS LAS HILACHAS) SIN PEINAR NI CARDAR.								
55.03.0.01	Desperdicios de algodón (incluidas las hilachas) sin peinar ni cardar	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible
57.01	CAÑAMO (CANNABIS SATIVA) EN RAMA, ENRIADO, AGRAMADO, RASTRILLADO (PEINADO) O TRABAJADO EN OTRA FORMA, PERO SIN HILAR; ESTOPAS Y DESPERDICIOS DE CAÑAMO (INCLUIDAS LAS HILACHAS).								
57.01.0.01	Cáñamo en rama	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible
57.01.0.02	En fibra	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible
57.01.0.03	Estopas y residuos	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible
57.02	ABACA (CAÑAMO DE MANILA O MUSA TEXTILES) EN RAMA, EN HILAZA; O TRABAJADO, PERO SIN SIN HILAR; ESTOPAS Y DESPERDICIOS DE ABACA (INCLUIDAS LAS HILACHAS).								
57.02.0.01	En rama	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible
57.02.0.02	En fibra	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible
57.02.0.03	Estopas y desperdicios	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible
57.03	YUTE EN RAMA, DESCORTEZADO O TRABAJADO DE OTRA FORMA, PERO SIN HILAR; ESTOPAS Y DESPERDICIOS DE YUTE (INCLUIDAS LAS HILACHAS).								
57.03.0.01	En rama	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible
57.04	LAS DEMAS FIBRAS TEXTILES VEGETALES EN RAMA O TRABAJADAS, PERO SIN HILAR; DESPERDICIOS E HILACHAS.								
57.04.1	Sisal y otras fibras de la familia de los ágaves, inclusive sus desperdicios e hilachas.								
57.04.1.01	(01) Sisal	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible
57.04.1.02	(01) Henequen (Pita)	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible
57.04.1.03	(01) Ixtle (Tampico)	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible
57.04.1.99	(01) Las demás	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible
57.04.9	Otras fibras, inclusive sus desperdicios e hilachas.								
57.04.9.01	(02) De coco	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible
63.02	TRAPOS (NUEVOS O USADOS), CORDELES, CUERDAS Y CORDAJES, EN DESPERDICIOS O EN ARTICULOS DE DESECHO.								
63.02.0.01	Trapos (nuevos o usados), cordeles, cuerdas o cordajes, en desperdicios o en artículos de desecho	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible
65.02	CASCOS PARA SOMBREROS ("CLOCHES"), TRENZADOS O HECHOS POR LA UNION DE BANDAS DE CUALQUIER MATERIA (TRENZADAS, TEJIDAS O HECHAS DE OTRA MANERA), SIN FORMA NI ACABADO.								
65.02.0.01	De palma	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible

LISTA NACIONAL DEL URUGUAY

NABALALC	PRODUCTO	Régimen Legal	GRAVAMENES A LA IMPORTACION — ADUANEROS — Unidad	Específicos m/n	AD-VALOREM % CIF	AD-VALOREM % Sobre Aforo	OTROS % CIF	Depósito Previo % CIF	Derecho Consular % FOB	Agropecuario	OBSERVACIONES
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
68.01	ADOQUINES, BORDILLOS Y LOSAS PARA PAVIMENTOS DE PIEDRAS NATURALES (EXCEPTO PIZARRA).										
68.01.0.01	Adoquines, bordillos y losas para pavimentos de piedras naturales (excepto pizarra)	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
92.01	PIANOS (INCLUSO AUTOMATICOS CON O SIN TECLADO), CLAVECINES Y OTROS INSTRUMENTOS DE CUERDA Y TECLADO; ARPAS (DISTINTAS DE LAS ARPAS EOLICAS).										
92.01.0.99	Los demás	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		Arpas.
92.02	OTROS INSTRUMENTOS MUSICALES DE CUERDA.										
92.02.0.01	Violines y violas	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
92.02.0.03	Arpas	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
92.02.0.99	Los demás	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
95.06	MATERIAS VEGETALES PARA TALLA (COROZO, NUEZ, SEMILLAS DURAS, ETC.), LABRADAS (INCLUIDAS LAS MANUFACTURAS).										
95.06.2	Manufacturas.										
95.06.2.01	Manufacturas	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		Mates.
97.06	ARTICULOS Y ARTEFACTOS PARA JUEGOS AL AIRE LIBRE, GIMNASIA, ATLETISMO Y DEMAS DEPORTES, CON EXCLUSION DE LOS ARTICULOS DE LA POSICION 97.04.										
97.06.0.01	Pelotas de tenis	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
97.06.0.02	Pelotas de frontón	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
97.06.0.03	Pelotas de football	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
97.06.0.99	Los demás	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		
97.08	TIOVIVOS, COLUMPIOS, BARRACAS DE TIRO AL BLANCO Y DEMAS ATRACCIONES DE VERBENA, INCLUIDOS LOS CIRCOS ZOOS Y TEATROS AMBULANTES.										
97.08.0.01	Tiovivos, columpios, barracas de tiro al blanco y demás atracciones de verbena, incluidos los circos zoos y teatros ambulantes	LI	—	0	0	0	0	0	Exigible		

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

TRAMITES DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 28 de setiembre de 1964.

Resoluciones del Consejo Nacional de Gobierno

—Se conceden las siguientes inscripciones de marcas: Acta N.o 44.511 "Enterofilina". — Acta N.o 47.119 "Perclorón". — Acta N.o 47.390 "Beehive" — Acta N.o 47.563 "Perry". — Acta N.o 50.954 "Corrida de Toros". — Acta N.o 51.041 "Zorzal posado sobre un tutor de viña" (Embl.). — Acta número 51.370 "Miura". — Acta número 52.740 "Simar". — Acta N.o 55.531 "Green Giant". — Acta N.o 56.126 "Erosa". — Acta N.o 56.136 "Pesce". — Acta N.o 56.566 "Tolú". — Acta N.o 56.825 "Exito". — Acta numero 59.497 "Sea Horse". — Acta número 60.344 "Campomar". — Acta número 60.396 "Luckey-Tin". — Acta número 61.122 "Brake-Bestos". — Acta número 62.585 "Linalux". — Acta número 62.621 "Gem". — Acta N.o 63.231 "Chemisier". — Acta N.o 63.489 "Amarín Venus" 7 Yuyos". — Acta número 63.901 "Neutrolene". — Acta numero 64.347 "Electrón". — Acta N.o 65.317 "Mentasol". —Acta N.o 65.717 "Vitamaltina". — Acta N.o 65.936 "Marfil". — Acta N.o 66.171 "María". — Acta N.o 66.424 "Metalfab". — Acta número 66.522 "Protex". — Acta N.o 66.804 "Pirasmín". — Acta N.o 67.527 "Suprema". — Acta N.o 68.286 "Royarina". — Acta N.o 68.291 "Nuvet". — Acta N.o 68.308 "Mentafila". — Acta N.o 69.119 "Ambassador". — Acta número 69.395 "Bemitex". — Acta número 72.842 "Tempo". — Acta N.o 75.236 "Odorles". — Acta N.o 76.247 "Air Control". — Acta N.o 77.186 "Aptimín". — Acta N.o 78.432 "Canale". — Acta N.o 80.412 "Solucafé". — Acta N.o 80.608 "For-Mi-Plac". — Acta N.o 81.870 "Mackey". — Acta N.o 90.905 "A.A.A. Crema Vital H 3". — Acta N.o 56.828 "Riasol". — Acta N.o 61.136 "Tres Pinos". — Acta número 61.293 "Trébol". — Acta número 63.031 "River Plate". — Acta número 89.572 "Protax". — Acta número 94.526 "Vif Excecutif". — Acta número 94.683 "Inaltera". — Acta número 94.732 "Emporio". — Acta número 97.468 "Pitucones". — Acta número 97.696 "Plastix". — Acta número 97.971 "Cianolona-Efa". — Acta número 98.124 "Excelsa Bleu". — Acta N.o 98.436 "Turf". — Acta N.o 98.460 "Modulor". — Acta N.o 98.461 "Doremí". — Acta N.o 98.522 "Le Gascón". — Acta N.o 98.524 "T B Z". — Acta N.o 98.531 "Caren". — Acta número 98.541 "Belojo". — Acta N.o 98.544 "Te-Fal". — Acta N.o 98.545 "Bicromático". — Acta N.o 98.555 "TwistO". — Acta N.o 98.575 "Multi-Fill". — Acta N.o 98.650 "Neofix". — Acta número 98.691 "Knock Out". — Acta N.o 98.692 "Tento". — Acta N.o 98.717 "Tatry". — Acta N.o 98.722 "Heluanex". — Acta N.o 98.881 "Tarragona". — Acta N.o 98.959 "Nadyr". — Acta N.o 98.972 "Extermín". — Acta número 98.974 "Kall-Or". — Acta N.o 98.999 "Mam" Manifatture Alto Milarese. — Acta N.o 99.031 "Johnnie Warker". — Acta N.o 99.040 "Walmer International Design". — Acta N.o 99.041 "W". — Acta N.o 99.042 "Mobiliario Walmer". — Acta N.o 99.069 "Old Pal". — Acta N.o 99.104 "Iberia". — Acta N.o 99.107 "Iberia". — Acta número 99.109 "B.B.A.". — Acta número 99.118 "Lavoisier". — Acta número 99.125 "Caravana". — Acta número 99.130 "Los Pica Piedras". — Acta N.o 99.143 "Lecsa-Flou". — Acta número 99217 "Catanzaro". — Acta número 99.226 "Solidor". — Acta número 99.228 "La Cerda". — Acta número 99.240 "Club Internacional del Disco". — Acta N.o 99.241 "Agami". — Acta N.o 99.254 "Torrington" — Acta N.o 99.331 "Dico". — Acta N.o 99.369 "D'Arzi". — Acta N.o 99.452 "José G. Gamberoni" — Acta N.o 99.456 "Cabeza de Caballo". (Embl.). — Acta número 99.472 "Atma Palabra de Honor en Plásticos". — Acta N.o 99.516 "Atkinsons". — Acta N.o 99.517 "La Criolla". — Acta N.o 99.520 "Sentchordi". — Acta N.o 99.534 "Lip". — Acta N.o 99.577 "Portofino". — Acta N.o 99.604 "Coiffeur Color". — Acta N.o 99.635 "Janet". — Acta N.o 99.638 "Polyton". — Acta N.o 99.639 "Oxyvit". — Acta N.o 99.640 "Seduisant tete". — Acta N.o 99.648 "Hitachi". — Acta N.o 99649 "Enciclopedia Libro del Mundo". — Acta N.o 99.670 "Vif Eclarisante". — Acta número 99.671 "Glorex Revelador". — Acta N.o 99.673 "Ultra Rapid". — Acta N.o 99.674 — Acta No. 99.691 "Defanto". — Acta número 99.692 "Spurtal". — Acta número 99.694 "Sonobor". — Acta número 99.697 "Vimpler". — Acta número 99.771 "Country Club". — Acta número 99.784 "Bradma". — Acta número 99.795 "Unicolor". — Acta número 99.846 "Gran Diccionario Enciclopédico Hispano Americano". — Acta número 99.847 "Gran Enciclopedia Hispano Americana". — Acta No. 99.848 "Enciclopedia Juvenil". — Acta No. 99.854 "Club de Televidentes". — Acta número 99.892 "Halegua". — Acta número 99.995 "Kemetal". — Acta número 99.997 "Polificada". — Acta número 100.016 "Tai". — Acta No. 100.024 "Biscayne". — Acta No. 100.025 "Impala". — Acta No. 100.033 "Robert Hall". — Acta No. 100.047 "Senibran". — Acta No. 100.085 "Pal-Mar". — Acta No. 100.118 "Wanderers". — Acta No. 100.134 "Kenia". — Acta número 100.146 "Servicentro". — Acta número 100.148 "Mulca". — Acta número 100.150 "Halago". — Acta número 100.166 "Cairn Gorm". — Acta número 100.173 "Giglio". — Acta número 100.174 "Monza". — Acta número 100.175 "Beerseba". — Acta número 100.176 "Lauria". — Acta No. 100.177 "Surrey". — Acta No. 100.147 "Tres Canastos". (Emb.). — Acta No. 100.196 "Pantene". — Acta No. 100.203 "Shu-Mak-Up". — Acta No. 100.251 "Imperial". — Acta No. 100.265 "Cleopatra". — Acta No. 100.294 "Parklane". — Acta No. 100.317 "Valchem". — Acta No. 100.357 "Malibu". — Acta No. 100.379 "Círculo y Escudos". (Emb). — Acta No. 100.395 "Formica". — Acta No. 100.411 "Bon Jour". — Acta No. 100.412 "Picaflor". — Acta No. 100.452 "Incobar". — Acta número 100.503 "Monarch". — Acta número 100.636 "Integral". — Acta número 100.637 "Asemil". — Acta número 100.660 "Lanflex". — Acta número 102.921 "Alegresa". — Acta número 102.922 "Reserva Alegresa".

—Se autoriza la inscripción de las siguientes transferencias: No. 78.628 "Cholipin". — No. 85.410 "Quix". — No. 87.552 "Sinfin".

—Se dan por abandonadas las siguientes Patentes: Acta No. 10.784 "Procedimiento para realizar fusiles para válvulas de seguridad usadas en las instalaciones eléctricas y fusibles obtenidos con tal procedimiento. — Acta número 11.181 "Mejoras en lavarropas". — Acta No. 12.628 "Nueva plancha para tratamiento de belleza".

—Se dan por desistidas las siguientes Patentes: Acta No. 12.091 "Proceso para producir compuestos de fenilcicio-Hexilamina". — Acta No. 12.098 "Proceso para producir compuestos amínicos Heterocíclicos". — Acta No. 12.872 "Preparación de semiconductores". — Acta No. 14.574 "Controles para Molinos Trituradores".

—Se autorizan las siguientes renovaciones de marcas: Acta No. 87.269 "Siweg". — Acta No. 97.546 "Rolleiflex". — Acta No. 98.512 "Cicoll". — Acta No. 99.572 "Torpedo". — Acta número 99.587 "San José". — Acta No. 99.647 "Santa Isabel". — Acta No. 99.650 "Neotex". — Acta No. 99.651 "All-Weather". — Acta No. 99.666 "Optimus". — Acta No. 99.680 "Siluetas". — Acta No. 99.687 "Caracol". — Acta número 99.688 "Resista". — Acta No. 99.689 "Escolene". — Acta No. 99.690 "Baiser de París". — Acta No. 99.698 "Interpack Brand". — Acta No. 99.806 "Allercur". — Acta No. 99.872 "Penifen". — Acta No. 99.874 "Polamidon". — Acta No. 99.875 "Omnacillin". — Acta No. 99.876 "Derropren". — Acta No. 99.877 "Bulbosit". — Acta número 99.878 "Nirit". — Acta No. 99.879 "Novocaína".

—Se da por desistida la siguiente marca: Acta No. 99.035 "Pax".

La Secretaría.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE NECROPOLIS

DEFUNCIONES REGISTRADAS

Día 18 de setiembre de 1964

Petronilo Méndez, oriental, 81 años, soltero, Hospital Pasteur.
Héctor Isidoro Freire Domínguez, oriental, 62 años, casado, Marsella 2731.
Amadora González de Breglia, española, 67 años, casada, Vicuña 1842.
María Elena Sobrero Lagurara, oriental, 80 años, soltera, Hospital de Clínicas.
José Socha Fits, austriaco, 64 años, casado, Hospital Pasteur.
Manuel Guerra, oriental, 48 años, casado, Molinos de Raffo 863.
Hortensia Eulogia Medina de Fuentes, oriental, 77 años, viuda, Luis Lanceratti 2688.
Juana Presentado Donato, oriental, 56 años, soltera, Juan B. Blanes 3307.
Berdolino Torres, oriental, 58 años, casado, Asociación Española.
Ramón Rivero, oriental, 83 años, casado, Larrañaga 2739.
Norma Funes de Amendola, oriental, 37 años, casada, Hospital Pereira Rossell.
Rosa Albe de Caimi, oriental, 87 años, viuda, Chile 3583 .
Pedro Quiroga, oriental, 68 años, casado, Hospital Militar.
Francisco Isabelino Gasparri Gadea, oriental, 92 años, viuda, Hospital Maciel.
Teobaldo Sandri, italiano, 66 años, viudo, Pernambuco 1836.
Miguel Santos, oriental, 23 años, casado, Hospital Pasteur.
Quintín Cardozo, oriental, 70 años, casado, Hospital Pasteur.
Juan Bragnulo Traficante, oriental, 70 años, casado, Soriano 1189.
Ofelia Laguardia de Manzini, oriental, 56 años, casada, Juan Acosta 4728.
Sara Martínez de La Fuente, oriental, 32 años, casada, Hospital Pereira Rossell.
Herminia Josefa Manzano Canoniero, oriental, 64 años, soltera, Hospital Maciel.
Roberta Iglesia de Núñez, oriental, 65 años, viuda, Luis Lamas 1480.
Eugenio Ferreira, oriental, 60 años, casado, Colonia 1235.
Casimiro Michena, lituano, 52 años, soltero, S. S. Bois.
Justo Buena Ventura Morales, oriental, 65 años, divorciado, C. S. S. Bois.

Día 19 de setiembre de 1964

Sara Octavia Carrasco, oriental, 82 años, soltera, San Martín 2455 ap. 1.
Rosa Teresa Ferrando, oriental, 95 años, soltera, Asoc. Fraternidad.
Raquel Pérez, oriental, 74 años, soltera, Municipio 3157.
Máxima Pagadigorria, española, 73 años, soltera, Sant. Español.
Juan Pereira Pereira, oriental, 72 años, soltero, Hospital Maciel.
María Elisa Tasente de Tarragona, oriental, 61 años, casada, San José número 2326.
Elena Acosta de Abelleira, española, 68 años, casada, Carabelas 3508.
Salustiano Robaina, oriental, 84 años, viudo, Las Instrucciones 513.
Paulino Alonso García, español, 79 años, viudo, Reg. No. 9, 1763.
María Gil Facal De Montes, española, 81 años, viuda, Hospital de Clínicas.
Loretó Gregoric Reyes Hernández, oriental, 53 años, casado, Calle A número 2618 bis.
Domingo Santiago Triunfo, oriental, 60 años, casado, Camino Cibils 4487.
Alberto Manuel Jaccottel, oriental, 62 años, casado, Suárez 1172 ap. 4.
Margarita Castro, oriental, 68 años, soltera, 8 de Octubre 2870.
Artigas Horta, oriental, 49 años, casado, Wazangano 681.
Bernardo María Torres, oriental, 74 años, Hospital Pasteur.
Julia Bentancur, oriental, 74 años, soltera, Grecia 4338.

Día 20 de setiembre de 1964

María Esther Bolognini Goodall, oriental, 69 años, soltrea, Coronel Alegre número 1671.
Rocco Pascale Capallo, italiano, 70 años, casado, Hospital Maciel.
Francisco Solache Macellani, oriental, 55 años, soltero, S. Larghero.
Lorenzo Ciarle, italiano, 85 años, viudo, Comanuon 1283.
Cándido Pena Capuccini, oriental, 45 años, casado, Hospital Italiano.
Alfredo Fimինto, oriental, 62 años, casado, Sanatorio Español.
Miguel Santiago Vera Surracoñ, oriental, 44 años, casado, Br. Artigas y Cufré.
Estrella Ribeiro de Linares, Asilo número 3392.
Eloisa Lamique de Garzina, oriental, 84 años, viuda, Lancaster 3887.
Clotilde Núñez Viera, oriental, 68 años, casada, Cuchilla Grande s|n.
José María Macías, parag. 58 años, viudo, P. Bustamante 1769.
Bernarda Sierra de Olivera, española, 70 años, casada, F. Sanguinetti 2398.
Josefina Isurquiza de Siga, española, 75 años, viuda, D. P. Rossell 1446.
María Clotilde Artigue de Artigue, oriental, 83 años, viuda, Obligado 1184.
Margarita Trochen de Tissoni, oriental, 88 años, viuda, Cufré 2606.
Alfredo Estéban Listur, oriental, 72 años, casado, Av. Rivera 4544.
Donata Delfina Silva de Martínez, oriental, 79 años, viuda, Marco Bruto número 1387.
María Gaeta de Volpi, italiana, 74 años, viuda, Burgues 2955 ap. 10.
Pedro Yunti, italiano, 53 años, soltero, Uruguay y Médanos.
José Vicente Méndez, español, 42 años, casado, Av. Millán 4482.
Consuelo Blanca de Peña, oriental, 66 años, San José 1226.
Ramón Mañana, español, 65 años, soltero, Larrañaga 2658.
Alfredo Toncopi, ruso, 81 años, casado, 8 de Octubre 2890.
Juan Deri Raeta, argentino, 62 años, casado, Ejido 1530.
Josefa Bernini de Buffa, oriental, 83 años, viuda, Fco. Calabuig 237.
Lorenzo Humberto Carlini, oriental, 68 años, viudo, Magallanes 1436 ap. 11.
Antenor Etcheverry, oriental, 60 años, casado, Oficial 3406 y Lisboa.
Victoriana García de García, oriental, 86 años, viuda, Larravide 2460.
Josefina García de Pelillo, oriental, 85 años, viuda, Soriano 1426.

Día 21 de setiembre de 1964

Hugo Alcides Martínez, oriental, 53 años, casado, Hospital Pasteur.
José Armando Ferrando Aranguren, oriental, 81 años, casado, Larrañaga 2275.
Amalia Acosta de Montebello, oriental, 80 años, viuda, Hospital Maciel
Elías Montesanto, oriental, 66 años, casado, Hospital de Clínicas.
Simón Martínez, oriental, 20 años, Hospital Pasteur.
Angela Díaz Núñez de Cánepa, oriental, 52 años, casada, Hospital Italiano.
José Becerra, español, 83 años, viudo, Charcas 1720.
Doralina Rosas de Duarte, oriental, 53 años, casada, Hospital de Clínicas.
Elvira Laura Gardo de Fígoli, oriental, 62 años, viuda, Caraballo 1189.
Clara Suer de González, argentina, 83 años, viuda, Minas 1342 piso 3.
Decibal Fabra Fernández, oriental, 52 años, soltero, Hospital F. Ferreira.
Juan José Carro Marotta, oriental, 86 años, soltero, Hospital de Clínicas.
Luis Caserza, oriental, 72 años, casado, San Fructuoso 1743.
Silva Jerica Ferreira, oriental, 8 años, Hospital P. Visca.
María Riverola, oriental, 49 años, casada, Hospital P. Rossell.
Manuela Sosa de Silva, oriental, 79 años, viuda, Purificación 3535.
Manuel Gómez, oriental, 72 años, casado, Hospital Pasteur.
José Pablo Cano Sánchez, oriental, 73 años, Hospital Pasteur.
Rosalía González, oriental, 60 años, soltera, 8 de Octubre 3265.
Casildo Ríos, oriental, 42 años, soltero, Hospital Maciel.
María Pagani Belvati de Fernández Calvet, oriental, 59 años, viuda, Hospital de Clínicas.
Rosa Calacce de Barberini, italiana, 78 años, viuda, S. Española.
María Delia Jara, oriental, 49 años, soltera, Br. Artigas 1465.
Sonia Mónica Berhonet, oriental, 8 años, Hospital P. Visca.
Juan Eduardo Martínez, oriental, 5 años, Hospital P. Visca.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas trasmitidas rápidamente, contribuyen a que la Administración de "Diario Oficial" mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 237 | Montevideo, Jueves 1.o de Octubre de 1964 | Núm. 16977

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Por cada publicación, el centímetro (25 palabras)	$	4.00
B)	Matrimonios de ciudad (percibiendolo directamente "Diario Oficial")	"	6.00
C)	Matrimonios del Interior	"	2.00
D)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	"	4.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	36.00
" año	"	72.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

Interior y Exterior

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

EJEMPLARES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Por día	$	0.50
Atrasados	"	1.00
De más de quince días	"	2.00
De más de un año	"	5.00
De más de tres años ..	"	10.00
De más de cinco años ..	"	15.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Resolución 27 de diciembre de 1962)

		la página
Hasta los 3 primeros años	$	8.00
De más de 3 años	"	12.00
De más de 5 años	"	20.00
De más de 10 años	"	25.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$ 40.00	al	tomo
1930	....	" 20.00	"	"
1931	(reeditado) ...	" 39.00	"	"
1933	"	" 50.00	"	"
1934	"	" 66.00	"	"
1935	"	" 53 00	"	"
1937	"	" 50.00	"	"
1939	....	" 20.00	"	"
1940	....	" 20 00	"	"
1941	(reeditado) ...	" 30.00	"	"
1942	"	" 50.00	"	"
1943	"	" 20.00	"	"
1944	"	" 50.00	"	"
1945	....	" 20.00	"	"
1946	(reeditado) ..	" 368.00	"	"
1947	(reeditado) ...	" 74.00	"	"
1948	"	" 52.00	"	"
1949	"	" 48.00	"	"
1951	....	" 267.00	"	"
1953	....	" 20.00	"	"
1954	....	" 20.00	"	"
1955	....	" 20.00	"	"
1956	....	" 20.00	"	"
1958	....	" 25.00	"	"
1959	....	" 40.00	"	"
1960	....	" 63.00	"	"
1961	....	" 70.00	"	"
1962	....	" 40.00	"	"
1963	....	" 58.00	"	"

Encuadernados

1952	....	$ 30.00	"	"
1955	....	" 30.00	"	"
1956	....	" 30.00	"	"
1957	....	" 28.00	"	"
1958	....	" 33.00	"	"
1959	....	" 51.00	"	"
1963	....	" 76.00	"	"

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital	hasta	$ 500.000.00	$ 750.00	la página
De $ 500.001.00	"	" 1.000.000.00	" 800.00 "	"
" " 1.000.001.00	"	" 2.000.000.00	" 1.000.00 "	"
" " 2.000.001.00	"	" 3.000.000.00	" 1.200.00 "	"
" " 3.000.001.00	"	" 4.000.000.00	" 1.400.00 "	"
" " 4.000.001.00	"	" 5.000.000.00	" 1.600.00 "	"
" " 5.000.001.00	"	" 6.000.000.00	" 2.000.00 "	"
" " 6.000.001.00	"	" 8.000.000.00	" 2.400.00 "	"
" " 8.000.001.00	"	" 10.000.000.00	" 2.800.00 "	"
" " 10.000.001.00	"	" 12.000.000.00	" 3.200.00 "	"
" " 12.000.001.00	"	" 15.000.000.00	" 3.600.00 "	"
" " 15.000.001.00	"	" 20.000.000.00	" 4.000.00 "	"
" " 20.000.001.00	en adelante		" 4.600.00 "	"

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS MARIA SORIN o CARLOS MARIA SATURNINO SORIN SOLARI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18040 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO CAMILO BERNARDO BARREIRO APOTHELOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 17781 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANGELA GARGIULO ó GARGIULLO de TOCHETTO ó TOCCHETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de noviembre de 1963. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 17802 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PASCUAL MURO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $360.00 30|pub. 17680 Set.21-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña INOCENCIA OCAMPO de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Abril de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 17674 Set.21-v.oct.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA MARIA MENDY de CASERZA, (Lo. 61, Fo. 325), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Junio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18434 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA PERERA de OYHENART, (L.o 61, F.o 283), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Marzo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18113 Set.29.-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALFONSO GONZALEZ GIRIBONI, (Lo. 61, Fo. 315), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18088 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS BLANCO RODRIGUEZ, (L.o 61, F.o 297), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Junio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17909 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA ICASURIAGA de GUALCO, PEDRO ELBIO GUALCO y JUAN CARLOS GUALCO, (Lo. 61, Fo. 383), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17603 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVASIO SUAREZ FALERO, (L.o 61, F.o 47), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17687 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE LOPEZ o CLEMENTE JOSE LOPEZ PEREZ, (L.o 61, F.o 347), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Junio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17686 Set.21-v.oct.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA CABALLERO de GIRONA, (Lo. 65, Fo. 492), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18466 Set.30-v.Ooct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA EVANGELISTA MIGUEZ de RODRIGUEZ, (Lo. 62, Fo. 274), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18465 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO GONZALEZ AGUIRRE, (Lo. 65, Fo. 412), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18352 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MACARI (L.o 64 Folio 446), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18207 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA ZULBERTI DE GIOSSI (Libro 65 F.o 464), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18206 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA MARIA o MARIA INTROINI de BATILANA o BATTILANA, (L.o 65, F.o 459), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17971 Set.23-v.oct.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE LINCK BORDECARRE, (L.o 65, F.o 375), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17737 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apert. de la suc. de HERMANN ROBERT FRANZ (GERMAN ROBERTO FRANCISCO) OEHLSCHLAGER AHL (Lo. 65, Fo. 390), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 20 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17100 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CAPRIO CABAL o MIGUEL CAPRIO CAVAL, (L.o 65, F.o 495), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17733 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES DIAZ de MORI, (L.o 65, F.o 462), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17734 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DRAGUTIN CARLOS BLAZEVICH (Lo. 62, Fo. 256), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Agosto de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 15381 Ag.24-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO o HUBERT JACOBO LEOPOLDO BRANDSBURG, (Lo. 35, Fo. 488), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 15333 Ag.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PETRONA EMILIA o EMILIA BALPARDA de ARROSA, (Lo. 65, Fo. 489), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Agosto de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 15380 Ag.24-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RODRIGUEZ COUTO, (L.o 64, F.o 393), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Octubre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $360.00 30|pub. 15166 Ag.20-v.oct.1o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber a apertura de la sucesión de AURORA o AURORA MARTINA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ SOTO, (45|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18477 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALICE GWENDOLINE MOLD de FITZ HERBERT, (353|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $420.00 30|pub. 17721 Set.28-v.nov.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de STEFEN o ESTEBAN OKROS PAZCKAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 18044 Set.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BASILIO PIRIZ LOPEZ, (282|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18002 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ADRIANO VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17908 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO D'AVENIA MARTUSCELLO o MARTUCCELLI, (336-64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de setiembre de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17823 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS BALDOMERO VIGNOLI VERNER ó VENER ó VENERE, (117|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17696 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL JOAQUIN BERNARDO ESCADA o MANUEL JOAQUIN ESCADA MIGUEL o MANUEL ESCADA, (306|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17676 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FACUNDO CARMELO o CARMELO FACUNDO GUTIERREZ DUARTE, (324|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17677 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ARIAS, (316|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17691 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLIMPIA DELFINA FAROPPA de BAÑALES, (312|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17692 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO IBARRA, (315|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17693 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA MORIGGIA de QUBIROS, (314|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17694 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LOPEZ RIVEIRO o RIBEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos y especialmente se emplaza a José López, para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4.o piso, a estar a derecho en el precitado juicio dentro del referido término bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Agosto 4 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $480.00 30|pub. 15736 Ag.31-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE VIERA de GOLPE, (118|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17695 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN VISCAYA o BISCAJA o BISCALLIO o ANDRES VISCAYA o BISCAJA o BISCALLIO, (313|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17697 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN DEL CARMEN GONZALEZ o JULIAN GONZALEZ PARADA, (317|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17689 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CUEZZO o GUEZZO de ROSANO, (412|63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17688 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GARCIA, (332|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1964. — Julio E. Real, Acturio.
1) $120.00 10|pub. 17713 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL AMELIA VIERA AMARAL de MONTERO, (300|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 20 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17718 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GEORG FROST ADLER, (30|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 17258 Set.16-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE RANDO BANACORE o VANACORE, (290|64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub 17738 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA o JUANA FELICIA o FELICIA J. HENRY de SAN MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 22 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17690 Set.21-v.oct.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO PABLO MIGUEL ANTOLA CAPODEFIERRO o CAPODIFERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18313 Set.29-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO ROO FREIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18234 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOROTEO GARCIA BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18041 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JORGE ARTURO COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 15 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18043 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMELIA FARIÑA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18042 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALEJANDRO FRANCISCO SILVEIRA ZORZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 9 de 1964 — José Curi Zagia, Actuario
1) $120.00 10|pub. 17900 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA ALVAREZ BARRIOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 17907 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO LOPEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17940 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIA ROSSIELLO o ROSIELLO de CABRAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 9 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 17678 Set.21-v.oct.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS MENDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 15 de 1964 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 17699 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA LISTE o LISTE BORGUNDE o BORGUNDER de TAPIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 10 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17698 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOAQUINA BARCIELA de BEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1o. de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17244 Set.18-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEREGRINA SANTOS JUNCAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario
1) $360.00 30|pub. 16854 Set.10-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA SEMPER de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de setiembre de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17783 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON SANTIAGO SISTO AMOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de setiembre de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17782 Set.22-v.oct.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO o ERNESTO LUIS BONAVIA, (61|297), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 21 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18463 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO LUCAS GAFFREE o GAFFRE, (61|604), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 21 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18464 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de sucesión de CARMELO PESSANO o PESSANO REBAGLIATTI o REBAGLIATTE, (61 - 543), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 21 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18290 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA FERRARINI ARCE o FERRARINI ARCE de FIGUEREDO (61-672), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 17 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18204 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ANTUÑA POSSOLO (61-544), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 17 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18205 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA OROZCO SOLA, (61-545), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Setiembre 17 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17965 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR DOMINGO DEMATTEIS DEMATTEIS, (60-639), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Setiembre 17 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17966 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS FERNANDEZ o FERNANDEZ RODRIGUEZ, (61-546), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Setiembre 17 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17967 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DE LA CONCEPCION o CONCEPCION CONDE de SALGADO, (61-672), citándose a los herederos, acreedoresy demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Setiembre 17 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17968 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES BERDIAS o VERDIAS CAMACHO de BALTRONS, (61-430), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Setiembre 14 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17969 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE RAFAEL VENANCIO o VICENTE PELUFO DEVINCENZI o DEVICENZI, (61-603), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Setiembre 14 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17970 Set.23-v.oct.6.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura la sucesión de ARTEMIO o ARTENIO PEREZ. (61-602), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1964. — José Tomás Pereira, Act.
1) $120.00 10|pub. 17353 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MIGUEL PANLAUSKY o PAULANSZKY o PAULANSKY KLEMANN, (61 - 545), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, setiembre 4 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17811 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ROMULO MALACRIDA, (62-19), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Setiembre 14 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17731 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en la Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA AYALA de DAISSON, (62-[illegible]), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Setiembre 14 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17732 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTEMIO o ARTENIO PEREZ, (61 - 602), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17353 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PICOS BARRO, (62 - 19), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17359 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CASTRO POSSEDENTE, (61 - 583), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 9 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 17368 Set.16-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO MATOTEK o MATATEK, (61|321), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 28 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario. — Esc. Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
1) $360.00 30|pub. 16101 Set.8-v.oct.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL o ZABEL RECHDUNI o RACHDUNI o RESCHDUNI o RETCHDUNI, de DAVIDIAN, (Lo. 55, Fo. 190), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Agosto de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) 120.00 10|pub. 18353 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA FRANCISCA o DEMETRIA INOCENCIA FRANCISCA VICO o VICO LARROSA o LARROZA o LAROSA, Lo. 55, Fo. 403 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18291 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO PIANA o SEVERO PIANA CHAPE o JOSE SEVERINO PIANA CHAPE, (Lo. 55, Fo. 441), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 16 de Setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18292 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO FORTUNATO, (Lo. 55, Fo. 401), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18293 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GARCIA GONZALEZ, (Lo. 55, Fo. 139), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que com-

parezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18294 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN EUFRONIO o EUFRONIO ESTEBAN ALZUGARAY GADEA, (Lo. 55, Fo. 361), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18295 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO o MARCIAL PAULINO ALVAREZ BARRIOS, (Lo. 55, Fo. 361), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $360.00 30|pub. 18297 Set.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE TAUBER (L.o 55 Folio 370), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18208 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CLAUDIO DUBARRY RODRIGUEZ, (L.o 55, F.o 394), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17972 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES HOMAR FERRER o ANDRES OMAR FERRER o ANDRES OMAR, (L.o 55, F.o 340), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17740 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAVIER BARRIOS AMORIN, (L.o 55, F.o 383), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17741 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FERNANDO CHERRO PREFUMO, (L.o 55, F.o 362), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17742 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE GABRIEL PEREZ TEJERA, (L.o 55. F.o 136), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Agosto de 1964 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17743 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO o QUINTIN IGNACIO MARTNEZ BORGES, (Lo 55, Fo. 405), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17579 Set.18-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA o EMMA ADELAIDA GIULFO, (Lo. 55. Fo. 294), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17639 Set.18-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JOHN NICOLAS WHYTE, (Lo. 55, Fo. 132), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $360.00 30|pub. 17101 Set.18-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO o ERNESTO JUAN BÖHM (Lo. 55, Fo. 384), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 17490 Set.17-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO SANCHEZ o ALBERTO SANCHEZ GARCES, (L.o 55, F.o 188), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Agosto de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $360 00 30|pub. 17012 Set.14-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR SOLER DIAZ, (L.o 54, F.o 555), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1964. — Luis Antonio Lamas, Acutario.
1) $360.00 30|pub. 15537 Ag 26-v.oct 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO AMBROSIO GIANELLI, (L.o 55, F.o 345), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17974 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IPPAZIO o IPACIO LICHETTA o LICCHETTA, (L.o 55, F.o 96), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17975 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WILTON MAYO CASANOVA PEREZ, (L.o 54, F.o 645), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17976 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ANTONIA PERNAS PRIETO o PERNAS de FIEDLER o LIEDLER. (Lo.52, Fo. 161), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1962. — C. Ponce De León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 17745 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE ANTONIO OMAÑA u OMAÑA TRAVIESO o TRANERA o ARCEA. (Lo. 50, Fo. 428), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17739 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO MARTINO LUPO, (L.o 55, F.o 390), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17744 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA o IRENE MARIA TERESA TORELLI de ANAYA, (L.o 54, F.o 527), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17977 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA o FELISIA FAJARDO de PEZZANO o FAJARDO FALCO de PEZZANO, (L.o 55, F.o 361), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17973 Set.23 v oct 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZYGMUNT KATZ, (L.o 55, F.o 135), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 17963 Set.23-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON KHOULMANIAN, (L.o 54, F.o 643), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|ppub. 17985 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE ANTONIO BOSCH o BOSCH MEDERO F-491, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 7 de Agosto de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18318 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ATANASIO OLIVERA COLLAZO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 12 de Febrero de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18312 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CORINA CASENAVE DE DE LOS SANTOS o CORINA ANTORIA CAZENAVE o CASENAVE DE DE LOS SANTOS (F-162), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 27 de Febrero de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18233 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN MARCORA o JUAN MARCORA CUCO (F-374), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 6 de Agosto de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18232 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CAROLINA SOFIA VIZCAY de TALENTO, (F.o 142), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 13 de Marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10.pub. 18119 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MATIAS GERENCIR o GELENCIR SMIT, (F.o 907), citándose a ella, para que comparezcan dentro del término herederos, acreedores y demás interesados en de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18118 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DESDEMORA MARIA FELICIA GAUDINO de ANDA, (F.o 533), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18117 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN BAUTISTA ROBERTO DUPIT, (F.o 544), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18116 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUGENIO DIAS o DIAZ, (F.o 691), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18115 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANASTACIO AMARANTO DENIGRIS GARCIA, (F.o 599), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18114 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL MARIA SANCHEZ FERNANDEZ F- 446, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586. — Montevideo, 12 de Agosto de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18038 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GREGORIO RUIZ SALVATELLA, Fo. 653, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito No. 586. — Montevideo, 10 de setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17824 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA FRANCISCA CENOZ de TRUJILLO, (F.o 564), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17895 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MARIA PEÑA o PEÑA ANTIPUY, (F.o 122), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 12 de Marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17910 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ARTURO RODOLFO SILVA RODRIGUEZ o ARTURO R. SILVA o ARTURO SILVA o ARTURO SILVA RODRIGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18050 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FILOMENA PAZ DE LOPEZ, (Fo. 619), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito No. 586 — Montevideo, 9 de setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17843 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LETANIA RIVERO, (Fo. 517), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito No. 586. — Montevideo, 7 de setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17870 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO CALVO GARCIA, (F.o 421), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 6 de Agosto de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17758 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ITALO ALFREDO ROVEGNO o ALFREDO ITALO ROVEGNO o ROVEGNO MASSONE, (F.o 534), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17735 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LAURA ARROSA de ACHARD F-486, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito No. 586. — Montevideo, 12 de Agosto de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17605 Set.18-v.oct.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LORENZA BARRIOS de NAVONE, F-558, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17606 Set.18-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ROSA LERICVALI, citándose a herederos, acreedores demás interesados en ella para que comparezcan dentro de término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586, estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1125. — Montevideo, 22 de Noviembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) (D.21|7|34) 20|pub. 82236 Ag.20-v.set.3. Set.22-v.oct.5

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de CARMELO MANGANELLI y CARMELA RINALDI de MANGANELI F-467, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586. — Montevideo, 13 de Agosto de 1964. Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17607 Set.18-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MATILDE NAPIAS de MONTANS, F-525, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586 — Montevideo, 7 de Setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 27608 Set.18-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBERTO MARIO OLIVARI VARELA, F.o-459, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586. — Montevideo, 12 de Agosto de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17593 Set.18-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIO ANFOSSI o JULIO ANFUSSI, F-661, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17604 Set.18-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JORGE MATTA PAVLISKO, F-630, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $360.00 30|pub. 17602 Set.18-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANDRES SONKOLY, (F.o 377), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 13 de Agosto de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 15754 Ag.28-v.oct.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO COSME GALLENI, (A 1857), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Setiembre de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18381 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARINA PETRONILA FRANCISCA FAIG VAQUER. (A 1828), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 17700 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA GONZALEZ de TOUS, (A 1829), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 17746 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO VASCONCELLOS, (A 1818), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 17747 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RUBI VIDAL CURRO, (A 1755), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que com-

parezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 17675 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO MIHALYI FESZL (A. 1633), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de marzo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $360.00 30|pub. 17390 Set.17-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMANDA PEROTTI GIRARDELLI o PEROTTI GIRALDELLI de RIBEIRO, (A 1817), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 17701 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERTO ANTONIO ROLDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $360.00 30|pub. 17284 Set.16-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAXIMO JUAN KOHLER, (A 1752), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $360.00 30|pub. 15169 Ag.20-v.oct.1.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de PROSECIO CESAR DO CANTO o PROCESO DO CANTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 10 de Setiembre de 1964. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18315 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BLANCA RENEE APAOLAZA de AGUIRREGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Octubre 14 de 1963. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $80.00 10|pub. 18016 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don OSVALDO LECUEDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas. 9 de Setiembre de 1964. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $80.00 10|pub. 18015 Set.24-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA FERNANDEZ VAZQUEZ DE PERRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 28 de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18279 S[illegible] v oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 28 de Agosto de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18280 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILISIO ROJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Agosto de 1964. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18281 Set.28-v.oct.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLASA o NICOLASA MARTA URANGA de VILLANUEVA o NICOLASA MARTA URANGA DELGADO de VILLANUEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Setiembre 14 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17942 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO RAMOS, (Lo. 3, Fo. 43), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 18 de 1964. — Arturo Héctor Otero. Actuario
1) $120.00 10|pub. 18403 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO FIGUEREDO, (Lo. 2, Fo. 341), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 9 de 1963. — César Lanata Sanguinetti. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18402 Set.29-v oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO DOMINGO SONINO o JULIO DOMINGO SONINO FORMENTO o JULIO DOMINGO SONINO FOMENTO, (Lo. 3, Fo. 35), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 9 de 1964. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18401 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL NAVARRO HERNANDEZ, (Lo. 3, Fo. 5), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Agosto 21 de 1964. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18400 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD CARMEN COPPOLA de GARCIA (Lo. 3, Fo. 44), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 18 de 1964. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18302 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANKLIN SAETTONE ROCCA (Lo. 3, Fo. 45), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 18 de 1964. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18301 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RICARDO CURBELO URROZ, (Lo. 3, Fo. 45), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Setiembre 18 de 1964. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18300 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO GUTIERREZ (Lo. 2, Fo. 336), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 1o. de octubre de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 17771 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO FIGUEREDO (Lo. 2, Fo. 538) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando 13 de marzo de 1964 — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17770 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO GUIONE, (Lo. 2, Fo. 604) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 14 de mayo de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17769 Set.22-v oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ó ALBERTO FELIPE BURGUEÑO, (Lo. 2, Fo. 689), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 5 de agosto de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17772 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO DIAZ PEREZ, (Lo. 2, Fo 688), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 5 de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $120.00 10|pub 17773 Set.22-v.oct.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de BERNARDINA BENTOS de CUELLO, ISABEL o ISABELINO CUELLO y RAMON PEDRO CUELLO BENTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 18 de Setiembre de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18446 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de EUGENIO GERTUDIS CAMEJO o EUGENIO GERTRUDEZ CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 18 de Setiembre de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18112 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NILO PEDRO DUARTE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de Setiembre de 1964. — Modesto S Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17890 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de DAMIANA PINTOS de RONDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de Setiembre de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón. Escribano, actuario
1) $120.00 10|pub. 17641 Set.18-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA SILVERIA CAETANO de NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 7 de Setiembre de 1964 — Modesto S. Iturralde Arón. Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 17642 Set.18 v.oct.1

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA IGNACIA OLIVEIRA VELLOSO o MARIA IGNACIA de OLIVEIRA VELLOSO o MARIA IGNACIA de OLIVEIRA VELLOZO o MARIA IGNACIA VELLOZO o MARIA IGNACIA SOARES D'OLIVEIRA o MARIA IGNACIA SOUZA o MARIA I SUAREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Julio 28 de 1964 — Modesto S Iturralde Arón, Escribano actuario
1) $360.00 30|pub. 15255 Ag.20-v.oct.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Po. disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO PEREZ PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de Setiembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120 00 10 pub. 18122 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO MARFURT o AUGUSTO MARFURT-BERNARDI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de Setiembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18123 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CARDONA de DIBOT o DIVOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Agosto de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18131 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de FARES MARIA SIMONA MACIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 14 de Agosto de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18132 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de las sucesiones de PABLO o PABLO PASCACIO QUINTANA y de MAXIMILIANO QUINTANA BURGEOIS, o BINGOIS o BURGOIS o BURGLOIS o BUJEIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Abril de 1964. — Dr. Orlando U. Olmedo. Juez Letrado.
1) $120.00 10|pub. 18047 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SKERL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de Setiembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18079 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MORALES o MORALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de Setiembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18080 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARTINEZ MAC DONALD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de Setiembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18081 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO AGUILAR OTAZU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de Setiembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18082 Se.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EMA GIACOMETTIS o MARIA EMMA DOLORES GIACOMETTI de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Setiembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18078 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA JOSEFA VANNI de PONCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Setiembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17925 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA IRRAZABAL de FERREYRA o RITA FELICIANA IRRAZABAL o IRAZABAL de FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Setiembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17712 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO FANOR PONCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Junio 11 de 1949. — Escribano Luis Nese Pesca, Actuario Adjunto. — Es copia del edicto expedido en la fecha precedentemente expresada. — Colonia, 11 de Setiembre de 1964. — Hugo N. Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17924 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Setiembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17630 Set.18-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN WALIKOWSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 2 de Setiembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17631 Set.18-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA FONTES MARTINEZ de BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 10 de Setiembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17632 Set.18-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA MELIA de PERCOVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17647 Set.18-v.oct.1.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber que se ha dispuesto la apertura judicial de la sucesión de MODESTO GONZALEZ, emplazando a los herederos, acreedores y demás interesados en su herencia, para que concurran ante este Juzgado en el plazo de treinta días, a estar a derecho. — Durazno, 25 de Junio de 1964. — Dr. Manuel Fernández Rey, Juez de Paz.
1) $120.00 10|pub. 18419 Set.30-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o LUISA RAMONA RODRIGUEZ de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos an este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 10 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17725 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALBERTO ROSSO o RUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 10 de setiembre de 1964. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120 00 10 pub. 17414 Set.17-v set.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 24 de 1964 — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 17986 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CRUZ MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad Setiembre 7 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17987 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN MIGUEL GOÑI IRIBARREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 7 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17988 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANITA MEHARU de BENTANCOUR o BENTANCUR o BENTANCOURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 9 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17989 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL MARIETA BARRIOS de PILONI o PILONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de Setiembre de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 18242 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA o ISOLINA BRONA de GALLAGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Setiembre de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18243 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN dos SANTOS o DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Setiembre de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18244 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA NUÑEZ de LABREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Setiembre de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18245 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BRIGIDO MAROTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de Mayo de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 17992 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la

apertura de la sucesión de EUSEBIA INES BETIZAGASTI de CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Setiembre de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 17993 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL BERNARDINO CARRERAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 8 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18108 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JACINTO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 14 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18109 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROCHA FALERO o JUAN ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 14 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 18110 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN COSTAS de BOCCARDI o BOCARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 14 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18111 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FONSECA OTHATZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 10 de setiembre de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17763 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RICARDO MENDEZ TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 8 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17638 Set.18-v.oct.1.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado Doctor Sara Broqua, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSENDO LORENZO CALVETE, NICOMEDES LORENZO RODRIGUEZ y EPIFANIO LORENZO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de Setiembre de 1964. — Juan Serra Tur. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18070 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado Doctor Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRASIA o NATALIA EUFRASIA o EUFRASIA NATALIA AMORIN de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Julio de 1964. — Juan Serra Tur. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18071 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de al sucesión de ALBERTO JOSE IRIBARREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de Setiembre de 1964. — Juan Serra Tur. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17524 Set.18-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO DE ALLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Setiembre de 1964. — Juan Serra Tur. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17525 Set.18-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA NICOLASA FURTADO SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Setiembre de 1964. — Juan Serra Tur. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17526 Set.18-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINA LOUREIRO CASTRO DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Setiembre de 1964. — Juan Serra Tur. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17527 Set.18-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE V. o JOSE VALENTIN NUÑEZ DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de Setiembre de 1964. — Juan Serra Tur. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17528 Set.18-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de RUPERTO NORBERTO ALFONSO o ALFONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Setiembre de 1964. — Juan Serra Tur. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17530 Set.18-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC o ISAAC MARIA MOLINA MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Setiembre de 1964. — Juan Serra Tur. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17531 Set.18-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE RAMON GOICOECHEA PIRIZ y CASILDA MARIA ECHENIQUE ARISTEGUI de GOICOECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Setiembre de 1964. — Juan Serra Tur. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17529 Set.18-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO CABRERA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de Setiembre de 1964. — Juan Serra Tur. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17532 Set.18-v.oct.1

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MELCHOR GUERRA o GUERRA DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de Setiembre de 1964. — Juan Serra Tur. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17533 Set.18-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN M. o JUAN MARCELINO FONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Setiembre de 1964. — Juan Serra Tur. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17534 Set.18-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ROSA o ROSITA GUTIERREZ de SCHIAVONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de Setiembre de 1964. — Juan Serra Tur. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17535 Set.18-v.oct.1

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITA GUADALUPE de VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Setiembre de 1964. — Juan Serra Tur. Actuario
1) $120.00 10|pub. 17536 Set.18-v.oct 1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado Doctora Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EUGENIO FEFFABET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de Agosto de 1964. — Juan Serra Tur. Actuario.
1) $360.00 30|pub. 16305 Set.4-v.oct.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LIDIA CAMPELLO de GRANZELLA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de Setiembre de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|ppub. 17981 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA DESCONET de LAURINO ó AIDA GUADALUPE DESCONET de LAURINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de agosto de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub 17862 Set.22-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA FRANCISCA o ANGELA FERNANDA SUAREZ POGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de Setiembre de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18261 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANA GONZALEZ de GIMENEZ o CAYETANA ANDRADA GONZALEZ de GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de Setiembre de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18262 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CLAUDIO BERTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de Junio de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18263 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA PERALTA de MARSICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 7 de Setiembre de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18264 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINO ONESIMO VAUCHER ROTH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1o. de Junio de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 17861 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA PESOA ó AGUSTINA VIGIL PESOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1o. de junio de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 17863 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se hace constar que se habilitó la próxima Feria Judicial Menor a los solos efectos de sus publicaciones y emplazamientos. — Paysandú, 29 de Junio de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18176 Set.25-v.oct.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 5.a Sección Judicial de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO LAVALLEJA VALDEZ, citándose a los interesados para que se presenten dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de la que hubiere lugar. — Guichón, Agosto 3 de 1964. — Rogelio de San Vicente, Juez de Paz.
1) $120.00 10|pub. 18177 Set.25-v.oct.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO Z. DA ROSA o PEDRO ZOSIMO o ZOCIMO o ZOZIMO DA ROSA o DA ROZA, Lo. 47, Fo. 235, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 20 de Agosto de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 18423 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE DE MELLO o CLOTILDE DE MELLO de NOGUEIRA, Lobro 47, Folio 831, citándose a os herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 18 de Agosto de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 18424 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO VELAZCO, Libro 47, Fo. 257), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 21 de Setiembre de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 18425 Set.30-v.oct.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera ,se hace saber la apertura de la sucesión de ELOY RAMOS,, Libro 47, Folio 257, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 3 de Setiembre de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 18426 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO REBOLLO BENIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 30 de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $80.00 10|pub. 18421 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la Sucesión de ELENA NAVARRO BENTANCOURT o BENTANCUR o BETANCUR, (Lo. 47, Fo. 209) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 3 de setiembre de 1964 — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 17865 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIO LACLAU LORENZE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Amelia L. Da Rivera, 21 de julio de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 17866 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de BASILIO CHEMERIS y PARASOVIA IVANOVA CHEMERIS, (Lo. 47, Fo. 243) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 11 de setiembre de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 17867 Set.22-v.oct.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE ROCHA o FELIPE ROCHA SENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 10 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18303 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONINA o ANTONIA BEATRIZ MORENO de MORENO o ANTONINA MORENO CARDOSO de MORENO y LUIS GINES MORENO MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 10 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18304 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA CARMEN ABREU de PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 7 de 1964. — José R. Luna Pradere. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18305 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA CABRERA KUTSZCHAN de CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 18 de 1964. — José A. Ribot Llana. Actuario.
1) 120.00 10|pub. 18306 Set.29-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL RODRIGUEZ de ABREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 17 de 1963. — José Ramón Luna Pradere. Esc. Actuario. adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18104 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIRENA MEDINA o MEDINA AGRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, setiembre 15 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 17788 Set.22-v.oct.5.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GONZALEZ PUJAZON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de Agosto de 1964. — Julio Abelenda Piacenza. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18099 Set.24-v.oct.7.

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ATILANO MORALES o JUAN GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de Febrero de 1964. — Julio Abelenda Piacenza. Actuario, adjunto.
1) $360.00 30|pub. 15460 Ag.26-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER DA SILVA de CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de Agosto de 1964. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto
1) $120.00 10|pub. 18137 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUALA o PRASCOVIA BOIKO o BOICO de BONDARENKO o BONDARENCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de Agosto de 1964. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18138 Set.25-v.oct.8

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERIANO o SEVERINO SAN MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 28 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18479 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS VASCONCELLOS o RODRIGUEZ VASCONCELLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Julio 30 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18480 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA CARDOZO de BESSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 17 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18481 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HELIDA o ELIDA MEDINA de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 17 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18482 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno ,se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSALIA LAIRIHOY DUARTE de GALLI y la de EMILIO SANTANA LAIRIHOY o EMILIO LAIRIHOY o SANTANA LAIRIHOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Julio 11 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18483 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CASTRILLON CASTRILLON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 8 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18256 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUDILIO D'ANGELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 9 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18257 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DILAMAR REGALADO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 8 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18135 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO ECHEVARRIA o EUSTAQUIO ECHEVARRIA IRIÑIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 15 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18093 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR BESSIO SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 8 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18136 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO LUIS ARRESTIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 4 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18255 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROQUE BREVENTANO y CRISTINA PANZA de BREVENTANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 31 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18094 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS TABARE DE SOUZA LEITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 15 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18095 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JOAQUIN JOSE CORBELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 15 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18096 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ZEDNICEK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 15 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18097 Set.24-v.oct.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MANUEL PIEDRABUENA o PIEDRA BUENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 24 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 18098 Set.24-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BELISARIO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de setiembre de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 17794 Set.22-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ VALIENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 21 de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18140 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA GRENO de SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 11 de Setiembre de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17914 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JACINTO FASINIO FASSINI o PASINI BANCHERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 13 de Agosto de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17915 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES o DOLORES RODRIGUEZ de ELVIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 20 de Agosto de 1964. — J. Gualberto Vega. Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 17578 Set.18-v.oct.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE RUBEN FERNANDEZ o FERNANDEZ PEREZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 17 de 1964. — Horacio A. Cazalás, Escribano-Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18253 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO ECHARTE citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 3 de 1964. — Horacio A. Cazalas, escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub 18130 Set.25-v.Oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano Doctor Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RICARDO ALBERTI o ALBERTI ESCUDER o PEDRO ALBERTI o ALBERTI ESCUDER, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 24 de 1964. — Horacio A. Cazalas Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18170 Set.25.-vOct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano Doctor Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR JOSE ALAGIA o ALAGGIA D' IMPERIO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 9 de 1964. — Horacio A. Cazalas Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18171 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano Doctor Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA NAZER de DUTER citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 1o. de 1964. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18172 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano Doctor Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CAYETANO BENTANCOR NAVARRO citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 17 de 1964. — Horacio A. Cazalas Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18181 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano Doctor Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN o FERMIN AMERICO LOPEZ citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes Agosto 28 de 1964. — Horacio A. Cazalas Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18182 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano Doctor Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE OVANDO u OBANDO citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 9 de 1964. Horacio A. Cazalas Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18183 Set.25-v.oct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano Doctor Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de ROMILIO GRASSO citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 10 de 1964. — Horacio A. Cazalas Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18184 Set.25-voct.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano Doctor Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO TORIBIO GOMEZ o GOMEZ ALZA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 10 de 1964. — Horacio A Cazalas. Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18185 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano Doctor Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA MOREIRA de INZUA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 2 de 1964. Horacio A. Cazalas. Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18190 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano Doctor Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE PASTOR CELMAN, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 10 de 1964. — Horacia A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18189 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano Doctor Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de RUPER[illegible] MONDARAIN o AMONDARIAN MU[illegible] [illegible] y emplazándose a los herederos [illegible] y demás interesados para que se [illegible] ante este Juzgado a deducir en [illegible] sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 16 de 1964. — Horacio A. Cazalas, [illegible] bano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18188 Set.25 v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano Doctor Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SOCORRO RAMIREZ de MANCEBO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, 16 de Setiembre de 1964. — Horacio A Cazalas, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 18187 Set.25-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de TEMPORA BELLO de GONZALEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 7 de 1964. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17662 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN OMAR BORGES o BORGES BERRIEL, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 7 de 1964. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17663 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO ALCIDES ARREGUI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 2 de 1964. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17664 Set.21-v.oct.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO CENDON, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus

derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 2 de 1964. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17665 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO NICOLAS BARROS, citándose y emplazándose a los herederos ,acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 31 de 1964. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17666 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ERNESTO RUIZ o RUIZ LACOSTE citándose y emplazándose a los harederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 31 de 1964. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17667 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ELVIRA o ELVIRA GARMENDIA de RAFFETTO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Setiembre 11 de 1964. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17685 Set.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano. Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS MARIA BARRIOS y LUISA TOMASA CASTELLI, de BARRIOS citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días. — Mercedes, Agosto 24 de 1964. — Horacio A. Cazalás, Escribano, actuario.
1) $360.00 30|pub. 16543 Set.8-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO HUMBERTO MARTINI o HUMBERTO CECILIO o CECILIO HUMBERTO MARTINI SCHIAFFINO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días. — Mercedes, Julio 28 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $360.00 30|pub. 16061 Set.2-v.oct.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JULIA ANDINO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Dolores, Setiembre 10 de 1964. — Daniel A. Echevarría Juez de Paz.
1) $120.00 10|pub. 18186 Set.25-v.oct.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don CESAR RAMAGLI CUCCISI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 11 de setiembre de 1964. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 17831 Set.29-v.oct.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MANUEL BARBOZA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 20 de 1964. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 16218 Set.28-v.oct.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FRANCISCO TORIBIO o FRANCISCO DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 3 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17920 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don EMILIO BALADON GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Julio 21 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17921 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MANUEL MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, 11 de setiembre de 1964. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 17830 Set.22-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña VIOLETA BLANCA ALBRIEUX de CANTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus drchos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 8 de 1964. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17542 Set.18-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña FRUCTUOSA TORIBIO de FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 7 de 1964. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17541 Set.18-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña NARCISA UNCHALO de DA SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó. Agosto 31 de 1964. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17539 Set.18-v.oct.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don DOMINGO GARCIA TACORONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó. Agosto 20 de 1964. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 17540 Set.18-v.oct.1.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 16 de Setiembre de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 18461 Set.30-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO o AURELIO ALBERTO CEDRES o CEDREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se hace constar que para esta publicación se concedió auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 3 de Setiembre de 1964. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria, adjunta.
1) R.20|4|55 10|pub. 32658 Set.29-v.oct.13.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO DEL ESTE

De acuerdo a las facultades conferidas por la Ley N.o 9099, del 20 de Setiembre de 1933, a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos se hace saber a los Sres. JUAN Y ROBERTO COPPOLA DARIANO a sus herederos causahabientes y a todos aquellos que se crean con algún derecho al inmueble que se detalla más adelante, que transcurridos quince días de la última publicación de este aviso habrá caducado el compromiso de compraventa a plazos del solar N.o 323 de la manzana 12, padrn N.o 1061, del fraccionamiento sito en la 1.a Sección Judicial del Dpto. de Maldonado, correspondiente al plano del Agrimensor Luis A. Llambías Mansanés, del 19 de Noviembre de 1949, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado, e inscripto el 21 de Noviembre de 1949, en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, con el N.o 231. — Banco del Este Oficina Jurídica (Cerrito 507, piso 4, escritorio 45. — Montevideo.
2) $360.00 15|pub. 17149 Set.15-v.oc 5.

Enrique Angel Bruno Guillémette Méndez, (hoy Juan Antonio Irigoyen) avisa al señor Luis María Astigarraga Laguarda, promitente comprador de los solares 9 y 10 de la manzana 5 del plano del agrimensor Juan A. González Uslenghi inscripto en Catastro el 15 de Setiembre de 1956, empadronados en mayor área con el No. 5949 y ubicados en la quinta sección judicial del departamento de Maldonado, que por hacer más de cuatro años que no paga, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 9099 de Setiembre de 1933, vencidos los quinces días de la publicación última de este aviso, quedarán caducados todos los derechos que pudieran corresponderle sobre sus respectivas promesas de venta a plazos.
2) $300.00 15|pub. 17708 Set.21-v.oct.9.

3-Convocatorias Comerciales

PELICULAS MEXICANAS DE URUGUAY LIMITADA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio convoca a los socios de "Películas Mexicanas de Uruguay Ltda.", para la asamblea general extraordinaria que se realizará el 19 de Octubre de 1964, a la hora 10, en el local de la calle Río Branco 1320 (4.o piso), a objeto de llenar los cargos vacantes por renuncia de los Directores señores Alberto Julio Bady, Dr. Max J. Traiman y Víctor Calvo Nieto y falta de suplentes respectivos.

Se previene a los socios que deseen concurrir que deberán depositar, por lo menos tres días antes de la misma, una constancia de las cuotas que poseen (Art. 18). — El Directorio.
3) $48.00 3|pub. 18393 Set.29-v.oct.1.o.

BANCO ESPAÑOL DEL URUGUAY

Se convoca a los señores accionistas del Banco Español del Uruguay para la asamblea general extraordinaria que se reunirá en el local del Banco, calle 25 de Mayo N.o 401 esquina Zabala, de esta ciudad, el miércoles 14 de Octubre a la hora 18, para tratar los siguientes asuntos, de acuerdo con las disposiciones de sus estatutos:

1.o) Consideración de la memoria balance, inventario y resolución sobre la distribución de utilidades (Art. 15), por el período 1.o de Julio 30 de Setiembre de 1964, en razón de haber sido fijada la fecha de la fusión con el Banco Territorial del Uruguay para el 1.o de Octubre de 1964; 2.o) Designación de dos accionistas para suscribir el acta (Art. 23).

Los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea deben cumplir lo dispuesto en el artículo 20, depositando en la Tesorería del Banco las acciones o los certificados de sus depósitos en otros Bancos, hasta la hora 17 del viernes 9 de Octubre. — Montevideo, Setiembre 25 de 1964. — La Secretaría.
3) $252.00 9|pub. 18317 Set.29-v.oct.9.

MU MU S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo al artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 5 de Octubre de 1964, a las once horas, en el local de la calle Francisco Labandeira 3431, con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1o.) Aumento de capital; 2o.) Reforma de otros artículos de los estatutos sociales.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la secretaría de la compañía con cuarenta y ocho horas de anticipación a la señalada para la reunión, de acuerdo con el artículo 26 de los estatutos. — El Secretario.
3) $100.00 5|pub. 18145 Set.25-v.oct.1.

CINOCA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda Convocatoria

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 14 de Octubre de 1964, a las 17 horas, en su local social, calle Martín García 1232, para tratar la siguiente orden del día:

1) Nombrar dos accionistas para que controlen la Constitución de la asamblea y firmen el acta de la misma; 2) Lectura del acta anterior; 3) A) Memoria anual y balance general del ejercicio 1963|64 e informe del Síndico; B) Modificación o aprobación de la distribución de utilidades que propondrá el Directorio: 4) Nombramiento de un Síndico Titular y un Suplente respectivo para el ejercicio 1964|65; 5) Remuneración del Síndico Titular para el ejercicio 1963|64.

Importante: Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea.

de acuerdo con el Decreto del Poder Ejecutivo de Julio 16 de 1943, deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad, el Certificado Bancario del Depósito de sus acciones.

Para los accionistas que no tengan depositadas sus acciones, pueden hacerlo en el Banco La Caja Obrera, Agencia Aguada, Avenida San Martín y Agraciada. En ambos casos los gastos del certificado Bancario serán abonados por Cinoca S. A.". Plazo máximo de inscripción: 9 de Octubre de 1964. — Jaime Castells, Secretario.

3) $288.00 8|pub. 18223 Set.28-v.oct.7.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda Convocatoria

De acuerdo con el Art 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que se realizará el día 14 de Octubre de 1964, a las 18 horas, en su local social, calle Martín García 1232, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Nombrar dos accionistas para que controlen la constitución de la asamblea y firmen el acta de la misma; 2.o Nombramiento de un titular dentro de la lista de los suplentes y completar lista de los suplentes.

Importante: Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, de acuerdo con el Decreto del Poder Ejecutivo de Julio 16 de 1943, deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad, el Certificado Bancario del Depósito de sus acciones.

Para los accionistas que no tengan depositadas sus acciones, pueden hacerlo en el Banco La Caja Obrera, Agencia Aguada, Avenida San Martín y Agraciada. En ambos casos los gastos del certificado Bancario serán abonados por "Cinoca S. A.". Plazo máximo de inscripcin: 9 de Octubre de 1964. — Jaime Castells, Secretario.

3) $256.00 8|pub. 18224 Set.28-v.oct.7.

ESTANCIAS SAN ESTEBAN S. A.

De acuerdo con el Art. 22, Inc. A) de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el 9 de Octubre de 1964, a las 18 horas, en el local social, Gabriel Pereira 3277, ap. 2, piso 1, Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Renuncia del Directorio y Síndico; 2.o) Designación de nuevo Directorio y Síndico (Art. 11 y 29); 3.o) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Se previene a los accionistas que de acuerdo al Art. 23 de los estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, las acciones que posean o un certificado de depósito bancario, tres días antes del fijado para la reunión. — Escribano Pedro Cía, Secretario.

3) $72.00 3|pub. 18259 Set.28-v.oct.30.

MIGUELETE S. A.
Llamado a suscripción e integración de Capital

De acuerdo con lo resuelto por la asamblea general extraordinaria de accionistas, se llama a la suscripción e integración de $610.000.00, valor nominal de acciones ordinarias al tipo de $195.00. Plazo para suscribir e integrar hasta el día 15 de Octubre de 1964.

Los señores accionistas, tenedores de acciones ordinarias, que deseen hacer uso de su derecho de preferencia tendrán plazo hasta el día 10 de Octubre de 1964 inclusive.

Los interesados deberán dirigirse a la secretaría de la sociedad, calle Sierra 2442 entre piso, de 9 horas a 11 horas 30 minutos y de 15 horas a 18 horas. — Pedro Jung, Secretario.

3) $80.00 5|pub. 18433 Set.30-v.oct.6.

RYMALC S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo 14 del estatuto el directorio convoca a los señores accionistas de Rymalc Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 10 de Octubre de 1964 a las quince horas en el local social calle José Pedro Varela 479 de la ciudad de Mercedes para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Nombramiento de dos accionistas para que computen las votaciones, verifiquen las elecciones y conjuntamente con el presidente y secretario suscriban el acta de ésta asamblea; 2o.) Consideración del balance anual, cuenta de ganancias y pérdidas memoria y distribución de utilidades; 3o.) Consideración del informe del Síndico; 4o.) Elección de Síndico titular y suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen participar de la asamblea general ordinaria, deberán depositar las acciones o certificados de instituciones bancarias en la secretaría de la sociedad con una anticipación mayor de cinco días a la fecha fijada para la asamblea (Artículo 16 del estatuto). — Mercedes, 21 de Setiembre de 1964. — Antonio Politeo, Presidente. — Victor R. Dupouy, Secretario.

3) $140.00 5|pub. 18414 Set.30-v.oct.6.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS
Emplazamiento

Habiéndose presentado en la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental el señor NILO GLAUCO LOMBARDERO, titular del derecho de uso del sepulcro 301 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de él con destino al Osario General, los restos de Isidoro Benzoni, Gerardo Riesco, Aída Antonia Rodríguez, Roberto Cornero, José Costas, Ana Pérez de Lemos, Manuel G. González, José Ros y Catalina Dapuesto de Ros, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los mismos, que tienen noventa días (90) de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1963. — La Dirección.

4) $1.800.00 90|pub. 12468 Jl.10-v.nov.17.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "OFELIA RAFAELA ZOLLIO DE AGOSTINI y MANUEL VICENTE AGOSTINI", Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lo. 62, Fo. 185), se hace saber que con fecha 29 de Julio de 1964, se decretó la disolución de la sociedad de bienes de los nombrados cónyuges, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, Agosto 24 de 1964. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $320.00 20|pub. 16497 Set.11-v.oct.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "WALTER FELIX OYOLA y MARY MARGOT VEGA", disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 62, Fo. 149), se hace saber que con fecha 29 de Julio de 1964, se decretó la disolución de la sociedad de bienes de los nombrados cónyuges citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783. — Montevideo, Setiembre 8 de 1964. — Julio Maia. Actuario adjunto.

5) $320.00 20|pub. 17053 Set.14-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "MARQUEZ, HUGO y MENDIETA LILIA, Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 65, Fo. 217), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Hugo Márquez y Lilia Mendieta, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (art. 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, junio 23 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

5) $400.00 20|pub. 17385 Set.17-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "LOUZAN HEBER SANTOS y FACHAL HADA ROSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 64, F.o 12), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges HEBER SANTOS y FACHAL HADA ROSA. Rosa Fachay y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783.) — Montevideo, Julio 25 de 1963. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.

5) $400.00 20|pub. 17264 Set.16-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (65-502), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ALBERTO GANON LEVY y MARIA BLANCA ACOSTA BALSAMO, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del término de 60 días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (art. 7, Ley 10783). — Montevideo Setiembre 10 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

5) $320.00 20|pub. 17105 Set 15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (L.o 65, F.o 335), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges MIGUEL HIDALGO SALDAÑA y MARIA ANGELICA MOREIRA MASI, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7.o, Ley 10.783) — Montevideo, Setiembre 2 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

5) $320.00 20|pub. 16726 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (L.o 65, F.o 338), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JUSTO LORENZO MOREIRA y MARIA LUISA MASI, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7.o, Ley 10.783). — Montevideo, Setiembre 2 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

5) $320.00 20|pub. 16725 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Lo. 64, Fo. 456), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges HERMINIO SAN ROMAN PEREZ y SALADINA MENDEZ FREIRIA y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o Ley 10.783). — Montevideo, Setiembre 3 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

5) $320.00 20|pub 16727 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "MUNDELL PELLANI, MARGARITA E. y DENTONE FONSECA, ELOY R. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (L.o 64 F.o 684), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Margarita Elsa Mundell Pellani y Eloy Rafael Dentone Fonseca, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7, Ley 10.783). — Montevideo, Febrero 13 de 1964. — Alfredo [illegible], Actuario.

5) $400.00 20|pub. 16728 Set.10-v.oct. 7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "MENDEZ JULIO JUAN PABLO con AIDA ETCHEVERRY. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V 295-964), se hace saber que con fecha Agosto 10|964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Julio Juan Pablo Méndez y Aída Etcheverry. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4.o piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 11 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.

5) $400.00 20|pub. 17259 Set.21-v.Oct.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "SIENRA, MARIA NELIDA con ANTONIO HONORIO, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (Ficha V|4|1964) se hace saber que con fecha 7 de abril de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Antonio Honorio y María Nélida Sienra. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 7 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.

5) $400.00 20|pub. 17430 Set.17-v.oct.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "JUAN SERVANDO FERREIRA MONTANI con LAURA GARCIA MORENO. Disolución y liq. de soc. conyugal" (Ficha V 115-1963), se hace saber que con fecha Marzo 26 de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Servando Ferreira Montani y Laura García Moreno. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 4.o piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 3 de 1964. — Julio E. Real, Actuario

5) $400.00 20|pub. 17248 Set.18-v.oct.16.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "GONZALEZ FERNANDEZ DE CHERY, ESMERALDA con COLMAN CHERY. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha: V-211|1964), se hace saber que con fecha Agosto 3 de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Colman Chery y Esmeralda González Fernández. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 4 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 16857 Set.10-v.oct.7.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "LATORRE GERARDO JOSE con GLORIA COELHO. Disolución y Liquidación de Soc. Conyugal". (Ficha V-323-1963). se hace saber que con fecha 26 de julio de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Gerardo José Latorre y Gloria Coelho. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4o. piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7 de la Ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, octubre 1 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 16228 Set.4-v oct.1.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 10 de agosto ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyugues HUGO GILBERT y RENEE MARGARITA CALERO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7o. de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, setiembre 9 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 17912 Set.23-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que por auto de fecha 22 de Junio de 1964, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALBERTO FELIX MARTORELL y MARIA AURELIA FARACHIO de MARTORELL. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 20 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 17249 Set.16-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 10 de Octubre de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges BEATRIZ LIDIA GIORGI VACCHELLI y PEDRO VICENTE LOPEZ TABORDA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 28 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 17147 Set.15-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "GOMES DE FREITAS, WILSON y DINORAH CAMBOUE DE GOMES DE FREITAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 61, Fo. 372), se hace saber que se ha dictado resolución por dicho Juzgado, con fecha 24 de Junio último, decretando la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Wilson Gomes de Freitas y Dinorah o Dinorah Martha Camboué o Camboue Cristiano de Gomes de Freitas y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 28 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $480.00 20|pub. 16856 Set.10-v.oct.7.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. Doctor don Celestino D Pereira, en autos caratulados: "CAPPOZZOLO de ROSENGURTT, ILMA contra DAVID ROSENGURTT, Varias medidas" (Lo. 50, Fo. 298), se hace saber que por resolución dictada por dicho Juzgado con fecha 27 de Diciembre de 1957, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Ilma o Ilma Eva Cappozzolo o Capozzolo de Rosengurtt y David Rosengurtt, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Eduardo González Neiro. Actuario.
5) $480.00 20|pub. 16415 Set.7-v.oct.2.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PEÑA ELBIO y MARIA CONCEPCION BACHINI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 61, Fo. 97), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 2 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
5) $320.00 20|pub. 16356 Set.7-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEONARDO ENRIQUE del PUERTO y JUSTINA ARBELO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, Agosto 20 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $240.00 20|pub. 18330 Set.29-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Enrique Russi Modernel y Armonia o Armonia Zoraida Roverano, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, Setiembre 15 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario
5) $320.00 20|pub. 18023 Set.24-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAFAEL ANGEL GRASSO y ELIDA AMALIA CAPURRO CALO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, setiembre 16 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $320.00 20.pub. 17964 Set.23-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hac saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por STELIAN CANU ROTTMAN o RATTMAN y LIZA GRUNBERG WEISSBEIN, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, Setiembre 8 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 17659 Set.18-v oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PABLO DIAZ y ELIDA SARA SIERRA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7o. de la Ley No. 10.783. — Montevideo, agosto 31 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 16236 Set.4-v.oct.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ORREGO MORENO. ELBIO y ROLANDO, DOMINGA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha F-427|964), se hace saber que con fecha 23 de Julio de 1964, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Elbio Orrego Moreno y Dóminga Rolando.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley número 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 29 de Julio de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 18404 Set.29-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "SUSTER, FELIPE y FAINSCHTEIN, REBECA Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Ficha F-765|963", se hace saber a usted que este Juzgado con fecha 23 de Octubre de 1963, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Felipe Suster y Rebeca Fainschtein.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley No. 10.783, artículo 7o.). — Montevideo, 26 de Noviembre de 1963. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
5) $400.00 20|pub. 17885 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "CASTRO ANTONIO MARIA Y ORDOÑEZ MARIA SOLEDAD. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal F.463|963", se hace saber que con fecha veinticuatro del actual, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Antonio María Castro y María Soledad Ordoñez.
En consecuencia, se cita a los interesados para que comparezcan en autos ante este Juzgado (Cerrito 586) dentro del plazo de sesenta días (Ley 10.783, artículo 7o.). — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
5) $320.00 20|pub. 17781 Set.21-v.oct.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "CARAMELLA, RENEE con CASTRO, SATELITE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha F-208|964), se hace saber que con fecha 5 de Mayo de 1964, fue decretada la disolución y liquidación de sociedad conyugal existente entre los esposos Satélite Castro y Reneé Caramella. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, artículo 7.o) — Montevideo, 12 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 16891 Set.10-v.oct.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "GONZALEZ DE GARCIA, CARMEN contra GARCIA, ERNESTO ROMULO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Ficha F-390|964", se hace saber que con fecha 21 de Julio de 1964, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ernesto Rómulo García y Carmen González.
En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley No. 10.783, artículo 7o.). — Montevideo, 29 de Julio de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
5) $400.00 20|pub. 16387 Set.7-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "LORENZO GADEA, CELIA MARGARITA y GUTIERREZ MAISTERRA, CESAR WALTER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Ficha F-489|964", se hace saber que con fecha 31 de Julio de 1964, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Walter Gutiérrez Maisterra y Celia Margarita Lorenzo Gadea.
En consecuencia se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito No. 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley No. 10 783 Art. 7o.). — Montevideo, 17 de Agosto de 1964. — Zozima L. Martino Uthurburu. Actuaria, adjunta.
5) $400 00 20|pub. 16320 Set.4-v.oct.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre doña ROSA BLANCA PIREZ de ARMESTO y don PERFECTO ARMESTO CIDRE, Ficha E 297, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de Agosto de 1964 — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta
5) $320.00 20|pub. 17673 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre DIEGO ENRIQUE NOBOA CABEZUDO y doña MARTHE JEANNE BATLLE de NOBOA, (Ficha B- 4113), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a

los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $320.00 20|pub. 16762 Set.10-v.oct.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones doctor don Nelson Nicoliello, en los autos caratulados: "TEMES FERNANDEZ ANTONIO y DORA ROMERO de TEMES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L.o 46, F.o 201, N.o 770), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado los comparecientes solicitando la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los mismos, citándose y emplazándose a los que tengan interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 486, dentro del término de sesenta días de acuerdo con lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 8 de Setiembre de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
5) $480.00 20|pub. 17194 Set.15-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones doctor don Nelson Nicoliello, en los autos caratulados: "EIRIN CLAVIJO FRANCISCO ABEL y GIOMAR HEBER FAVA de EIRIN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L.o 46, Fo. 182, No. 696). se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado los comparecientes solicitando la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los mismos, citándose y emplazándose a los que tengan interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 486, dentro del término de sesenta días de acuerdo con lo preceptuado en los arts. 6o. 7o. inciso 1o. 16 y 17 de la Ley N.o 10.783 del 18-IX-946. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 8 de Setiembre de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
5) $480.00 20|pub. 17195 Set.15-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se cita y emplaza a NELSON ADEIMAN REYNOSO, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio (L.o 5, F.o 375), le ha iniciado Hilda Esther Pérez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Canelones, 19 de Agosto de 1964. — Hugo Alvez, Escribano Actuario.
5) $360.00 30|pub. 17177 Set.15-v.oct.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: "BELLATI, ULBIO ROBERTO y ESTELA RODRIGUEZ de BELLATI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 3, Fo. 23, No. 904), se hace saber que por resolución de 24 de Agosto de 1964 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Ulbio Roberto Bellati y Estela Rodríguez y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado en dichos autos dentro del término de 60 días y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, Setiembre 16 de 1964. — Celina F. de Maceira. Actuaria, adjunta.
5) $400.00 20|pub. 17775 Set.25-v.oct.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, se hace saber al público que por auto de fecha 2 de Setiembre en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Antonio Felipe Melgarejo Melia y María Luisa Delfino Picca, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 14 de Setiembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 18077 Set.24-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber al público, que por auto de fecha 31 de Agosto último se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges VICENTE JUVENAL HERNADEZ VELAZQUEZ y NILDA EMERITA DURAND DELFINO, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783, del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 4 de Setiembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 17646 Set.18-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber al público que por auto de fecha 14 de Octubre último, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CASTO TORIBIO BENTANCOUR BENTANCUR y ELDA IDA ROTH MATTER, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 4 de Noviembre de 1963. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
5) $320.00 20|pub. 17074 Set.14-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. don Raúl Alonso De Marco, dictada en los autos caratulados: "Roma Elías con OSCAR PABLO BRAVO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Lo. 44, Fo. 349), se hace saber al público que con fecha 6 del corriente mes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Oscar Pablo Bravo y Roma Elías y se cita, a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Agosto 13 de 1964. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $400.00 20|pub. 16568 Set.8-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del 21 de agosto del actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre ISABEL DAGUERRE y FRANCISCO DENES, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Art. 7o., Ley No. 10.783. — Florida, setiembre 1 de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $160.00 20|pub. 17262 Set.16-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del trece de agosto del actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre "CARLOS EDUARDO CLARA PINTOS y OLGA SPINELLI VIÑOLI", debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. — Art. 7o., Ley No. 10.783. — Florida, agosto 19 de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $240.00 20|pub. 17296 Set.16-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "MARIA L. MENDIBEHERE de RAMIREZ con SAUL G. RAMIREZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 33, F.o 25), se hace saber que por resolución de fecha 7 de Abril del corriente año, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por don Saul Gabriel Ramírez y doña María Liana Mendibehere Giorello, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos. — Minas, Junio 11 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 17636 Set.18-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disosición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctora Sara Broqua, dictada en autos: "DECAUX, FRANCISCO y HERNADEZ, MARIA AMELIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 14, F.o 170), se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado, 1.o de Setiembre de 1964. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 17537 Set.18-v.oct.16.

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctora Sara Broqua, dictada en autos: "VITACCA GATTI, LAVIERE y GATTI DE VITACCA, ALICIA. Liquidación y disolución de la sociedad conyugal". (Lo. 14, Fo. 133), se hace saber que por resolución de fecha 28 de Julio último, dictada por este Juzgado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos Laviere Vitacca Gatti y Alicia Gatti Carrere y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado, 31 de Agosto de 1964. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 16754 Set.10-v.oct.7.

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctora Sara Broqua, dictada en autos: "DOTTA, LUCIANO y FOUQUET, MIRTA JEOVA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 11, Fo. 149). se hace saber que por resolución de fecha 10 del mes en curso, dictada por este Juzgado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Luciano Dotta y Mirta Jeova Fouquet y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado, 31 de Agosto de 1964. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $480.00 20|pub. 16755 Set.10-v oct.7.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctora Sara Broqua, dictada en autos: "BAIGORRY CARLOS contra ASPESI de BAIGORRY, OLMA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Lo. 13, Fo. 657)". se hace saber que por resolución del 9 del mes en curso se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Carlos Alfredo Baigorry y Olma Aspesi, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuesto por el artículo 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado, 31 de Marzo de 1964. J. Serra Tur. Actuario.
5) $320.00 20|pub. 16365 Set.7-v.oct.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos "MIGUEL ANGEL IRAZOQUI contra ELSA R. SANDEZ de IRAZOQUI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 24 F.o 578, N.o 543), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Miguel Angel Irazoqui y Elsa Reneé Sandez, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Agosto 18 de [illegible] — María E. Taboada de Sancassano, [illegible]
5) $400.00 20[illegible] Set.28-v.oct.26.

EDICTO. — [illegible] del señor Juez Letrado de Pri[illegible] de Primer Turno de Paysandú, [illegible] "RAMON MARIA TAGLIANI contra [illegible] MARIA DALLA VALLE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 24. Fo. 590, No. 594), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ramón María Tagliani y Ginés María Dalla Valle. citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos. dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Agosto 18 de 1964 — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
5) $400.00 20|pub. 16317 Set.4-v.oct.1.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: "ALBINO THEXEIRA OLIVEIRA y DORA RENÉE DECOMBE DECONET, Liquidación y disolución de la sociedad conyugal" (Lo. 14, Fo. 27, No. 693), se hace saber que con fecha 12 de Agosto de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por los esposos Albino Daniel Thexeira Oliveira y Dora Renée Decombe Deconet, emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días, a los fines dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandu, 27 de Agosto de 1964. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
5) $400.00 20|pub. 16318 Set.4-v.oct.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos caratulados: "JOSE EFRAIN MARQUEZ y PEPA ETCHEVERRITO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes", (L.o 47, F.o 243), se hace saber que por resolución de fecha 5 de Agosto de 1964, se ha dispuesto la disolución de la liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre José Efraín Márquez y Pepa Etcheverrito, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en éstos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge

deudor. (Art. 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946 — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 24 de Agosto de 1964. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
5) $480.00 20|pub. 16597 Set.9-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 24 de Julio de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges EVA ODILA VIERA y AMERICO CERVINI (L.o 18 F.o 665); a la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, Setiembre 10 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $320.00 20|pub. 18089 Set.24-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "DIONISIO SILGORIA y MICAELA DENDARIARENA de SILGORIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha primero de Marzo de 1961, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Dionisio Silgoria y Micaela Dendariarena de Silgoria, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946). — Salto, Marzo 15 de 1962. — Delmar Gonzalvez Brum. Actuario, adjunto.
5) $400.00 20|pub. 18092 Set.24-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "PORLEY, ELIO y PEREZ, EULALIA DAISY. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 17 F.o 361), se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. Y, a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Setiembre 3 de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano-Actuario.
5) $240.00 20|pub. 18331 Set.29-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "REYES, ENRIQUE contra ALMIRON, YOLANDA MARGARITA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 17, F.o 212, N.o 77". se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 3 de 1964. — J. Gualbetro Vega, Escribano Actuario.
5) $320 00 20|pub. 16633 Set.9-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano Dr. Humberto Marichal, dictada en los autos:" UGO CANNARSA y VIVA MASTALLI de CANNARSA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Lo. 35, Fo. 237, se hace saber: que por resolución de fecha 14 de Agosto del corriente año dictada por este Juzgado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Ugo Cannarsa y Viva Mastalli de Cannarsa y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 6o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes Setiembre 2 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria, adjunta.
5) $480.00 20|pub. 17669 Set.21-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "LUIS HUMBERTO TESTA contra MARIA LUISA SILVERA de TESTA. Disolución y liquidación de la Sociedad Conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 29 de Julio del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio de Luis Humberto Testa y María Luisa Silvera. — En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (arts. 6 y 7 de Ley de Set.|18|946). — Tacuarembó, Agosto 27 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 16603 Set.9-v.oct.6.

6—Disoluciones de Sociedades

A los efectos legales comunicamos que por documento privado de fecha 1o. de Setiembre de 1964, Juan Miguel Martínez Ramos, por una parte y Heber Agustín Ferrari Bellati por la otra parte, declaran disuelta la sociedad colectiva "Ferrari y Martínez" que en el ramo de taller mecánico gira en la ciudad de Las Piedras, Departamento de Canelones en la calle General Flores 524. Acreedores de la sociedad presentar justificativos créditos en el domicilio de la misma. — Montevideo, 1o. de Setiembre de 1964.
6) $240.00 20|pub. 16431 Set.7-v.oct.2.

Por documento privado de 28 de Agosto de 1964, inscripto Reg. P. y Gral. de Comercio N.o 281, (Lo. 2), quedó totalmente disuelta la sociedad colectiva "BECERRA y DOLEAC", ramo imprenta Nicaragua 2234. — JUAN JOSE BECERRA. — ENRIQUE DOLEAC.
6) $160.00 20|pub. 17148 Set.15-v.oct.13.

Ley: 25|9|904. Comunicamos la disolución, liquidación y clausura de "Barraca Alonso de José Galarza y Cía.". Acreedores, presentarse en Batlle 610, primer piso, Durazno. Agosto 31 de 1964. — JOSE F. GALARZA. — A. AMADEO MARTINI.
6) $160.00 20|pub. 18420 Set.30-v.oct.28.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ, ALBERTO contra PINTOS AIDA. Divorcio por causal", (L.o 65, F.o 305), se cita, llama y emplaza a Aída Pintos, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. La parte actora promueve auxiliatoria de pobreza, (L.o 65, F.o 303). — Montevideo, Julio 31 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
7) R.20|4|55 30|pub. 32246 Ag.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de Tercer Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ RUTH contra DIAZ JUAN C. Divorcio por sola voluntad" (Lo. 65, Fo. 267), se cita, llama y emplaza a Juan Carlos Díaz, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado en estos autos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos.
Se habilita la próxima feria judicial menor para estas publicaciones. — Montevideo, Junio 23 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario, adjunto.
7) $480.00 30|pub. 17030 Set.14-v.oct.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a Carlos Enrique Brasó Tagliabue, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 cuarto piso), a estar a derecho en los juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer (Ficha D 247|1964) y en el auxiliatoria de pobreza (Ficha D 45|1964), iniciados por su esposa Susana Delia Vaitkus — Montevideo, Setiembre 11 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32594 Set.21-v.nov.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a ESTEBAN RIAL GALARRAGA, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los procedimientos que por Divorcio por su sola voluntad, (Lo. 53, Fo. 196), le ha iniciado Zulema Pereyra Rodríguez, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Se tramita con auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, Agosto 11 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32258 Ag.24-v.oct.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Farías, Manuel c. CELINA PINTADO. Divorcio. Ficha E. 17|1964"; se cita y emplaza a doña Celina Pintado Pereira, para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y llenar la conciliación ante este Juzgado, Cerrito N.o 586, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. Se hace constar que el actor se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Abril 22 de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
7) (R.20|4 955) 30|pub. 32374 Set.3-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, dictada en autos: "Echeverría, Juana Olga contra LANERI, ENRIQUE PABLO. Divorcio", Lo 38. Fo. 16), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Enrique Laneri a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio. Se hace constar que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 9658 de fecha 24|VII|964. — Colonia, 30 de Julio de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
7) (R.20|4|955) 30|pub. 32259 Ag.24-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "OLIVERA, MARIA ESTHER con DELLEPIANE, ISIDORO HECTOR. Divorcio unilateral". (Lo. 14, Fo. 65), se cita a Isidoro Héctor Dellepiane, para que comparezca ante este Juzgado a la audiencia del día 26 de Abril de 1965, a las 15 horas a los efectos de lo dispuesto en el artículo 187, inciso 3.o del Código Civil; emplazándosele comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, dentro del término de noventa días. — Maldonado, 14 de Agosto de 1964. — J. Serra Tur, Actuario.
7) $480.00 30|pub. 16759 Set.10-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos "Eleodoro Villalba contra ENOEMA PINTOS MACHADO. Divorcio" y en "Eleodoro Villalba. Auxiliatoria de pobreza" (Lo. 19, Fo. 159), se cita y emplaza por el término de 90 días a doña Enoema Pintos Machado, para que comparezcan a estar a derecho en los juicios mencionados, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, setiembre 1o. de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 32564 Set.18-v.oct.30.

8—Emplazamientos

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO. — Por disposición del Administrador de Aduana. Capital, don Hugo Montaldo de León, dictada en el sumario N.o 115, año 1963, se cita y llama y emplaza por el término de 90 días a LEANDRO CIRIACO CASTRO, PABLO BRUNET, para que comparezcan ante el Departamento de Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1964 — Pedro R. Schiavone, Escribano de Aduana.
8) (C.O.) 30|pub. 32544 Set.15-v.oct.27.

EDICTO — Por disposicion del señor Administrador de Aduana, Capital, don Hugo Montaldo de León, dictada en el sumario N.o 52, mino de noventa días a LEOPOLDO TORRES año 1954, se cita, llama y emplaza por el término AGUERO, para que comparezca ante el Departamento de Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1964. — Pedro R. Schiavone. Escribano de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 32543 Set.15-v.oct 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Administrador de Aduana, capital, don Hugo Montaldo de León, dictada en el sumario N.o 185|62, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ULRICH LEHMANN, para que comparezca ante el Departamento de Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 7 de Abril de 1964. — Pedro R. Schiavone. Escribano de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 32542 Set.15-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "Amelia Gusso de Mañé contra ARISTEO O. MAINARDI y Otros. Ejecución de hipoteca" (L.o 61 F.o 539), se cita, llama y emplaza a los sucesores, a título particular o universal, por el término de noventa días, a los causahabientes de don José Antonio Laino Albano, para que comparezcan dentro del referido término, a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se

seguirán los procedimientos. — Montevideo, Julio 27 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
8) $480 00 30|pub. 18314 Set.29-v.nov.11.

9-Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por decreto No. 13.116 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche y retiro correspondiente a la calle de 20 metros paralela a la vía férrea, los inmuebles siguientes:

Padrón 59.246. Propietario: Ricardo y Domingo Pérez Domínguez, Sup. Aprox. 441 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso tercero), de la ley de expropiaciones No. 3.958 y por el artículo 1o. del decreto ley No. 10.247 se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10. piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Setiembre 7 de 1964.
9) (Cta. Cte.) 8|pub. 32616 Set.22-v.oct.1.o.

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por Decreto N.o 13.115 de la Junta Departamental, fue aprobada la designación para expropiar, con destino al Parque Público del Cerro, el inmueble siguiente:

Padrón N.o 24.479 (total). — Propietario: EDUARDO MARTINEZ JAUREGUI. — Superficie aproximada: 7.378.81 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Setiembre 14 de 1964.
9) (C.C.) 8|pub. 32662 Set.29-v.oct.8.

O. S. E.

De acuerdo a lo establecido por resolución de Directorio de fecha 19 de Mayo de 1959, a lo estatuído por el artículo 2.o del decreto de fecha 15 de Octubre de 1929 y a lo dispuesto por el Estatuto del Funcionario (Ley de fecha 13 de Febrero de 1943. N.o 10.388. Art. 31), se emplaza al señor ZWCKER DORREGER ENRIQUE, Credencial Cívica A.R.B. N.o 7.041, para que comparezca a reanudar su trabajo o, en su defecto, aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — División Personal.
9) (C.C.) 3|pub. 32664 Set.29-v.oct.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta No. 60. Tramo: Minas Pan de Azúcar Ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Maldonado. Expediente No. 6323 Propiedad de Francisca A. de Vives y Ramón R. Vives. Padrón No. 6536 (parte) Area: 1 Há. 0960 metros cuadrados 08 decímetros cuadrados.

Ruta No. 10. Tramo Acc. al puente en Barra del Arroyo Maldonado. Ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado. Expediente No. 6313. Propiedad de Suc. Juan Julio Reichardt. Suc. Aristeo Levrero y otros. Padrón No. 3726 (parte). Area: 1438 metros cuadrados 36 decímetros.

Ruta No. 10. Tramo: Acc. al puente sobre arroyo Solís Grande. Ubicada en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado. Expediente No. 6080. Propiedad de Keith S. Bush. Padrón No. 6266 (parte). Area: 5299 metros cuadrados 69 decímetros.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, Setiembre 10 de 1964. — Alberto Nario. Procurador Jefe.
9) (C.C.) 8|pub. 32607 Set.22-v.oct.1.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta No. 10. Tramo Acc. al puente sobre arroyo Solís Grande. Ubicada en la Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente No. 5735. Propiedad de Suc. de Miguel Jaureguiberry (Prom. Comp. Agustín Verdera). Padrón No. 917. Area: 1085 metros cuadrados 86 decímetros.

Ruta No. 81. Tramo: de ruta 5 a ruta 64. Ubicada en la Segunda Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente No. 5357. Propiedad de Suc. Margarita Gandini de Canepa. Padrón No. 11741 (parte). Area: 4566 metros cuadrados 90 decímetros.

Ruta No. 8. Tramo Accesos al puente sobre arroyo Pando. Ubicada en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones. Expediente No. 3260. Propiedad de Jesús Pérez y Hnos. Padrón No. 1685. Area: 3682 metros cuadrados 93 decímetros.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1964. — Alberto Nario. Procurador Jefe.
9) (C.C.) 8|pub. 32608 Set.22-v.oct.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "PETRAGLIA, CARMEN NORMA Y OTROS. Escrituración de oficio". (Ficha V-45|1964), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Carmen Norma Petraglia, María Elena Petraglia de Bellizi y Amanda Petraglia Darueto, solicitando la escrituración de oficio de la promesa de compra y venta a plazos otorgada por el Banco Popular del Uruguay, como apoderado de la sucesión de Brito del Pino y Froilán Hernández y de acuerdo al boleto número 21.786 de fecha 5 de Junio de 1931, prometió vender ese inmueble a Luis Alberto Lavignasse y Roberto Monteverdi, quienes lo transfirieron el 25 de Mayo de 1944 al señor Abel Pesquera, cuyos sucesores lo cedieron el 14 de Noviembre de 1952, a las actuales comparecientes, solteras, las que ratificaron la promesa referida el 22 de Octubre de 1963, la cual fue inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 9672 al Fo. 30573 del Lo. 125 y referente al siguiente bien:

Un solar de terreno ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 145.468, señalado con el N.o 28 en el plano del agrimensor Muñoz Oribe de Octubre de 1930, inscripto en Topografía el 22 de Noviembre siguiente, según el cual consta de una superficie de 571 metros 60 decímetros que se deslindan así: 10 metros de frente al Suroeste a calle Oficial; 58 metros 25 centímetros al Suroeste lindando con el solar 27; 4 metros 93 centímetros al Noroeste confinando con el solar 23 y otra línea de 8 metros 60 centímetros sobre el mismo viento limitando con propiedad del Banco Italiano del Uruguay y 54 metros 90 centímetros al Noreste limítrofe con el solar 29 del mismo plano.

En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a los promitentes vendedores y a todos los sucesores de estas personas en los casos que corresponda a cualquier título y a cualquier interesado en esta gestión, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), a estar a derecho en el expresado juicio dentro del referido término, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se proceda a la escrituración sin su intervención. — Montevideo, Agosto 13 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
9) $1.800.00 30|pub. 16730 Set.10-v.oct.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "FISCAL LTDO. DEPARTAMENTAL contra sucesión de LUIS MARIA FERREIRA Expropiación. (Lo. 20, Fo. 223), se emplaza a los propietarios del inmueble ubicado en la Séptima Sección Judicial de este Departamento empadronado con el Nº 107, cuyo deslinde es: al N. O. línea recta de 320 metros 34, que separa de más campo del mismo propietario, al este línea recta alambrada de 44 metros 55 de frente a camino público, al S. E. línea recta alambrada de 271 metros 05 frente a camino público y al Sur línea recta alambrada de 26 metros 70 linde con propiedad de sucesión Telmo Valentín Fonticiella con una superficie de Há. 0. 7557 metros cuadrados 84 decímetros cuadrados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se habilitó la feria a los efectos de estas publicaciones. — Artigas, Junio 30 de 1964. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
9) (C.C.) 10|pub. 32618 Set.22-v.oct.5.

10-Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos caratulados: ROSALIA TOGNOLA. Incapacidad. (Lo. 46. Fo. 368), se hace saber que por interlocutoria No. 7880 de fecha 4 de Agosto de 1964, fue declarada en estado de incapacidad doña Rosalía Tognola designándose curadora legítima de la misma a doña Adilia Núñez.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, 7 de Setiembre de 1964. — Amelia Da Rosa. Actuaria.
10) $120.00 10|pub. 18422 Set.30-v.oct.14.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Juan M. Mariño, domiciliado en Magallanes 1161, dice: Optando al título de Procurador, ofrezco la información de Olga Bonilla y Héctor Echenagusia, que serán interrogados sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Juan M. Mariño".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 10 de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
11) $160.00 10|pub. 17736 Set.21-v.oct.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "GARGIULO, JUAN PABLO. Título Procurador (Lo. 65, Fo. 430), se hace saber que ante este Juzgado el 28 de Julio de 1964 se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno Juan Pablo Gargiulo, Escalada, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 477 (primer piso), al señor Juez expone que optando al título de procurador, viene a ofrecer la información de los señores Gerardo Achard y José Luis Coello, quienes depondrán sobre mi honradez y costumbres, expidiéndose testimonio. J. P. Gargiulo Escalada". — Montevideo, Agosto 3 de 1964. — Elbio A. Panario. Actuario, adjunto.
11) $200.00 10|pub. 17847 Set.22-v.oct.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, SERGIO E. DEL BO MENDARO, constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez 1492, al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador viene a solicitar se interrogue sobre su vida y costumbres a los señores Alejandro Artuccio y Charles Burwood, quienes concurrirán sin necesidad de ser citados. Sergio Del Bó. José Pedro Aramendía, Abogado". — Montevideo, setiembre 14 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $160.00 10|pub. 17911 Set.23-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. — JOAQUIN DE SALTERAIN, domiciliado en Paraguay 1321, piso 4, al señor Juez pido: Que a los efectos de obtener el título de procurador, se interrogue a los testigos Ricardo Icasuriaga y Teófilo Piñeyro sobre mi honradez y moralidad y se habilite la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. Joaquín de Salterain. Luis E. Piñeyro Chain, Abogado. Se habilitó en la Feria Judicial al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, diciembre 31 de 1963. — José Curi Zaguia, Actuario.
11) $200.00 10|pub. 17903 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ARANEO JOSE MARIA Información de vida y costumbres", se hace saber que por ante dicho Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, José María Araneo, constituyendo domicilio en Yaro 907, al señor Juez digo: Que optando al título de procurador, solicito se cite a los señores Juan Chiffiet y Alejandro Flom, a fin de prestar declaración sobre mi vida y costumbres. José M. Araneo. Osvaldo R. Acordagoitia. Abogado". — Montevideo, Setiembre 3 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
11) $160.00 10|pub. 17872 Set.22-v.oct.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 55, Fo. 340), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Susana Chinelli, constituyendo domicilio en Burgues 3128, al señor Juez digo: Que optando al título de escribana propongo la declaración de Elena Ortíz y Vie-

leta Inetti, sobre mi honradez y constumbres morales expidiéndoseme el testimonio correspondiente Sírvase el Sr. Juez Proveer de conformidad. Susana Chincill. Carlos A. Raimondo. Abogado". — Montevideo, Setiembre 9 de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
11) $160.00 10|pub. 17750 Set.21-v.oct.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "PEREZ OTERMIN, JORGE. Información. Ficha F-684|964", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. Jorge Pérez Otermin, domiciliados en Yí 1526, al señor Juez digo: Que optando al título de procurador, solicito se cite a Eduardo Zerboni y Raúl Butler, para que declaren sobre mi honradez y buenas costumbres. Jorge Pérez Otermin. Américo Ricaldoni. Abogado. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1964. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario, adjunto.
11) $160.00 10|pub. 18195 Set.25-v.oct.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado FAHID BITAR ABDALA, con domicilio en la localidad de Río Branco, tercera sección de este departamento, solicitando el diligenciamiento de la información de vida y costumbres a efectos de inscribirse en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza (ley No. 12.156), y se le expida testimonio. — Melo, agosto 8 de 1964. — Modesto S. Iturralde Aron, Escribano Actuario.
11) $160.00 10|pub. 17891 Set.23-v.oct.6.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
No. 2|64. — Tercer Llamado

Cajas de rulemanes para puntas de ejes de coches motores Brill.

Apertura: 1o. de Octubre de 1964 a la hora 15. Precio del Pliego: $ 6.00 (seis pesos).

La apertura de propuestas se realizará en el día y hora señalados en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz No. 1095 2o. Piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono 90942. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 33630 Set.23-v.oct.6.

No. 3|64. Rieles para vía y accesorios.
Apertura: 18 de Noviembre de 1964 a la hora 15.
Precio del pliego: $6.00 (seis pesos).
No. 7|64. Carbón de coke para fundición.
Apertura: 18 de Noviembre de 1964 a la hora 16.
Precio del pliego: $5.00 (cinco pesos).

La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados en la oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz No. 1095, segundo piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono: 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 32605 Set.21-v.oct.2

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 1.465

Adquisición y|o arrendamiento de máquinas electrónicas y|o eléctricas de procesamiento de datos para los Servicios Mecanizados de la Administración Nacional de Puertos. — Apertura: 16 de Noviembre de 1964, a la hora 14.

El pliego de condiciones respectivo podrá ser solicitado en la Secretaría del Departamento Administrativo, Rbla. Franklin D. Roosevelt N.o 160 (tercer piso).
12) (C.C.) 3|pub. 32661 Set.29-v.oct.1.o.

O. S. E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
Licitación Pública No. 618.
1er. Llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de hasta 12.550 kilogramos de estaño puro en lingotes, de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417 (2o. Piso) al precio de $ 3.50.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina el día 20 de Octubre de 1964 a la hora 15 y 30. — División Adquisiciones.
12) (C.C.) 7|pub. 33631 Set.23-v.oct.1.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA No. 69|31
Primer Llamado

Granero Oficial No. 1. Limpieza, pintura y reparación de techos.

El Banco de la República O. del Uruguay, llama a propuestas para trabajos de limpieza, pintura y reparación de techos del Granero Oficial No. 1, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en el sector edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esquina Sierra, segundo piso, edificio que ocupa la agencia Cordón

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 30 de Octubre de 1964 en el local de la calle Cerrito 318, primer piso, sala de licitaciones, a las 14 y 30 horas.
12) (C.C.) 5|pub. 32673 Set.30-v.oct.6.

LICITACION PUBLICA No. 69|27
Segundo Llamado

Suministro de uniformes de verano.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para el suministro del título, en un todo de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en el sector servicios, Cerrito 318, primer piso.

La apertura de propuestas se realizará con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran, en la sala de Gerentes entrepiso s|calle Zabala Casa Central, el día 6 de Octubre de 1964, a las 14 y 30 horas. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1964.
12) (C.C.) 5|pub. 32622 Set.25-v.oct.1.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
PRIMER y SEGUNDO LLAMAMIENTO
Impresión de recibos en Fanfold.

El Banco Hipotecario del Uruguay, llama a propuestas para el trabajo especializado de impresión en Fanfold, para máquinas tabuladoras Hollerith con perforaciones con cremallera, de los recibos para la sección Préstmos Hipotecarios, Departamento Financiero, sección Viviendas y Recibos de Seguro Contra Incendio, correspondientes al complemento del año 1964.

La carpeta completa conteniendo Pliego de Condiciones, Memoria Descriptiva y otros informes podrán obtenerse en el Departamento de Adquisiciones (calle Juan Carlos Gómez 1422) en horas hábiles de oficina.

Apertura de propuestas: martes 6 de Octubre de 1964 a las 14 y 30 horas en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570, tercer piso.

Si a esta convocatoria no se presentara en número suficiente de licitantes que establece el pliego de condiciones, se procederá a una segunda convocatoria, el viernes 16 del mismo mes, año, hora y lugar fijados en este aviso, en el cual se efectuará la apertura de las propuestas cualquiera sea el número de oferentes. — Montevideo. Setiembre de 1964. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 6|pub. 32630 Set.25-v.oct.2.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Primer llamado

N.o 25.857. — Lámparas eléctricas de diversas capacidades.

Apertura, lunes 5 de Octubre hora 15.

Esta licitación se efectuará en forma pública y de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la oficina de compras y licitaciones donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (C.C.) 10|pub. 32591 Set.18-v.oct.1.

CONAPROLE

Lic. No. 42, Ej. XXIX.
Aberturas en carpintería metálica o en perfiles de aluminio.
Apertura: 9|10'64, hora 9 y 30.
Lic. No. 43, Ej. XXIX.
Papel cortado.
Apertura: 5|10|64, hora 9 y 30.
Lic. No. 44, Ej. XXIX.
Toallas de papel.
Apertura: 9|10|64, hora 11.
Lic. No. 45, Ej. XXIX.
Bronces.
Apertura: 9|10'64, hora 10 y 30.
Lic. No. 46, Ej. XXIX.
Tarros para leche de 30 litros y baldes de ordeñe.
Apertura: 13|10'64, hora: 9 y 30.
Lic. No. 47, Ej. XXIX.
Reparación y plateado de piezas de helados y cafetería.
Apertura: 13|10|64, hora 10 y 30.

Los interesados pueden solicitar los formularios y pliegos de condiciones correspondientes, en el departamento de compras, calle Nueva York 1630, en días hábiles de 8 a 15 y 30 horas, y sábados de 8 a 12 horas.
12) ($48.00 2|pub. 18450 Set.30-v.oct.1.

DIRECCION GRAL. DE INSTITUTOS PENALES
Licitación Pública No 498.

La Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, llama a licitación pública para la adquisición de tres camionetas con destino al Departamento de Transportes de la Institución, de acuerdo a los siguientes detalles y características:

Art. No. 1. — Deberá establecerse el precio por unidad.

Renglón No. 1. — 2 Camionetas tipo corrientes, con capacidad para 8 ó 9 asientos

Renglón No. 2. — 1 Camioneta con igual capacidad, de doble transmisión para ser utilizada en zonas rurales.

Art. No. 2. — Las propuestas podrán ser de origen de fábrica. CIF Montevideo, o usadas y en buen estado de funcionamiento.

Art. No. 3. — Apertura: esta se efectuará en el local de la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo No. 518 en primer llamado el día 6 de octubre a la hora 15 y el día 15 del mismo mes en Segundo llamado, si en el primero no se obtuvieran el número reglamentario de proponentes, pudiéndose retirar los pliegos de condiciones en la misma Proveeduría en los días hábiles de 13 a 17 horas. — Montevideo, Setiembre de 1964. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C.C.) 8|pub. 33625 Set.23-v.oct.2.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINA DE IMPUESTO A LA RENTA
Licitación Pública N.o 3-64
Ampliación del plazo de apertura

Se prorroga hasta el día 29 de Octubre de 1964, a la hora 15, la apertura de propuestas para la licitación pública 3-64, para el arrendamiento y|o compra de un equipo mecánico o mecánico electrónico, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la sección Proveeduría de la División Administrativa, Plaza Independencia 846 (piso 2 1|2), todos los días hábiles de 13 a 19 horas. La garantía de mantenimiento de la propuesta se ha fijado en $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos) hasta tanto no se adjudique la compra, en cuyo caso será del 10 o|o que establecen los decretos de 15 de Octubre de 1940 y 31 de Enero de 1956.

Las propuestas se recibirán hasta el día 29 de Octubre de 1964, a la hora 15, en la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 25 de 1964. — La Dirección.
12) (C.C.) 3|pub. 32657 Set.29-v.oct.1.o.

INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA No. 497

La Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, llama a licitación pública para la venta de vehículos en desuso que a continuación se detallan:

Renglón No. 1. Unidad No. 1. Ambulancia Ford V-8, modelo 1941, padrón 90427, matrícula 8-600, distintivo oficial 9094, su motor no está en funcionamiento.

Renglón No. 2. Unidad No. 4. Camión Reo, modelo 1937, padrón 84706, matrícula 4-484, distintivo oficial 6259. Su motor no está en funcionamiento.

Renglón No. 3. Unidad No. 3. Chassis con cabina y rodado, Tractor Ford, modelo 1946, matrícula 8-599, distintivo oficial 8-149

Art. No. 1. — Deberá establecerse el precio por renglón.

Art. No. 2. — La apertura se efectuará en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo No. 518, el día 6 de octubre a la hora 17 en primer llamado y en caso de no obtenerse el número reglamentario de oferentes, el día 15 del mismo mes y a la misma hora, pudiéndose retirar en la misma Proveeduría los pliegos de condiciones. — Montevideo, setiembre de 1964. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C.C.) 8|pub. 33633 Set.23-v.oct.2.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
SEGUNDO LLAMADO
Plaza
Licitación No. 11

Para la compra de libros científicos

Apertura: Octubre 14 de 1964, hora 9.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Administración de esta Facultad, General Las Heras 1925 los días hábiles de 9 a 11 horas. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1964. — La Administración.
12) (C.C.) 8|pub. 32674 Set.30-v.oct.5.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DEPARTAMENTO DE PRENSA Y BIBLIOTECA
Licitación Pública No. 23
Primer Llamado

El Departamento de Prensa y Biblioteca del Ministerio de Ganadería y Agricultura, llama a licitación pública No. 23, primer llamado, para la contratación del trabajo de impresión de su boletín informativo semanal para el año 1965, e índice anual del mismo de acuerdo con el pliego de condiciones y la memoria descriptiva que se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas del expresado departamento, calle Cerrito No. 315, todos los días hábiles de 14 a 18 horas.

Las propuestas se recibirán el día jueves 15 de Octubre próximo a las 17 y 30 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Setiembre 30 de 1964.
12) (C.C.) 3|pub. 32670 Set.30-v.oct.2.

M. O. P.
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública No. 36|964
Postergación

La Dirección de Vialidad debidamente autorizada por el Ministerio comunica a los interesados que la licitación pública para la ejecución de las obras: "Ruta Flores carretera Trinidad Cardona desde punto terminal carretera actual hacia Cardona con Ptes. sobre

arroyo Sauce Guardia Vieja, y de los Cerros de Ojosmín, Tramo parcial, Ext. 15 Kms., Nal. del Plan de Obras Públicas 1962", fijada para el día 29 de Setiembre de 1964 queda postergada para el día 6 de Octubre de 1964 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1964. — La Dirección.
12) (C.C.) 3|pub. 32675 Set.30-v.oct.2.

DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamados a Licitación pública a efectuarse durante el mes de octubre.

Octubre 8, hora 16, 2o. llamado Obra: Construcción Escuela Industrial de Canelones. Segunda Etapa.

Octubre 9, hora 16, 2o. llamado Obra: Construcción edificio para la Escuela No. 4 de Paysandú.

Octubre 13, hora 16, 1er llamado Obra: Escuela No. 101 y 102 de Canelones. Segunda Etapa.

Octubre 15, hora 16, 2o. llamado Obra: Construcción Escuela Industrial de Pando. Canelones.

Octubre 16, hora 16, 2o. llamado Obra: Construcción edificio para el Liceo de Rosario. Colonia.

Octubre 19, hora 16, 3er. llamado Obra: Policlínica Vichadero-Rivera. Segunda Etapa.

Octubre 20, hora 16, 2o. llamado Obra: Construcción Nuevo Pabellón en la Colonia Bernardo Etchepare. San José.

Octubre 22, hora 15, 2o. llamado Obra: Construcción de Nuevo Pabellón en el Centro de Salud Pública de Treinta y Tres.

Octubre 26, hora 16, 1er. llamado Obra: Construcción edificio para la Escuela No. 28 y 80 de Montevideo.

Octubre 28, hora 16, 2o. llamado Obra: Construcción edificio para la Escuela No. 4 de Rocha.

A solicitud de las Empresas interesadas se han fijado nuevas fechas para las siguientes obras:

Octubre 7, hora 16, 2o. llamado Obra: Construcción edificio para la Comisaría 1ra. Sección de Artigas.

Octubre 30, hora 16, 1er. llamado Obra: Palacio de Justicia. Estructura de Hormigón Armado.

Los interesados podrán retirar los recaudos en la Secretaría de la Dirección de Arquitectura, Avenida 18 de Julio 1589, 2o. piso, previo depósito de la cantidad correspondiente en la Tesorería de esta Repartición. — La Secretaría General.
12) (C.O.) 7|pub. 33632 Set.23-v.oct.1.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública No. 37|964.

Se llama a Licitación Pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Ruta Interbalnearia, Tramo Solís Chico, Arroyo La Tuna. Remodelación empalme con Ruta 35 y Reacondicionamiento entre kms. 57.450 y 58.912.50. Pliegos, Especificaciones Particulares y Planos en Secretaría General, 4o. Piso y Adquisición en Dpto. II Estudios, 5o. piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2o. piso. Apertura de propuestas: día 7 de octubre de 1964 a las 16 y 30 horas.

Si no se obtuviera el número mínimo de oferentes al acto de recepción y apertura de la licitación en primer llamado, se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número en segundo llamado, el día 9 de octubre de 1964 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 21 de setiembre de 1964. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 33629 Set.23-v.oct.6.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
LICITACION No. 159
Asunto No 619|964
Segundo Llamado

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública para la adquisición de máquinas y herramientas para el nuevo transmisor de C X 6.

Licitación No. 159. Una dobladora de chapa, una punzonadora para chapa, una cizalla o guillotina con cuchillas y una rectificadora para torno.

Apertura: el día 14 de Octubre de 1964, hora 15.

Los pliegos de condiciones respectivas pueden retirarse en la Proveeduría del Instituto calle Mercedes 815 todos los días hábiles de oficina desde la hora 13 a las 19, hasta la fecha [illegible]

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en la Dirección General, ante el titular de la misma y en presencia de los interesados, calle Andes 1465. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1964.
12) (C.C.) 10|pub. 32629 Set.25-v.oct.8

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA

F. A. No. 2|64. Primer Llamado. Impresión de monografías de vegetales para uso paisajístico (Aprox. 50 páginas de impresión con ofsetcromías, autotipias y clisés lineales).

Apertura: 13 de Octubre, hora 10.

Los recaudos correspondientes a esta licitación se encuentran a disposición de los interesados en la sección contralor de esta Facultad, de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

Los originales y demás detalles de la licitación No. 2|64 se pueden consultar en el Instituto de Diseño de esta Facultad, de lunes a viernes de 8 a 11 horas. — Olga Vázquez de Rivero. Secretaria interina.
12) (C.C.) 3|pub. 32672 Set.30-v.oct.2.

U. T. E.
PLAN TELEFONICO NACIONAL
Obras de ampliación de la red telefónica de Montevideo, Interior y Larga Distancia.
Primeros y Segundos Llamados

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitaciones públicas para los trabajos del Plan Telefónico Nacional que comprenden:

Licitación 5587. Material: Herramientas varias. Apertura: 10 de Noviembre hora 16, precio del pliego 25.00.
Segundo Llamado, Apertura: 19 de Noviembre, hora 17.

Lic. 5590 Material: Hormigonera, Apertura: 11 de Noviembre hora 16, precio del pliego: 15.00.
Segundo Llamado Apertura: 19 de Noviembre, hora 17.

Lic. 5592. Material: Alambre de cobre, Apertura: 13 de Noviembre, hora 16, precio del pliego: $20.00.
Segundo Llamado Apertura: 20 de Noviembre, hora 17.

Lic. 5584. Material: Postes de pino creosotado soportes para aisladores y crucetas. Apertura 17 de Noviembre, hora 16, precio del pliego: $30.00.
Segundo Llamado Apertura: 25 de Noviembre, hora 17.

Lic. 5588. Material: Equipo de excavación de tierra. Apertura 18 de Noviembre, hora 16, precio del pliego: $15.00.
Segundo Llamado Apertura 25 de Noviembre hora 17.

Lic. 5594. Material: Cable trenzado de acero galvanizado. Apertura: 20 de Noviembre, hora 16, precio del pliego: $20.00.
Segundo llamado Apertura 27 de Noviembre, hora 17.

Lic. 5585. Material Cajas de dispersión s|p. Cjp. terminales y trasladores. Apertura: 24 de Noviembre, hora 16, precio del pliego: $50.00.
Segundo Llamado Apertura: 1 de Diciembre. hora 11.

Lic. 5593. Material: Alambre de hierro. Apertura 26 de Noviembre, hora 16, precio del pliego: $20.00.
Segundo Llamado Apertura: 3 de Diciembre. hora 11.

Lic. 5595. Material: Aisladores de porcelana, Apertura: 27 de Noviembre, hora 16 precio del pliego: $20.00.
Segundo Llamado Apertura: 4 de Diciembre, hora 11.

DICIEMBRE de 1964

Lic. 5598 Material: Estaño puro y estaño fideo, Apertura: 2 de Diciembre, hora 10, precio del pliego: $20.00.
Segundo Llamado Apertura: 9 de Diciembre hora 11.

Lic. 5597. Material: Masas aislantes. Apertura: 3 de Diciembre, hora 10 precio del pliego $20.00.
Segundo Llamado Apertura: 9 de Diciembre, hora 11.

Lic. 5591. Material: Transportador de bobinas Apertura: 4 de Diciembre' hora 10, precio del pliego: $15.00.
Segundo Llamado Apertura: 15 de Diciembre, hora 11.

Lic. 5583. Material: Aparatos telefónicos derivados, centrales privadas, accesorios y repuestos, Apertura: 10 de Diciembre, hora 10 precio del pliego: $100.00.

Lic. 5589 Material: Camión especial p|instalaciones telef., Apertura: 11 de Diciembre, hora 10, precio del pliego: $20.00.
Segundo Llamado, Apertura 18 de Diciembre hora 11.

Lic. 5599. Material: Tubitos de papel parafinado. Apertura: 11 de Diciembre, hora 11 precio del pliego: $20.00.
Segundo Llamado, Apertura: 22 de Diciembre, hora 11.

Lic. 5596. Material: Cintas aisladoras. Apertura: 15 de Diciembre, hora 10, precio del pliego: $20.00
Segundo Llamado, Apertura: 23 de Diciembre hora 11.

Lic. 5600 Material Grampas y grampas múltiples p|cables telefónicas. Apertura 16 de Diciembre hora 10 pr[illegible] del pliego: $20.00.
Segundo Llama[illegible] [illegible]ura: 29 de Diciembre, hora 11.

Lic. 5601 Mat[illegible] Grampas colgantes, Apertura: 17 de D[illegible], hora 10, precio del pliego: $20 00
Segundo Llamado, Apertura: 29 de Diciembre, hora 11.

Lic. 5602. Material: Clavos de acero. Apertura: 18 de Diciembre hora 10, precio del pliego: $15.00.
Segundo Llamado, Apertura: 30 de Diciembre, hora 11.

Lic. 5581 Material: Cables telef. bajo plomo y bajo plástico de distintos tipos y capacidades, cables telef. troncales y cables de abonados y sus accesorios correspondientes. Apertura: 22 de Diciembre hora 10, precio del pliego: $120.00.

Lic. 5586. Material: Instrumentos de medida y aparatos de prueba. Apertura: 23 de Diciembre, hora 10, precio del pliego: $40.00.
Segundo Llamado Apertura: 30 de Diciembre hora 11.

ENERO de 1965

Lic. 5582. Material: Equipos de muy alta frecuencia y alta frecuencia y accesorios. Apertura: 8 de Enero, hora 10, precio del pliego: $60.00.

Lic. 5580. Material: Ampliación de la red telefónica de Montevideo, automatización de diversas centrales en el Interior del País, establecimiento de teleselección por abonados entre varios centros de ampliación y modificación. Apertura 19 de Enero hora 10 precio del ejemplar partes A, B, y C, $1 500.00 parte B, $450.00 y parte C pesos 250 00.

De acuerdo con las condiciones técnicas, administrativas y legales correspondientes a cada licitación que los interesados podrán retirar en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, dentro del horario de 14 a 17 horas, los días hábiles previo pago del ejemplar de pliegos de condiciones respectivos, a partir del día 22 del corriente. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1964. — La Gerencia de Servicios Generales.
12 (C.C.) 10|pub. 32606 Set.21-v.oct.2.

13-Llamados a acreedores

Se cita, llama y emplaza a los acreedores de "Soulan S. A." al día 1o. de setiembre de 1964, para que presenten sus créditos dentro del plazo de 30 días en calle Buenos Aires 523. — Néstor Walter Sosa, Escribano.
13) $160.00 20|pub. 17372 Set.16-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
EN GENERAL

DAPAMA S. A. llama a acreedores al 3 de Setiembre de 1964, para presentarse con los justificativos correspondientes a sus créditos, de su comercio instalado en 18 de Julio 949 de esta ciudad. Presentarse en Oficinas "González Karlen", Zabala 1425. — Montevideo. Setiembre 3 de 1964. — Dapama S. A.
13) $160.00 20|pub. 18337 Set.29-v.oct.27.

DINFOR S. A.

DINFOR S. A. llama a acreedores presenten sus créditos en calle Luis Ponce 1553 (Ap. 8), según Ley 26 Setiembre 1904.
13) $80.00 20|pub. 18413 Set.29-v.oct.27.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Setiembre 30 de 1964

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

OSCAR MARCENARO CORTI, 28 años, soltero, masajista, oriental, domiciliado Mercedes 931 y NORMA BENITA BLANCO VENTOSO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerro Largo 820 2do. piso.

2.a Sección

JUAN EDGARDO DE LA FUENTE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ituzaingó 1572 y MARINA DINORAH SEIJAS, 21 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Ituzaingó 1572.

6.a Sección

HECTOR RIMOLI, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rondeau 1455 y JUANA SILVA, 35 años, soltera, pensionista, oriental, domiciliada Rondeau 1455.

WASHINGTON WALDEMAR DIAZ, 21 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cua-

reim 1686 y ANTONIA MARGARITA RODA-LES, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareim 1686.

7.a Sección

CARLOS MASLLORENS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1488 y MARIA ELENA TRONCOSO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Colonia 1634.

9.a Sección

ROBERTO GARCIA, 36 años, divorciado, músico, oriental, domiciliado Matto Grosso No. 5639 y ELDA ZULMA ARIAS, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Matto Grosso 5639

10.a Sección

JOSE MARIA PLANA, 24 años, soltero, sastre, español, domiciliado Juan J. Rousseau 3677 y MARIA PILAR EGUIA, 20 años, soltera, empleada, española, domiciliada J. J. Rousseau 3677.

ROBERTO ANTONINI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acosta y Lara 2324 y ZULEMA OLIMPIA ALVEZ, 34 años soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Acosta y Lara 2324.

11.a Sección

GERMAN BARRIOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oyarbide 3165 y ALIEMA NOVO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Oyarbide 3165.

RUBEN EUGENIO FALERO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santo Tomé 4123 y BLANCA NIEVES QUINTANA, 18 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Gronardo 3381.

12.a Sección

ENRIQUE FIORAVANTE BARCIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nelson 3615 y SONIA MARTA BARROS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Nelson 3615.

JOSE RAMON TROBO, 32 años, soltero, albañil, español, domiciliado Ramón Márquez 3042 y MARIA LUZ FERNANDEZ, 36 años, soltera, empleada, española, domiciliada Ramón Márquez 3042.

JOANNES OSTAFIJ, 75 años, soltero, jubilado, polaco, domiciliado Dr. Pugnalini 1909 y ESTANISLADA RIMAVICIUS, 67 años, soltera jubilada, lituana, domiciliada Dr. Pugnalini 1909.

14.a Sección

JOSE ALVAREZ, 32 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Abayubá 2609 y MARIA PRESENTACION CHAO, 34 años, soltera, española, domiciliada Abayubá 2909.

ANTONIO ANIELLO GIRO TROCCOLI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Luna 1228 y BEATRIZ GARCIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Lugano 3529.

16.a Sección

CARLOS PAINCEIRA, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado Gowland 663 y NELSA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Ascasubi 4693.

17.a Sección

ALEJANDRO BLANCO, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Guarapirú 2923 y EMMA GONZALEZ, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Guarapirú 3922.

PEDRO MARIA RAMALLO, 21 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Rancagua 3852 y LAURA CABRERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Barquisimeto 3925.

FRANCISCO RICARDO ASBORNO, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Acosta 4141 y NIRIA DOLORES CHOI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Figueredo 4574.

18.a Sección

WASHINGTON PABLO BERMUDEZ, 54 años soltero, periodista, oriental, domiciliado Caracé 550 y MARIA DEL CARMEN AYALA, 39 años, viuda, oriental, domiciliada Caracé 550 Apto. 201.

19.a Sección

ROBERTO RUBEN AQUINO, 19 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2443 y ALICIA BEATRIZ PINTADO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada República 1988.

20.a Sección

HECTOR LUIS GONZALEZ, 20 años, soltero taquígrafo, oriental, domiciliado Pedro C. Banzá 4101 y LYDIA CARMEN PEREZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada B. del Pino 4112.

21.a Sección

WALTER INOCENCIO CAIRO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santos 4592 bis y RAMONA ESTELA DIVERIO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Walter Scott 1788.

MARIO AMBROSIO VOLPI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sayago 1292 y CLARA BELIA ORREGO, 24 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Ariel 4768.

BAUTISTA LINER PIGOLA, 34 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Propios 5235 y DOMINGA MARCELINA PERDOMO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 5235.

22.a Sección

ROSA ACOSTA JUARES, 73 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado J. José Quesada 3560 y CECILIA PEREZ, 56 años, viuda, oriental, domiciliada J. José Quesada 3560.

ERASMO PEDRO SANCHEZ, 58 años, viudo jubilado, oriental, domiciliado Fco. Lavandeira 3413 y CRISELDA MARTA GONZALEZ, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Lavandeira 3411.

23.a Sección

VICENTE SANTANGELO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Heras 2282 bis y GLENDA GONZALEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Rpca. Dominicana 2944.

24.a Sección

WALTER NELSON TORRES GRANDI, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado de Ramón Anador 3467 y SONIA MAYDER ARAMBILLETE SILVA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Anador 3467.

REMO FAUSTO SANDONATO, 30 años, soltero, chofer, italiano, domiciliado Capitán Videla 3167 y MARIA UZAL, 27 años, soltera, española, domiciliada Cap. Videla 3852.

ALVARO MAC GREGOR, 31 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado A. Ricaldoni 1840 y MARTA SUSANA MATTOS, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada A. Ricaldoni 1840.

14) $ 36.00 3|pub. v.oct.2.

Montevideo, 29 de setiembre de 1964.

3.a Sección

WALDEMAR MUÑOZ, 21 años, soltero, mozo, oriental, domiciliado Sarandí 417 y MABEL TEJERA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Sarandí 417.

4.a Sección

GERARDO STERN, 39 años, soltero, comercio, argentino nat., domiciliado Florida 1280 y CLAUDIA ELVIRA RAQUEL BLUM, 20 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Florida 1280.

JUAN SEVERI, 59 años, divorciado, industrial oriental, domiciliado Río Branco 1183 y OLGA ESTHER DURAN, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Río Branco 1183.

5.a Sección

LUIS MARINO PEREIRA, 52 años, divorciado, procurador, oriental, domiciliado Soriano 1338 e IRMA PEREZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 1338.

8.a Sección

JUAN PABLO BRISSON, 26 años, soltero, industrial, francés, domiciliado Agraciada 1875 y SUSANA DOMINGUEZ, 19 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Agraciada 1875

9.a Sección

FLORENCIO MOYANO, 39 años, viudo, mecánico, oriental, domiciliado Nva. California 1577 y MARIA ELSA RODRIGUEZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Nva. California 1577.

10.a Sección

TULIO EDUARDO PEREYRA, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asilo 3412 y ZORAIDA VICTORIA SILVA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada A. Sosa 3642.

11.a Sección

JUAN ANIBAL AMARILLA, 29 años, soltero, telegrafista, oriental, domiciliado Paso de la Española 3946 y LILIA SUSANA DE NICOLA, 26 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Paso de la Española 3946.

HIPOLITO GARIS, 34 años, soltero mecánico, oriental, domiciliado Spencer 4490 y ZULEMA GREGORIA ALONZO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3ro. No. 6767.

12.a Sección

JOSE GOMEZ, 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado Rocha 2772 y MARTHA NORMA DELGADO, 22 años, soltera oriental, domiciliada Rocha 2772.

JULIO PIGNON, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro P. Vidal 2139 y MARIA DEL CARMEN TELLERIA, 21 años, soltera, empleada, española, domiciliada Pedro P. Vidal 2139.

JAIME VARELA, 33 años, soltero, panadero, español, domiciliado Colorado 2218 y JOSEFA SEQUEIROS, 33 años, soltera, española, domiciliada Colorado 2218.

WALTER COUSIN, 20 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Garibaldi 1964 Ap. 6 y BEATRIZ MIERES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 1964 Ap. 6.

JOSE RODIO, 26 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Pando 2896 y NIDIA JULIA VILLAVERDE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pando 2896.

13.a Sección

CARLOS EDUARDO PUSCHIASIS, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Japón 1947 y BLANCA ROSA SIERIG, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Japón 1967.

14.a Sección

OMAR CORREA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rca. Francesa 680 y ELSA NUBIA CAL, 22 años, soltera, oriental domiciliada Rca. Francesa 680.

CARLOS ALBERTO CATTIVELLI, 19 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Paraíso 2796 y SUSANA TERESA TAIBO, 18 años soltera, oriental, domiciliada Paraíso 2796.

15.a Sección

JORGE VICENTE REY, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1006 y MARTA GARCIA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gaboto 1006.

16.a Sección

ROBERTO CARLOS REISH, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Vaillant 569 y NORMA NILDA AGISNAGA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ameghino 4625 ap. 1.

LIVIO AGNOLIO, 23 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado Antonio Zubillaga 554 y MARIA AGUSTINA ROMERO, 32 años, divorciada, jornalera, oriental, domiciliada A. Zubillaga 554.

18.a Sección

BASILIO SZOSTAK, 30 años, soltero, misionero, polaco, domiciliado B. del Pino 972 y ANITA KOWALCZUK, 28 años, soltera, misionera, oriental, domiciliada B. del Pino 972 ap. 1.

JUAN FRANCISCO IRURETA GOYENA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 26 de Marzo 1160 y CELIA SUSANA CASSAMAGNAGHI, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada B. Vargas 1791 ap. 1.

19.a Sección

NELSON VICENTE CORREA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado (Lezica) Mezeta 1875 bis y ELIZABETH MARIA JOSEFA SOTA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 2145.

20.a Sección

MARIO FRANCISCO PEREZ, 23 años, soltero, experto agrario, oriental, domiciliado General Hornos 5382 y TERESA DI LORETO, 21 años, soltera, estudiante, italiana, domiciliada Gral. Hornos 5382.

RUBEN SALGUEIRO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Spikerman 3958 y MARTA ESCOLASTICA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés Spikerman 3958.

22.a Sección

FRANCESCO AMOROSO, 33 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Santa Ana 3980 y MIRIAM GLADYS PEREZ, 19 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Santa Ana 3988.

ANTONIO WILSON MELGAREJO, 22 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado E. Vega

3341 e HILDA GLADYS LARROBLA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Estanislao Vega 3341.

JOSE LUIS NAYA LOPEZ, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gualeguay 3439 y DIOSINA EVANGELISTA BUFANO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Gualeguay 3439.

JUAN CARLOS ROJAS, 30 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Purificación N.o 3535-A y GLADYS RAQUEL CHAPARRO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada María Stagnero de Munar 2781.

14) $6.00 3|pub. v.Oct.1o.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Antonia Acevedo, hoy su sucesión compuesta por su hija Juana María Elena Acevedo de Gendra, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre los siguientes bienes inmuebles: Tres solares contiguos de terreno con todas las mejoras, situadas en la 22a. sección judicial de Montevideo, señalados con las letras A., B y C. en el plano levantado por el Agr. Carlos A. Mac Coll en Octubre 24 de 1950, inscripto el mismo mes con el No 23161, en la Dirección General de Catastro, según el cual se componen y deslindan así: a) El solar letra A., empadronado con el No. 77775, tiene un área de 313 mts. 1715 cmts. con 10 mts. 31 cmts. de frente al N. O., a la calle Ortiz de Zárate; 10 mts. 30 cms. al S. E., con el padrón No. 77779 de Antonio Almeida; 29 mts. 92 cms. al N. E., con el padrón No. 77776; y 30 mts. 89 cms. al S. O., con el solar que se describirá a continuación; b) el solar letra B., empadronado con el No. 77774, se compone de un área de 323 mts. 1625 cms. con 10 mts. 31 cms. de frente al N. O. a la calle Ortiz de Zárate; 10 mts. 30 al S. E. con el padrón No. 77770 de Enrique Tognola; 30 mts. 89 cms. al N. E. con el solar descripto; y 31 mts. 86 cms. al S. O. con el solar letra C., y el padrón No. 77771 de Juan Spinelli; c) y el solar letra C. padrón No. 77713 tiene un área de 227 mts. 0120 cms. con 10 mts. 31 cms. de frente al N. O. a la calle Ortiz de Zárate 10 mts. 30 cms. al S. E., con el padrón N.o 77.771 de Juan Spinelli; 21 mts. 56 cms al N. E. con el solar letra B.; y 22mts. 52 cms. al S. O. con el padrón N.o 77772 de Blanca Correa, hoy Municipio de Montevideo. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de don José Vázquez Boedo; a los sres. Antonio Almeida; Enrique Tognola y Juan Spinelli y a doña María Ilundain de Goldaraz, así como a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y en general a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho a los mencionados bienes para que concurran a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, si no comparecieran. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Menor al solo efecto de las publicaciones. Montevideo, Junio 11 de 1958. José Curi Zagla, Actuario.

16) $2.280.00 30|pub. 17320 Set16.-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 53, Fo. 225), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "Recua S. A.", iniciando juicio por prescripción treintenal con respecto a un sobrante de área de 99 metros 82 decímetros, comprendido dentro del siguiente inmueble:

Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 4a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 5537, que según plano del agrimensor Oscar S. Onetto, de Setiembre de 1961, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 22 del mismo mes, con el No. 41.695, consta de una superficie de 420 metros 48 decímetros, que se deslinda así: 13 metros 2 centímetros de frente al nord este, a la calle Bartolomé Mitre, distando 38 metros 60 centímetros de la esquina formada con la calle Buenos Aires; 32 metros 65 centímetros al sud este, con el padrón 5535; 12 metros 58 centímetros al sud oeste con el padrón 5529; y 33 metros 6 centímetros al nord oeste, con el padrón 5538 y parte del 5541.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 11 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

16) $1.200.00 30|pub. 15491 Ag.26-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Nelson Nicoliello, en autos: "STURLA, ANTONIO. Prescripción". (Lo. 46, Fo. 128), se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 486, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio especialmente a la sucesión Ramírez y, a cualquier título y genéricamente a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble:

Un solar de terreno baldío, ubicado en la manzana N.o 15 de la primera sección judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 696 y que según plano del agrimensor Leonel Lema, suscrito en Octubre de 1963, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, con el N.o 3822, el 21 de Noviembre de 1963, se compone de una superficie de novecientos cuarenta y dos metros cuadrados diecisiete decímetros cuadrados que se deslindan al Norte, cuarenta y cuatro metros cinco centímetros con frente a la calle Dr. Juan Tolentino González antes Italia, al Este, veintiún metros cuarenta y cuatro centímetros de frente a la calle Dr. Luis Alberto de Herrera, antes del Pino, al Sur, cuarenta y tres metros ochenta y ocho centímetros con José Pedro Bovio y al Oeste, 21 metros cuarenta y dos centímetros parte con Nelson Rosa y parte con María Macellaro. — Canelones, 6 de Agosto de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Act. Adj.

16) $1.200.00 30|pub. 15294 Set.3-v.oct.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: "ROSARIO ALEJANDRINA SILVA de SILVA; NIEVES RAUL ALFONSO MIGUEL WIFREDO VICENTE, OMAR GERARDO, PURA BERNARDA y MARIA CELICA SILVA SILVA. Prescripción" (Lo. 2, Fo. 658, No. 665), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Rosario Alejandrina Silva de Silva, Nieves Raúl Alfonso Miguel, Wifredo Vicente, Omar Gerardo, Pura Bernarda y María Celica Silva Silva, iniciando juicio de prescripción treintenaria con respecto a los siguientes bienes:

Ocho solares de terreno y sus mejoras ubicados en la ciudad del Tala, décima sección judicial del departamento de Canelones, que se describen a continuación con referencia al plano del agrimensor Heber Rebufello de Julio de 1962, inscripto con el número 1.699 el 15 de Agosto de ese año en la oficina de Catastro de Pando, a saber: A) cinco solares linderos señalados con las letras A, B, E, G y H de la manzana 34, empadronados con el No. 82 que integran una superficie de 3.689 metros 4.048 centímetros que se deslinda así: Nor este, 42 metros 95 centímetros calle Juan A. Camejo; sur este, 85 metros 90 centímetros con padrones 83, 86 y 88; Sur oeste, 42 metros 95 centímetros calle Paysandú; Nor oeste 85 metros 90 centímetros; calle 18 de Julio; B) tres solares linderos señalados con las letras F, I y J de la manzana 25, empadronados con el No. 130 que integra una superficie de 2.287 metros 4310 centímetros que se deslinda así: Noreste 42 metros 95 centímetros calle Paysandú; Sur este, 53 metros 258 mm. calle 18 de Julio; Sur oeste, 42 metros 95 centímetros padrones 131 y 132; Nor oeste, 53 metros 258 mm., padrones 134, 135 y 129.

Consta en el plano que cada uno de los solares E y F tienen 885 metros 4572 centímetros de superficie y cada uno de los demás 700 metros 9869 centímetros.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a los anteriores propietarios de los inmuebles descriptos señores Idelfonso de León, Pedro Silva, Trinidad Miró, Alfredo, Eloísa, Carmen Pedro, Eliseo, Ana y Agustina Silva Miró, Erminda o Herminda Delgado Silva, a los linderos de los inmuebles, así como a los sucesores a cualquier título de los antes nombrados y a cualquier persona que pudiera considerarse con interés o derecho respecto a dichos bienes y crea deba oponerse a la declaratoria de prescripción, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Pando, Agosto 12 de 1964. — Celina F. de Maceira, Actuaria, adjunta.

16) $2.160.00 30|pub. 17165 Set.21-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: "FOURCADE, SEVERINO. Prescripción treintenaria" Lo. 2, Fo. 437, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Severino Fourcade iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto a los siguientes bienes:

Tres terrenos urbanos, padrón en conjunto No. 217, sitos en la manzana 33 del Pueblo Joaquín Suárez 16a. sección judicial del departamento de Canelones, señalados con los Nos. 14, 15 y 16 del plano del Ing. Aquiles Monzani de Octubre de 1882, que estando unidos tienen según empadronamiento vigente una superficie total de mil trescientos veintiocho metros, deslindados así: 32 metros 19 de frente al S. E. a calle Larrañaga; 41 metros 23 de fondo y linda al S. con solar 14, de propiedad del exponente; al N. O. con solares Nos. 6, 7 y 8 (hoy padrones 598, 563, y 566 respectivamente; y al N. E. da frente a calle 25 de Agosto por formar esquina.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a los señores Félix Croce, Luis Carlevaro, Victoria Garrido de Gómez, Salustiano Corbo Pereira o a sus sucesores a título universal o particular, y en general a todos los que se consideren con derecho a los bienes mencionados, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se tentará la conciliación.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Pando, Febrero 12 de 1964. — César Lanata Sanguinetti, Actuario, adjunto.

16) $1.200.00 30|pub. 17112 Set.15-v.oct.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, señor Carlos Maestro, en autos: Carlos Cabeda. Prescripción Adquisitiva (Lo. 31 Fo. 592), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien:

Una fracción de campo ubicada en la 4a Sección Judicial de este Departamento, em padronada con el No. 5463, con una superficie de 84 Hás. 5931 metros cuadrados, con el siguiente deslinde, por el noreste linda con inmueble de la sucesión de Juan José Cabeda en una línea recta de 135.3 metros; línea quebrada de metros 89.80 lindando con el mismo inmueble y con inmueble de Rúben Vidal en una extensión de metros 297, por el sur y sureste en una extensión de metros 695.74 con inmueble de la sucesión de Juan José Cabeda; por el oeste y noroeste, linda con inmueble de sucesión Bernabé Leles Da Silva en una línea quebrada de metros 521.2 y 193.4 respectivamente con inmueble del compareciente, bien propio, en una línea quebrada de metros 150 y metros 134.6 y con una cañada que separa el inmueble de Juana Sosa de Barros en una extensión en sus diversas líneas de metros 153; 472:4 y 404 según mesura practicada por el agrimensor Alfonso Duque e inscripto con el No. 2235 en la oficina departamental de Catastro a fin de que comparezcan por sí o por su apoderado legalmente constituído a estar en derecho en estos autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a los efectos que hubiere lugar.

Y de mandato judicial y para los interesados expido el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Melo, a los veinticuatro días del mes de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Melo, Junio 24 de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano, actuario.

16) $1.440.00 30|pub. 17892 Set.23-v.nov.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "AGUSTIN FLORENCIO FERNANDEZ MACEDA. Prescripción adquisitiva". (Lo. 31. Fo. 601), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Agustín Florencio Fernández Maceda iniciando juicio por prescripción adquisitiva treintenaria con respecto al siguiente bien:

Un terreno con mejoras empadronado con el N.o 1.917 ubicado en la manzana número cien de la ciudad de Melo, zona urbana, en la primera sección judicial compuesta de una superficie total de setecientos ochenta y tres metros con treinta y cuatro decímetros y que según plano levantado por el agrimensor Jaime L. Costa inscripto en Catastro Departamental con el N.o 2731 el 6 de Abril de 1964, tiene los siguientes límites:

Al Norte, con calle Sarandí, al Oeste con calle La Rosa; al Este con Delfino Antúnez y al Sur con sucesión Leonardo Lemos.

En consecuencia, se cita y emplaza por noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto para que se presente a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Melo, Agosto 5 de 1964. — Modesto Iturralde Arón, Actuario.

En fe de ello, siento el presente que signo y firmo en Melo a cinco de Agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.

16) $1.080.00 30|pub. 17327 Set.16-v.oct.28

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Cerro Largo, dictada en los autos: MARA ACOSTA o MARIA ERNESTINA ACOSTA. Prescripción adquisitiva". (Lo. 19, Fo. 384), se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido María Acosta o María Ernestina Acosta, promoviendo acción por prescripción adquisitiva sobre el inmueble ubicado en la primera sección de Cerro Largo, empadronado en mayor área con el N.o 1320, manzana N.o 182 de la ciudad de Melo, compuesta de una superficie de quinientos treinta y seis metros ochenta y siete decímetros, cincuenta centímetros cuadrados, que tiene los siguientes límites:

Al Norte, terreno de W. Sorribas y R. Aroztegui, al Oeste con Dacila Fernández y suce-

sión Manuel Paulós, al Este con la calle Durazno y al Sur con más terreno de propiedad de la gestionante.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el bien descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por apoderado legalmente constituído para el acto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. A los solos efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Agosto 31 de 1964. — Ulises Taroco Lucas, Juez de Paz Encargado

16) $1.080.00 30|pub. 17762 Set.22-v.nov.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, dictada en autos: "NEVES DE FERNANDEZ, ASUNCION. Prescripción treintenaria" (Lo. 40, Fo. 114), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre el inmueble que a los sucesores de José María Palacios y Juana Palacios, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Oficio: Inmueble ubicado en la Primera sección de Colonia, con edificio, que según plano del Agr. Washington Torterolo Segovia de diciembre de 1962, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Colonia el 22|1|63 con el No. 3388, tiene una superficie de 476 m. 07 dcm. lindando: por el sur 11 m. 80 cms. de frente con la calle Misiones; por el Este 32 m. 31 cms. con Abdón Vega y Erasmo Leguisamo; por el Norte 11 m. 13 cms. con calle Washington y por el Oeste 37 m. 97 cms. con Emilio José María Sosa. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Colonia, 14 de agosto de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

16) $960.00 30|pub. 17075 Set.14-v.oct.26

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 9.a Sección del Departamento de Durazno se hace saber que ha comparecido por ante este Juzgado el señor AGUSTIN TEJERA MARTINEZ, deduciendo la acción de prescripción treintenaria sobre el bien ubicado en la Manzana N.o 105 de esta ciudad, consistente en un solar de terreno empadronado con el N.o 743. A tal efecto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre tal inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Sarandí del Yi, Junio 15 de 1964. — Miguel M. Varona, Juez de Paz.

16) $600.00 30|pub. 15216 Ag.20-v.oct.1.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor Carlos A. Artecona, dictada en autos: "CALLEROS ARMANDO y MARIA ANGELICA VEGA ORFILIA. Prescripción treintenaria, (L.o 34, F.o 674, N.o 162)", se cita llama y emplaza en especial a los herederos, que pudiere haber del señor Juan José Vega, y de la señora Carolina Lusttringer, a sus derechos o causahabientes y a toda y cualquiera persona que se considere con derecho a cualquier título al siguiente inmueble: sito en la 11.a Sección Judicial de Florida, empadronado con el N.o 2156, que según plano que se acompaña del agrimensor Heber H. Rebufello, inscripto con el N.o 2638, del 5 de Agosto de 1963, en la Dirección General de Catastro, se compone de 38 Hás. 3439 metros cuadrados, en total de las dos fracciones (A y B) que figuran en dicho plano y que se deslindan así: Fracción A. Por el Norte línea divisoria de 752 metros 30 con Padrón 2007; al Este vía férrea de 356 metros 90 que le separa de la fracción B; al Sur línea de 782.60 metros que le separa del Padrón 2003; al Oeste camino vecinal que en una extensión de 355.70 metros la separa del Padrón 2003: Fracción B. Por el Norte línea divisoria de 308.04 metros que la separa del Padrón 10.918; al Este línea divisoria de 355.70 metros que la separa del Padrón 10.918; al Sur línea de 279.04 metros que la separa del Padrón 2003; al Oeste vía férrea de 156.90 metros que la separa de la fracción A., para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Florida, 18 de Agosto de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

16) $1.440.00 30|pub. 18034 Set.24-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. Carlos A. Artecona, dictada en autos: "LOSADA ALBERTO EUSTRACIO y otros contra SIXTO ALONSO CABRERA o sucesores" (Lo. 35, Fo. 109, No. 652). Prescripción treintenaria, se cita, llama y emplaza, en especial a Sixto Alonso Cabrera y a sus sucesores universales o particulares y a toda y cualesquiera persona que se considera con derecho a cualquier título al siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con construcciones ubicada en la manzana No. 36 de la ciudad de Sarandí del Yí, que es el solar 4 de dicha manzana, empadronado con el No. 154 y que está formado por los solares letra A y B del plano del agrimensor Ariel Cabrera hijo, de Abril de 1964 inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 2158 el 19 de Mayo siguiente. La superficie es de ochocientos metros que mide y linda: veinte metros frente al suroeste frente a la calle Cerrito; cuarenta metros al noroeste con sucesión Montano; veinte metros al noreste con la misma sucesión Montano y cuarenta metros al sureste con Tomás Rodríguez; para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Florida, Agosto 5 de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.

16) $1.080.00 30|pub. 17996 Set.23-v.nov.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor Carlos A. Artecona, dictada en autos: "ARANA DE GARAGORRI, LIDIA MARY. Prescripción treintenaria". Se cita, llama y emplaza, especialmente a doña Rosaura Saldivia o a sus sucesores a sus derechos o causahabientes y a toda y cualesquiera persona, que se considere con derecho a cualquier título al siguiente inmueble:

I) Un solar de terreno con las construcciones, mejoras y demás accesiones dominiales, ubicado en la manzana 168 de esta ciudad, primera sección judicial, empadronado con el N.o 845, señalado con el N.o Uno en el plano del agrimensor Juan Tomás y Campá inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Florida con el N.o 1129 el día 12 de Mayo de 1956, con una superficie total de doscientos setenta metros cuadrados cuatro mil novecientos cincuenta centímetros, para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Florida, Julio 29 de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

16) $840.00 30|pub. 16674 Set.9-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Carlos A. Artecona, dictada en autos: RECOBA, PETRONA y DIMA NORMA GOMEZ, DONATO SILVINO, prescripción treintenaria, se cita llama y emplaza a María Alegre o Gimenez de Monzón, Lorenzo G. Rodríguez y Josefa Osorio de Rodríguez, a sus derechos o causahabientes y a toda cualesquiera persona que se considere con derecho a culaquier título al siguiente inmueble: tres solares de terreno y sus mejoras ubicados en la manzana 10 de la ciudad de Florida, Primera Sección Judicial de Florida y, que se deslindan así: Solar 1: de 237 metros 83 decímetros, padrón N.o 142, 10 metros 50 centímetros al N.O. sobre la calle General Oribe e igual medida al S.O. con el solar N.o 3, por 22 metros 65 centímetros al N.O. sobre la calle Lavalleja por donde forma esquina con Oribe e igual medida al S.E. con el solar N.o 2. Solar 2: Area 258 metros 21 decímetros, padrón N.o 4774, que se deslinda así: 11 metros 60 centímetros al N.E. sobre la calle Oribe por 22 metros 65 de fondo lindando al N.O y S.E. respectivamente con el solar N.o 1, y José María Iglesias y Florencio Pérez; Solar 3: Area 245 metros 16 decímetros, padrón N.o 4775, que se deslinda así: de frente al N.O. sobre la calle Lavalleja mide 11 metros 35 igual medida al S.E. con José María Iglesias el N E. con 21 metros 70 con los solares 1 y 2 y 21 metros 50 al S.O. con Catalina Flaquer. Todas las medidas e indicaciones mencionadas se refieren del plano del Agrimensor Ariel Cabrera(h), del 13 de Noviembre de 1961, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Florida con el N.o 22-22 del 19 de Diciembre de 1961 y aprobado por el Consejo Departamental de Florida el 19 de Diciembre de ese año con el N.o 1979, para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Florida Julio 22 de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

16) $1.680.00 30|pub. 15409 Ag.24-v.oct.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Lavalleja en los autos: "DAOIZ LIBRAN BONINO por ROMAN BARTOLOME SUAREZ y TERESA CUBA DE SUAREZ. Prescripción treintenaria. L.o 6, F.o 534", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Luic o Lola y a doña Martha Chalita y en general a cualquier otra persona que tenga interés en el bien que se describirá para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de que si no comparecen se les nombrará Defensor de Oficio, una fracción de terreno y sus mejoras, situadas en la zona suburbana de esta ciudad, primera sección judicial de Lavalleja, Barrio Las Delicias empadronada con el N.o 553, que según títulos consta de un área de 550 metros y de acuerdo al plano del agrimensor Raúl Martínez del 6 de mayo de 1964, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 7 del mes y año citados con el N.o 3721, se compone de una

superficie de 557 metros, 20 decímetros, que se deslinda así: al Noroeste, en 23 metros, 66 centímetros, da frente a calle Pública; al Noreste, en 23 metros, 52 centímetros, con Ramón Brígido Lescano Pascuas y María Suarez de Lescano; al Suroeste, en 23 metros, 50 centímetros, con Heriberto A. Almará Rodríguez y al Sureste, en 23 metros, 74 centímetros, da frente a Servidumbre de Paso. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Minas, Agosto 12 de 1964. — Dra. Sara E. Diez de Mazzotti, Juez de Paz.

16) $ 1.320.00 30|pub. 15858 Ag.31v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: Año 1964. Aladín Bagattini. Prescripción adquisitiva treintenaria. padrón 511 (Lo. 22, No. 291, Fo. 11), se cita, llama y emplaza especialmente a los descendientes de doña Micaela G. de Locatelli y a todos los que por cualquier título, se consideren con derecho al inmueble que se describe a continuación: padrón No. 511, situado en la manzana 76 de la Primera Sección Judicial de Río Negro y sito con frente sobre la calle Inglaterra No. 1219 tiene un área de 419 metros 25 decímetros una superficie según planilla de contribución inmobiliaria de 414 metros, lindando por el noroeste, 21 metros 50 con los padrones 495 y 496 por el nord este 19 metros 50 con el padrón 497, por el sur este 21 metros 50 con el padrón 510 y por el sur oeste 19 metros 50 con la calle Inglaterra, habiendo sido fraccionado en dos solares (A y B) para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio (Arts. 327 y 328 del C. P. C.). Se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Se hace constar tiene auxiliatoria de pobreza a los efectos incluso de esta publicación.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Agosto 5 de 1964. — Mario L. Espinosa. Actuario, ad-hoc

16) (R.20|4|55) 30|pub 32276 Ag.26-v.oct.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA DUODECIMA SECCION DE RIO NEGRO

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Duodécima Sección de Río Negro, en el expediente: "Año 1964. ANASTACIA GUTIERREZ de CURBELO. Prescripción treintenaria" (L.o III F.o 150 N.o 12), se cita, llama y emplaza a doña Paula Gutiérrez, a sus herederos o sucesores a cualquier título y a toda persona que se considere con derecho a los inmuebles empadronados con los números 6 y 7, manzana 17, situados en calle Brasil, 20 metros por 50 cada uno. Por el Norte y por Este, con calle Colón; por el Oeste, con solar N.o 8 de la misma manzana. Para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Algorta, Mayo 8 de 1964. — Ramón I. Piñero Alvarez, Juez de Paz.

16) R. 20|4|55 30|pub. 32303 Ag.27-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos caratulados: "VAZQUEZ JUAN MARIA. Prescripción adquisitiva (20 - 694)", se cita, llama y emplaza a Raimundo Inchausti, Dolores G. de Ramos y Manuel Vicente Brañas, sus sucesores o causahabientes y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren a una fracción de terreno solar y sus mejoras, ubicada en la manzana 314 de la ciudad de Rocha, Primera Sección Judicial, empadronada con el No. 3943 y que según plano del agrimensor Homero Cardoso inscripto con el No 2452 el 13 de Octubre de 1961 en la oficina Departamental de Catastro, de Rocha, se compone de una superficie de un mil ciento veintidós metros cuadrados que se deslinda al N. E. frente de 33 metros a la avenida 1o. de Agosto; al S. E. en 34 metros con el dicente; al S. W., con Dolores G de Ramos y al N. W., con Manuel Vicente Brañas, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, 5 de Agosto de 1964. — José A. Ribot Llana. Actuario.

16) $960.00 30|pub. 15721 Ag.28-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto (Lc. 21, Fo. 558), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado JUAN RIVAS, iniciando juicio de prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien:

Ubicación: primera sección judicial de Salto, padrón N.o 6.457, manzana Catastral N.o 486, manzana municipal N.o 63, compuesto de una superficie, según plano, del agrimensor Walter Margall, de 20 de Abril de 1964, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, con el N.o 2.088, de un mil quinientos sesenta y seis metros, diecisiete deci-

metros (1.566 ms. 17 dec.) que se deslinda así: Al Oeste, 24 metros 02 de frente a la calle Lavalleja; al Este, 23 metros 92 con propiedad de Sofildo Hernández; al Norte, dos líneas rectas, una de 27 metros 70, lindando con propiedad de Enrique Moratorio y otra línea de 15 metros 66 con propiedad de Alberto Arreseigor, Geraldina Pereira Das Neves y Cesáreo Molteni respectivamente y al Sur, dos líneas rectas, una de 27 metros 60 lindando con propiedad de Elvira Dos Santos de Grallone y otra de 36 metros 47 con propiedad de José Paxon y Blanca y José Paxon.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 19 de Agosto de 1964. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.

16) $1.200.00 30|pub. 16070 Set.2-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado AMAURY MARIO GUGLIELMONE, iniciando acción de prescripción treintenaria del sobrante que se individualizará a continuación y que se encuentra dentro del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno ubicada en la segunda sección judicial de Salto, manzana municipal B-31 y Catastral 159 empadronada con el N.o 2.325, solar N.o 1, en el plano del agrimensor M. Devincenzi Amaro de Abril de 1952, registrado en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 53 el 14 del mismo mes y año, con los siguientes límites:

8 metros al Norte de frente a calle Diego Lamas; 24 metros 49 centímetros al Este lindando con los solares 2, 3 y 4; 8 metros al Sur con Pastora E. Da Silva y otros y al Oeste 24 metros 39 centímetros con Carlos M. C. Servián encerrando una superficie según plano de 125 metros 52 decímetros cuadrados y según títulos de 164 metros 52 decímetros cuadrados, existiendo por tanto un sobrante en dicho inmueble de 31 metros cuadrados que se ubica sobre los límites Sur y Oeste, el primero en una faja de un ancho medio de 0 metros 45 y el segundo, en una faja de un ancho medio de 1 metro 23, con una pequeña entrante de 0 metro 10 a los 14 metros de frente.

Se emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho por cualquier título sobre el bien identificado bajo apercibimiento de que si no comparecieren a estar a derecho en estos autos: "Amaury Mario Guglielmone. Prescripción treintenaria". (Lo. 19, Fo. 81), se les designará defensor de oficio. — Y a los efecos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Agosto 3 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

16) $1.440.00 30|pub. 16071 Set.2-v.oct.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la 13.a Sección Judicial del Departamento de Soriano, en los autos: "LEANDRO ANDRONICO BRAGA. Prescripción treintenaria", se cita, emplaza y llama a "International Harvester C. O.", así como a todos los que tengan interés o se consideren con derecho en el bien que más adelante se describe, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El bien inmueble materia de este juicio, es el siguiente: Una fracción de terreno y sus mejoras, situado en la 13.a Sección Judicial del Departamento de Soriano, en la manzana número 7 de la planta urbana de la ciudad de Cardona, empadronada con el número 79, con una superficie de 1.500 metros, con frente al Norte a calle José Gervasio Artigas entre las de Tomás Gómez y Viera y Benavídez. — Cardona, Setiembre 15 de 1964. — Luis A. Rusch, Juez de Paz.

16) $840.00 30|pub. 18144 Set.25-v.nov.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos rotulados: "DE LOS SANTOS BAZ MARIA LEONOR. Prescripción treintenaria. (Libro 26, Folio 422, No. 276)", se cita, llama y emplaza a los linderos Olegario Luis de Barbieri y Hermanos; Doroteo Nuñez; Sucesores de Braulio Tanco; Adolfo Arroyal; y en general, a todas aquellas personas que por cualquier concepto, se consideren con derechos en la unidad física y mejoras contenidas en ella, formada por los solares 21 y 25, padrones 2394 y 2391, respectivamente, situados en la manzana 214 de esta ciudad, y que, según plano suscrito por el agrimensor Angel Luisi el 31 de Octubre de 1925, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Treinta y Tres, el 30 de Noviembre del mismo año, tienen una superficie de metros 301 y de metros 464, respectivamente, con el siguiente deslinde: A) el solar 21 (padrón 2394) mide metros 12.27 de frente al Sur a la calle Pablo Zufriategui por igual dimensión al fondo al Norte por donde linda con el solar 25 mencionado; metros 24.54 al Este, lindando con sucesión Braulio Tanco, solar 22 (padrón 2393); por igual extensión al Oeste, por donde linda con Adolfo Arroyal (solar 20, padrón 2395); B) el solar 25 (padrón 2391), mide metros 36.81 al Norte, por donde linda con Olegario Luis de Barbieri y Hermanos (solar 27, padrón 2390), por igual extensión al Sur por donde linda con el solar antes descripto, el solar 22 (padrón 2393), propiedad sucesión Braulio Tanco, y el solar 23 (padrón 2392), propiedad de Doroteo Nuñez; y metros 1263 al Este, con frente a la calle Juan Rosas; por igual dimensión al Oeste, por donde linda con el solar 20, padrón 2395, de Adolfo Arroyal, a fin de que comparezcan a este Juzgado dentro del plazo de noventa días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designánrseles defensor de Oficio que los patrocine, de acuerdo con lo prescripto por el artículo 307 del C. de P. Civil.

Y a los efectos legales se hace esta publicación dejando constancia que se concedió auxiliatoria de pobreza para el presente trámite — Treinta y Tres, 18 de Setiembre de 1964. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria, adjunta.

16) R.20|4|55 30|pub. 32660 Set.29-v.nov.11.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

CARMELO RUBEN PIFANO CATELO, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Homenaje de amor" de la cual se declara autor. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $40.00 10|pub. 18380 Set.29-v.oct.13.

ABRAHAN SOFERMAN, solicita la inscripción de la obra titulada "El poeta de las tinieblas" y del seudónimo "Arturo Soferman", de las cuales se declara autor el mismo. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $40.00 10|pub. 17658 Set.18-v.oct.1.

CARLOS MIGUEL SERRA PERDIGON solicita la inscripción del modelo de sillón denominado "América 2200" del cual se declara autor. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $40.00 10|pub. 17719 Set.21-v.oct.2.

El señor NESTOR ALFONZO LOPEZ solicita la inscripción de las obras teatrales tituladas "El Espejo" y "El Alba", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 14 de Octubre de 1963. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $40.00 10|pub. 17710 Set.21-v.oct.2.

JOSE PEDRO ZUBILLAGA AIRALDI y OFELIA BELISTRI MORELLI de MILA solicitan la inscripción de la obra titulada: "Sistematización orgánica de leyes y decretos leyes y de decretos y resoluciones del Poder Ejecutivo. Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio" de la cual se declaran autores. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $60.00 10|pub. 18001 Set.23-v.oct.6.

ELIA BEBILACUA de DUHAN, solicita la inscripción de la obra de corte y confección titulada "París" de la cual se declara autora. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $40.00 10|pub. 17922 Set.23-v.oct.6.

VICENTE FILIBERTI, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Conte e primavera" de la cual se declara autor. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $40.00 10|pub. 17894 Set.23-v.oct.6.

LUIS A. BOSSIO, por Sociedad Televisora Larrañaga S. A., solicita la inscripción de los títulos "Hogar Club", "Show del Mediodía", "Teleteatro Romántico", "El Capitán Cañones", "Estrellas del Mundo", "Sala de Audiencias" y "Musicando en el Doce", con que carateriza programas de T. V. y de los cuales se declara autora la mandante. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $60.00 10|pub. 18074 Set.24-v.oct.7.

RICARDO ROCHA IMAZ, por Agadu, solicita la inscripción en el Registro de la Biblioteca Nacional, las obras cuya lista se acompaña de las cuales son autores socios de la entidad.

DANTE MAGGI, declárase autor responsable de "El piano", Cuaderno de Versos.

NAPOLEON LOPEVIC, declárase autor responsable de música y letro de "Lembranca Ad Ary Barroso" Samba-Fantasía.

TOMAS AQUINO, declárase autor responsable de "Villa del Cerro" Letro para tango.

TOMAS AQUINO y ANGEL MENDIETA, declaranse autores responsables de música y letra de "Decepción" Vals.

JOSE FRANCISCO BLANCO y ANTONIO ALFONSO ROMANO, declaranse autores de música y letro de "Que digan no más" Tango.

C. BELANDO VIOLA y OSCAR TRELLES declaranse autores responsables de música y letra de "Compases N.o 3" Album musical.

WESCESLAO SIXTO RODRIGUEZ, declárase autor de "Luz en Tinieblas" Album de poesías.

GUILLERMO CABRAL y SERGIO MARTINEZ, declaranse autores responsables de música y letra de "Romance del Labrador" Zamba.

ROBERTO BARRY, declárase autor responsable de "El que quiera pescado que se moje el bote", Juguete Cómico en 2 cuadros.

17) $140.00 10|pub. 18086 Set.24-v.oct.7.

JORGE BUTRON BALMELLI y ALBERTO SOLARI GOMEZ, solicitan la inscripción de la canción litoraleña titulada "Sólo para ti", de la que se declaran autores. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 18158 Set.25-v.oct.8.

RUTH G. LAUTERSTEIN WIENER, solicita la inscripción de los poemas titulados "Por los caminos", "Va carta" y "Oye niña", de los que se declara autora. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 18150 Set 25-v oct 8

CARLOS G. MARENCO y SATURNINO RIOS, solicitan la inscripción del título "Asociación de la prensa periódica de Montevideo" del cual se declaran autores. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 18471 Set.30-v.oct.14.

ADOLFO HERSCOVICI BRAUNSTEIN, solicita la inscripción de álbum musical titulado "Canciones de la nueva ola" de la cual se declara autor. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 18452 Set.30-v.oct.14.

ENRIQUE SERRET SOLE, solicita la inscripción de tres modelos de velas denominadas "Oriental grande"; "Oriental chica" y "Suez" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 18453 Set.30-v.oct.14.

FRANCISCO DEMETRIO GRANDE, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Soy pescador" de la cual se declara autor. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 18428 Set.30-v.oct.14.

18—Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MAXIMO o MOISES HERSKOVICZ. Quiebra. Calificación" (58-270), se cita y emplaza al fallido Máximo o Moises Herskovicz, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos y en todas las demás actuaciones de su quiebra, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 30 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.

18) (G. Judicial) 30|pub. 32043 Set.7-v.oct.19.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de FELIPA NILDA BERO DE LEON, en cuando a su apellido materno por aparecer en ella como Deleón en lugar de De León. — Canelones, 24 de Julio de 1964. — Hugo Alvez. Escribano, actuario.

19) $180.00 15|pub. 18278 Set.28-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza: de defunción de Eugenio Piñeyro en el sentido de que donde se menciona al fallecido como Piñeiro debe decir: Piñeyro y donde se menciona a la esposa como Otilia Brutti debe decir Lucía Otila Brustte; de nacimiento de Elena Clotilde, Ramón Julio y Teresa Albertina Piñeyro en el sentido de que donde se menciona a la madre y a la abuela materna de los inscriptos como Lucía Otilia Brutti y Victoria Atanasia Brutti debe decir: Lucía Otila Brustte y Victoria Anastasia Brustte; de nacimiento de Blanca Victoria y Flores de Lis Piñeyro donde al referirse a la madre y a la abuela materna de los inscriptos como Lucía Otilia Brustte y Victoria A Brustte y Victoria Atanasia Brustte debe decir: Lucía Otila Brustte y Victoria Anastasia Brustte respecti-

vamente; de nacimiento de Santa María Piñeyro en el sentido de que donde se menciona a la madre de la inscripta como Otilia Brustte debe decir Lucía Otila Brustte; de nacimiento de María del Carmen Piñeyro, en el sentido de que donde se menciona a la madre de la inscripta como Otilia Garin debe decir: Lucía Otila Brustte y de nacimiento de Miguel Angel Piñeyro en el sentido de que donde se menciona a la madre del inscripto como Otilia Brustte debe decir:Lucía Otila Brustte, por ser todo ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 26 de 1964. — Luis E. Fontana. Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 33624 Set.23-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Suplente, encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "MINASIAN DE BUDUSSIAN, ALTOUN - BUDUSSIAN, ANTONIO, DORA, NOURISA, ELIA, MARIA. Rectificaciones" (Lo. 65, Fo. 582), se hace saber que se han dispuesto las siguientes rectificaciones de partidas: Matrimonio de Altoun Minasian y Guiragos Budussian, donde dice "Martha Jacherian" debe decir "Altoun Minasian". Nacimiento de Antonio Fudussian, donde dice "Martha Atacher" debe decir "Altoun Minasian" y en la nota de legitimación, donde dice "Martha Jacherian" debe decir "Altoun Minasian". Nacimiento de Dora Fudussian, donde dice "Altun Apralaman" debe decir "Altoun Minasian" y en la nota de legitimación donde dice "Martha Jacherian", debe decir "Altoun Minasian". Nacimiento de Nourisa Budussian, donde dice "Marta Sarkissian" debe decir "Altoun Minasian" y en la nota de legitimación, donde dice "Martha Jacherian" debe decir "Altoun Minasian". Nacimiento de Elia Budussian, donde dice "Marta Jacherean" debe decir "Altoun Minasian" y en la nota de legitimación, donde dice "Martha Jacherian" debe decir "Altoun Minasian". Nacimiento de María Budussian, donde dice "Martha Catcherian" debe decir "Altoun Minasian", y en la nota de legitimación, donde dice "Martha Jacherian" debe decir "Altoun Minasian". — Montevideo, agosto 18 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

19) $480.00 15|pub. 17009 Set.14-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: OTORMIN, NELSON LIBER. Rectificación" (Lo. 65, Fo. 273), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de Nelson Líber Otormín, donde dice "Liber Nelso Otormide" debe decir "Nelson Liber Otormín" y donde dice "Otormide" debe decir "Otormín". — Montevideo, julio 21 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

19) $180.00 15|pub. 17008 Set.14-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "ROLDAN ELIDA. Rectificación" (Lo. 65, Fo. 438), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Nacimiento de Elida Roldán, donde dice "Pilar Eustaquio Ortiz" debe decir "Pilar Eustaquio Roldán". — Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setiembre 2 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

19) (Res.20|4|955) 15|pub. 32526 Set.14-v.oct.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de partida de nacimiento de RUBEN DARIO BRONCINI, estableciéndose que donde su apellido paterno figura como Bruzini, debe decir: Broncini, por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo Agosto 31 de 1964. — Julio E. Real. Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32637 Set.28-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de Miguel Cammarota y Martina Amaro y en las de nacimiento de Carmelo y Emilio Cammarota, estableciéndose que donde la contrayente y la madre de los inscriptos aparece como Secundina Castillos, debe decir: Martina Amaro. — Montevideo, Setiembre 4 de 1964. — Julio E. Real. Actuario.

19) $180.00 15|pub. 16962 Set.15-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de NERAIDA COSMIDES, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece con el apellido de Ardemis, debe decir: Pastiades. — Montevideo, Setiembre 4 de 1964. — Julio E. Real. Actuario.

19) $180.00 15|pub. 16996 Set.15-v.oct.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio entre HECTOR SOUCO MEDINA y MARIA OLGA FALCETTI y la de nacimiento de MARIA MIRTA SOUCO FALCETTI, estableciéndose que donde aparece el apellido como Soukop, debe decir: Souco. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 15 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.

19) $180.00 15|pub 17784 Set.22-v.oct.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de LEONIDES FERNANDEZ DE RODRIGUEZ, estableciéndose que en donde en la misma dice del sexo masculino, debe decir: femenino. Se concedió auxiliato a de pobreza. — Montevideo, Setiembre 16 de 1964 — José Curi Zagia, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32613 Set 22-v oct 13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de VISITACION MARIA VIANA, estableciéndose que donde dice "del sexo femenino que es hija natural" debe decir: "del sexo masculino que es hijo natural". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 15 de 1964. — José Curi Zagia. Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32595 Set.21-v.oct.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante dicho Juzgado se ha solicitado rectificación de la partida de nacimiento de MARGARITA MAGDALENA FERRO, pues donde en la misma dice: "Beseiro", debe decir: "Fececiro", gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 25 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32676 Set.30-v.oct.21.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se ha solicitado rectificación de las siguientes partidas: A) la de matrimonio de JORGE GURAIL, con GABRIELA LARROSA, pues donde dice, respecto del contrayente, que es hijo de Jorge Gurai y de Eleuteria Ríos, debe decir que es hijo de: Emilio Gurail y de madre desconocida; y B) La de nacimiento de RUBEN NESTOR GURAIL, donde dice: Gurai, debe decir: Gurail y donde dice: nieto por línea paterna de Jorge Gurai y Eleuteria Ríos, debe decir: nieto por línea paterna de Emilio Gurail, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 11 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32556 Set.21-v.oct.9.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SUNA, MARIO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en la misma, donde figura su apellido paterno como Lunas, debe decir: Suna. — Montevideo, Setiembre 14 de 1964. — José Tomás Pereira, Act.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32557 Set.16-v.oct.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LAURIA ANGEL y BERNARDINA NIEVES REAL de LAURIA. Sucesiones, (Lo. 46, Fo. 390)", se hace saber que ha sido solicitada por Aída Blanca Lauría de Paez, la rectificación de las partidas de matrimonio de sus padres, Angel Isidoro Lauría y Bernardina Nieves y de nacimiento de la solicitante, en la forma siguiente: donde en la de matrimonio la contrayente figura como Romana Nieves, debe decir: Bernardina Nieves; y donde en la de nacimiento dice al márgen "Lauría Nievas Aída Blanca", debe decir: "Lauría Nieves Aída Blanca"; y donde la madre de la inscripta figura con el apellido "Nievas", debe decir: "Nieves". — Montevideo, Agosto 20 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) $300.00 15|pub. 17978 Set.24-v.oct.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 54, Fo. 387), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ASUNCION BARRERA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Asunción Barrera Fernández, por figurar en ella el inscripto como del sexo femenino en lugar de masculino y como hija legítima en lugar de hijo legítimo. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 21 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32548 Set.16-v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 55. Fo. 364), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Magdalena Poncell Ferreira de Lamas, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su extinto esposo don José María Lamas Taboas, por figurar en ella dicho Sr. como fallecido el 27 de Julio de 1964 en lugar del 24 de Julio de 1964. — Montevideo, Setiembre 8 de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

19) $180 00 15|pub. 16399 Set.11-v oct.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Marcelja Juan. Rectificación de Partida" (Ficha F-12-63|962), se hace saber que Juan Marcelja se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en ella donde el apellido del padre inscripto figura como "Marcellia" debe decir Marcelja. — Montevideo, 4 de marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

19) (R.20-4-955) 15|pub. 32563 Set.17-v.oct.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9.o Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Manuel Martínez Recarey con María Giolito de Martínez y la de nacimiento de su hijo Manuel Nelson Martínez Giolito pues en la misma donde dice: el apellido de la contrayente y en la de su hijo "Giolitto" debe decir "Giolito", respectivamente.

Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32596 Set.21-v.oct.9.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Doralicia Saralva, srectificación de partidas" (Libro 20, Fo. 266), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio y defunción de su esposo Valentín Souto, en la siguiente forma: donde dice "Valentín Soto", debe decir "Valentín Souto", por ser éste el nombre verdadero. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 9 de setiembre de 1964. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

19) (R.20|4|955) 15|pub. 32560 Set.17-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Nelson Nicoliello, en los autos: "ROSELLO PAPIS CARLOS OMAR. Rectificación de partidas (Lo. 46, Fo. 157, No. 605), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de don Carlos Omar Roselló en el sentido en que donde el apellido paterno figura como Rosselló debe decir Roselló.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 4 de Setiembre de 1964. — Beatriz E. Alciaturi. Actuaria, adjunta.

19) $240.00 15|pub. 17193 Set.15-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Nelson Nicoliello, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CARMELO IGNACIO CAPOTE, en el sentido de que donde la fecha de nacimiento aparece como el 29 de Julio de 1934 debe decir: 31 de Julio de 1936, por ser la verdadera y donde figura como hijo natural de María Rodríguez debe decir hijo legítimo de Felipe Capote y de María Rodríguez.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Canelones, 14 de Febrero de 1964. — Arturo F. Echevarría, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32545 Set.15-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de Jehová Noveltti Bustamante Osano en el sentido de que, donde dice de sexo femenino, debe decir: de sexo masculino por ser lo que corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciendo constar que los autos correspondientes se tramitan con auxiliatoria

de pobreza, a los efectos que hubiere lugar. — Pando, Julio 31 de 1964. — Celina F. de Maceira. Actuaria, adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32528 Set.15-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Carlos Maestro, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) De nacimiento de OMAR ROQUE GARCIA, en el sentido de que, donde dice "Omar Roque García" debe decir "Omar Rocca García" y donde dice "nacido el 11 de Agosto de 1921, hijo natural de Lucinda García", debe decir "nacido el 4 de Mayo de 1916, hijo legítimo de Bautista Andrés Rocca y de Lucinda García"; b) De matrimonio de OMAR ROQUE GARCIA y DOLORES GONZALEZ, en el sentido de que donde dice "Omar Roque García" debe decir "Omar Rocca García", porque es como corresponde. En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo. — Melo, Agosto 24 de 1964. — Escribano Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.
19) $360.00 15|pub. 18164 Set.25-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "EVANGELISTA DIONICIA SORIA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" (Lo. 31, Fo. 287), se hace saber que solitóse esta rectificación de partida: de nacimiento de Evangelista Dionicia Soria, pues donde dice: Evangelista Dionicio, debe decir: Evangelista Dionicia y donde dice: masculino, debe decir: femenino. Se hace constar que se tramitan auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Octubre 29 de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón. Escribano, actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33622 Set.23-v.oct.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber que ante este Juzgado, han comparecido EUSTAQUIO PAULINO DEVEZA y SEVERINA BRIOSO de DEVEZA, por sí en representación de sus hijos menores de edad, Gloria Raquel, María Yolanda y María Alicia y Gladys Teresa Neris Deveza Brioso, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de matrimonio y de nacimiento de sus hijos precitados, en razón de haber sido erróneamente consignado en las mismas el apellido del esposo y padre respectivamente, como "Decese", en lugar de "Deveza", que es el verdadero. — Colonia, 10 de Agosto de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
19) $240.00 15|pub. 18046 Set.24-v.oct.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido María Julia Sosa iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento, Lo. A, año 1913, Fo. 111, No. 221, Sexta Sección, en razón de haber sido erróneamente inscripto su apellido como "Hernández", en lugar de "Sosa", que es el verdadero.
Se hace constar que la gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria No. 9.403 de fecha 13 de Agosto de 1962.
Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Colonia, 1o. de Setiembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
19 (R.20|4|55), 15|pub. 32597 Set.21-v.oct.9.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Juana Francisca Rey González y Carmelo Ventura Cabalgante, solicitando la rectificación de partidas de su matrimonio en el sentido que donde dice: González debe decir: Rey, y donde dice hija de desconocido debe decir: hija de Pío Eulogio Rey; y en la partida de nacimiento de su hija Carmen Cabalgante Rey, donde dice Juana Francisca González, debe decir Juana Francisca Rey y donde dice: y por línea materna de desconocido, debe decir: y por línea materna de Pío Eulogio Rey.
Y a los efectos legales se hace esta publicación, se hace saber que se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la ley 20 de Abril de 1955. — Florida, Setiembre 15 de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 33627 Set.23-v.oct.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Fidelina Rivero, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su hermana fallecida Elena A. Rivero, en el sentido que donde dice hija de Hilaria Rivero debe decir: hija de Pablo Rivero.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace saber que se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley 20 de Abril de 1955. — Florida, Setiembre 8 de 1964 — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32540 Set.15-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado José Antonio y Rogelio Sánchez solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento en el sentido que donde dice Desanza, o Desanza debe decir: Sánchez.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace saber que se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley 20 de Abril de 1955. — Florida, Setiembre de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 42527 Set.15-v.oct.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "JUANA TIMOTEA BRITOS. Rectificación de partidas" (L.o 23, F.o 484, N.o 850), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Juana Timotea Britos, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por contener el siguiente error: Donde dice "Juan Timotea", debe decir "Juana Timotea", por ser el verdadero. Se hace constar que la gestionante ha sido auxiliada de pobreza a los efectos de esta gestión. — Paysandú, Agosto 18 de 1964. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32632 Set.25-v.oct.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Carlos Faveiro, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña FLORINDA ESTRASOLA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Juvenal Estrasola, en la siguiente forma: donde el apellido materno figura como Estrasé debe decir Estrasola. Se hace constar que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. — Rivera, 14 de Setiembre de 1964. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32667 Set.30-v.oct.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de POLACHEK LUIS con ANA GAIDOSZ, en el sentido de establecer que donde dice: Polacheq, debe decir: Polachek, por ser lo que corresponde. — Rocha, 14 de Setiembre de 1964. — José R. Luna Pradere. Actuario, adjunto.
19) $180.00 15|pub. 18307 Set.29-v.oct.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado: RUBEN DARIO SILVEIRA FLORES, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que donde en la misma figura como nacido el 8 de Noviembre de 1951, cuando en realidad debe decir el 8 de Noviembre de 1939. Se hace constar que el gestionante actúa auxiliado de pobreza. — Salto, Noviembre 27 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) R.20|4|55 15|pub. 33644 Set.24-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado "CELESTE AURORA GODOY", promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo: Eduardo Artigas Echevarría, en el sentido de que donde en la misma dice: "Echeverría" debe decir "Echevarría". Se hace constar que la gestionante actúa auxiliada de pobre. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Setiembre 1 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
19) R.20|4|55 15|pub. 33643 Set.24-v.oct.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "GARRASINI EDUARDO ALFREDO. Rectificación de partida, (Lo. 17, Fo. 361)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el gestionante solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, donde figura el apellido paterno Garrasi, debe decir: Garrasini, donde la madre figura con el nombre de Alicia, debe decir: Carmen Alicia.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 14 de 1964. — J. Gualberto Vega. Escribano, actuario.
19) $240.00 15|pub. 17916 Set.23-v.oct.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Humberto Marichal, dictada en los autos: "NIBIA MABEL ACKERMANN VIEGA. Rectificación de partida" (L.o 35, F.o 295) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Ignacio Remigio Ackermann y Juana Isabel Viega, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de la hija Nibia Mabel Ackermann Viega, pues en la misma aparece como "Nilia Mabel Achermann" en lugar de "Nibia Mabel Ackermann", que es lo que corresponde. Se hace constar que los gestionantes tienen el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, Agosto 10 de 1964. — Dra. Luisa Olduayen Varela. Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32631 Set 25-v.oct.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado del Departamento, en autos: "RAMALLO PEGORRARO de CARSIN ROGELIA NATALIA. Rectificación partidas y auxiliatoria de pobreza (Libro 26, Folio 302)", se hace saber que se ha presentado Rogelia Natalia Ramallo Pegorraro de Carsin, solicitando rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde se expresa como del sexo masculino, debe decir: femenino, y donde figura el nombre como Natalio, debe decir Rogelia Natalia, por ser lo verdadero.
En fe de ello y a los efectos legales se hace esta publicación, dejando constancia que se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 18 de Setiembre de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.
19) R.20|4|55 15|pub. 32659 Set.29-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado se hace saber que se inició la rectificación de la partida de nacimiento de Epaminondas Farías, donde dice "del sexo femenino" debe decir "del sexo masculino". Se deja constancia que se concedió auxiliatoria de pobreza para esta publicación. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta. — Treinta y Tres, dos de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 32580 Set.17-v.oct.7.

20-Remates

GOMENSORO Y CASTELLS
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución Extrajudicial
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente urbano No. 756 serie B|49. BERNARDO VALENTINCIN GASPARIN y JUANA GABRIJELCIC PODBRSCEK, el 19|10|64 a las 16 horas y en su ubicación, martillero de la firma Gomensoro y Castells venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de veintiocho mil cuatrocientos setenta y seis pesos ($28.476.00) un terreno y mejoras sito en la 12a. Sección Judicial de Montevideo, padrón No. 132.572. Area: 390 metros cuadrados 5873 centímetros. Deslinde: 8 metros 59 frente al N. a calle Guadalupe entre las de Cufré y Acevedo Díaz punto medio: 42 metros 845 de la esquina con la primera; 45 metros 47 al E. con padrón 132.571; 8 metros 59 de fondo al S., con padrón 85.873 y 124.276; y 45 metros 47 al O. con padrón 132.578 y 132.573.
Se previene: A) La presente ejecución fue dispuesta según artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica, siendo la deuda al 19|10|64 pesos 21.221.55 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado; C) La venta no comprende los bienes muebles, máquinas, herramientas, etc., empotrados o no, que hubiere en el local, no originando derecho a reclamo alguno los deterioros que se produzcan r... D) ... incidirá sobre la obligación de escriturar de apartado E), obligación que deberá cumplirse aún cuando dichos bienes no hubieran sido retirados; D) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; E) El promitente comprador escriturará dentro de los diez días de avisado; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados 1 o|o de comisión del rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; G) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su v|n. hasta el saldo citado, que asciende al 19|10|64 a $12.737.30; H) Existe hipoteca a favor de Francisco Walter De Vita y Miguel Fernández; I) Títulos e informes en la Sección Asuntos Legales, Sarandí 620 piso tercero. — Montevideo, 24|9|64. — W. Fernández Bordes. Gerente General.
20) (C.C.) 8|pub. 32665 Set.29-v.oct.8.

MANUEL VICTOR OJEDA
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente urbano N.o 2147 C... — JACOBO BERNARDO. ERENBERG MIGDAL, FANI o FANNY SZULZINGER ZYSBERG SONIA DORA y ENRIQUE ERENBERG SZULZINGER, el 14|10|64, a las 16 horas, y en su

ubicación el martillero Manuel Víctor Ojeda venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de Diecisiete mil setecientos veintidós pesos ($17.722.00), un terreno y mejoras, sito en la 4.a Sección Judicial de Montevideo, pad. 6.729, sup. 230m.58d., con 10 metros 737m. de frente al S. a calle Isla de Flores entre Julio Herrera y Obes y Río Negro, punto medio 58m.86c. de la primera nombrada y 27m.11c. de la designada en segundo lugar, por 21m.475m. de fondo, lindando al O. con J. Fernández, al N. con J. Vitureira y al E. Con J. J. López. La superficie expresada según títulos a lo que resultare del plano a practicarse oportunamente.

Se previene: A) Esta ejecución se dispone según arts. 80 y 81 de su Carta Orgánica, siendo la deuda al 14|10|64 $ 8.122.28 más gastos de ejecución, B) El bien se venderá en su estado actual de ocupación y conservación sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo, al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los diez días de avisado; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión de Rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con títulos Hipotecarios del Uruguay por su v|n hasta el saldo citado que asciende al 14|10|64 a $ 5 900.84; G) Títulos e informes en la Sección Asutos Legales, Sarandí 620, piso 3. — Montevideo, 21|9|64. — W. Fernández Bordes, Gerente General.

20) (C.C.) 8|pub. 33642 Set.24-v.oct.5.

ALBERTO BOCKING
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución Extrajudicial

EDICTO. — Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente rural No. 72 Serie A|48. Walter Martínez Albín y Julieta Gallinal Carbajal, el 15|10|64 a las 16 horas y en su ubicación, el martillero Alberto Böcking venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de treinta y siete mil setecientos once pesos ($37.711.00), dos fracciones de campo, ubicadas en la 11a. sección judicial de Montevideo, frac. A) Pad. 93.158, superficie titulada 28 Hás. 2387 metros 6 decimetros y según plano 35 Hás. 9712 metros 47 decímetros se deslinda: al norte línea quebrada de dos rectas que a partir del límite O. miden 397 metros y 410 metros dando frente por ambas a camino Abrevadero; al Este el arroyo Toledo; al Sur quebrada de tres rectas que miden 128 m. 246 m. y 210 metros dando frente al camino Abrevadero; y al Oeste recta de 598 metros 80 centímetros dando frente al Pad. 93.492 y B) padrón 92.153, de superficie titulada 17 Hás. 3200 metros 80 decímetros y según plano 18 Hás. 3200 metros 80 dms. Se deslinda: al N. O. 534 metros frente a un camino vecinal; al N. E. 317 metros 80 centímetros con L. C. Rodríguez; al S. E. línea quebrada de cuatro rectas con M. Arana y al S. O. 296 metros 25 centímetros dando frente a un camino hormigonado por medio con L. Rodríguez.

Se previene: A) La presente ejecución fue dispuesta de acuerdo con artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica, siendo la deuda al 15| 10|64 de $27.496.56 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado: C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los diez días de avisado; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión del rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su v|n hasta el saldo citado que asciende al 15|10|64 a $20.340.59 G) Títulos e informes en la sección asuntos legales. Sarandí 620 piso 3. — Montevideo, 22| 9|64. — W. Fernández Bordes. Gerente General.

20) (C.C.) 7|pub. 32625 Set.25-v.oct.3.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente rural N.o 359, Serie X. ROSA LOPEZ, DELIA ELENA RISSO de IGLESIAS y HORACIO PEDRO RISSO RISSO, el 20|10|64 a las 15 horas y en las puertas de la Suc. Melo, el Martillero Juan Carlos Dalgado venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de veintidós mil veintidós pesos ($22.022.00), tres frac. de campo en la 7a. sec. jud. de Cerro Largo; paraje "Cerro de las Cuentas" a saber: 1ra. frac. sup. según plano de Felipe La Cueva Castro registrado el 27 de Junio de 1946; 103 Hás. 3657 m. y según títulos: 103 Hás. 2573 m. y linda al O., línea quebrada en 2 trozos de 526 m. 80 c. y 1254 metros frente a Cno. Vecinal, al N. E. 625 m. 30 c. frente a camino departamental; al E. 2012 metros al S. y S.O. la Cañada Grande. Pad. en mayor área 7013. Señalada con el N.o 3 en el plano citado, 2da. frac.. Es la N.o 4 del plano citado Pad. 7011. Sup. 301 Hás. 1530 m. según plano y 300 Hás. 8372 m. según título. Linda al N. y N. E. 3 rectas de 522 m. 20 c. 664 m. 30 c. y 1211 m. 80 c. frente a Cno. departamental; al E. 701 m. 50 c. con la Vía del Ferrocarril a Melo; al S.E. 1153 m.; al S.O. la Cañada Grande; y al O. 2012 m. 3ra. frac. Señalado con el N.o 9 en el plano citado. Pad. en mayor área 147 Sup.: 194 Hás. 8470 m. según plano y 194 Hás. 6426 por título. Linda al O. N. O. Cno. Nacional junto a la Vía Ferrocarril a Melo. Al N. E. 1758 m.; al S. E. 3 rectas de 600 m.. 768 m. y 696 m. 50 c.

Se previene: A) La presente ejecución fue dispuesta de acuerdo con arts. 80 y 81 de la C. Orgánica, siendo la deuda al 20|10|64 de $ 7.922.30 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, con contrato de arrendamiento registrado, por un plazo de 3 años a contar desde el 30|6|55 con opción a 4 años más y un precio de $ 17.200; 79 anuales pagaderos por semestres vencidos; C) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, 1 o|o de comisión del rematador y lo adeudado al día de la escrituración, por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su v|n hasta el saldo citado, que asciende al 20|10|64 a pesos 4.275.22; G) Títulos e informes en la Sec. Asuntos Legales, Sarandí 620 P. 3 o en la Suc. Melo, Aparicio Saravia 551. — Montevideo, 28|9|64. — W. Fernández Bordes, Gerente General.

20) (C.C.) 8|pub. 32679 Set.30-v.oct.9.

LUIS ALBERTO AMEZTOY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "BANCO DE SEGUROS contra MIGUEL ANGEL GUTIERREZ FRAGA e ILDA BRANDON ROSSI de GUTIERREZ. Ejecución de hipoteca" (Ficha C-107, año 1963). (Lo. 59. Fo. 571). se hace saber que el día 5 de Noviembre de 1964, a las 16 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores. sita en la calle Zabala 1328. se procederá por el martillero señor Luis Ameztoy. asistido del señor alguacil y señor actuario de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Una fracción de campo con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras que le acceden o le pertenecen, empadronada con el No. 1601, ubicada en la Cuarta y Décima Sección Judicial del Departamento de Salto, paraje conocido por "Puntas del Itapebí" señalado con la letra "B" en el plano del agrimensor Julio Lavalleja de Abril de 1935 inscripto en la Dirección de Avalúos con el No. 1, el treinta de los citados mes y año, compuesta de una superficie de mil setecientos setenta y tres hectáreas siete mil veintiocho metros que se deslindan en dos fracciones separadas por un camino vecinal: La primera fracción al E. del Camino Vecinal, linda: por el este y S. E. con el arroyo Valentín Chico y un trozo de recta de 350 metros por medio con Enrique Silveira Riet; por el S. O. y oeste el citado camino Vecinal en forma quebrada, que la separa de Lina Méndez, de la otra parte de esta fracción de campo de Anastasio Martínez; por el N. O. recta de dos mil novecientos noventa y ocho metros diez centímetros separando ambas de Domingo Devotto; la segunda fracción, linda por el N. E. con el arroyo Itapebí Grande hasta sus puntas y un trozo de recta de 615 metros separando de Anastasio Martínez; por el este camino Vecinal por medio con la fracción anteriormente descripta; por el S. E. una recta de 549 metros 60 centímetros y un gajo del arroyo Tala que la separa de Lina Méndez; por el S. O. una recta de 1.220 metros 90 centímetros que corre de S. E. a N. O. y otra recta de 1.106 metros 50 centímetros que va de este a oeste separando ambas de Isabel Carvalho Proença y finalmente una recta de 3.066 metros 50 centímetros que linda con la fracción "A" del mismo plano.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2o.) Que los gastos de escrituraciones y certificados, así como el impuesto municipal sobre el importe obtenido en el remate, será de cargo del comprador; 3o.) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Rural No. 30 A|59 Propuesta No. 143.394), donde pueden ser examinados por los interesados; 4o.) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 primer piso, donde pueden ser examinados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. 1o. de Setiembre de 1964. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.

20) $3.456.00 36|pub. 16834 Set.10-v.oct.30.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "LE BAS de NERY, LIBIA AURELIA y HERMIDA de LE BAS, ROSA AMPARO. Sucesión y Testamentaria" (Ficha S-45, año 1962) se hace saber al públi o que en las fechas que se expresaran se procederá por el martillero señor Francisco L. Tambasco. a la venta en remate público y al mejor postor de los bienes que se expresarán: A) El día 6 de Octubre de 1964, en el local sito en la calle Yaro No. 1121 a las 15 horas el siguiente bien:

Un automóvil marca "Chrysler" matriculado con el No. 281335 y empadronado con el No. 128229; y B) Los días 7 y 8 de Octubre del corriente año, comenzando en ambas oportunidades a las 15 horas, el mobiliario completo (muebles, cuadros de valor, piano, loza, cristalería, platería, alfombras, frigidaire, etc..), del apartamento No. 8 piso cuarto de la finca sita en la avenida 18 de Julio No. 2085 en el lugar de su ubicación estando dichos bienes inventariados de fs. 62 vta. 68 y de fs. 76 vta. a fs. 77 vta. de los autos sucesorios.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo No. 523, piso primero donde pueden ser examinados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 15 de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.

20) $440.00 10|pub. 17682 Set.21-v.oct.2.

BERNARDO OTHEGUY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Nelson García Otero, dictada en los autos caratulados: "FILOMENA RUGGIERI de VALIANTE y WILFREDO J. GONZALEZ BOCAGE con MARTINIANO DOMINGUEZ ANCHETA" Ejecución de hipoteca (Lo. 62, Fo. 51). se hace saber al público, que el día 8 de Octubre de 1964, a las 15 horas, y en el hall de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero señor S. Bernardo Otheguy, asistido por los señores alguacil y actuario de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Un solar de terreno con las construcciones que contenga o le accedan, situado en la décima sección judicial de Montevideo, padrón 64.036 (antes en mayor área 66.127), señalado con la letra "B" en el plano del agrimensor Juan Cambiaso, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 19.677 el siete de Agosto de 1948. con una superficie de 372 metros cuadrados. que se deslinda así: 12 metros al nor oeste, de frente a la calle Miravalles por donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el No. 4394, distando el punto medio de su frente 96 metros 53 centímetros de la esquina formada con la calle Resistencia, 31 metros al sud oeste, lindando con el resto del inmueble empadronado con el No. 66.125, 12 metros al sud este, lindando con las propiedades empadronadas con los Nos. 66.148 y 66.149 y 31 metros al nor este por donde confina, con el inmueble empadronado con el No. 66.128.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada la misma; 2o.) Que los gastos de certificados, impuestos y demás anexos de la escrituración, serán de cuenta del comprador; 3o) Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria, calle 25 de Mayo 523 segundo piso, donde podrán ser examinados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Agosto 26 de 1964. — Julio Maia. Actuario. adjunto.

20) $840.00 15|pub. 17106 Set.15-v.oct.3.

S. BERNARDO OTHEGUY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Nélson García Otero, dictada en los autos caratulados: "RAMON RIZZARDINI contra Francisco Nicasio Angel García Luzzi, Ruben José García Luzzi y Mary Miranda de García Luzzi" Ejecución de hipoteca. (Lo. 60, Fo. 314). se hace saber al público que el día 20 de octubre pmo. a las 15 horas, y en el Hall de este Juzgado. calle 25 de Mayo 523. se procederá por el martillero señor S. Bernardo Otheguy, asistido por los

señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes ubicados en la 8a. sección Judicial del Departamento de Canelones, paraje "Balneario San Luis" a saber: tres solares de terreno que según plano del agrim. Uruguay Beca, de setiembre de 1945, e inscripto el 22 del mismo mes y año con el No. 2933 en la Dirección Gral. de Catastro y Ad. de Inmuebles Nacionales, zona urbana-sub urbana que se deslinda así 1): El solar padrón No. 1618, señalado con el No. 1 de la manzana 114 con un área de 1592 mts. con 70 dmts. habiéndose medido el arroyo Bagre del Plata hasta el centro del cauce y se deslinda así: 64 mts. 20 cms. de frente al Noreste a la cale Gral. José Gervasio Artigas, 29 mts. al Sur Este lindando con el solar No. "2"; 45 mts. al Sur Oeste, lindando con el solar No. "5". y al Oeste, el arroyo Bagre del Plata. 2) Solar padrón 1622, señalado en el referido plano con el No. "5" de la misma manzana 114, con un área de 1.036 mts. con 20 dec. y que se deslinda así: 12 mts. al Sur Este a la calle Neptuno, 82 mts. 30 cms. al Sur Oeste, lindando con el solar No. "6", en el fondo al Oeste, el arroyo Bagre del Plata, y 90 mts. 80 cms. al Noreste, lindando con los solares "1 al 4" y 3o.) Un solar empadronado en mayor área con el No. 1675, señalado con el No. "8" de la manzana 117, del referido plano con un área de 3.957 mts. que se deslindan así: 22 mts. 34 cms. al Sur Este, frente a la calle Presidente Roosevelt, ochava de 5 mts. 134 mts. 32 cms. al Noreste, que por ser esquina, son parte de frente a la calle Simón Bolívar y parte linda con el solar No. 7, al Oeste el Arroyo Bagre del Plata, al Sur 95 mts. 60 cms., lindando con el solar No. 9.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada. 2o.) que los gastos de certificados, impuestos y demás anexos de la escrituración, serán de cuenta del comprador. 3o.)Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 2o. piso, a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 27 de 1964. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

20) $1.428.00 17|pub. 17010 Set.14-v.oct.6.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Dante Sabini, en autos: "SOGLIANO ZULMA con EXEQUIEL CARLOS LARA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal ficha 260|62", se hace saber que el día 28 de Octubre del corriente año y a las 15 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328 y por el rematador señor Amado Galmés Reyes, asistido del alguacil y actuario, se sacará a la venta en remate público con la base de $22.000.00 (veintidós mil pesos), el siguiente bien:

Los derechos emergentes de la promesa de compraventa a plazos, y los edificios construídos dentro del referido terreno, sito en la 17a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 78.871 señalado con el No. 1 en el plano del agrimensor Juan Cambiaso inscripto en la Dirección General de Catastro el 25|5|46. Area: 400 metros. Deslinde: 10 metros frente al Noroeste. a la calle Gregorio Pérez No. 4742, por 40 metros de fondo y linda: Noreste, solar 2; Suroeste, padrón 78.880 y Sureste, padrón 78.885.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o en efectivo; B) La promesa de compraventa se encuentra en la Oficina Actuaria de este Juzgado; 3.o) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración. — Montevideo, Setiembre 11 de 1964. — Julia Techera Bonilla.

20) $600.00 15|pub. 18368 Set.29-v.oct.20.

ALBERTO MARTINEZ SUAREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "RAINOLDI PARRILLO PABLO U. con TEODORO, NUÑEZ LACUESTA y otra. Ejecución de hipoteca, (Lo. 54, Fo. 607)", se hace saber que el veinticuatro de Noviembre próximo a las quince horas treinta minutos en el lugar de ubicación, por el rematador señor Alberto Martínez Suárez, asistido del alguacil y actuario, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene sito en la 17a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 115.423, señalado con el No. 16 de la fracción D en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll inscripto en Topografía el 2 de Junio de 1924. Area: 208 metros deslindados así: 10 metros frente al Suroeste a la calle Andalucía No. 4040 entre las de Torricelli y Emilio Zola. Punto medio: 65 metros 70 centímetros de esta última calle. 20 metros 65 centímetros al Sureste, con solar 15, 10 metros 01 centímetros, al Noreste, con inmueble del Banco Popular del Uruguay, y 20 metros 55 centímetros al Noroeste con solar 17.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada; B) Son de su cargo los gastos y derechos de escrituración, así como lo que pudiera adeudarse por concepto de contribución inmobiliaria, impuestos municipales, pavimento, cordón, colector, y medianerías; C) El título de propiedad y demás antecedentes, en la oficina actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 23 de 1964. — Julia Techera Bonilla. Actuaria, adjunta.

20) $660.00 15|pub. 18365 Set.29-v.oct.20.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra UBALDO FCO. CALANDRIA RODRIGUEZ. Ejecución de prenda". (Lo. 58, Fo. 80), se hace saber que el día 6 de Octubre a las 16 horas y por intermedio del martillero Gomensoro y Castells, en el local de la calle Piedras número 318, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: Una prensa de fabricar mosaicos marca "El Acero"; cinco formas de acero para fabricar baldosas; una forma de vereda de 9 panes; una forma de vereda estriada, 2 formas de vereda lisas y 1 forma para zócalo. (Exhibición en el local de la calle Carabelas esquina Propios). Seña: 20 o|o. Informes: Tel. 9.2233.— Montevideo, Setiembre 11 de 1964. — José Curi Zagía, Actuario.

20) $240.00 10|pub. 17250 Set.18-v.oct.1o.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, en autos: "Mansilla. Olga Raquel contra CANTACUZENE, MIGUEL. Disolución de sociedad conyugal" (L.o 62 F.o 353 N.o 297), año 1962, se hace saber al público que el día 20 de Octubre, a las 16 horas, en la Asociación de Rematadores, se procederá por el martillero Romeo Araújo Albornoz, asistido por el oficial alguacil y actuario del Juzgado, a la venta en remate judicial, al mejor postor y sobre la base de $ 80.000.00, del siguiente inmueble:

Edificio: Unidad N.o 402, en el plano de fraccionamiento horizontal de los agrimensores Eduardo Larrieux y Eugenio Jauri, de Marzo de 1958, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 36.193 de fecha 28 de Julio de 1958, padrón individual N.o 206.670, aprobado por la Dirección de Arquitectura en Julio de 1958 y se halla ubicado en 4.o piso, cota vertical, más 13 metros 52 centímetros, con un área de 50 metros 95 centímetros, que lindan: frente al Noroeste a la calle Andes, en parte balcón 0 cuatro por medio, lindando por el Sureste propiedad padrón 5.018 y ductos "J" cuatro, "I" cuatro, "H" cuatro: por el Suroeste con espacio aire y luz, ducto "G" cuatro, ducto ascensor "F" cuatro, palier y caja escalera "A" cuatro; y por el Noroeste con unidad 403 y ducto "N" cuatro. Corresponde la utilización del balcón "O" cuatro bien común.

Terreno: Dicha unidad es parte del edificio construído en un solar de terreno ubicado con frente a la calle Andes, señalado con el número 1375, 1.a Sección de Montevideo, padrón matriz N.o 5.017 y que, según plano de los agrimensores Eugenio Jauri y Eduardo Larrieux, de Marzo de 1958, inscripto en la Dirección de Catastro el 28 de Julio del mismo año con el N.o 36.193; y consta de área de 358 metros 54 decímetros, que lindan 10 metros 61 centímetros al Noreste con frente a la calle Andes entre Avda. 18 de Julio y calle Colonia, distando el punto medio de ese frente 48 metros 305 milímetros de la citada Avda.; 33metros 75 centímetros Sureste, lindando con propiedad padrón N.o 5.018; al Suroeste 10 metros 63 centímetros de frente a la plaza Independencia, entre Avenida 18 de Julio y calle Florida; al Noroeste 33 metros 75 centímetros, confinando con el inmueble padrón N.o 5.016.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y serán de su cargo la comisión del rematador (del 2 o|o), el colector, pavimento, etc., si se adeudaren; B) Que los títulos de propiedad del bien gravado se encuentran en el Juzgado, en la Oficina Actuaria. — Montevideo, Setiembre 15 de 1964. — José Curi Zagía, Actuario.

20) $1.080.00 15|pub. 18163 Set.25-v.oct.16.

RAUL BURGHI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos "ALBERTO CECCHINI contra ENRIQUE ELIZALDE Juicio Ejecutivo, Lo. 60, Fo. 533, se hace saber que el próximo día 5 de octubre a las 14 horas en Luis Braille 3180 se procederá por el Martillero Raúl Burghi al remate de un televisor, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de setiembre de 1964.

20) $160.00 10|pub. 17683 Set.21-v.oct.2.

RAUL BURGHI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "ALBERTO CECCHINI contra RAMON OSCLEY, Juicio Ejecutivo, Lo. 60, Fo. 531 se hace saber que el próximo día 5 de octubre a las 14 horas en Luis Braille 3180 se procederá por el Martillero Raúl Burghi al remate de un televisor, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de setiembre de 1964.

20) $160.00 10|pub. 17684 Set.21-v.oct.2.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno en autos: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY contra JAIME YAMANDU CEREROLS DOTTA" Ejec. de Prenda Lo. 60 Fo. 36 se hace saber que el próximo 6 de octubre a las 16 y 30 horas en nuestro local de la calle Piedras 319 se procederá al remate por el martillero Gomensoro y Castells sin base y al mejor postor de 2 telares Cooper y Bros. de 1.15 con 2 motores eléct. sin ratier. Garantía 20 o|o. Comisión 7 o|o.

20) $160.00 10|pub. 17672 Set.21-v.oct.2.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Cano Dutra, María Luisa contra "S.O.C.O. S. A. Ejecución de Hipoteca" (61-112), se hace público que el día 28 del entrante mes de Octubre, a la hora 15, y en el local de la Casa de Remates, sita en la calle Piedras N.o 318, se procederá con intervención de los martilleros "Gomensoro y Castells" asistidos de la Oficial-Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor —sin base alguna— del siguiente inmueble: Un solar de terreno con las mejoras que le acceden, ubicado en zona suburbana (11.a Sección Judicial de Montevideo), empadronado con el N.o 173.003, señalado con el N.o 7 en el plano del agrimensor Alberto de Arteaga (hijo), de Febrero de 1943, según el cual se compone de una superficie de 678 metros 3.750 decímetros y se deslindan así: 15 metros de frente al Noroeste a la Avenida Treinta y Uno de Marzo, entre las calles Corrales y Gerónimo Piccioli, distante su punto medio de su frente, 51 metros 8 centímetros de la iniciación de la ochava curva formada con la calle últimamente citada; 42 metros 39 centímetros al Suroeste con el solar 8, 16 metros 3 centímetros al Sureste con el padrón N.o 75.219 y 48 metros 6 centímetros al Noreste con el solar 6 y fondos del solar 1.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento del importe de la misma a los efectos de derecho; 2.o) Que será de cargo del comprador el pago de la comisión de los martilleros, certificados, impuestos, honorarios y gastos de la escritura y 3.o) Que los antecedentes relacionados con la ejecución, se encuentran con el título de propiedad a disposición de los interesados, para su examen, en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 14 de 1964. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $840.00 15|pub. 17749 Set.21-v.oct.2.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Tilve, Aurelio y otros contra CARLOS DIRATZOUIAN. Ejecución de Hipoteca". (61-596), se hace público que el día 28 de Octubre próximo, a la hora 15 y 30 y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio de los martilleros, señores "Gomensoro y Castells", asistidos de la Oficial-Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la "Ciudad Vieja", (Segunda Sección Judicial de Montevideo), empadronado con el N.o 3.092 el cual según título de propiedad, tiene un área de 147 metros 56 decímetros 93 centímetros 28 milímetros y según plano de mensura del agrimensor Amando Vezzoso de 20 de Febrero de 1958, registrado el 28 del mismo mes y año en la Dirección General de Catastro con el N.o 35.284, se compone de una superficie de 151 metros 64 decímetros, que se deslindan así: 10 metros 90 centímetros de frente al Sur-Este a la calle Piedras entre las de Treinta y Tres y Misiones, distante el punto más próximo de ese frente —según el plano citado— 10 metros 45 centímetros de la esquina con la expresada calle Misiones; 14 metros 13 centímetros al

Sud-Oeste, limitando con el padrón N.o 3.091; 11 metros al Nord-Oeste, limitando con el padrón N.o 3.105 y 13 metros 58 centímetros al Nord-Este, lindando con el padrón N.o 3.093.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en carácter de seña y en dinero efectivo, el importe correspondiente al diez por ciento de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que los gastos y honorarios de escrituración, así como los certificados de los Registros y tributos que correspondan, serán de cargo del comprador y 3.o) Que los títulos de propiedad y antecedentes relacionados con la ejecución, se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 14 de 1964. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $900.00 15|pub. 17748 Set.21-v.oct.9.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira en autos: "ARRIETA FELIX contra ORLEA S. A. Ejecución de hipoteca" (61 - 61), se hace público que el día 29 del próximo mes de Octubre a la hora 15 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala 1323, se procederá con intervención del martillero Amado Galmés Reyes, asistido de la oficial alguacil y actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sin base alguna, del siguiente inmueble:

Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras y construcciones que le acceden ubicado en la 15a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 16.382, constante de una superficie de 225 metros 98 decímetros, según título y según plano del agrimensor Alberto Juan Raffo del 10 de Julio de 1945, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 12.603, el 13 del mismo mes y año, de una superficie de 226 metros 450 centímetros que se deslindan así: 10 metros 55 centímetros de frente al este a la calle Yaro, por donde la puerta de entrada del edificio se señala con el No. 975, entre las de Gonzalo Ramírez y San Salvador, distando su punto medio 35 metros 725 milímetros de la esquina que forma con la calle citada en primer término según plano 21 metros 50 centímetros al norte, lindando con el padrón No. 16.381, 10 metros 50 centímetros al oeste, lindando con el padrón No. 16.377, y 21 metros 47 centímetros al sur, en dos rectas, que corren de oeste a este, midiendo la primera 16 metros 12 centímetros, a partir del fondo, hasta una saliente de 5 centímetros y la segunda 5 metros 35 centímetros a partir de este punto, hasta su conjunción con la calle Yaro lindando con el padrón No. 16.383.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en carácter de seña y en dinero efectivo, el importe correspondiente al 10 o|o de la misma, a los efctos de derecho; 2o.) Que los gastos de escrituración y compromisos certificados de los Registros comisión del martillero, etc., serán de cargo del comprador y 3o.) Que los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran con los títulos de propiedad a disposición de los interesados para su examen, en la oficina actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 10 de 1964. — Raúl Llorens. Actuario, adjunto.

20) $1.020.00 15|pub. 16748 Set.14-v.oct.2.

TEODORO A. ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CORTI, MARIA MAGDALENA. Incapacidad" (56-513), se hace público que el día 14 del próximo mes de Octubre a la hora 15 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala 1328, se procederá con intervención del martillero don Teodoro A. Acosta, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público, por precio que exceda la suma de pesos 21.000.00 y en un sólo lote de los siguientes bienes:

A) Los derechos que acuerda la Promesa de Compra-Venta N.o 7.620, inscripta, celebrada entre el Banco de Crédito en representación de la sucesión de Manuel Costas Rial y el señor José Corti (hijo), con fecha 7 de Noviembre de 1929, referente al siguiente inmueble: Solar de terreno ubicado en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 17 948, individualizado con la letra "A" de la manzana 997 en el plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Junio de 1929 y según el cual está compuesto por una superficie de 102 metros 9.860 centímetros que se deslindan así: 4 metros 77 centímetros de frente al Este a la calle Municipio; 21 metros 75 centímetros de fondo, lindando al Norte con otros propietarios; y al Sur con el solar "B" y 4 metros 70 centímetros al Oeste por donde confina con otros propietarios; y

B) Las construcciones y demás mejoras existentes en dicho solar.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar, en efectivo, el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o) Que nada se adeuda por integración del precio de compra-venta de la Promesa referida, estando ésta totalmente pagada; 3.o) Que el adquirente tomará a su cargo el pago de las mejoras existentes en dicho inmueble, así como lo que se pudiere adeudar por concepto de pavimento, cordón, caño colector, conexión y arrimos; 4.o Que será de cargo del comprador el pago de los gastos de la cesión de promesa y escritura de los edificios, impuestos, certificados, impuestos municipales ,tasa municipal, así como la comisión del martillero; y 5.o) Que la documentación relativa a los bienes a rematarse se encuentra a disposición de los interesados, para su examen, en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 12 de 1964. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $960.00 15|pub. 17251 Set.18-v.oct.8.

ARIEL LEONCINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos caratulados "PACARAIMA S. A. contra JUAN JOSE FERREIRA ROCHA. Ejecución de Prenda", (L.o 59. F.o 50), se hace saber que el día 8 de Octubre próximo a las 15 horas, en el local de la calle Carlos Roxlo 1541, se procederá por el martillero Ariel Leoncini, a la venta en remate público sin base y al mejor postor de un automóvil Hansa modelo 1937, empadronado con el N.o 102270 y matriculado N.o 140556 de Montevideo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 18 de 1964.

20) $200.00 10|pub. 17983 Set.23v.oct.6.

SERAFIN CRIADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ARES OTERO, JOSE, contra VALES ARES, GUILLERMO y otra Ejecución de hipoteca" (60 - 566), se hace saber que el día 15 de Octubre próximo a la hora 15 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala 1328, se procederá con intervención del martillero don Serafín Criado, asistido de la oficial alguacil y actuario del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente inmueble:

Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, situado en la undécima sección judicial de Montevideo, Barrio Flor de Maroñas, empadronado con el No. 141.391, señalado con el No. 125 en el plano del agrimensor Félix Logaldo de Febrero de 1925, según el cual tiene la superficie y límites siguientes: Area: 575 metros 50 decímetros. Límites: 10 metros de frente al Nordeste a la calle Gobernador Vigodet entre las de Puntas de Soto y Santo Tomé distando el punto medio de dicho frente, 16 metros 23 de aquel donde comienza la ochava curva en la esquina de la calle del frente con la de Puntas de Soto 59 metros 50 cenítmetros al Sudeste confinando con el solar 126, padrón 141.392, 10 metros 71 centímetros en la línea del fondo, al Sudoeste, limítrofe con el bien de Juan Aguilera, 55 metros 60 centímetros al Nordoeste, confinando con el solar 124, padrón No. 141.390.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en carácter de seña y en dinero efectivo, el importe correspondiente al 10 o|o de la misma, a los efectos de derecho; 2o.) Que el pago de la comisión del martillero certificados, impuestos y gastos de escrituración, será de cargo del comprador; y 3o.) Que los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran con los títulos de propiedad a disposición de los interesados, para su exámen, en la oficina actuaria do dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 10 de 1964. — Raúl Llorens. Actuario, adjunto.

20) $900.00 15|pub. 17980 Set.23-v.oct.14.

SERAFIN CRIADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ARES OTERO, JOSE contra BENITEZ, ARMANDO y otra. Ejecución de hipoteca", (L.o. 60, Fo. 361), se hace público que el día 15 del próximo mes de Octubre a la hora 15 y 30 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala No. 1328, se procederá con intervención del martillero don Serafín Criado, asistido de la oficial alguacil y actuario del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente inmueble:

Solar de terreno con todas sus construcciones y demás mejoras en él existentes, ubicado en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, paraje conocido por Balneario El Bosque, empadronado con el No. 9.899, señalado con el No. 14 de la manzana No. 18 en el plano levantado por el agrimensor Armando Vezzoso el 8 de Noviembre de 1950, inscripto en la Dirección de Catastro con el No. 6193, el 29 de Enero de 1951, aprobado por la Junta Local Autónoma de Pando el 27 de dicho mes y año, según el cual consta de una superficie de 616 metros cuadrados que se deslindan así: 14 metros de frente al Sudoeste a la calle Mar del Plata, entre Avenida Italia y calle Mar de Ajó, por 44 metros de fondo, lindando al Nordoeste con solar 13, al Nordeste con Susana García Arocena de Secco, padrón No. 21.583, y al Sudeste con solar 15.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en carácter de seña y en dinero efectivo, el importe correspondiente al 10 o|o de la misma, a los efectos de derecho; 2o.) Que será de cargo del comprador el pago de la comisión del martillero, certificados, impuestos y gastos de escrituración y 3o.) Que los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran con los títulos de propiedad a disposición de los interesados para su exámen en la oficina actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 24 de 1964. — Raúl Llorens. Actuario.

20) $960.00 16|pub. 17979 Set.23-v.oct.15.

ALBERTO ROSSELLO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "WAINBERG ISAAC contra TALMER S. A. (Lo. 54, Fo. 584)", se hace saber que el día 30 de Octubre próximo venidero, a las 15 y 30 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, de esta ciudad, se procederá por el martillero don Alberto Rosselló, asistido de los señores alguacil ad-hoc. designado y actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Dos solares de terreno y mejoras sitos en la Octava Sección Judicial de Montevideo, empadronados con los Nos. 13.796 y 11.357 en mayor área, señalados respectivamente con las letras "C" y "B" en el plano del agrimensor Natalio S. Bielli, de 3 de Noviembre de 1961, inscripto el 14 de Mayo siguiente en la Dirección General de Catastro, con el No. 43.186, según el cual constan de una superficie en total de 188 metros 93 decímetros y por estar unidos se deslindan así: 9 metros 7 centímetros de frente al Nord Oeste a la calle Rocha; 21 metros al Nord Este, lindando con los padrones 11.356 y resto del padrón 11.357; 9 metros 7 centímetros al Sud Este, confinando con el padrón 11.358; y 20 metros 66 centímetros al Sud Oeste, limítrofe con los bienes empadronados con los Nos. 11.370 y 11.371.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o.) Que la comisión del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3o.) Que los títulos de los inmuebles a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso séptimo a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 15 de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

20) $840.00 15|pub. 18406 Set.29-v.oct.20.

SERAFIN CRIADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DIAZ CELESTINO. Sucesión. Lo. 50, Fo. 313", se hace saber que el día 28 de Octubre próximo venidero, a las 15 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala No. 1328, de esta ciudad y sobre la base de $53.127.00, se procederá por el martillero don Serafín Criado, asistido de los señores alguacil ad-hoc. designado y actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Una fracción de campo, con las poblaciones y demás mejoras que contiene, ubicada en la octava sección judicial del departamento de Treinta y Tres, paraje "Olimar", empadronada con el No. 4879, señalada con el No. 5, en el plano del agrimensor Carlos Hugo Guasque de Noviembre de 1951, inscripto con el No. 428, el 30 de Diciembre de 1952, en la Dirección General de Catastro de Montevideo, compuesta según títulos y plano referenciado, de una superficie de 151 hectáreas 7914 centiáreas y se deslinda así: Norte: línea recta amojonada de 1453 metros que divide del lote o fracción 4 de Margarito Práxedes Rodríguez; Este: dividiendo a su vez del lote o fracción 1 de Indalecia Rodríguez, línea recta de mojones de 1033 metros 40 centímetros; Sur: otra recta de mojones de 1306 metros 10 centímetros que divide de campos de la sucesión Ignacio Rodríguez en parte y en parte con campos de Pantaleón Olivera; y Oeste: Río

C... ar que divide de campos del Doctor Araújo

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2o.) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como la comisión legal del martillero y 3o.) Que los títulos del inmueble a venderse, se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso séptimo, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 24 de 1964 — Luis Antonio Lamas Actuario
20) $1.512.00 27|pub. 17129 Set 15-v.oct.22.

ILDEFONSO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Gervasio Alvarez Blanco y otros contra AUTOVENTA SARANDI S. A. Ejecución de hipoteca". (A-925|1964), se hace saber que el día 7 de Octubre de 1964, a las 15 horas en el hall del Juzgado, situado en la calle Cerrito 586, el martillero señor Ildefonso Córbo, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial, sin base y al mejor postor, del siguiente bien:

Un apartamiento construído sobre el terreno ubicado en la 18.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 32.690, que según plano del agrimensor Enrique Fajardo de Agosto de 1952, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 25.950, consta de una superficie de 735 metros 6902 centímetros, comprendidos en figura irregular que mide y linda: 20 metros 8 centímetros al Noreste, frente a la calle 21 de Setiembre; al Sureste, quebrada en dos segmentos rectos de 35 metros 55 centímetros y 3 metros 40 centímetros, también de frente a la Rambla Presidente Wilson; que hace esquina con la anterior; 18 metros 74 centímetros al Suroeste con el padrón 32.689; y 34 metros 63 centímetros al Noroeste, con el padrón 32.692.

Unidad número uno: Edificio Marazul, padrón horizontal: 200.573, planta baja, señalado con el N.o 1 en el plano del agrimensor Enrique Fajardo de Agosto de 1952, cotejado por la Dirección de Arquitectura y aprobado por la Dirección del Plan Regulador del Concejo Departamental de Montevideo, en el expediente 21.527, el 20 de Mayo de 1953 e inscripto el veintisiete de ese mismo mes y año, en la Dirección General de Catastro, con el N.o 27114. Según este plano, la referida unidad, realizada en cota vertical más 0 metro 93 centímetros, tiene una superficie de 145 metros 769 centímetros que se deslindan así: al Sureste, con zona de retiro frente a la Rambla Presidente Wilson; al Noreste, con zona de retiro frente a la calle 21 de Setiembre, formando esquina con la anterior; al Noroeste con bienes comunes (Pasaje, palier y hall) y al Suroeste también con bienes comunes (entrada). Le corresponde a esta unidad la utilización exclusiva de las zonas frentales de retiro, (bienes comunes), comprendidas entre las perpendiculares trazadas en ambos extremos de los límites de la unidad, según lo prescribe el artículo 7.o del reglamento de copropiedad.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 15 o|o de su oferta en garantía de la misma; II) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, certificados y la comisión del 2 o|o correspondiente al rematador en el acto del remate; III) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, Carpeta Urbana N.o 991, Serie A, Año 1951 y los demás antecedentes en el Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 3 de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
20) $1.080.00 15|pub. 17011 Set.17-v.oct.7.

JORGE VALLES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: "Juanicotena Esteban E. y otros contra JOSE BARRAL RIOS y otra. Ejecución de Hipoteca. B. 2709-1963", se hace saber: Que el 26 de Octubre de 1964 a las quince horas, en el hall de este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, el Martillero Jorge Valles, asistido del Aguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta en remate judicial, sin base, al mejor postor, de un terreno con edificios y mejoras, situado en la vigésimo segunda sección judicial de Montevideo, padrón número setenta y siete mil seiscientos veinte y cinco, señalado con el número dos, en el plano de agrimensor Alfredo Panco y Sagra, de 4 de Octubre de 1896, con una superficie de dos mil quinientos noventa y siete metros sesenta y cinco decímetros, que mide: 28 mts. 10 cms. de frente al Noroeste sobre Camino Burgues, entre calle León Pérez y Camino Propios, distando el punto medio, 109 mts. 86 cms. de esta última; 94 mts. 948 mms. al Nordeste confinando con el solar tres, padrón número 77.624; 27 mts. 876 mms. al Sudeste, limitando con predio de Ignacio Romero; y 91 mts. 425 mms. al Sudoeste, lindando con el solar uno, padrón 77.626.

Se previene que: I) El mejor postor deberá consignar, al aceptársele la oferta, el veinte por ciento de la misma en garantía (C. de P. Civil art. 919); II) Serán de cargo del comprador, la comisión del rematador, los gastos, impuestos y honorarios de escrituración y lo que pudiere adeudarse por concepto de pavimento, cordón, colector, conexión domiciliaria; medianerías, arrimos, sobrecarga, vereda y demás mejoras exigibles, de carácter nacional o municipal; III) Que los títulos y antecedentes se hallan depositados en la Oficina Actuaria para su examen. — Montevideo, Setiembre 22 de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
20) $780.00 15|pub. 18415 Set.30-v.oct.21.

TOMAS GOMEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos: "Scarone de Lofredo, María Esther contra ANTONIO GIANNANTONIO CORIO. Ejecución de Hipoteca" (Ficha C-5087), se hace saber al público que el día 14 de octubre próximo a las 15 horas en el lugar de ubicación del inmueble, en la calle Joaquín Requena No. 1818 al No. 1824, por intermedio del martillero Tomás Gómez, asistido por el Alguacil y Actuario, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras anexas, ubicado en la 23a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el No. 20.697, con una superficie de cuatrocientos setenta y seis metros nueve decímetros, que se deslinda así: doce metros ochocientos ochenta y cinco milímetros al Oeste, con frente a la calle Joaquín Requena, entre las de La Paz y Galicia, distando su punto medio, treinta y un metros cincuenta centímetros de a esquina formada con esta última calle, teniendo el edificio señaladas sus puertas de acceso con los números mil ochocientos dieciocho al mil ochocientos veinticuatro; treinta y siete metros dos centímetros al Norte, con el solar cuatro y terreno del Banco Hipotecario del Uruguay; treinta y seis metros ochenta y ocho centímetros al Sur, con el solar seis y más terreno de dicho Banco; y doce metros noventa y dos centímetros al Este, con Blas Alaggia.

Se previene: a) que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; b) que los antecedentes del juicio y los títulos de propiedad se encuentran en poder de la Oficina Actuaria donde podrán ser consultados por los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de setiembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
20) $780.00 15|pub. 17493 Set.17-v.oct.7.

LUIS ALBERTO AMEZTOY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos: "Zanini de Airaldi, Elena contra OTTO NELSON BARANZANO. Ejecución de hipoteca". (Ficha C 59-18), se hace saber al público que el día 9 de Octubre próximo a las 15 horas en la puerta del Juzgado, calle Cerrito 586, por intermedio del martillero Luis Alberto Ameztoy, asistido por el Alguacil y Actuario, se procederá al remate público sin base y al mejor postor del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras que contiene, situado en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones, padrón 5.597, zona suburbana, señalado con el N.o 7 de la manzana 20 en el plano del agrimensor Carlos Alberto Baccino de Diciembre de 1948, inscripta en la Dirección de Catastro el 20 de Diciembre de 1948, con un área de metros 718, 58 decímetros que se deslindan: diecinueve metros de frente al Noreste a la calle Cuba, distando su punto medio al arranque de la ochava que forma con la calle Roque Saenz Peña, treinta metros ochenta y ocho centímetros por treinta y ocho metros dieciocho centímetros al Noroeste con solar seis; diecinueve metros un centímetros al Suroeste con solar nueve y treinta y siete metros cuarenta y seis centímetros al Sureste con solar ocho.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los antecedentes del juicio y los títulos de propiedad se encuentran en poder de la Oficina Actuaria donde podrán ser consultados por los interesados. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta
20) $816.00 17|pub. 17211 Set.15-v.oct.7.

ARIEL LEONCINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos "PACARAIMA S. A. contra RICARDO PEDRO MORENO LABARONNE. Ejecución de prenda", (Ficha 4611.63), se hace saber que el día 8 de Octubre próximo a las 15 horas y en el local de Carlos Roxlo 1541, se procederá por el martillero Ariel Leoncini, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de un automóvil Allard modelo 1950, padrón N.o 121216 y matrícula N.o 250812 de Montevideo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 18 de 1964.
20) $160.00 10|pub. 17982 Set.23-v.oct.6

JULIO CESAR TROBO
Juzgado de Paz de la 6.a Sección de Montevideo

EDICTO — Por orden del señor Juez de Paz de la 6.a Sección de Montevideo, se rematará en autos "SIAM TORCUATO DI TELLA contra TORIBIO J. CHAVEZ. Ejecución de Prenda". (L.o 4, F.o 280), por intermedio del martillero Julio César Trobo, se rematará una heladera "Siam" modelo 150 J. 2 c|compresor "Sello de Oro", N.o 12.243, el 7 de Octubre próximo, a las 16 horas, en la calle Isabela N.o 3264.
20) $132.00 10|pub. 17927 Set.24-v.oct.7.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado de Paz de la 6.a Sección de Montevideo

EDICTO. — Por orden del señor Juez de Paz de la 6.a Sección de Montevideo, en autos "SIAM TORCUATO DE TELLA contra WASHINGTON W. ALARCON GRINOLO. Ejecución de Prenda", (L.o 4, F.o 449), por intermedio del martillero Julio César Trobo, se rematará una prensa continua N.o 1, usada para 70|100 kgs. hora con calefacción y motor con 2 moldes N.o 083, el 7 de Octubre próximo, a las 16 y 35 horas, en la calle Isabela N.o 3264.
20) $132.00 10|pub. 17928 Set.24-v.oct.7.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado de Paz de la 10.a Sección de Montevideo

EDICTO. — Por orden del señor Juez de Paz de la 10.a Sección de Montevideo, en autos "SERRATOSA Y CASTELLS S. A. contra HECTOR BENDAHAN PISANI. Ejecución de Prenda", (L.o 14, F.o 295), se rematará por el martillero Julio César Trobo, un refrigerador "Westpoint" gabinete 9650|977, el 7 de Octubre próximo, a las 16 y 40 horas, en la calle Isabela N.o 3264.
20) $132.00 10|pub. 17926 Set.24-v.oct.7.

HECTOR FRANCISCO ROSSI
Juzgado de Paz de la Décima Sección
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la décima sección de Montevideo, dictado en autos: "SIAM Torcuatto Di Tella S. A. contra CARLOS IPATA CAGISQUET Y OTROS. Ejecución de prenda". (Lo. 13, Fo. 644), se hace saber que el día 6 de Octubre a las 15 horas en Río Branco 1575 se procederá por el martillero don Héctor Francisco Rossi al remate sin base y al mejor postor de una cortadora de fiambre SIAM MIDEMA con motor N.o 267|152 y una vitrina SIAM Cairo 3 con compresor Sello de Oro N.o 12010. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 10 de 1964.
20) $200.00 10|pub. 17... Set 22-v.oct 5.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado de Paz de la 14.a Sección de Montevideo

EDICTO. — Por orden del señor Juez de Paz de la 14.a Sección de Montevideo, en autos "SIAM TORCUATO DI TELLA contra ANDRES TULIPANO. Ejecución de Prenda", (L.o 8, F.o 258), por intermedio del martillero Julio César Trobo, se rematará una heladera familiar "Siam" modelo S. 108, con equipo número 10.256, el 7 de Octubre próximo, a las 16 horas, en la calle Isabela N.o 3264.
20) $132.00 10|pub. 17929 Set.24-v.oct.7.

JULIO CESAR TROBO
Juzgado de Paz de la 23.a Sección de Montevideo

EDICTO. — Por orden del señor Juez de Paz de la 23.a Sección de Montevideo, en autos "SIAM TORCUATO DI TELLA contra "ICTORIO BERTOLINI ROS, LUIS ALBERTO GUERRA SASTRE y ANSELMO GUERRA SASTRE. Ejecución de Prenda", (L.o 6, F.o 629), se rematará por el martillero Julio César Trobo una cámara "Siam" de 10 puertas de chapa c|compresor "Sello de Oro" N.o 14.714 c|evaporador de 4 gavetas y una cámara "Siam" modelo 1001 J. 4 con compresor "Sello de Oro" N.o 14.757, el 7 de Octubre próximo, a las 16 y 45 horas, en la calle Isabela N.o 3264.
20) $176.00 10|pub. 17930 Set.24-v.oct.7.

L. M. CASARES SIENRA
Juzgado de la Quinta Sección de Canelones
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno de Montevideo, y lo provisto por la suscrita Juez de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Canelones en los autos caratulados: "BANCO DE LA PAZ contra ODILO BARJA FERNANDEZ. Ejecución hipotecaria", se hace saber que el día nueve de Octubre de 1964 a las dieciseis horas y en el lugar de ubicación del bien y por intermedio del martillero señor Casares Sienra, se procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente inmueble:

Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que le acceden, ubicado en esta ciudad de La Paz, empadronado con el número mil cuatrocientos noventa y uno que según título y plano trazado por el agrimensor Osvaldo D. Cok Crispo en Enero de mil novecientos cincuenta y dos, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el diez del mismo mes, tiene una superficie de trescientos veintinueve metros cinco mil setecientos setenta y cinco centímetros y se deslinda así: doce metros noventa y cinco centímetros de frente al norte a la calle Ramón Alvarez; veinticinco metros cuarenta y cinco centímetros al oeste, que por ser esquina lo son también, de frente a la calle Ortiz; doce metros noventa y cinco centímetros al sur lindando con el inmueble empadronado con el número mil quinientos trece; y veinticinco metros cuarenta y cinco centímetros al este confinando con el bien padrón número mil cuatrocientos noventa y dos.

Se hace constar: A) que el inmueble se vende con las mejoras existentes pagas y si algo se debiera será de cargo del comprador; B) que los gastos de escritura, impuestos y comisión del rematador serán de cargo del comprador y C) que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o de la misma. — La Paz, Setiembre 9 de 1964. — Esc. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Juez.

Informes Gaboto 1521, Tel. 40 04 19. Montevideo.

20) $952.00 17|pub. 17175 Set.15-v.oct.7.

GREGORIO JOSE LAMELA
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Colonia
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dictado en autos "PORTES, ANDRES contra GUIDO A. JOURDAN y otros. Ejecución de hipoteca" (Ficha 4572|63), se hace saber que el día ocho de Octubre del corriente año, a las trece horas, en el lugar de ubicación del inmueble, por el martillero designado don Gregorio José Lamela, y presidiendo las diligencia el suscrito Juez de Paz de la Cuarta Sección de Colonia asistido de testigos, se procederá a la venta en subasta pública del siguiente bien:

Solar de terreno con las construcciones y mejoras situado en el paraje "Rincón del Rey" (Parque Fomento), Cuarta Sección Judicial del Departamento de Colonia, empadronado con el número 13.820 y señalado con el No. 1 en el plano suscrito en Setiembre de 1960 por el agrimensor Alberto Davyt e inscripto previa aprobación municipal el 3 de Noviembre siguiente con el No. 3.940 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, compuesto de una superficie de 5.370 metros, que se deslinda así: al norte dos rectas que lindan, una de 8 metros 35 centímetros a calle No. 2, soportando por esta línea el terreno una servidumbre de salida constituída por un cuadrado de 6 metros de lado a favor del lindero don Jerah Jourdan y la otra de 19 metros 50 centímetros con solar No. 2; al este, también dos rectas que lindan, una de 33 metros con el mismo solar 2, otra de 7 metros 30 centímetros con Iglesia Evangélica de Colonia Valdense; y por el resto, Cañada del Ceibal por medio con Ernesto Tron; al sur, confinando con playa abierta al público; al oeste, también dos rectas que lindan, una de 52 metros en parte con Enrique Caffarel y en parte con la terminación de calle No. 1, y la otra de 20 metros con Jerah Jourdan; y al noroeste dos rectas que lindan, una de 57 metros 60 centímetros en parte con Arnoldo Merhoff y por el resto con Jerah Jourdan, y la otra de 25 metros 30 centímetros con solar No. 3 del mismo plano.

Se hace constar: 1o.) que el remate se hará sin base y al mejor postor; 2o.) que los títulos de propiedad se hallan depositadas en este Juzgado de Paz: que los gastos y honorarios de escrituras, certificados e impuestos nacionales y municipales serán de cuenta del adquirente, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, arrimos o cargas análogas, la comisión legal del rematador y tasas municipales y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada la misma; 3o.) que el expediente se encuentra en este Juzgado de Paz a disposición de los interesados. — La Paz, Setiembre 8 de 1964. — Juan Ernesto Klett, Juez de Paz.

20) $1.080.00 15|pub. 16904 Set.11-v.oct.1.

MARTIN SORHOUET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "BANCO DE CREDITO contra EDUARDO RENE SANCHEZ. Medidas preparatorias: se hace saber, que el día 27 de Octubre próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del señor martillero Martín Sorhouet, asistido del señor alguacil y actuario del Juzgado a la venta en remate público, al contado, al mejor postor y sobre la base de sus dos terceras partes de su tasación, que asciende a la suma de seis mil quinientos pesos ($6.500.00) del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno y sus mejoras, sita en la primera sección judicial de Flores, empadronada con el No. 3111, de la manzana 453 de la ciudad de Trinidad, con una superficie de 231 metros cuadrados, y que linda: Norte fracción No. 63; Este fracción No. 55; Sur: fracción No. 61 y Oeste calle pública.

Se previene: A) que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) que los antecedentes y títulos se hallan a disposición de los interesados en la oficina actuaria del Juzgado. — Trinidad, Setiembre 8 de 1964. — Carlos M Reyes Vago. Actuario.

20) $540.00 15|pub. 17991 Set.23-v.oct.14.

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento Dr. Carlos A. Artecona dictada en autos: "BANCO DE FLORIDA c|. ROSALIO ROGELIO DEL CARMEN MILLAN. Ej. de hipoteca, (Lo. 35, Fo. 55)", se hace saber que el día 27 de Octubre próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, el martillero público Servando V. Echeverría en diligencia que presidirá el señor alguacil asistido de actuario procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles:

1o.) Inmueble señalado con el No. 2 en el plano del agrimensor J. Tomás y Campá de Diciembre de 1956, registrado en la O. D. de Catastro, al 12 del mismo mes y año compuesto de 2420 metros 2, que lindan: Noreste en 100 metros; padrón 5424 del propio deudor Norte, calle pública en 8 metros; Nor oeste, en 40 metros fracción deslindada del mismo padrón con el que también linda en 27 metros, 60 metros al Suroeste, con Juan Carlos Casella y al Sur, en 35 metros con Banco de Florida, y otra fracción de terreno sita en la misma manzana, paraje y sección que la anterior, padrón 5724 señalada con el No. 5 en el plano del agrimensor D. R. Aldama, según el cual se compone de 3.500 metros cuadrados que lindan: Noreste, solar No. 6 del mismo plano. Sur oeste, en igual extensión con solar 4 Sur este en 35 m. solar 7 y Nor oeste en igual medida con calle pública; 2o.) Una fracción de terreno chacra con las construcciones y demás mejoras que posea sita en la Manzana 14 de los huertos de esta ciudad padrón 5469 compuesto de 3.689 m. 8120 c. c. que lindan: Norte en 83 metros 48 centímetros con Miguel Candia. Sur, en igual medida con María Crisanti de Bertera, Este, en 44 metros 20 centímetros con calle pública y oeste en igual extensión con María Crisanti de Bertera.

Se previene: Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta al serle aceptada siendo de su cargo los honorarios del rematador e impuestos municipales; Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria a disposición de los interesados. — Florida, Setiembre 15 de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.

20) $900.00 15|pub. 18246 Set.28-v.oct.19.

HERMES FILIPPINI BAENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento doctor Carlos A. Artecona dictada en autos: "BANCO DE SAN JOSE contra ALFREDO M. BENTANCUR BAEZ. Cobro ejecutivo de pesos, (Lo. 35, Fo. 101)", se hace saber que el día 30 de Octubre próximo, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado el martillero público señor Hermes Filippini Baena, en diligencia que presidirá el señor alguacil asistido de actuario procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de $133.333.33, del siguiente inmueble:

Fracción de terreno, construcciones y mejoras sita en Cardona 13a. sección judicial de Soriano, empadronada con el No. 1041, actualmente, refundido ahora en el padrón 63 m. a. ubicada en la calle José G. Artigas, entre Treinta y Tres y Tomás Gómez señalada con la letra "B" en el plano del agrimensor Pascual Estevan de Agosto de 1952, inscripto el 18 del mismo mes y año, con el No. 1015, en la D. G. de Catastro, y que consta de 990 metros 6254 decímetros y linda: Norte frente a calle Artigas: Este fracción "A" y Luis A. López y otros: Sur parte con Elidoro Cabrera y Alejandro Alfonsín y otra parte Luis Alfonsín; Oeste con Buenaventura C. Bertullo, Elías Caulín y María Yodra de Wilte.

Se previene que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta al serle aceptada, siendo de su cargo los honorarios del rematador e impuestos municipales y que el título del bien se encuentra agregado a los autos Banco Industrial y Comercial de San José contra Alfredo M. Bentancur Báez. Juicio Ejecutivo, (Lo. 16, Fo. 428, No. 756), en trámite en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José. — Florida, Setiembre 15 de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.

20) $1.104.00 23|pub. 17994 Set.24-v.oct.27.

EULOPIO BARINDELLI
Juzgado de Paz de la Quinta Sección de Florida
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida en autos: "LARREGLE, MARTHA. Venia". (Lo. 35, Fo. 111) y resuelto por el señor Juez de Paz de la quinta sección del mismo Departamento, se hace saber que el día 14 de Octubre próximo a la hora 15 en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero señor Eulopio Barindelli, asistido del suscrito Juez de Paz, a la venta en pública subasta y sobre la base de $ 78.000.00, de una fracción de campo con sus mejoras, ubicada en la quinta sección judicial de Florida, padrón 7.201, constando de una superficie de 78 hectáreas 5539 metros cuadrados que lindan: al Noroeste con María Iriarte, al Suroeste arroyo Chamizo, al Sureste con camino departamental y al Noreste con Francisco Larregle.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Son de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escrituración, la comisión del señor martillero y los impuestos que fueren aplicables al caso; 3.o) La escrituración deberá realizarse dentro de los treinta días de efectuada la subasta, bajo apercibimiento de perderse la suma consignada; 4.o) Los títulos y antecedentes se encuentran en la oficina del Juzgado de Paz Seccional. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Mendoza, Setiembre 2 de 1964. — Carlos Grané Díaz, Juez de Paz.

20) $540.00 15|pub. 17842 Set.22-v.oct.13.

MARIO SANCHEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Florida
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento doctor Carlos A. Artecona, en autos: PERDOMO ELOY ADALBERTO Incapaz rematea de bienes (Lo. 35, Fo. 56)" se hace saber que el día quince de Octubre próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado el martillero público Mario Sánchez en diligencia que presidirá el señor Alguacil asistido de actuario procederá a la venta en remate público y sobre la base de $1.750.00 de una octava parte del siguiente inmueble:

Una fracción de campo con las mejoras que posea sita en la tercera sección judicial del departamento de Florida, padrón No. 3629 compuesto según plano de 73 hectáreas 6773 metros 63 decímetros que lindan al norte en 1611 metros 50 con Gabriel López al este en dos rectas con Camino Nacional, al Sur con Eliseo Bozy y al Oeste con el lote No. 1 del mismo plano. El bien se encuentra atravesado por una servidumbre de paso de 8 metros de ancho.

Se previene: Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta al serle aceptada: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Florida, Setiembre 2 de 1964. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $540.00 15|pub. 17995 Set.23-v.oct.14.

ANIBAL RODRIGUEZ BARRIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra PABLO BUSTELO BARRIOS. Medidas Preparatorias". (Lo. 32, Fo. 464) se hace saber que el día 6 de Octubre próximo, a las 15 horas, se va a proceder a la venta, en remate público, en el lugar de su ubicación calle A. del Campo N.o 739, de esta ciudad, con la intervención del martillero don Aníbal Rodríguez Barrios, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, de los siguientes bienes: Una amoladora de dos piedras con motor; una soldadora eléctrica marca "Dial"; una morsa giratoria marca "Jaguar" y un taladro eléctrico marca "Hitachi".

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada. — Minas, Setiembre 1.o de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

20) $240.00 10|pub. 17764 Set.22-v.oct.5.

HUGO BERTACCHI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
EJECUCION DE PRENDA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "BANCO PAN DE AZUCAR contra CASAS PERNA, SAUL B. Ejecución de Prenda" (L.o 13, F.o 314), se hace saber que el día 16 de Octubre próximo a las 16 horas y en el lugar donde se encuentra depositado el vehículo "Agencia Ford de Blois y Luzardo", en la ciudad de Pan de Azúcar, se procederá por el martillero Hugo Bertacchi, al remate público, sin base y al mejor postor, de un camión marca "Bedford Diesel" N.o de motor D4'5|61|7547, padrón N.o 12-199, matrícula N.o 27-425. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, la totalidad del importe de la misma y que los gastos

por honorarios y comisiones e impuestos serán de cuenta del comprador. — Maldonado, 14 de Setiembre de 1964. — J. Serra Tur, Actuario.
20) $280.00 10|pub. 18073 Set.24-v.oct.7.

ALEJANDRO V. PAEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
PUBLICO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don José Julio Folle, dictada en los autos caratulados: 'CAMILA ESTHER CALDERON. Sucesión" (Lo.12, Fo. 509. No. 769), se hace saber al público que el día 22 de Octubre p. v., a las 16 horas en el vestíbulo de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero designado don Alejandro V. Paez, asistido del señor alguacil y actuario del siguiente bien inmueble por cesación de condominio y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación:

Una fracción de campo situada en la Segunda Sección Judicial de este Departamento de Paysandú, empadronada con el No. 134, en el Registro de la Propiedad Rural, la que según título tiene una superficie de cincuenta hectáreas dos mil cuatrocientos treinta y tres metros, noventa y dos decímetros cuadrados, señalada con el número "cuatro" en el plano de mensura, división y amojonamiento del agrimensor don Héctor M. Laborde, levantado en el mes de Junio de mil novecientos veintisiete y cuyos límites son: Por el Noreste, una línea recta la separa de Pedro J. Etchemendy o sucesores; por el Sureste, otra línea que la divide de la fracción número "tres" de Ramón Calderón o sucesores; por el Suroeste: una recta la deslinda de la fracción número "cinco" de Eduardo Herculano Calderón o sucesores y por el Noroeste: recta por medio, sobre la cuchilla que divide aguas a Valdéz y Rabón confina con campos de la viuda de Buela o sucesores.

Se previene: A) Que el campo fue tasado en la cantidad total de $90.438.11 y que saldrá a la venta con la base de $60.292.06. B) Que el campo no tiene otras mejoras que los alambrados y que están en malas condiciones; C) Que el campo se entregará en las condiciones de arrendamiento en que se encuentra; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada la misma y el saldo al escriturarse; E) Que los gastos de escrituración serán de cuenta de las partes, de acuerdo como lo impone la ley; F) Que el comprador deberá pagar en el acto la comisión del rematador 2 o|o y el impuesto municipal 2 o|o y G) Que los títulos se encuentran en la actuaría de este Juzgado, agregados al expediente, a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Paysandú, Setiembre 14 de 1964 Jorge Pérez Scremini. Actuario.
20) $1.020.00 15|pub. 18266 Set.28-v.oct.19.

MIGUEL FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
PUBLICO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "VIÑAR HNOS. S. A. contra DOMINGO MILLAN y CARLOS MILLAN". Ejecución de prenda. (Lo. 14, Fo. 165. No. 269), se hace saber al público que el día jueves 15 de Octubre p. v. a las 16 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público del bien mueble prendado, sin base y al mejor postor, por el martillero Sr. Miguel Fernández, asistido del alguacil y actuario del Juzgado que, se describe a continuación:

Una motocicleta marca "Honda" motor No. C 7-2 E 2114.467 matrícula de Paysandú No. 7-44.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad del precio ofrecido en el acto de aceptársele su oferta, así como la comisión del rematador; 2o.) Que el bien se rematará en su estado actual de conservación.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 15 de Setiembre de 1964. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
20) $280.00 10|pub. 18178 Set.25-v.oct.8.

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Darío J. A. Bajac, dictado en los autos caratulados: Año 1964. Inmobiliaria Bonti S. A. contra TOMASA QUEIJO de SUFFIOTTO. Ejecución de prenda industrial" (Lo. 22, No. 483, Fo. 59)". se hace saber al público que el día 15 de Octubre de 1964, a las 14 y 30 horas y en la puerta de este Juzgado Letrado en la Avenida 18 de Julio 1224, se procederá por el martillero don Líber A. González, asistido del señor oficial alguacil y señor actuario de este Juzgado, a la venta de un automóvil "Studebaker" modelo 61S. YI sedan cuatro puertas, motor No. S- 208716 serie No. 61S 37052 empadronado en Nuevo Berlín con el No. 504 matrícula No. J. 55-73, prendado en pública subasta, sin base y al mejor postor.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Setiembre 8 de 1964. — Mario L. Espinosa, Actuario ad-hoc.
20) $280.00 10|pub. 17919 Set.23-v.oct.6.

DARCI BALSEMANO
Receptoría de Aduana de Rivera
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del suscripto Receptor de Aduana, dictada en los autos: "Reg. N.o 827|64 Receptoría de Aduana de Rivera. Resolución referente al remate del vehículo ocupado en el exp. reg. N.o 506|1961, N.o 828|64, Receptoría de Aduana de Rivera. Resolución referente al remate de las mercaderías ocupadas en el exp. reg. N.o 252|963. Número 2192|964; Receptoría de Aduana de Rivera. Resolución referente al remate de 223 metros de pana ocupada en el exp. N.o 679.961 y N.o 2446|964; Receptoría de Aduana de Rivera. Resolución referente al remate del café incautado en el exp. N.o 1694|964; se hace saber al público que el día 7 de Octubre próximo, a las 14 horas en las puertas de esta Aduana, se procederá por el martillero Darci Balsemano, asistido del Subreceptor Edo. de Contaduría, don Alejandro Avenatti, a la venta en subasta pública y sobre las 2|3 partes del valor comercial fijado, los siguientes efectos: 1 camión Fargo, base $ 17.000.00; 3 cajas con 50 balas cada una, base lote: $ 90.00; 12 bombillas de alpaca, base lote $ 144.00. 150 lamparillas para linterna, base lote $ 60.00; 37 cucharitas "Elmo", base lote $ 74.00; 14 cucharas ídem. base lote $ 35.00; 4 linternas 2 elementos, base lote $ 32.00; 1 antisudoral, base $ 2.00; 100 láminas afeitar, base lote $ 30.00; 13 piezas porcelanas, base lote $ 39.00; 10 latas sardinas 200 gramos, base lote $ 30.00; 6 ídem 350 gramos base lote $ 24.00; 12 cuchillas cocina "Mundial", base lote $ 192.00; 5 ídem mango de metal con vaina, base lote $ 60.00; 32 ídem mango de Asta, base lote $ 128.00; 5 frascos "Amor Gaucho", base lote $ 5.00; 1 monedero "Nylón, base $ 3.00; 16 cajas polvo facial, base lote pesos 80.00; 7 ídem chicas, base $ 21.00; 13 frascos líquidos para el cabello, base lote $ 39.00; 4 cajas talcos, base U. $ 3.00; 13 prendedores fantasías, base lote $ 39.00; 10 llaveros ídem, base lote $ 30.00; 18 anillos ídem base lote pesos 36.00; 3 pantalones vaqueros, base lote pesos 48.00; 8 camisas sport para hombres, base lote $ 48.00; 32 y 1/2 metros telas, base lote pesos 65.00; 3 visos cortos para mujer, base lote $ 36.00; 1 soutien, base $ 6.00; 3 camisolas, base lote $ 48.00; 8 pares calcetines Nylón, base lote $ 24.00, 126 ballenas para cuello, base pesos 12.60; 15 paquetes agujas, base $ 30.00; 25 agujas, base $ 7.50; 47 agujas máquina, base $ 37.60; 45 pares alpargatas, base lote $ 180.00; 1 par tenis, base $ 16.00; 1 par sandalias, base $ 12.00; 1 paquete maizola, base $ 2.00; 6 latas aceite comestibles, 9 y 1/2 litros c|u., base lote $ 234.00; 1 lata ídem, 18 litros, base pesos 72.00; 2 relojes con malla, para hombre, base $ 120.00; 700 gramos esponjas Bom-Brill. base $ 3.00; 22 curativos York, base $ 10.00; 45 carreteles hilo, base $ 36.00; 8 cadenas con medallas, base $ 24.00, lote; 3 diademas fantasías, base $ 9.00; 18 pomos pasta Kolynos, base lote $ 36.00; 4 tabaqueras goma, base $ 16.00; 1 lata pomada Martell. base $ 2.00; 23 encendedores, base lote $ 18.00; 3 tubos aceite "Catuada" base $ 6.00; 7 pilots Nylón, base lote $ 70.00; 2 manteles Nylón, base $ 16.00; 29 jabones Orquídea, base lote $ 58.00; 12 pomos pasta "Gessi", base lote $ 24.00; 158 cajas cigarros, c|20 c|u., base lote $ 316.00; 22 cepillos para dientes, base lote $ 44.00; 120 lápices "Garca". base lote, $ 120.00; 24 pilas "Ray-ovac", base pesos 12.00; 5 ídem, base $ 5.00; 22 lápices Thore-Horse, base lote $ 22.00; 15 unidades (metros) de madera, base lote $ 30.00; 9 pinzas depilar, base $ 27.00; 24 cajas escarbadientes, base lote $ 72.00; 136 gomas borrar, base $ 13.60; 59 cuadernos escritura, base $ 59.00; 8 ídem con aspirales, base $ 16.00; 19 brochas afeitar, base $ 114.00; 10 jarros esmaltados. base $ 60.00; 34 cajas filtros cigarros, base $ 68.00; 12 palanganas esmaltadas, base $ 168.00; 1 ídem aluminio, base $ 12.00; 1 pomo crema afeitar, base $ 2.00; 5 paneras plástico, base $ 100.00; 30 pares zoquetes, base $ 60.00; 1 kilogramo bolitas de vidrio, base $ 36.00; 1 sombrilla base pesos 16.00; 10 lápices (cosmético), base $ 20.00; 224 peines, base $ 44.80; 48 ídem escritura, base $ 48.00; 22 kilogramos jabón, base $ 110.00; 1 kilogramo 300 gramos puntilla, base $ 16.00; 1 lata Royal, base $ 2.00; 2 tenedores, base pesos 4.00; 5 cartuchos de bronce. base $ 5.00; 18 kilogramos papel extraza, base $ 228 00; 2 metros tela Nylón, base $ 12.00; 7 ídem franel, base $ 21.00; 6 camisas blancas. base $ 120.00; 14 1|2 metros lienzo, base $ 43.50; 1 camisa Nylón, base $ 8.00, 1 ídem tela, base $ 12.00; 7 bombachas para hombre, base $ 210.00; 60 sonrisales, base $ 18.00; 6 latas Royal base pesos 12.00; 83 alkazaltzer, base $ 24.90; 59 chupetes goma, base $ 17.70; 7 libros para comercio, base $ 64.00, 10 cepillos Nayln, base pesos 20.00; 8 kilogramos clavos, $ 48.00. 223 metros de pana, diversos colores, base el metro $ 30.00; 1.380 kilogramos café en grano, base el kilogramo $ 6.00. La pana y el camión se encuentran en la Jefatura de Tacuarembó. el café en la Jefatura de Rivera y las demás mercaderías en la Aduana. Todo lo relacionado, se rematará en su actual estado y sin reclamo.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta, con un plazo de 15 días para cancelar, siendo de su cargo, comisión al rematador, Impuestos Municipales e Internos que correspondan; como así también el rempadronamiento del vehículo. El remate será por el total o parcial de lo especificado. Antecedentes en la Receptoría de Aduana. — Rivera, Setiembre 14 de 1964. — Juan Pío Silva, Receptor.
20) $1.600.00 10|pub. 17845 Set.24-v.oct.6.

BENICIO S. CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia do Segundo Turno, dictada en autos: "Carlos Alfredo Luis Rattín contra LUIS HUMBERTO BIASSINI SOBERAL y otra. Ejecución de hipoteca" (Libro 19 F.o 55), se hace saber que el día 26 de Octubre de 1964, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero Benicio S. Cabral, asistido de los señores alguacil y actuario del Juzgado, procederá a vender en remate público y al mejor postor, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio en ella construído y todas las mejoras y accesorios que contenga, empadronada con el N.o 14.364, antes en mayor área con el N.o 1.386, ubicada en la 2.a Sección Judicial de Salto, manzana catastral N.o 98 y municipal letra "Z", de dicha ciudad, señalada con el N.o 2 en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor F. Danilo Goslino, levantado en Setiembre de 1959 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el N.o 1.261 el día 22 de igual mes y año, compuesta, según dicho plano, de la superficie y límites siguientes: Area: 235 metros cuadrados. Límites: Noroeste, 13 metros 14 cms. con el padrón N.o 1.365; Este: 32 metros 94 cms., con el lote N.o 3; Sur: 8 metros 42 cms. de frente a calle Agraciada, entre las de J. G. Amorim y J. Suárez, distando su punto medio 58 metros 13 cms de esta última; y Oeste: 22 metros 85 cms. con el lote N.o 1. Todos del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los títulos del bien a subastarse se encuentran en la Actuaría del Juzgado a disposición de los interesados; y 3.o) Que los gastos de certificados y escrituras serán de cargo del adquirente. — Salto, Setiembre de 1964. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
20) $720.00 15|pub. 18199 Set.25-v.oct.16.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano doctor Humberto Marichal, dictada en los autos: "Jorge Enrique Pagani contra ERNESTO GUSTAVO GONZALEZ GOMEZ. Ejecución de Hipoteca", (Lo. 35, Fo. 73), se hace saber: Que el día 16 de Octubre próximo a la hora 16 y en las puertas de este Juzgado el pregonero señor Miguel Muguerza, asistido de los señores Alguacil y Actuario, procederá a la venta, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus construcciones y demás mejoras ubicada en la manzana N.o 332 de esta ciudad (Primera Sección Judicial de Soriano), padrón N.o 4190 de una superficie de 369 metros 25 decímetros cuadrados que se deslinda así: Al Este calle Joaquín Suárez en extensión de 10 metros; al Norte 36 metros 95 centímetros con Francisco Villate y Feliciano Fosa; al Oeste 10 metros con Esteban Gandolfo y Bernardo Mayor y al Sur 36 metros 90 centímetros con Manuel Pérez Roubín.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de su oferta y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, Setiembre 8 de 1964. — Horacio A. Cazalás. Escribano Actuario.
20) $540.00 15|pub. 17668 Set.21-v.oct.9.

LUCIANO GOLLY VERA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, Dr. Humberto Marichal. dictada en los autos caratulados: BANCO DE LA REPUBLICA O. DEL URUGUAY contra JOSE MARIA AYUB BRUN. Reconocimiento de firma. (Lo. 24, Fo. 319). se hace saber que el día 14 de Octubre próximo a la hora 15 y en el local del Granero Oficial de esta ciudad, el martillero señor Luciano Golly Vera, asistido de los señores actuario y alguacil de este Juzgado procederá al remate al contado y al mejor postor de los siguientes bienes:

Una centrífuga Alfa Laval (No. 355 para 2.000 litros); tres tachos estañados doble fondo uno de 1.000 litros y dos de 1.200 litros; Un mantequera para 200 litros; Un motor Marelli de 2 H P No. 37008. Un motor Asea de 1|5 H P. No. 398 1226 AA. y Dos prensas de hierro para quesería. — Mercedes, Setiembre 14 de 1964. — Horacio A. Cazalás. Escribano. actuario.
20) $240.00 10|pub. 18191 Set.25-v.oct.8.

ALFREDO SILVERA IRAOLA
Juzgado L. de Primera Instancia de Tacuarembó
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Abilio Lucas contra ROLDAMA FROS SOTTO y MERCEDES FROS SOTTO DE FROS. Ejecución de hipoteca", se

hace saber que el día 26 de Octubre del corriente año, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del rematador don Alfredo Silvera Iraola, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta, en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes hipotecados:

Tres fracciones de campo ubicadas en la quinta sección judicial de este Departamento, padrones N.os 941, 4.221 y 5.899, respectivamente:

La primera, según plano del agrimensor Zoé Taroco, inscripto en Catastro de Tacuarembó con el N.o 164 el 1.o de Agosto de 1947, está designada con el N.o 1 y tiene 504 hectáreas 9346 metros cuadrados, que lindan: al Norte, Rosalina Sotto de Fros; al Este, arroyo Lambaré; al Sur fracción dos y al Oeste Antonio Sotto.

La segunda, según plano del agrimensor Gerardo P. Fernández, inscripto en Catastro de Tacuarembó el 27 de Marzo de 1939, se compone de 116 hectáreas 2174 ms. 50 dms. cuadrados, que lindan: al Norte, Felipe Yarto; al Este, sucesión Amelia Fros de Sotto; al Sur arroyo Cañitas y al Noroeste, una cuchilla; y

La tercera, según plano del agrimensor Zoé Taroco, inscripto en Catastro de Tacuarembó con el N.o 114, el 10 de Junio de 1949, está designada con la letra A y se compone de 29 hectáreas 4037 metros cuadrados que lindan: al Norte, Manuela Modesta Rodríguez y gajo del arroyo Cañitas; al Este y Sur, arroyo Cañitas y al Oeste, fracción B.

Se previene: Que el o los mejores postores deberán oblar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de series aceptadas, siendo de cargo de los mismos la comisión del martillero, así como gastos y honorarios de escrituración, de acuerdo a disposiciones legales vigentes. Los títulos respectivos obran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Julio 30 de 1964. — Elio E. Bessonart, Act.

20) $840.00 15|pub. 17832 Set.22-v.oct.13.

21-Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "PRODUCTORA DE CALZADO S. A. (PROCALZA). Segundas Copias", (Lo. 59, Folio 465), se hace saber que ha sido solicitada por dicha sociedad, representada por Manuel Marty y Edison Suna, en sus caracteres de Presidente y Secretario del Directorio, la expedición de una segunda copia de la escritura que el 29 de Junio de 1946 autorizó el Escribano Luis E. Fontana en la ciudad de Montevideo, don Guido Machín, representado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, vendió a "Productora de Calzado S. A." (PROCALZA) las construcciones incorporadas a un solar de terreno ubicado en la 22.a Sección Judicial (antes 10.a Sección), de este Departamento, empadronado con el N.o 148.740, señalado con el N.o 2 en el plano del ingeniero Wáshington Zorrilla, de Setiembre de 1930, con una superficie de 818 metros 26 decímetros, deslindados así: Al Noroeste, 15 metros en dos líneas frente a la Avenida General Flores, entre las calles Juan José Quesada y Bulevard Artigas; al Noreste, linda con el solar 3 en cincuenta y siete metros, 22 centímetros; al Sureste, 11 metros 25 centímetros con el solar 11 y al Sur, Arroyo del Cerrito, por medio, con el Banco Popular y al Suroeste línea quebrada lindando con el solar 1, la primera de 40 metros y la segunda de 9 metros 15 centímetros de dirección Noreste a Suroeste que llega al mencionado arroyo. En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. —Montevideo, Agosto 11 de 1964. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

21) $480.00 10|pub. 17886 Set.22-v.oct.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "BEATRIZ DAVIE INGOUVILLE. Segunda Copia de Escritura", (Lo. 63, Fo. 67), se hace saber que compareció doña Beatriz Davie Ingouville, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura que autorizó el Escribano José Pedro Coelho de Oliveira el 24 de Julio de 1957, inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Maldonado el 2 de Agosto de 1957 con el N.o 945 al Fo. 420 del libro respectivo. La citada escritura fué otorgada por la compareciente con don Rodrigo Linn y doña Elena Davie y se refería a la compra-venta de dos solares situados en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado en conjunto con el N.o 345, señalados con los números 788 y 326 de la manzana N.o 45 en el plano del agrimensor Luis María De Mula de Mayo de 1928, compuestos en conjunto por una superficie total de 1.351 metros 83 decímetros, que se deslindan de la siguiente manera: al Suroeste dan frente, en una línea de 53 metros a la calle N.o 6, a continuación en una línea curva forma ochava de metros 7.85 con frente al Oeste; por el Noroeste da frente en 18.40 metros a la calle "E"; por el Noreste en 58 metros linda con el solar N.o 325 y por el Sureste en 23.40 metros, linda con el solar N.o 327. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Setiembre 3 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.

21) $480.00 10|pub. 17681 Set.21-v.oct.2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Nelson Nicoliello, en los autos caratulados: "NAVARRINE, ENRIQUE. Segunda Copia de Escritura". (Lo. 46 F.o 240, N.o 921), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Enrique Navarrine, solicitando se expida segunda copia de la escritura de compra-venta, que con fecha 27 de Abril de 1954, otorgó en la ciudad de Canelones, el Escribano don Héctor T. Lémez, por la cual el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro J. Méndez, en nombre de los sucesores de Valentín Scaglia, vendió a Enrique Navarrine, el solar y su edificio ubicado en la ciudad de Pando, empadronado con el N.o 639 (Séptima Sección de Canelones), que según plano del agrimensor Héctor Carlomagno de Setiembre de 1947, inscripto con el N.o 29 en la Oficina de Catastro de Pando y tiene una superficie de quinientos veinte metros nueve decímetros, lindando diecinueve metros trescientos cincuenta milímetros de frente al Sur-Este a la calle Canelones; veinticuatro metros trescientos veintitrés milímetros al Norte con Pedro Rovere y otros; veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros al Noreste con padrón 640, veintidós metros doscientos tres milímetros al Sur-Este que por formar esquina son también de frente a la calle Independencia, y tres metros al Sur en la ochava formada por ambas calles. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, Setiembre 8 de 1964. — Arturo F. Echevarría, Actuario.

21) $480.00 10|pub. 17941 Set.23-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Sucesiones de LEOPOLDO DE LOS SANTOS y de MARCELINA DE LO SANTOS (Pieza sobre segunda copia de escritura) Lo. 18, Fo. 664", se hace saber que se ha solicitado la segunda copia de la siguiente: De la escritura de compra venta, autorizada por el escribano D. Luis Basso, el 18 de Mayo de 1931 y otorgada por don Pablo Musé a favor del causante don Leopoldo de los Santos. Por dicha escritura don Pablo Musé, vendió al nombrado don Leopoldo de los Santos, una fracción de campo con todas sus construcciones y demás mejoras que contiene ubicada en la Segunda Sección Rural de este Departamento, hoy décima sección judicial, identificada bajo el padrón No. 1540 compuesta según título de diez y nueve hectáreas, 177 metros cuarenta y dos decímetros cuadrados, lindando al norte, con sobras fiscales que posee Narciso Echenique, por el Este, con Sandalio Sánchez, hoy Luis Basso, calle medio por el Sur, Florinda Saravia, hoy el comprador y por el Oeste Arroyo Sauce Chico cuyo bien lo hubo el vendedor por compra que efectuó en remate judicial en escritura que otorgó el señor Juez Letrado Departamental de Primer Turno, don José Ferrando y Olaondo, en representación de doña Mauricia Saraiva de Pintos y de la sucesión de Roque Pintos, por ante el escribano actua... cenza, el veintitrés de Diciembre de mil novecientos once.

En consecuencia se emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Salto, Abril 1o. de 1964. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario. adjunto.

21) $480.00 10|pub. 18139 Set.25-v.oct.8.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

SAR LTDA.

Por documento privado suscripto el 28 de Agosto de 1964 se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada, Sar Ltda., Socios: Leonardo Alonso Peruyera, Ricardo Orestes Araújo y Mario César Martínez Viaña. Capital: quince mil pesos ($15.000.00). Aportes cinco mil pesos cada socio. Objeto: toda clase de operaciones comerciales, industriales, agropecuarias y de frutos del país sin limitación por cuenta propia o de terceros dentro y fuera del país: asesoramientos profesionales y gestiones administrativas. Administración, dos cualesquiera de los socios. Domicilio: Montevideo: Burgues, No. 3255. Plazo 99 años, inscripción Registro de Comercio No. 305 Fo. 1112 del Lo. 2. Balance anual.

22) $160.00 10 pub. 17637 Set.18-v.oct.1.

ORSESE LIMITADA

Por escritura que el 1.o de Setiembre de 1964 autorizó el Escribano Rafael Payssé Reyes, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 304 al Fo. 1108 del Lo. 2 de Contratos, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "ORSESE LIMITADA".

Socios: Luis Bernardez, Luis Walther Arrieta Miguel Waldemar Traverso y Ulises Juan Soubervielle. Capital: $ 40.000.00, aportados por partes iguales. Plazo: Cuatro años prorrogables automáticamente por períodos de dos años. La denuncia previa de un socio aparta a éste y continúa la sociedad. Objeto: Organización de servicios de sepelios y todo lo afín y anexo. Administración: Por el Directorio, integrado por los cuatro socios. Uso de la firma: Dos Directores. — Montevideo, Setiembre 11 de 1964.

22) $200.00 10|pub. 17370 Set.21-v.oct.2.

VAN SPORT LIMITADA

En instrumento privado de 22 de Agosto de 1964, inscripto con el N.o 314 Fo. 1145 Lo. 2 de Contratos del Registro Público de Comercio se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "VAN SPORT LIMITADA". Socios: Emmanuel, Vartivar, Kevork y Haik Azayan Poladian. Capital: $ 200.000.00, aportados en partes iguales. Plazo: 10 años ampliada por períodos de dos años. Objeto: Fabricación, exportación e importación de calzados y artículos de cueros en general. Sede en Montevideo. Administrador: Kevork Azayan. Balance 31 de Julio.

22) $120.00 10|pub. 17829 Set.22-v.oct.5.

LOS CARPINCHOS LIMITADA

El 19 de Agosto de 1964, en documento privado, inscripto en el Registro Público de Comercio de Flores con el N.o 21 al F.o 100 y siguientes, del Libro N.o 2 de Contratos, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada: "LOS CARPINCHOS LIMITADA". Socios: Ricardo Hipólito Garrone Passarino, con un aporte de $ 30.000.00; Bautista Agapito y Juan Pedro Vignolo Manancero con un aporte de $ 15.000.00 cada uno. Capital: $ 60.000.00 ya integrado. Objeto: Explotación de la actividad agropecuaria. Plazo: Inicial de 4 años con prórrogas automáticas de 2 años. Administración: Indistinta, de Ricardo H. Garrone y|o Bautista A. Vignolo. Domicilio: Trinidad. Balance: 30 de Junio. — Trinidad, Setiembre 14 de 1964.

22) $200.00 10|pub. 17990 Set.23-v.oct.6.

GRA LIMITADA

Por instrumento privado del 21 de Agosto de 1964, inscripto en el Registro Público y General de Comercio N.o 274, F.o 992, Libro 2, de contratos se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "GRA LIMITADA". Socios: Industrias Fortaleza S. A., Comsa Sociedad Anónima y Zaragoza S. A. Capital $ 850.000.00. Aportes: Industrias Fortaleza pesos 500.000.00; Comsa $ 250.000.00; Zaragoza $ 100.000.00. Objeto: fabricación y comercialización de grasa comestible a partir de sebos en rama comestibles, exportación, importación y representación de dichos productos, como también los productos relacionados con su objeto a partir 1.o de Abril de 1963, prorrogable por períodos de un año. Administración: Directorio integrado por 3 miembros designados uno por cada socio. Domicilio: Montevideo.

22) $200.00 10|pub. 18087 Set.24-v.oct.7.

TEHUACAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado de fecha 14 de Setiembre de 1964, inscripto el 15 de Setiembre de 1964, en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 325, al F.o 1182 del L.o 2 de Contratos, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada con la razón social "TEHUACAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" Socios: Andrés Xippas, Antonio Alejandro Xippas e Isac Salmona. Objeto: exportación de productos y subproductos provenientes de la ganadería y agricultura. Podrá asimismo realizar operaciones civiles, comerciales, industriales y de importación y exportación en los ramos de: textiles, ropería, mercería, cristalería vidriería, herrería, mueblería, electricidad, óptica metalurgia, electrónica, mecánica, alimentación, papelería, hilandería, química, vehículos transporte, ganadería y agricultura; y en general podrá realizar toda clase de negociación y operación comercial, financiera, industrial, etc. que se decida emprender por los socios, sin ninguna restricción; se relacione o no directamente con los objetos fundamentales de la Sociedad. Capital: cincuenta mil pesos aportado de la siguiente forma por los socios: Antonio Alejandro Xippas, $ 25.000.00 y Andrés Xippas e Isac Salmona: $ 12.500.00 cada uno. Plazo: cinco años prorrogables automática e indefinidamente por períodos de dos años. Dirección, administración y uso de la firma social: corresponde a Andrés Xippas. Domicilio: Piedras N.o 314, Montevideo.

22) $320.00 10|pub. 18091 Set.24-v.oct.7.

BON MARCHE S. R. L.

A los veinte días del mes de Agosto del año mil novecientos sesenta y cuatro, el señor Andrea Potz Pieretto y la señora Norma Oleda de Renna, constituyen la sociedad Bon Marché Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo Capital queda establecido en pesos

$0.000 (cincuenta mil pesos), habiendo integrado el señor Andrea Potz Pieretto la suma de $25.000.00 (veinte y cinco mil pesos) y la señora Norma Ojeda de Renna la suma de $25.000 00 (veinte y cinco mil pesos).

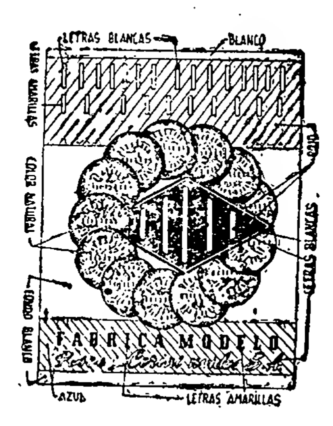
El objeto de la sociedad es la distribución de artículos de tocador y bazar en general. Domicilio. Andes No. 1150 Fecha de Balance el 31 de Julio de cada año. El contrato se halla inscripto en el Registro Público y General de Comercio, el 26 de Agosto de 1964 con el No. 269 al Fo. 972 del Lo. No. 2 de Contratos.

22) $240.00 10|pub. 18267 Set.28-v.oct.9.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 103.907. — Montevideo, Setiembre 18 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Fábrica Modelo, Pesce y Cerini Unidos S. A., de Uruguay, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $340.00 10|pub. 17896 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 103.948. — Montevideo, Setiembre 24 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Madame Czerefkow Dite Grès, Nee Germaine Krebs, de Francia, ha solicitado el registro de la marca

Les Parfums de GRÈS

para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 18378 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 103.924. — Montevideo, Setiembre 22 de 1964. — Con esta fecha, Carlos M. Luz, Laboratorios Lycia, de Montevideo, solicita la marca "MAX-MIN", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 18390 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 103.925. — Montevideo, Setiembre 22 de 1964. — Con esta fecha, Carlos M. Luz, Laboratorios Lycia (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "EDEMOSIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 18391 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 103.949. — Montevideo, Setiembre 24 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Madame Czerefkow Dite Grès Nee Germaine Krebs, de Francia, ha solicitado el registro de la marca "CABOCHARD", para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 18377 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 103.946. — Montevideo, Setiembre 24 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe Guerlain, de Francia, han solicitado el registro de la marca "HABIT ROUGE", para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 18376 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 103.947. — Montevideo, Setiembre 24 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Celanese Corporation of América, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "CELTRON", para distinguir artículos de las clases 4, 5, 6 y 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 18375 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 103.922. — Montevideo, Setiembre 22 de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Hunter Douglas Holland, además negociando bajo el nombre Hunter Douglas, solicita la marca: "JAYLIS", para artículos de las clases 8 y 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 18134 Set.25-v.oct.8.

ACTA N.o 103.930. — Montevideo, Setiembre 22 de 1964. — Con esta fecha Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A., (F.U.N.S.A.), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "FUNSA-MALLA ORO", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 18143 Set.25-v.oct.8.

ACTA N.o 103.928. — Montevideo, Setiembre 22 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Westinghouse Air Brake Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las clases 11 y 12 s|d. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $180.00 10|pub. 18142 Set.25-v.oct.8.

ACTA N.o 103.927. — Montevideo, Setiembre 22 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrias Villares S. A., de Brasil, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $210.00 10|pub. 18141 Set.25-v.oct.8.

ACTA N.o 103.923. — Montevideo, Setiembre 22 de 1964. — Con esta fecha Guzman González Ruiz, por The Lander Co. Inc. de Estados Unidos de América, ha solicitado registrar la marca: "LANDER", para las clases 9 y 10 s|d. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 18161 Set.25-v.oct.8.

ACTA N.o 103.887 — Montevideo, 16 de Setiembre de 1964. — Con esta fecha la señora Dora Sidras de Correa, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca: "VERANITAS", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 18157 Set.25-v.oct.8.

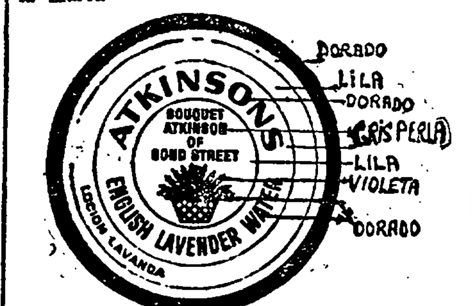
ACTA No 103.929. — Montevideo, Setiembre 22 de 1964. — Con esta fecha Transportes Aéreos Uruguayos S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las clases 13 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $200.00 10|pub. 18126 Set.25-v.oct.8.

ACTA No. 103.892. — Montevideo, Setiembre 17 de 1964, con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por J. y E. Atkinson Limited, de Londres, Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 (s. d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $300.00 10|pub. 18125 Set.25-v.oct.8.

ACTA N.o 103.900. — Montevideo, Setiembre 17 de 1964. — Con esta fecha, Barbat y Cikato, por American Products Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "AMERICAN PRODUCTS" para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. —La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 17730 Set.21-v.oct.2.

ACTA N.o 103.905. — Montevideo, Setiembre 18 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Sant'Andrea Novara Officine Meccaniche e Fonderie S.p.A., de Italia, han solicitado el registro de la marca:

SANT ANDREA-COGHLAN

para distinguir artículos de la clase 11 (máquinas textiles). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160 00 10|pub. 17898 Set.23-v.oct.6.

ACTA No. 103.937. — Montevideo, Setiembre 23 de 1964, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Volpino Laboratorios, Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "LYSOZIMINA" para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 18249 Set.28-v.oct.9.

ACTA No. 103.933. — Montevideo, Setiembre 23 de 1964, con esta fecha Cinetel S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "CINETEL S. A." para distinguir artículos de las clases 12, 15 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 18250 Set.28-v.oct.9.

ACTA No. 103.936. — Montevideo, Setiembre 23 de 1964, con esta fcha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Volpino Laboratorios Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca: "FOSFOGLUCINA" para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 18251 Set.28-v.oct.9.

ACTA N.o 103.645. — Montevideo, Agosto 27 de 1964. — Con esta fecha, la señora María Ofilia Tejera de Boutureira, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca:



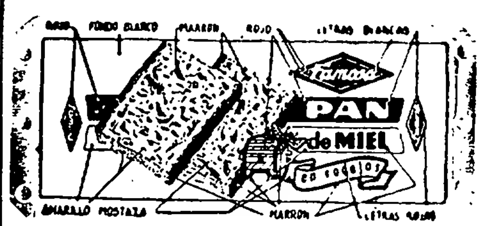
para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $340.00 10|pub. 16126 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 103.919. — Montevideo, Setiembre 21 de 1964. — Con esta fecha Sara Ruggiero de Ricci, de Montevideo, solicita la marca: "ANDREA", para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 18128 Set.25-v.oct.8.

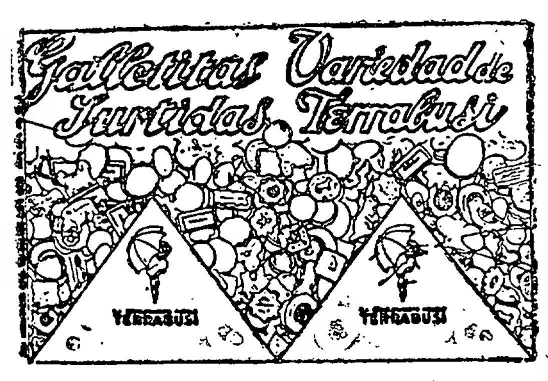
ACTA N.o 103.906. — Montevideo, Setiembre 18 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Fábrica Modelo, Pesce y Cerini Unidos S. A., de Uruguay, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 1 (pan de miel). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $240.00 10|pub. [illegible] Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 103.871. — Montevideo Setiembre 15 de 1964. — Con esta fecha Establecimiento Modelo Terrabusi S. A. de Industria y Comercio (Argentina), solicita registrar la marca:



para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $520.00 10|pub. 18029 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 103.873. — Montevideo, Setiembre 15 de 1964. — Con esta fecha Establecimiento Modelo Terrabusi S. A. de Industria y Comercio (Argentina), solicita registrar la marca: "SAVARIN", para artículos de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 18031 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 103.893. — Montevideo, Setiembre 17 de 1964. — Con esta fecha Roberto H. Caplo S. A. (Uruguay), solicita registrar la marca: "CONFEDERACION", para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 18032 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 103.878. — Montevideo, Setiembre 16 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Veiga y Cía. (Montevideo), han solicitado el registro de la marca: "LUTRILON", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17819 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 103.912. — Montevideo, Setiembre 21 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hickson y Welch Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca: "PHOTINE", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18064 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 103.913. — Montevideo, Setiembre 21 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Roussel-Uclaf, Societe Anonyme, de Francia, ha solicitado el registro de la marca: "RUZZI", para distinguir artículos de las clases 2 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18065 Set.24.v-oct.7.

ACTA N.o 103.914. — Montevideo, Setiembre 21 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mario C. Isola S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "FOSFOCUTIL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18066 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 103.918. — Montevideo, Setiembre 21 de 1964. — Con esta fecha Bianchetti Hnos. S. A., de Montevideo, solicita la marca: "AMALIE", para artículos de las clases 3 y 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18039 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 103.903. — Montevideo, Setiembre 18 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Hercules S. A. Fábrica de Talheres (Brasil), ha solicitado el registro de la marca:

HERCULES

para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 18017 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 103.902. — Montevideo, Setiembre 18 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Sucamtex de Uruguay S. A. (Montevideo,) ha solicitado el registro de la marca: "CORTI-LIST", para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18018 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 103.909. — Montevideo, Setiembre 21 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Ormonoterapia Richter S. p. A. (Italia), ha solicitado el registro de la marca: "PANCORTEX", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18019 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 103.911. — Montevideo, Setiembre 21 de 1964 — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Química Argentia S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca: "IPSILON" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18021 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 103.904. — Montevideo, Setiembre 18 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hercules S. A. Fábrica de Talheres (Brasil), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 18022 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 103.868. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1964. — Con esta fecha Establecimiento Modelo Terrabusi S. A. de Industria y Comercio, (Argentina), solicita registrar la marca:



para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240.00 10|pub. 18026 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 103.889. — Montevideo, Setiembre 15 de 1964. — Con esta fecha Establecimiento Modelo Terrabusi S. A. de Industria y Comercio (Argentina), solicita registrar la marca:



para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $260.00 10|pub. 18027 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 103.872. — Montevideo, Setiembre 15 de 1964. — Con esta fecha Establecimiento Modelo Terrabusi S. A. de Industria y Comercio (Argentina), solicita registrar la marca: "SANTA PAULA", para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 18030 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 103.855. — Montevideo, Setiembre 15 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Panam Plásticos Sociedad Anónima (Montevideo), han solicitado el registro de la marca: "LUSOL" para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17625 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 103.856. — Montevideo, Setiembre 15 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Panam Plásticos Sociedad Anónima (Montevideo), han solicitado el registro de la marca: "ENSUEÑO" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17626 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 103.857. — Montevideo, Setiembre 15 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Panam Plásticos Sociedad Anónima (Montevideo), han solicitado el registro de la marca: "CORSARIO" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17627 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 103.858. — Montevideo, Setiembre 15 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Panam Plásticos Sociedad Anónima (Montevideo), han solicitado el registro de la marca: "MOKINI" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. —La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17628 Set.18-v.oct.1.o

ACTA N.o 103.859. — Montevideo, Setiembre 15 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Panam Plásticos Sociedad Anónima (Montevideo), han solicitado el registro de la marca: "COSMONAUTA" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17629 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 103.833. — Montevideo, Setiembre 14 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Panam Plásticos Sociedad Anónima (Montevideo), han solicitado el registro de la marca: "GLADIADOR" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17616 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 103.832. — Montevideo, Setiembre 14 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por María Angélica Freira (Montevideo), han solicitado el registro de la marca: "PERFILEN" para distinguir artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17615 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 103.849. — Montevideo, Setiembre 14 de 1964. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Nibo Plast Uruguaya S. A. C. I., de Montevideo, solicita la marca: "BOSSA NOVA" para distinguir la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17611 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA No 103.809. — Montevideo, Setiembre 9 de 1964. — Con esta fecha, Sibils y Cía. Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca: "MAYEN'S" para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 17612 Set.18-v.oct.1.o

ACTA N.o 103.863. — Montevideo, Setiembre 15 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Fibratex Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "PINGÜINO" para distinguir artículos de las clases 4 y 5 (excepto lana para labores). —Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17596 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 103.862. — Montevideo, Setiembre 15 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Badische Anilin y Soda, Fabrik AG., de Alemania, han solicitado el registro de la marca: "LUDIGOL" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17595 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 103.865. — Montevideo, Setiembre 15 de 1964. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Leverkusen (Alemania), solicita registrar la marca: "DESMOPAN", para artículos de las clases 6 y 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17591 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 103.861. — Montevideo, Setiembre 15 de 1964. — Con esta fecha, León Kurt Lederfein, de Montevideo, solicita la marca "LEOPAL" para artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $60.00 10|pub. 17538 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 103.867. — Montevideo, Setiembre 15 de 1964. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Unilever Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca: "VIGOR" para distinguir artículos de las clases 1, 6, 8 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17948 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 103.852. — Montevideo, Setiembre 15 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Panam Plásticos Sociedad Anónima (Montevideo), han solicitado el egistro de la marca: "SHOW" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17622 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 103.853. — Montevideo, Setiembre 15 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Panam Plásticos Sociedad Anónima (Montevideo), han solicitado el registro de la marca: "ASTRONAUTA" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17623 Set.18-v.oct 1.o.

ACTA N.o 103.854. — Montevideo, Setiembre 15 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Panam Plásticos Sociedad Anónima (Montevideo), han solicitado el registro de la marca "TINKY", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17624 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA No. 103.864. — Montevideo, Setiembre 15 de 1964, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ciech, Centrala Importowo Exsportowa Chemikalii de Polonia, ha solicitado el registro de la marca

FOTON

para distinguir artículos de las clases 9 y 23 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 17597 Set.18-v.oct.1.

ACTA No. 103.834. — Montevideo, Setiembre 14 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por Panam Plásticos S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "BOSANOVA" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17617 Set.18-v.oct.1.

ACTA N.o 103.977. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1964. — Con esta fecha Barbat y Cikato por Lucky S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BIMBO" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18447 Set.30-v.oct.14.

ACTA N.o 103.844. — Montevideo, Setiembre 14 de 1964. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Ltda. S.A.U.I. y C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:





para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 17947 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 103.908. — Montevideo, Setiembre 22 de 1964. — Con esta fecha, Lebién S. A., de Montevideo, solicita la marca:



para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 17902 Set.23-v.oct.6.

ACTA N.o 103.851. — Montevideo, Setiembre 15 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Panam Plásticos Sociedad Anónima (Montevideo), han solicitado el registro de la marca: "YOU" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17621 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 103.826. — Montevideo, Setiembre 11 de 1964. — Con esta fecha, Barbat y Cikato, por American Products S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "TOY" para distinguir artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17164 Set.15-v.set.28.

ACTA N.o 103.890. — Montevideo, Setiembre 17 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Peikard, Zona Libre S. A., (Panamá), han solicitado el registro de la marca:

GOLD STAR

para distinguir artículos de las clases 12 y 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 17814 Set.22-v.oct.5.

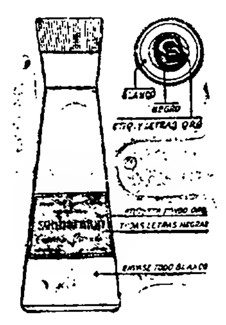
ACTA N.o 103.889. — Montevideo, Setiembre 17 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Panam Plásticos S. A. (Montevideo), han solicitado el registro de la marca: "PANAM" para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23 y 25 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17815 Set.22-v.oct.5.

ACTA N.o 103.888. — Montevideo, Setiembre 17 de 1964. — Con esta fecha, Fábrica de Baterías Arca S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca: "INSTALUZ" para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17816 Set.22-v.oct.5.

ACTA N.o 103.880. — Montevideo, Setiembre 16 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Max Factor y Co., (EE.UU.A.), han solicitado el registro de la marca: "FACTOR" para distinguir artículos de las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17817 Set.22-v.oct.5.

ACTA N.o 103.879. — Montevideo, Setiembre 16 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Veiga y Cía., (Montevideo), han solicitado el registro de la marca: "FEDRISONA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17818 Set.22-v.oct.5.

ACTA N.o 103.896. — Montevideo, Setiembre 17 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de María del Carmen Banfi de Banfi, de Argentina, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 17797 Set.22-v.oct.5.

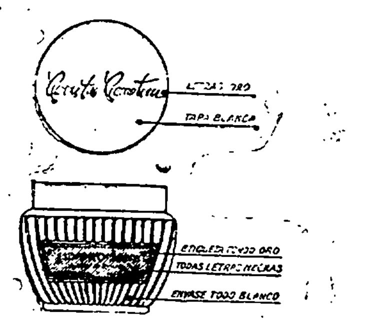
ACTA N.o 103.877. — Montevideo Setiembre 16 de 1964 — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Veiga y Cía. (Montevideo), han solicitado el registro de la marca: "CALCIMETAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17820 Set.22-v.oct.5.

ACTA N.o 103.876. — Montevideo, Setiembre 16 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Alro S. A., (Montevideo), han solicitado el registro de la marca: "SERTAL ROEMMERS R". para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17821 Set.22-v.oct.5.

ACTA N.o 103.875. — Montevideo, Setiembre 16 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Panam Plásticos S. A. (Montevideo), han solicitado el registro de la marca: "CARIOCA", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17822 Set.22-v.oct.5.

ACTA N.o 103.885. — Montevideo, Setiembre 16 de 1964. — Con esta fecha, Laboratorios Celsius Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca: "NAZAL CORT" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 17792 Set.22-v.oct.5.

ACTA N.o 103.897. — Montevideo, Setiembre 17 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de María del Carmen Banfi de Banfi, de Argentina, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 17798 Set.22-v.oct.5.

ACTA N.o 103.891. — Montevideo, Setiembre 17 de 1964. — Con esta fecha, César A. Peace, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 17796 Set.22-v.oct.5.

ACTA N.o 103.850. — Montevideo, Setiembre 15 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Panam Plásticos Sociedad Anónima (Montevideo), han solicitado el registro de la marca: "CUMBIA" para distinguir artículos de la clase 14 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17620 Set.22-v.oct.5.

ACTA N.o 103.898. — Montevideo, Setiembre 17 de 1964. — Con esta fecha Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Frisco Foods Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "FRISCO" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17799 Set.22-v.oct.5.

ACTA N.o 103.899. — Montevideo, Setiembre 17 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Volpino Laboratorios Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Argentina, han solicitado el registro de la marca: "DOBETIN" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17800 Set.22-v.oct.5.

ACTA N.o 103.901. — Montevideo, Setiembre 17 de 1964. — Con esta fecha, el señor Artin Sobadjián, de Montevideo, solicita el registro de la marca: "La Estancia de Martín", para las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17793 Set.22-v.oct.5.

ACTA N.o 103.848. — Montevideo, Setiembre 14 de 1964. — Con esta fecha, Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "CIRPLUS" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub 17709 Set.21-v.oct.2.

ACTA N.o 103.955. — Montevideo, Setiembre 25 de 1964. — Con esta fecha José Ma. Bonilla Varalla de Montevideo solicita la marca



para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 19437 Set.30-v.oct.14.

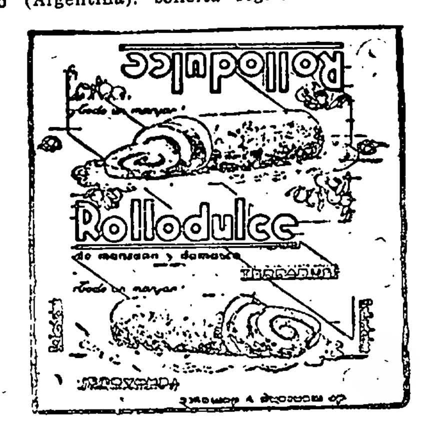
ACTA N.o 103.835. — Montevideo, Setiembre 14 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Panam Plásticos Sociedad Anónima, (Montevideo), han solicitado el registro de la marca: "VARONIL" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17618 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 103.836. — Montevideo, Setiembre 14 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por María Del Rosario Garrido (Colombia), han solicitado el registro de la marca: "A-TAC" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17619 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 103.874. — Montevideo, Setiembre 15 de 1964. — Con esta fecha Graptex Ltda., de Montevideo, solicita la marca: "FANCY", para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 18127 Set.25-v.oct.8

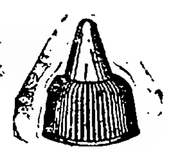
ACTA N.o 103.910. — Montevideo, Setiembre 21 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Esso Standard Oil Co. (Uruguay), S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca: "AQUAGLIDE", para distinguir artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18020 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 103.870. — Montevideo, Setiembre 15 de 1964. — Con esta fecha Establecimiento Modelo Terrabusi S. A. de Industria y Comercio (Argentina), solicita registrar la marca:



para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $300.00 10|pub. 18028 Set.24-v.oct.7.

ACTA N.o 103 917. — Montevideo, Setiembre 21 de 1964. — Con esta fecha, Lanbel Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 6.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 18366 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 101.456. — Montevideo, Diciembre 3 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Italcrem Sociedad Anónima, de Barcelona, España, solicita la marca

"ITALCREM"

para artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $140.00 10|pub. 18320 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 103.941. — Montevideo, Setiembre 24 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Lady Marlene Brassiere Corp., de New York, N. Y., E. U. de América, solicita la marca



para artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 18321 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 103.926. — Montevideo, Setiembre 22 de 1964. — Con esta fecha, Carlos M. Luz, Laboratorios Lycia (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "GASTROLYCIA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18392 Set.29-v.oct.13.

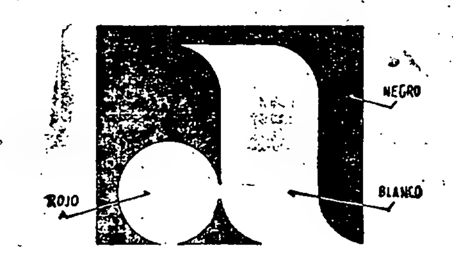
ACTA N.o 103.954. — Montevideo, Setiembre 25 de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Dehydag Deutssche Hydrierwerke G. m.b.H. de Düsselfordf-Holthausen, Alemania, solicita a marca

DEHYDRIL

para artícuos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $140.00 10|pub. 18436 Set.30-v.oct.14.

ACTA N.o 103.956. — Montevideo, Setiembre 25 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Volpino Laboratorios Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "DIETILMICIN", para distinguir artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18445 Set.30-v.oct.14.

ACTA No. 103.935. — Montevideo, Setiembre 23 de 1964, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $260.00 10|pub. 18248 Set.30-v.oct.14.

ACTA N.o 103.915. — Montevideo, Setiembre 21 de 1964. — Con esta fecha, Juan Pérez Valverde y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "INDUS", para clase 1.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 18367 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 103.945. — Montevideo, Setiembre 24 de 1964. — Con esta fecha, Samuel Psetizki Seinberg, de Montevideo, solicita la marca "SPRINGFIELD", para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18322 Set.29-v.oct.13.

ACTA N.o 103.780. — Montevideo, Setiembre 8 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Rexall Drug And Chemical Company, (EE. UU. A.), han solicitado el registro de la marca: "MEDIHALER-ERGOTAMINE", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 17049 Set.29-v.oct.13

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 15.095. — Montevideo, Setiembre 7 de 1964. — Con esta fecha, el señor Roberto Blecich, de Canelones (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Dispositivo de protección contra accidentes producidos por explosiones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 17613 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 15.111. — Montevideo, Setiembre 15 de 1964. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Specialty Converters, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Alfombra de perchado tupido y fabricación de la misma", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 17594 Set.18-v.oct.1.o.

ACTA N.o 15.110. — Montevideo, Setiembre 14 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz Patents Limited (Canadá), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 17614 Set.18-v.oct 1.o.

ACTA N.o 15.112. — Montevideo, Setiembre 16 de 1964. — Con esta fecha, el señor Esteban Boer (Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento para quitar el tinte-Pigmento y otros materiales extraños al textil del amarillo infeccioso de las lanas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 17813 Set.22-v.oct.5.

ACTA N.o 15.114. — Montevideo, Setiembre 17 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Xerox Corporation (EE.UU.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Elemento Fotoactivo para Xerografía" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Secretario. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 17812 Set.22-v.oct.5.

ACTA No. 15.117. — Montevideo ,22 de Setiembre de 1964, con esta fecha, el señor Alejandro Mellognio de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de cortinas metálicas plegables y de enrollar, para protección de ambientes cerrados de inmuebles en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 18063 Set.24-v.oct.7.

ACTA No. 15.113. — Montevideo, Setiembre 17 de 1964, con esta fecha el señor Gonzalo Mediano Capdevila, de España, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina para el vulcanizado e polimerización de suelas en zapatos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. Olga Delgado. Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 18033 Set.24-v oct.7.

ACTA N.o 15.115. — Montevideo, Setiembre 17 de 1964. — Con esta fecha P. Dubourg en representación de Carlos Victorio Lanza y Arnaldo Julio Janon, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo tipo de traba de seguridad para puertas y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 18129 Set.25-v.oct.8.

ACTA No. 15.118. — Montevideo, Setiembre 22 de 1964, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Derivados Hetereociclicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretario.
24) $120.00 10|pub. 18252 Set.28-v.oct.9.

ACTA No. 15.120. — Montevideo, setiembre 24 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Aerosol S. A. (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "NUEVO TIPO DE COBIJAS", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 18387 Set.29-v.oct.13.

ACTA No. 15.121. — Montevideo, setiembre 24 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Luis Arístides Rouselle, (Argentina) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "MEJORAS EN FILTROS PARTICULARMENTE DESTINADOS A BORRAS VINICAS", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 18388 Set.29-v.oct.13.

ACTA No. 15.122. — Montevideo, setiembre 24 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Luis Arístides Rousselle (Rep. Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "MEJORAS EN FILTROS PARTICULARMENTE DESTINADOS PARA FILTRAR BORRAS VINICAS" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 18389 Set.29-v.oct.13.

ACTA No. 15.116. — Montevideo, setiembre 22 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freitas por Skippy Plastic Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Argentina) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "MEJORAS EN CALZADOS" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 18386 Set.29.v.oct.13.

ACTA No. 15.123. — Montevideo, setiembre 24 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Vaessen-Schoemaker Holding N. V. de Deventer, Holanda, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "UN METODO PARA HACER CUERPOS HUECOS Y SEMI-HUECOS DE MATERIAL TERMOPLASTICO CON ESPESOR UNIFORME ASI COMO CON ESPESOR MUY VARIADO", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 18323 Set.29.v.oct.13.

ACTA N.o 15.128. — Montevideo, Setiembre 25 de 1964. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Andre Roche, de Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo que permite la utilización directa de las calorías de comprensión, para la pulverización en caliente de pinturas y similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 18444 Set.30-v.oct.14.

25-Ventas de Comercio

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender al señor Roberto Artuche el comercio que gira en el ramo de almacén y bar, sito en la calle Chiavari 3246, tomando posesión del mismo el día 1o. de mayo de 1964. Acreedores presentarse en Escribanía Catañy, calle Cerrito 420, piso 6, esc. 608. — Montevideo, setiembre 8 de 1964. — ELISEO ALVAREZ.
25) $240.00 20|pub. 17460 Set.17-v.oct.15.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender a los señores Emilio Viano Gómez y Manuel Fraga la casa de comercio del ramo bar y restaurant con bebidas alcohólicas de la calle Constituyente 1951 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, sexto piso, apartamiento 12. — Montevideo, 31 de Julio de 1964. — REMIGIO IGRESIAS. — ANTONIO SIMAL. — JOSE FIGUEROA OBELLEIRO. — NOELIA IGLESIAS. — JOSEFA BERNARDEZ. — HERMOSINDA BOUZAS.
25) 240.00 20|pub. 18167 Set.28-v.oct.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Remigio Iglesias Paredes y Alberto Fernández García, el comercio que en el ramo de garage y venta de nafta y aceite, gira en la calle Juan A. Rodríguez 1384. Acreedores en Misiones 1475 piso tercero, escritorio 2 (Escribano Castro). — JULIO LOPEZ BAHIA.
25) $160.00 20|pub. 18275 Set.28-v.oct.26.

Prometió 1|9|964, venta-Panadería "La Moderna", gira San Carlos Sucesión Rolando Cartategui a Enrique y Ricardo Portas Cargo Activo. Acreedores: Leonardo Olivera, 845, San Carlos. Ley 26 de Setiembre de 1904. — FRUCTUOSA SOGGETTI de CARTATEGUI.
25) $160.00 20|pub. 18072 Set.24-v.oct.22.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). He prometido vender a la señora Elida Armada de Bermúdez, la Peluquería de Señoras denominada: "Peinados Lolita", calle Marcelino Sosa N.o 2297. La compradora tomó posesión del negocio. Presentarse Escribana Calvo, 25 de Mayo 444. — DOLORES MAURIZ de ABAL.
25) $160.00 20|pub. 17491 Set.17-v.oct.15.

"Viña y Laens", intervienen: MARIA RITA VIÑAS promete vender a Rogelio E. Rodríguez Clavijo Almacén Comestibles, Verduras, Frutas y Ferm. Embotellas sito en Millán 4398 (bis) ciudad. Toma posesión 30 de Abril de 1964. Acreedores: Misiones 1371 escritorio 6. (Ley 26|9|904) de 15 a 19 horas.
25) $160.00 20|pub. 17215 Set.15-v.oct.13.

(Ley 26,9|1904). Prometimos vender a Cooperativa Obrera Metalúrgica Uruguaya, el Establecimiento Metalúrgico Talleres Arpoma, sito en la calle Arribeños N.o 3532 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo, Agosto 31 de 1964. — EDUARDO ARMANINO. — MAGNA BOSCO Y CIA.
25) $160.00 20|pub. 17205 Set.15-v.oct.13.

A efectos Ley Setiembre de 1904, comunico que prometí vender a Juan Augusto Nogueira el Almacén de Comestibles, instalado en Avenida 8 de Octubre 2760. Acreedores: Escribanía Gorlero Insúa, Colorado 2361. — Montevideo, Agosto de 1964. — ELIAS YOFFE.
25) $160.00 20|pub. 17182 Set.15-v.oct.13.

Con intervención Oficinas Antonio M. Blanco (Mercedes 1338) de Asoc. Nal. de Balanceadores, prometimos vender al Sr. PEDRO H. FAJARDO la provisión sita en Simon Martínez No. 9799 de esta ciudad. —
Acreedores al comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — ENRIQUE ESPIÑEIRA. — IRMA LIDIA CAPDILE. — JUAN J. ESPIÑEIRA. — AURORA GARCIA. — EUGENIO ESPIÑEIRA. —
25) $160.00 20|pub. 18192 set.25-voct.23

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender a WALTER RODRIGUEZ DIANA la mitad indivisa de la casa de comercio que en el ramo de café y bar y bajo el nombre comercial de "Los tres vasquitos", gira en esta ciudad, Avda. 8 de Octubre 4302. — Acreedores en Convención 1421 (escribanía José Righetti. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1964. — ERNESTO RAUL LAVIA. — JACINTA TRIPALDI.
25) $240.00 20|pub. 18174 Set.25-v.oct.23.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometí vender a las señoras Cristina Eladia Mareque Liste de Silveiro y Amelia Becerra de Mantiñan, el comercio del ramo Almacén y Lechería de la calle Besnes Irigoyen N.o 5581 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904, en el domicilio de los balanceadores, 25 de Mayo 707 (6.o piso, Ap. 12). — Montevideo, 5 de Agosto de 1964. — JORGE POUSO CARBALLO.
25) $240.00 20|pub. 18165 Set.25-v.oct.23.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al Sr. Faustino Valledor Blanco la casa de comercio del ramo de Almacén de Comestibles de la calle Carreras Nacionales número 3676 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo ley de 26 de Setiembre de 1904, en el domicilio de los balanceadores, 25 de Mayo 707 (6.o piso, Ap. 12). — Montevideo, 3 de Agosto de 1964. — DANTE LUIS PELLEGRINI. — AIDA CAJIGA.
25) $240.00 20|pub. 18166 Set.25-v.oct.23.

Juan Antonio Antonioli prometió vender a AURELIO MARCELINO CANEDO, la Carnicería sita en Cardal 3366. — Acreedores presentarse en la misma. Plazo: Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Setiembre 23 de 1964.
23) $80.00 20|pub. 18147 Set.25-v.oct.23.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores Benito y José Lamas Lago el comercio del ramo Café y Bar de la calle Mercedes 1200 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo de ley del 26 Setiembre 1904, en el domicilio de los balanceadores, 25 de Mayo 707 (6.o piso Ap. 12). — Montevideo, 19 de Setiembre de 1964. — MANUEL ANTELO ESTEVEZ. — ESTRELLA PAZ LONGUEIRA.
25) $240.00 20|pub. 18169 Set.25-v.oct.23.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor Juan Carlos Servetto el comercio del ramo Fábrica de Pastas de la calle Lauro Muller 1804 de esta ciudad. — Acreedores: Plazo ley de 26 Setiembre 1904, en el domicilio de los balanceadores, 25 de Mayo 707 (6.o piso Ap. 12). — Montevideo, 17 de Agosto de 1964. — ALFONSO LEAL GONZALEZ. — MARIA TERESA GONTAD.
25) $240.00 20|pub. 18168 Set.25-v.oct.23.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. de Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Benito González Pérez, el negocio de Almacén de Comestibles, Fiambrería, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, establecido en la calle Atlántico 1552, de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — PEDRO HERNANDEZ VALIERO. — BLANCA REINA PIMIENTA.
25) $160.00 20|pub. 17514 Set.17-v.oct.15.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén, sito en la calle Propios N.o 3898 de esta ciudad, a los señores Roberto López Mel y María Amparo Balseiro de Pertego. (Ley Setiembre 26 de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — LAURA MONTANS RIAL. — JESUS VARELA MOREIRA.
25) $160.00 20|pub. 17113 Set.15-v.oct.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Nuñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280 escritorio 20, prometimos vender el café y bar sito en la calle Libertad No. 2455 al señor Gumersindo Castro Otero, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1964. — JOSE AROSA MARTINEZ, SOLEDAD GARCIA de AROSA, FRANCISCO MARTINEZ GARCIA y DAVID MARTINEZ GARCIA.
25) $240.00 20|pub. 18084 et.24-v.oct.22.

Sociedad Colectiva "El Marco" prometió vender a Alberto Apolo y Julio Bolea el comercio sito en San Salvador 1459. Acreedores, en el comercio.
25) $80.00 20|pub. 18052 Set.24-v.oct.22.

A los efectos de la Ley 26 de Setiembre 1904, comunicamos que con intervención del escribano Diamantino Méndez, venderemos a Jorge Villar Cima la estación de servicios para automotores instalada en esta ciudad, calle Washington Beltrán 1702 esquina Ramón Anador. Acreedores e interesados por cualquier concepto dirigirse a la Escribanía, Rincón 487, octavo piso, escritorio 805. — Montevideo, 21 Setiembre de 1964. — NELSON ZERBINI RONCO. — IRMA VARELA. — Jorge Villar. — D. Méndez, Escribano.
25) $240.00 20|pub. 17954 Set.23-v.oct.21.

Conforme Ley 26 Setiembre 1904, prometí vender a Luis A. Marrero, el café y bar denominado Night Club de Carrasco, sito en avenida Bolivia 1621. Acreedores presentarse en 18 de Julio 1496, primer piso. — Montevideo, 15 Setiembre 1964. — EMILIO BETARTE ESTRADE.
25) $160.00 20|pub. 17913 Set.23-v.oct.21.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., avenida Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a los señores Antonio Francisco López Rico y Carmen López Rico, el negocio de casa de comidas y fermentadas embotelladas, establecida en la calle Bartolomé Mitre 1410, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26|9|964. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1964. — JAVIER MENOR ALVAREZ.
25) $240.00 20|pub. 17001 Set.14-v.oct.9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Antonio Noya Portos, el comercio de "Horno de Pizza y Fainá", sito en Avenida Larrañaga número 3509, de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 31 de 1964. — ABASCAL UMPIERRE LORENZO. — WILDA FERNANDEZ CHAVEZ.
25) $240.00 20|pub. 16300 Set.4-v.oct.1.o.

He prometido en venta a Amelia Martínez De Benavidez el almacén, puesto de verduras y bebidas fermentadas sito en Camino Repeto N.o 4056. A los efectos de la Ley del 26|9|1904 presentarse en el mismo. — ANGELA CERECETO DE ARZAGUET.
25) $160.00 20|pub. 16900 Set.11-v.oct.8.

De acuerdo Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que según compromiso suscripto el 30 de Junio de 1964, prometí vender a la señora Clara Ernst, la Fábrica de Ropa Interior, sita en la calle Colón No 1435. Acreedores presentarse: Colón N.o 1435. — SZLOMA PEREL LUDEN.
25) $160.00 20|pub. 17375 Set.16-v.oct.14.

Interviniendo el Departamento Comercial de "Ofilco S. A.", administrado por el Banco de Producción y Consumo, he prometido vender al señor Darwin Caetano Lacuesta, el comercio de mi propiedad en el ramo de Almacén y Lechería, sito en la calle Comercio 1781 de esta ciudad. Acreedores presentarse en nuestras oficinas, Río Negro 1354, piso 3, escritorios 14 y 16. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). Tomó posesión el 30 de Setiembre de 1964. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1964. — DELMIRO ALONSO.
25) $240.00 20|pub. 17276 Set.16-v.oct.14.

HELIODORO RODRIGUEZ, HERMINIA QUINTAS, CLEMENTE SANTOS y JOSEFA SUAREZ, prometimos vender al señor José Ferrón, el Café y Bar de la calle Azotea de Lima N.o 4253 de esta ciudad. Acreedores: Plazo Ley del 26|9|1904, presentarse en dicha dirección. — Montevideo, Setiembre 10 de 1964.
25) $160.00 20|pub. 17252 Set.16-v.oct.14.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, manifiesto que hemos prometido en venta el comercio ubicado en la calle Uruguay N.o 1416 "Casa Centenario" a favor de los señores Miguel Angel Genta Gómez y Heber Rodríguez Porto. Acreedores presentarse en Rincón 416, escritorio 2. — LORENZO BICAIN IRASTORZA. — ROSALINA CASURIAGA DE IRASTORZA.
25) $160.00 20|pub. 17760 Set.21-v.oct.19.

Interviniendo el Departamento de Compra-Venta de Comercio del Banco Rural, he prometido en venta al señor José Villares González la mitad cuota indivisa que me corresponde del comercio que gira en el ramo de Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Horno, ubicado en la calle Constituyente N.o 2002 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 9 de 1964. — MANUEL LOUREIRO GARCIA.
25) $240.00 20|pub. 17457 Set.17-v.oct.15.

Interviene A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos prometido vender al café, bar y bebidas alcohólicas sito en la calle Joaquín Requena 2302 a don Héctor Larrosa habiendo tomado posesión, 31 de Julio 1964, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 26 de 1964. — CARLOS RODRIGUEZ CAZADOR. — GENOVEVA SALGUEIRO.
25) $160.00 20|pub. 18228 Set.28-v.oct.26.

MARKOS SYRIOPOULUS TOUROUKI y PETROS TSOUDES VALSAMAKIS, prometieron vender a Alberto Isabelino Lanchez y Pablo ALtafulla el garaje sito en Mercedes 777. Acreedores presentarse Escribanía Ros Aguirre, Juncal 1470, apartamiento 12.
25) $160.00 20|pub. 17716 Set.21-v.oct.19.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., avenida Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor Rogelio Ramiro Parajo Gallego. el negocio de almacén de comestibles. fruta, verdura y fermentadas embotelladas, establecido en la calle Pedro Bustamante 1518, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1964. — LUIS ALBERTO NILSON FALCO.
25) $184.00 20|pub. 16999 Set.17-v.oct.15.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, (Magallanes 1412). Prometimos vender nuestro comercio de Almacén sito en la calle Cardal número 3251 de esta ciudad, a la señora Rosina Salemme. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ROQUE SCAFIEZZO. — BLAS SCAFIEZZO. — ANGELA PROCELLI. — PASCUALINA MATURRO.
25) $160.00 20|pub. 16229 Set.4-v.oct.1.o.

Interviniendo Oficina de Balances "José María Pérez" (Sarandí 520), hemos prometido en venta al señor Agustín Pardo el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle La Paz 2145. Acreedores presentarse en oficina. (Ley 26|9|904). — Montevideo, Agosto 28 de 1964. — BENJAMIN ANTONI y JOSE CACHAN MERA.

25) $160.00 20|pub. 16436 Set.7-v.oct.2.

Prometimos vender a Rosalía López de Pérez nuestro Almacén calle Purificación 3901. Acreedores a "Beisa", Arenal Grande 1532. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre de 1963. — JOSE y MANUEL CALVO FIGUEIRAS.

25) $80.00 20|pub. 16438 Set.7-v.oct.2.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a los señores José Juan Barral Vázquez y Francisco González Añón, el comercio de Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Colonia N.o 1201, de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 29 de 1964. — VICTORIO FALCOMER MEZZAVILLA. — MARIA DEL CARMEN ANDIAÑO.
25) $240.00 20|pub. 16299 Set.4-v.oct.1.o.

A efectos Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender a Segundo González Otero el negocio de Almacén de Comestibles, instalado en Ramón Anador N.o 3533. Acreedores: Escribano Gorlero Insúa, Colorado N.o 2361. — Montevideo, Setiembre de 1964. — ARSENIO RODRIGUEZ LOSADA.
25) $160.00 20|pub. 16323 Set.4-v.oct.1.o.

Interviniendo Oficina de Balances "José María Pérez" (Sarandí 520) hemos prometido en venta al señor Félix García Valledor el comercio que gira en el ramo de Bebidas Alcohólicas y Venta de Confituras, ubicado en la calle San José 1456. Acreedores en oficina. (Ley del 26|9|1904). — Montevideo, Setiembre 2 de 1964. — VICTORIANO VEGA DIEGO. — ANTONIO VEGA DIEGO. — VALERIANO DOMINGUEZ. — JOSE V. DOMINGUEZ. — LEONOR RODRIGUEZ. — IGINEA FERNANDEZ. — AURORA BARREIRO.
25) $240.00 20|pub. 16437 Set.7-v.oct.2.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor José María Trasotero Larbiouze el comercio sito en la calle Dr. Juan Campistegui (ex Victoria) N.o 2702 que gira en los ramos de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1964. — DOSINDO CAMBRE PAMPIN. — ANA NOEMI LLORENTE DE CAMBRE.
25) $320.00 20|pub. 16888 Set.10-v.oct.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José No 1280 escritorio 20, prometimos vender a los señores Elbio Martínez Andrade, Roberto Martínez Andrade, Marcelino Martínez Andrade Antonio García González y José Manuel Alvarez la panadería, fábrica de helados, confitería y fiambrería denominada La Libertad, en la rambla República de México No. 5853, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1964. — ANTONIO CARROZZINO CAPANO y MARIA ESTHER GILIO de CARROZZINO.
25) $320.00 20|pub. 18033 Set.24-v.oct.22.

Interviene A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos prometido vender al café y bar sito en Propios 2252 a Domingo García, tomando posesión 12 de Setiembre de 1964. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 20 de 1964. — WASHINGTON MARTINEZ MOREIRA, DORIMEL MENDEZ ARAUJO y RENE CARBALLO de MARTINEZ.
25) $160.00 20|pub. 18229 Set.28-v.oct.26.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Hacemos saber que prometimos ceder todas las cuotas-partes de "PIONER T. V. LIMITADA", domiciliada en Ituzaingó 1315 a los señores Julio Cano Machado y Tulio Iriarte Borda Zetano. Acreedores presentarse en Escribanía Tourné, 25 de Mayo 477, escritorio 23. — RODOLFO HARO. — WALTER HARO.
25) $160.00 20|pub. 16250 Set.4-v.oct.1.o.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor Juvenal Mateo González García el hotel sito en la calle Juan Carlos Gómez 1472, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1964. — ADELINA BARRAZA VELAZQUEZ.
25) $240.00 20|pub. 16885 Set.10-v.oct.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, escritorio 20, prometimos vender a la señora Martha Rosa Alves de da Rocha el comercio sito en la avenida Gral. Rivera 2046 y 2046 bis que gira en los ramos de fiambrería, productos de granja y fermentadas embotelladas, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 27 de Agosto de 1964. — JUAN NELSON SARUBBI RAMPOLDI. — JUAN JOSE SCALONE MONTEMURRO. — ALBA ESTHER FREGOSSI DE SARUBBI. — LYDIA HADA SARUBBI.
25) $320.00 20|pub. 16889 Set.10-v.oct.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hago saber que he prometido vender al señor Vicente Siniscalchi, el comercio de mi propiedad en el ramo de provisión, instalado en la calle Domingo Aramburú 1899. Acreedores, presentarse a Escribanía Rosa Alonso, Agraciada 1708 Apto. 602. — Montevideo, Agosto 27 de 1964. — DAVID BARINSTEIN.
25) $160.00 20|pub. 15778 Ag.31-v.set.25.

Prometí en venta a María Eulalia Peyramale de Arigón, la farmacia Ferreira, Lavalleja 1792. Acreedores presentarse en el local del comercio a los efectos de la Ley 26|9|1904. — AMALIA BAEZA DE FERNANDEZ.
25) $160.00 20|pub. 16944 Set.11-v.oct.8.

A efectos Ley 26 Setiembre 1904, ISABEL DE ARMAS y ANA BASMADJIAN, comunican prometieron vender a Elba Bentancour de Grappiolo la peluquería para damas sita en esta ciudad, 21 de Setiembre 2710. Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos a escribanía R. Rexach, Sarandí 444, segundo piso. — Montevideo, Setiembre 1964.
25) $160.00 20|pub. 16972 Set.11-v.oct.8.

Interviniendo el Departamento de Compra y Venta de Comercios de Oficco S. A., administrado por el Banco de Producción y Consumo, he prometido vender a Margarita Medina Manzano, el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles, bebidas embotelladas, fermentadas, frutas, verduras, pan y leche, ubicado en la calle Watt 1511 de esta ciudad. Acreedores presentarse en nuestras oficinas, Río Negro 1354, escritorios 14 y 16. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). Tomó posesión con fecha 15 de Setiembre de 1964. — MARIO LUJAN VILA GALLO.
25) $320.00 20|pub. 16977 Set.11-v.oct.8.

Interviniendo el Departamento de Compra y Venta de Comercios de Oficco S. A., administrado por el Banco de Producción y Consumo, he prometido vender al señor Mario Luján Vila Gallo, el comercio que gira en el ramo de bazar y comestibles, ubicado en la calle Constituyente 1957 de esta ciudad. Acreedores presentarse en nuestras oficinas Río Negro 1354, escritorios 14 y 16. (Ley de Setiembre de 1904). Tomó posesión con fecha 2 de Setiembre de 1964. — PASCUAL ROMEO CASTIGLIONI (h.)
25) $240.00 20|pub. 16978 Set.11-v.oct.8.

Interviniendo el Departamento de Compra y Venta de Comercios de Oficco S. A., administrado por el Banco de Producción y Consumo, he prometido vender al señor Manuel García García, el comercio que gira en el ramo de café y bar, ubicado en la calle Pan de Azúcar N.o 2750 de esta ciudad. Acreedores presentarse en nuestras oficinas Río Negro 1354, escritorios 14 y 16. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). Tomó posesión con fecha 8 de Setiembre de 1964. — LUIS CALOCA SANCHEZ.
25) $240.00 20|pub. 16979 Set.11-v.oct.8.

Se hace saber acreedores está prometido en venta a José Carlos e Isaac Trapunsky activo y pasivo comercio ubicado en calle Colón 1417 bis. Ley 2.904. — Montevideo Setiembre 25|64. — BELLO S. A.
25) $80.00 20|pub. 18203 Set.28-v.oct.26.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a la firma La Bordona S. A. el comercio en los ramos de fábrica de pastas sito en la avenida Agraciada 4274 y San Quintín N.o 4260, (Capital,) tomando posesión del comercio en Montevideo a 31 de Agosto de 1964. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26|9|1904. — LOPEZ Y CANEPARI Soc. Resp. Ltda.
25) $240.00 20|pub. 16872 Set.10-v.oct.7.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores José Barca Martínez y Alfredo Barca Martínez, el comercio que gira en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Colonia N.o 2299 de esta Capital, tomando posesión del mismo en Montevideo a 5 de Setiembre de 1964. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26|9|1904. — CONSTANTINO PARDIÑAS VARELA. — GLORIA MABEL GARCIA. — JOSE PARDIÑAS VARELA.
25) $240.00 20|pub. 16873 Set.10-v.oct.7.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores Lucero Genovevo Tejera Gambeta, Sarandí Andrés Fernández Mareco y Celso Lucas Martínez, el comercio en los ramos de restaurant y bebidas alcohólicas sito en Simón Martínez 299, (Capital), tomando posesión del mismo en Montevideo a 2 de Setiembre de 1964 Acreedores al comercio. Plazo Ley 26|9|1904. — AQUILINO FORMOSO RODRIGUEZ. — SOLEDAD MATOS. — ENRIQUE PEREIRA RODRIGUEZ. — JOSEFA FORMOSO.
25) $240.00 20|pub. 16874 Set.10-v.oct.7.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Eduardo Angel Palessi Laso el comercio en los ramos de zapatería denominada "Raquel Calzados" sito en la avenida 8 de Octubre 3221 de esta Capital. Tomando posesión del comercio en Montevideo a 1.o de Setiembre de 1964. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26|9|1904. — SALVADOR CADENAS FERNANDEZ. — MARIA DELIA RAVERA LASO. — OLGA SUSANA RAVELA LASO. — BERNARDO COURE.
25) $240.00 20|pub. 16875 Set.10-v.oct.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, escritorio 20. prometimos vender al señor Carmine Carrabs Caputo el almacén de comestibles sito en la calle María Stagnero de Munar 2301, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 26 de Agosto de 1964. — VARTANCH PREISSIAN DE BAGDASARIAN. — NEVER, KRIKOR y ASNIF YAQUEL BAGDASARIAN PREISSIAN, herederos de GARABED BAGDASARIAN.
25) $320.00 20|pub. 16890 Set.10-v.oct.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor Elisardo Sánchez Castro el comercio sito en la calle Carlos Berg 2550 que gira en los ramos de almacén de comestibles, lechería, frutas, verduras y alcohólicas embotelladas, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 3 de Agosto de 1964. — OSCAR IGLESIAS MARTINEZ. — ALICIA RELLAN DE IGLESIAS.
25) $320.00 20|pub. 16886 Set.10-v.oct.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores Luis y Ramón Rodríguez Souto el comercio sito en la calle Orinoco N.os 4902|06 que gira en los ramos de fiambrería, bar y bebidas alcohólicas, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 10 de Agosto de 1964. — FELIX GARCIA VALLEDOR. — VICTORINA OLGA VILLAMAÑE DE GARCIA.
25) $320.00 20|pub. 16887 Set.10-v.oct.7.

Alfredo Grunbaum comunica al comercio y al público que prometió vender su comercio en el ramo de Heladería, ubicado en la Avda. 8 de Octubre 3470 de esta ciudad, a los señores Ugo Giusti, Tosca Passini de Giusti y Delzio Badalacchi. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26|9|1904. — ALFREDO GRUNBAUM. — UGO GIUSTI. — TOSCA PASSINI DE GIUSTI — DELZIO BADALACCHI.
25) $240.00 20|pub. 17520 Set.17-v.oct.15.

Con intervención de oficinas Antonio M. Blanco, Mercedes 1338, prometimos vender a los señores RAFAEL y MANUEL DOLDAN, el bar sito en Avenida Brasil N.o 2552, de esta ciudad. — Acreedores al comercio — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 15 de 1964. — JOSE BARCA. — JOSEFINA IGLESIAS. — ALFREDO BARCA.
25) $160.00 20|pub. 16179 Set.3-v.set.30.

Ley No. 2904 de Setiembre 26|1904. En documento de Set. 3|961 prometimos vender a la firma Tejero y Lucio, el establecimiento de Panadería y Confitería España, de esta capital, Avda. Agraciada No. 2462. Interesados en el mismo dentro de treinta días. — Montevideo, Setiembre 23|964. — JOSE MARIA. ANTONIO FAUSTINO y GONZALO POUSO CARBALLO.
25) $160.00 20|pub. 18049 Set.24-v.oct.22.

De acuerdo a la Ley de 26 de Setiembre de 1904, EDUARDO y JULIO CANTONNET, prometieron vender el 31 de Julio de 1964 sus cuotas de la razón social de: "José Cantonnet Hijo y Hnos.", que venden artículo de zapatería, Avenida Uruguay 949, al señor José Cantonnet (hijo). Acreedores en el comercio.
25) $160 00 20|pub. 16621 Set.9-v.oct.6.

Anselma Isabel Ruiz, prometió vender a Olga Jacinta Tumaidá de Vigorito la pensión familiar sita en Sierra 1755, de esta ciudad y la última cedió sus derechos a Pedro José Fuentes Marín. (Ley Setiembre 26 de 1904). Acreedores: Escribanía Gómez Areosa, 25 de Mayo 477, escritorio 61. — ANSELMA ISABEL RUIZ. — OLGA JACINTA TUMAIDA.
25) $160.00 20|pub. 17679 Set.21-v.oct.19.

Hemos prometido vender a Ariel Bonilla Suárez, el laboratorio Vázquez, instalado en la avenida San Martín 2151 de esta Capital. Acreedores presentarse en el comercio a justificar sus créditos, a los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 15 de 1964. — WASHINGTON PEREYRA. — ERNESTO ROYER.
25) $160.00 20|pub. 17729 Set.21-v.oct.19.

Se comunica, de acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos prometido vender a don Oscar Francisco Friore Pina, el comercio que en el ramo de carnicería gira en la avenida Gral. Flores 4851. Acreedores, presentarse en la misma. — GABRIEL PADIÑAS GARCIA. — CARLOS MARIA MENESES RUSO. — LUIS COGAN o KAGANA.
25) $160.00 20|pub. 16824 Set.21-v.oct.19.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., avenida Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor Ruben Alberto Risso Fernández, el negocio de almacén de comestibles, fruta y verdura, establecido en la calle Beyrouth 1479, de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 10 de Setiembre de 1964. — AVELINO SACRAMENTO CUELI BALBIN.
25) $160.00 20|pub. 16998 Set.14-v.oct.9.

"Viña y Laens", intervienen: ARTURO LESTIDO y MARIA LUISA REYES, prometen vender a Hortensio Hilario Rodríguez Clavijo Almacén Comestibles, Frutas, Verduras y Ferm. Embotelladas sito en Camino Corrales 4097, ciudad. Toma posesión 31 de Marzo de 1964. Acreedores: Misiones 1371, escritorio 6. (Ley 26|9|904).
25) $160.00 20|pub. 17214 Set.15-v.oct.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a José Souto Rodríguez la carnicería instalada en Bulevar Propios 5377 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Escribanía de Oscar Bindin, avenida 18 de Julio 1044, segundo piso, apartamiento 204. — Montevideo, Mayo 1.o de 1964. — ERNESTO ROMULO GARCIA GOMEZ.
25) $160.00 20|pub. 17717 Set.21-v.oct.19.

Prometimos vender a don José Abuín Herbón, la Estación de Servicio "San Antonio", Camino Mendoza N.o 6044 de esta ciudad. Acreedores justificativos. (Ley 26 de Setiembre de 1904). en Escribanía Valentín Martínez, Misiones 1305. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1964. — BAUTILIO PEÑA. — JUANITA MORETTO de PEÑA. — DOMINGO ALBERTO FERNANDEZ.
25) $160.00 20|pub. 16563 Set.9-v.oct.6.

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercios de "Ofilco S. A.", administrado por el Banco de Producción y Consumo, he prometido vender al señor Manuel Vieytes, el comercio que gira en el ramo de Provisión, Expendio de Leche y Verduras, ubicado en la calle Propios 2279, de esta ciudad. Acreedores presentarse en nuestras oficinas. Río Negro 1354, escritorios 14 y 16. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). Tomó posesión con fecha 20 de Agosto de 1964. — ELBIO FELIPELLI PESCE.
25) $240.00 20|pub. 16607 Set.9-v.oct.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Roque Brancato Ferme la carnicería ubicada en la calle César Mayo Gutiérrez 39, de la ciudad de La Paz, Departamento de Canelones, denominada Carnicería de los Pobres. Acreedores presentarse en plazo legal en Zabala 1372, escritorio 57 (Montevideo). — Montevideo, Setiembre 17 de 1964. — LUIS VEGA TORIBIO. — JOSEFA VILA DE VEGA.
25) $240.00 20|pub. 17728 Set.21-v.oct.19.

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he cedido los derechos y obligaciones emergentes del compromiso firmado con fecha Mayo 7 de 1964, a favor del Sr. Alvaro A. Otero Corbo, por el comercio que en el ramo de Almacén de comestibles gira en la calle Julio Herrera y Obes 1550, de esta ciudad. Acreedores presentarse en oficinas del balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 3 de 1964. — SEBASTIAN ROJAS SOSA.
25) $320.00 20|pub. 18338 Set.29-v.oct.27.

OFILCO S. A.

Interviniendo el Departamento de Compra y venta de comercios Ofilco S. A. administrado por el Banco de Producción y Consumo, hemos prometido vender a los señores Manuel Aren Raposeiras y Adolfo Serantes Lede, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar con Alcohólicas, ubicado en la calle Justicia 2054 de esta ciudad. Acreedores: presentarse en nuestras oficinas de la calle Río Negro 1354 escritorio 14 y 16 (Ley del 26 de Setiembre de 1904). Tomo posesión con fecha 26 de Setiembre de 1964. — Montevideo, 26 de Setiembre de 1964. — MIGUEL MARIN FORNIELES.
25) $240.00 20|pub. 18336 Set.29-v.oct27.

Interviniendo el Departamento de Compra venta de comercios de Ofilco S. A., administrada por el Banco de Producción y Consumo ha prometido vender a Francisco Bilutta Iessi, el comercio que gira en el ramo de Zapatería ubicada en la calle 8 de Octubre 4223 de esta ciudad. Acreedores: presentarse en nuestras oficinas, Río Negro 1354, escritorio 14 y 16, (Ley del 26 de Setiembre de 1904). Tomó posesión con fecha 1 de Octubre de 1964. — Montevideo, 1 de Octubre de 1964. — OSCAR MONTEDO y SOLVERIO MONTEDO.
25) $240.00 20|pub. 18335 Set.29-v.oct.27.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Angel Allonca y José T. Gerte, el comercio que gira en el ramo de café y bar ubicado en la calle Santa Lucía 4251, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Agosto de 1964. — MANUEL PARDIÑAS.
25) $240.00 20|pub. 18349 Set.29-v.oct.27.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Cipriano Regueira, el comercio que gira en el ramo de café y bar ubicado en la calle Santa Lucía 4502, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Julio de 1964. — JOSE MANUEL MARTINEZ.
25) $240.00 20|pub. 18350 Set.29-v.oct.27.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor José González, el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles ubicado en la calle Comercio 1979 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 22 de Julio de 1964. — ELIAS GONZALEZ PINTOS.
25) $240.00 20|pub. 18351 Set.29-v.oct.27.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Manuel R. Nuñez, el comercio que gira en el ramo de almacén y bar ubicado en la calle Fco. Muñoz 3002, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1964. — LUIS GONZALEZ BOUSOÑO.
25) $240.00 20|pub. 28339 Set.29-v.oct.27.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor José Fernández, el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles ubicado en la avenida Italia 2639, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1964. — LUCIANO VARELA VILAS.
25) $240.00 20|pub. 18340 Set.29-v.oct.27.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Clever Saralegui, el comercio que gira en el ramo de bar y parrillada ubicado en la calle Comercio 1450, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1964. — ANGEL TOME. — EDUARDO ALONSO.
25) $240.00 20|pub. 18341 Set.29-v.oct.27.

Interviniendo el Departamento Compra-Venta de Comercios del Banco Rural, hemos prometido en venta al Sr. Ramiro Bello Lagoa, el comercio que gira en el ramo de Bar, Desp. B. Alcohólicas, ubicado en la calle Miguelete N.o 1951 de esta ciudad.
Acreedores presentarse en las Oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1964 — JOSE VARELA CALVETE, ODINA ESTHER CARNEIRO.
25) $240.00 20|pub. 18448 Set.30-v.oct.28.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nal. de Balanceadores, se emplaza a los acreedores de Restoranes y Hoteles S.A. sito en a Avda. Larrañaga N.o 1042, capital, que explota el comercio denominado Restorán Panamericano.
Acreedores presentarse en Paysandú 913. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1964.
25) $160.00 20|pub. 18469 Set.30-v.oct.28.

Interviniendo Unión Comercial "García y Docampo", Paysandú 913, de la Asociación Nal. de Balancedaroes, hemos prometido vender a los Sres. José Rodríguez Medela, Dalmiro Prado Jorgue, el comercio en los ramos de bar y despacho de bebidas alcohólicas, horno de pizza y fainá sito en la calle Tacuarembó N.o 1100 capital, tomando posesión del comercio el día 15 de Setiembre de 1964.
Acreedores en el comercio. Pazo ley 26-9-1904. — LUIS PEDRO ANTON GIUDICE. — ROSAURA DASIGALUZ.
25) $240.00 20|pub. 18470 Set.30-v.oct.28.

Hipólito Eugui y Jesús Tasende prometieron vender a Barón Antonio Elizondo y Regino Pólvora el comercio denominado "Espronceda" que en el ramo de panadería y confitería gira en Espronceda 2245. Acreedores en el comercio.
25) $160.00 20|pub. 17459 Set.17-v.oct.15.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Modesto Muiña y Amador Méndez, el comercio que gira en el ramo de café y bar ubicado en la avenida 18 de Julio 2151, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1964. — NELSON ALVAREZ AMADO.
25) $240.00 20|pub. 18342 Set.29-v.oct.27.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Antonio Vacca, Aniello Di Lorenzo y José Vigilante, el comercio que gira en el ramo de café y bar ubicado en la calle San José 800, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1964. — CASIMIRO PEREZ. — JOSE M.a LOPEZ.
25) $240.00 20|pub. 18343 Set.29-v.oct.27.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Eduardo Lado, el comercio que gira en el ramo de almacén y bar ubicado en la calle 14 de Julio 1354, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1964. — MARIO RAUL VECIÑO.
25) $240.00 20|pub. 18344 Set.29-v.oct.27.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Juan J. Ualde, el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles ubicado en la calle República 2078, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 4 de Agosto de 1964. — JAIME FALCON PORTELA.
25) $240.00 20|pub. 18345 Set.29-v.oct.27.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Jaime Falcón, el comercio que gira en el ramo de café y bar ubicado en la calle Ramón Anador 3535, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Julio de 1964. — FIDEL SOUZA MACHADO.
25) $240.00 20|pub. 18346 Set.29-v.oct.27.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores José y Ramón Parafita, el comercio que gira en el ramo de café y bar ubicado en la calle Constitución 2300, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Agosto de 1964. — JOSE y EDUARDO LADO.
25) $240.00 20|pub. 18347 Set.29-v.oct.27.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a la señora Gloria Méndez de Alvarez, el comercio que gira en el ramo de café y bar ubicado en la calle M. Berinduague 653, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Agosto de 1964. — GUMERSINDO CASTRO OTERO.
25) $240.00 20|pub. 18348 Set.29-v.oct.27.

MARIANO GARCIA cedió a Oscar Israel Britos sus derechos de cesionario sobre la panadería de Gral. Flores 493 (Las Piedras). Acreedores Treinta y Tres 1334, escritorio 14. — 21 de Julio de 1964.
25) $80.00 20|pub. 18316 Set.29-v.oct.27.

27-Varios

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las viviendas que componen el Barrio E-3 (Río Branco, departamento de Cerro Largo), ubicado entre las calles Cerro Largo, Minas, Solís y Calle 2, que se halla abierto el registro de inscripciones, venciendo el plazo fijado a tal efecto el 23 de octubre próximo.

Se deja constancia, que de acuerdo con lo preceptuado en el art. 11 de la Ley Orgánica, la adjudicación de las viviendas, se efectuará por sorteo, pudiendo ser presenciado por quienes tengan interés en ello, con exclusión de representaciones políticas.

El acto será autorizado por Escribano.

Por informes e inscripción, concurrir a la Oficina del Barrio E-3, sita en la calle Senda Peatonal y Cerro Largo.

Oportunamente se hará conocer la fecha, hora y lugar donde se realizará el sorteo. — Montevideo, setiembre 17 de 1964. — Sección Arrendamientos.

27) (C.C.) 10|pub. 32612 Set.22-v.oct.5.

M. I. T.
INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
Inspección General de Minas

Se hace saber al interesado que se ha presentado ante esta Inspección General de Minas el señor Hugo C. Lupinacci, solicitando el retiro de la garantía depositada por su Licencia de Exploración Nº 64, concedida sobre el padrón número 707 propiedad de Pascual N. Costa en la 5ª Sección Judicial del Departamento de Florida, cuyo plazo ha vencido y a los efectos del artículo 21 del Código de Minería se fija en 60 días a contar de la fecha, el término para las reclamaciones por daños y perjuicios del propietario del fundo superficial afectado por la mencionada licencia. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1964. — Ing. Juan H. Caorsi, Inspector General de Minas Interino. — Selva Arrascaeta de Real, Escribana Encargada del Registro de Minas.

27) $ 200.00 10|pub. 17584 Set.18.-v.oct.1º

M. I. T.
INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
Inspección General de Minas

Se hace saber al interesado que se ha presentado ante esta Inspección General de Minas el señor Hugo C. Lupinacci, solicitando el retiro de la garantía depositada por su Licencia de Exploración Nº 63, concedida sobre el padrón número 7890 propiedad de Carlos María Costa en la 5ª Sección Judicial del Departamento de Florida, cuyo plazo ha vencido y a los efectos del artículo 21 del Código de Minería se fija en 60 días a contar de la fecha, el término para las reclamaciones por daños y perjuicios del propietario del fundo superficial afectado por la mencionada licencia. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1964. — Ing. Juan H. Caorsi, Inspector General de Minas Interino. — Selva Arrrascaeta de Real, Escribana Encargada del Registro de Minas.

27) $ 200.00 10|pub. 17585 Ste.18.-v.oct.1º

M. I. T.
INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
Inspección General de Minas

Se hace saber al interesado que se ha presentado ante esta Inspección General de Minas el señor Hugo C. Lupinacci, solicitando el retiro de la garantía depositada por su Licencia de Exploración Nº 88, concedida sobre el padrón número 1377 propiedad de José López Fagundez, 6ª Sección Judicial del Departamento de Rivera, cuyo plazo ha vencido y a los efectos del artículo 21 del Código de Minería se fija en 60 días a contar de la fecha, el término para las reclamaciones por daños y perjuicios del propietario del fundo superficial afectado por la mencionada licencia. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1964. — Ing. Juan H. Caorsi, Inspector General de Minas Interino. — Selva Arrascaeta de Real, Escribana Encargada del Registro de Minas.

27) $ 200.00 10|pub. 17586 Set.18.-v.oct.1º

JUZGADO LDO. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. Nacional de Hacienda y de lo C. Administrativo de Tercer Turno, dictada en autos Banco de la República Oriental del Uruguay contra RYAN ALFREDO LUCIO, QUARNETI HECTOR, JOCKEY CLUB DE MONTEVIDEO. Intimación. Lo. 12, Fo. 54, se notifica al señor Alfredo Lucio Ryan; que por resolución de 9 de enero de 1962, el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay aplicó a la persona que se notifica e intima por el presente edicto, y subsidiariamente al señor Héctor Quarneti y al Jockey Club de Montevideo, una sanción de pesos 4.427.59 (cuatro mil cuatrocientos veintisiete pesos con cincuenta y nueve centésimos m|n. por el ingreso y permanencia en el país del caballo "Abochornar" sin haberse llenado los requisitos de importación pertinentes, intimándosele al mismo tiempo al notificado el pago de la referida multa dentro de tercero día en la Casa Central del Banco mencionado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1962. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

27) $720.00 30|pub. 16528 Set.8.-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Escrituración de Oficio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "CRISTOBAL CANO. Escrituración de Oficio" (L.o 61 F.o 286), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Cristóbal Cano, solicitando la escrituración de oficio de la boleta de compra y venta N.o 2.185, expedida por el Banco de Crédito representando a la sucesión Hualde o sucesión Hualde, quien prometió en venta a don Máximo Röhrdanz, el 3 de Abril de 1921, el siguiente bien: Un solar situado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 66.936, señalado con el N.o 1 en el plano del ingeniero Donato Gaminara de Marzo de 1914 y que, según otro plano levantado por el agrimensor Gerardo J. Altieri, de 29 de Octubre de 1963, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 47.473 el 5 de Noviembre siguiente, se compone de una superficie de 356 metros y se deslinda: 22 metros al S.E., de frente a la calle Timoteo Aparicio; 20 metros al N.E., lindando con el padrón N.o 99.663; 16 metros 70 al N.O. con el padrón N.o 99.667; y al S.O., quebrada en tres tramos rectos que, partiendo del límite anterior, miden 12 metros 80 cms. y corre de Noroeste a Sureste y limita con parte del padrón 170.008 y con los padrones números 170.009 y 66.930; otro tramo de 8 metros 45, de Noreste a Suroeste, que separa del padrón número 66.930; y otro tramo de 6 metros 55, de Noroeste a Sureste, de frente por ser esquina a la calle Comercio. Según notas puestas al pie del referido boleto, la promesa fue sucesivamente transferida: el 26 de Enero de 1922, a don Guillermo Höhne; de éste a Emilio Cancilni el 7 de Abril de 1922 y, de éste a don Rufino Bassi ,el 7 de Abril de 1922; y por escritura autorizada por el escribano Ney Pérez Lemes el 23 de Abril de 1952, cuya copia, debidamente inscripta, acompaño, la sucesión de don Rufino Bassi transfirió los mismos derechos al señor Cristóbal Cano, por la cual éste es el único promitente comprador del solar descripto. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los sucesores de los señores José Hualde y Vicenta Gragitena de Hualde, señores Andrés, Angela y Vicenta Rivara Hualde, Felicia, Vicenta, Nemesio José, Agustín Patricio, Eustaquia Tomasa, Antonia Juana y María Práxedes Dazzano Hualde, Juan Alberto e Inés María Graciosa Iriarte Hualde, Teofina Zulmira Machado de Hualde y Orialis Maldana y sus descendientes y sucesores y, a todos los que se crean con derechos al precitado bien, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 2.o), a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor del solicitante. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 11 de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.

27) $2.520.00 30|pub. 18197 Set.25-v.nov.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado suplente, encargado del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra la sucesión PEDRO JULIAN BURGUEÑO y RODRIGUEZ o JULIAN BURGUEÑO, Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 65. Fo. 558), y de conformidad con el artículo 1026, inciso tercero, del Código de Comercio, se hace la protesta correspondiente mediante intimación a las personas de los herederos de Julián Burgueño, señores Sara Leoncia, Julia Salustiana e Irma Paula Burgueño Garaventa: Atanasio Martín José Usabiaga y Araminta Gregoria Burgueño de Loureiro (ésta por sí y como heredera de Piedad Araminta Burgueño de Usabiaga); Bonifacio Vicente y Felicita María Pizzi Garaventa como herederos de Julia Garaventa de Burgueño cuyos domicilios se desconocen a fin de que efectúen el pago de la cantidad de $116.652.02 con intereses incluídos al 28 de Abril de 1964, por concepto de saldo de cuenta corriente e intereses citados adeudados al Banco de la República Oriental del Uruguay.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 10 de 1964. — Elbio A. Fanario. Actuario, adjunto.

27) $960.00 30|pub. 15384 Ag.24-v.oct.5.

CONCURSO NECESARIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "GREISSING Y BIDEGAIN. Concurso necesario". (Lo. 59, Fo. 88) se convoca a todos los acreedores a cualquier título del concursado para la Junta que tendrá lugar en la Sala de este Juzgado (25 de Mayo 523, tercer piso), el día 23 de Octubre de 1964, debiendo presentarse cada uno con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella; previniéndose que la Junta resolverá con los que concurran. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 1º de 1964. — Elbio A. Fanario, Actuario Adj.

27) $432.00 27|pub. 17067 Set.14-v oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos seguidos: por Amada González de Comas y José Antonio Acosta c|. los sucesores de BRIGIDA GONZALEZ y AGUSTIN SANTOS ACOSTA, sobre posesión notoria de estado civil, (Lo. 59, Fo. 301), y en los de auxiliatoria de pobreza, (Lo 62, Fo. 318), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Brigida González y Agustín Santos Acosta a cualquier título, y a todos los que deseen oponerse a la citada gestión, para que se presenten dentro del referido término, en los autos citados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Junio 2 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario adjunto.

27) (R.20|4|55) 30|pub. 32261 Ag.24-v oct.5.

CONCURSO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PRIMO TADDEI. Concurso Civil" (Libro 59, Folio 87), se convoca a todos los acreedores del nombrado Primo Taddei para que concurran a la reunión que tendrá lugar en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, el día 15 del entrante mes de Octubre, a la hora 13 y 30, a efecto de considerar la renuncia presentada por la señora María Victoria Pacheco de Gorlero de su cargo de Síndico de este Concurso y, en su caso, proceder a la designación del sustituto. — Montevideo, Setiembre 15 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.

27) $200.00 10|pub. 18296 Set.29-v.oct.13.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "GOMEZ, MANUEL. Escrituración de oficio". (Ficha F-291|964), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Manuel Gómez y que según documentos privados suscriptos con fecha 27 de Julio de 1925 el Banco de Crédito como apoderado de la Sucesión de Costa Bonavía, prometió en venta a plazos los siguientes inmuebles al compareciente:

Solar de terreno ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado actualmente con el N.o 132.847 solar N.o 34 en el plano del agrimensor Joaquín Campelo de Octubre de 1924 del cual expidió copia fiel en Marzo de 1950 el agrimensor José Pedro Astigarraga inscripto con el N.o 22248 en la Dirección de Catastro el 15 del mismo mes y año, está compuesto de una superficie de 395 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados y se deslinda así:

10 metros de frente al Noreste a la calle N.o 2 (hoy calle Bruno Méndez); entre las de Lancaster y Gral. Martín Rodríguez; igual extensión al Suroeste, linda con el solar N.o 29, 39.52 metros al Sureste, linda con el solar 33 y con los fondos del 30 y 39; y 58 metros al Noroeste, linda con el solar 35.

Un solar de terreno ubicado en la 22.a Sección Judicial de Montevideo empadronado actualmente con el N.o 132.848, solar N.o 35 en el plano del agrimensor Joaquín W. Campelo de Octubre de 1924 del cual expidió copia fiel en Marzo de 1950 el agrimensor José Pedro Astigarraga, inscripto con el N.o 22248 en la Dirección de Catastro el 15 del mismo mes y año, está compuesto de una superficie de 396 metros cuadrados y se deslinda así:

10 metros de frente al Noreste a la calle N.o 2 (hoy calle Bruno Méndez); entre las de Lancaster y Gral. Martín Rodríguez; igual extensión al Suroeste linda con el solar 40; 39.58 metros al Sureste linda con el solar 34 e igual extensión 3962 metros al Noroeste linda con el solar 36 y fondo del 39.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a María Catalina Costa Bonavía de Crovetto, María Ana Puig, Roberto Juan Filemón Costa Puig, Mario Juan Sabrino Costa Puig, María Angélica Costa Puig, María Elena o María Clara Blanca Daniela Costa Puig, Isolina Vázquez Crovetti, Clara Margarita Costa Vázquez, Eusebia Timotea Arévalo, Julio Ernaldo Costa Preza, Juan Carlos Costa Preza y Celeste Paiva Márquez, sus herederos o sucesores a título universal o singular y a cualquier persona física o moral que pudiere tener interés en el inmueble descripto o en oponerse a la escrituración solicitada, para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586) en los referidos autos, a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de

que si no mediare oposición, se procederá a la escrituración de dicho inmueble a favor del accionante. — Montevideo, 20 de Agosto de 1964. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
27) $2.520.00 30|pub. 16760 Set.11-v.oct.23.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos "RODRIGUEZ, PASTOR. Escrituración de oficio". (Ficha C-4787), se procede a la citación con emplazamiento por el término de noventa días, a: Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, José Saavedra, José Pizzorno, José Puppo, María Isabel Saavedra Barroso, Carmen Dominga Saavedra Barroso de Piñeyrúa, Antonio Enrique Saavedra Barroso, Ana Juana Saavedra Barroso de Cardoso, Mercedes Jacinta Saavedra Barroso, Segunda Blanca Saavedra Barroso de Vaeza Ocampo, Amalia Saavedra Barroso de Supervielle, Ricardo Saavedra Barroso, Julia Margarita Saavedra Barroso de Acevedo y Pilar Saavedra Barroso de Supervielle; a las sucesiones de Luis Alejandro Saavedra Barroso, Carlos Francisco Saavedra Barroso, Alfredo Basilio Saavedra Barroso y Lázara Isabel Saavedra Barroso de García Lagos y sucesores, causahabientes y cualquier interesado que se crea con derecho a cualquier título al siguiente bien:

Un solar ubicado en la 14.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 123.524, señalado en el N.o 28 de la manzana letra B del plano del ingeniero J. A. Botet de Abril de 1928, aprobado por el Municipio de Montevideo el 5 de Febrero siguiente en el expediente número 21.486 e inscripto en la Dirección de Topografía el 8 del mes y año últimamente citado, de un área de 384 metros 65 decímetros que se deslindan así: 10 metros de frente al Noroeste a calle Oficial, hoy Solís Grande; 38 metros 43 centímetros al Noreste linda con solar 27; 10 metros al Sureste linda con solar 34 y 38 metros 50 centímetros al Suroeste linda con solares 29 y 33. — Montevideo, 27 de Agosto de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
27) $1.320.00 30|pub. 15833 Ag.31-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "RODRIGUEZ, VALOIS EDMUNDO y REMUÑAN, ROMANA contra MONZON, HORTENCIA. Pérdida de la Potestad, Lo. 19, No. 693, Fo. 585". se cita, llama y emplaza a doña Hortencia Monzón, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Aux. de pobreza. publicación gratuita, ley No. 13.209 del 17 de Diciembre de 1963). — Montevideo, Agosto 21 de 1964. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) (Ley 13209) 30|pub. 32348 Set.1.o-v.oct.13.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado L. de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Redín, Julio César y Rodríguez, María Angelina contra SUAREZ, ATANASILDO y LEGUIZAMO, MIRTA Pérdida de la Patria Potestad". (Lo. 19, N.o 465, Fo. 523), se cita, llama y emplaza a don Atanasildo Suárez y doña Mirta Leguizamo, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 24 de 1964. — Ernesto Roland, Actuario.
27) $480.00 30|pub. 14645 Set.14-v.oct.26.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno de Montevideo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictado en los autos caratulados: "Mazelka, Vanda Ana contra GUTIERREZ, GUALBERTO RICARDO. Pérdida de la Patria Potestad", (Libro 17, Folio 566), se cita, llama y emplaza a Gualberto Ricardo Gutiérrez para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que estas publicaciones se hacen exoneradas de tributos. — Montevideo, Setiembre 14 de 1964. — Rafael Renau, Actuario.
27) (Ley 13209) 30|pub. 32561 Set.17-v.oct.29.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Germán Cabezas, se cita, llama y emplaza a don Oscar López, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Medina, Luis Zenón y Vidal de Medina, Irene contra LOPEZ, OSCAR. Pérdida de la Patria Potestad". (Lo. 19, Fo. 379), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que de acuerdo a la Ley 13.209 del 17 de Diciembre de 1963, la publicación en el Diario Oficial es gratuita. — Montevideo, 3 de Junio de 1964. — R. Renau, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 33623 Set.23-v.nov.5

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de 2.o Turno, doctor Germán Cabezas, se cita, llama y emplaza a don Mario Linares Fernández y Olga Renée Pereira para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Rodríguez, Artemio y Abreu de Rodríguez, Julia contra LINARES FERNANDEZ, MARIO y PEREIRA, OLGA RENEE. Pérdida patria potestad, L.o 19, Fs. 415". dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la ley N.o 13.209 de Diciembre de 1963. — Montevideo, 17 de Agosto de 1964. — Rafael Renau, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 32220 Ag.20-v.oct.1.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES
PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Nelson Nicoliello, en los autos caratulados: "Vasconi Lirio, Suárez de Vasconi Norma Gladys c|FLORENCIO PEREZ y MARIA DELIA MARTINEZ. Juicio sobre pérdida de la patria potestad. Menores" (L.o 46, F.o 86), se cita, llama y emplaza a don Florencio Pérez y doña María Delia Martínez, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 486, a estar a derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de procederse a la designación de defensor de oficio. (Ley 10.674). — Canelones, 14 de Agosto de 1964. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
27) $480.00 30|pub. 18311 Set.29-v.nov.11.

INTIMACION DE PAGO
Juzgado de Paz de la 7.a Sección de Canelones

EDICTO — Por disposición del Juez de Paz de la 7.a Sección de Canelones en autos: Banco de Pando contra HIPOLITO ROQUE LOPEZ. Intimación de Pago", (Lo. 28, Fo. 66), se intima a los herederos de Hipólito Roque López dentro del plazo legal al pago de las cuotas atrasadas por la compra del solar N.o 106, padrón rural 6800 m|a ubicado en la 7.a Sección Judicial de Canelones. — Pando, Setiembre 18 de 1964. — María E. Martín de Aramburú, Juez de Paz.
27) $120.00 10|pub. 18299 Set.29-v.oct.13.

INTIMACION DE PAGO
Juzgado de Paz de la 7.a Sección de Canelones

EDICTO — Por disposición del Juez de Paz de la 7.a Sección de Canelones en autos: "Banco de Pando contra CALIXTO LACUESTA. Intimación de Pago", (Lo. 28, Fo. 36), se intima a los herederos de Calixto Lacuesta el pago dentro del plazo legal de las cuotas atrasadas por la compra del solar N.o 9 padrón N.o 36.798, ubicado en la 7.a Sección Judicial de Canelones. — Pando, Setiembre 18 de 1964. — María E. Martín de Aramburú, Juez de Paz.
27) $120.00 10|pub. 18298 Set.29-v.oct.13.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Darío J. A. Bajac, dictada en los autos: Año 1964, Roque Romero y Blanca Violeta Cáceres de Romero contra MARIA LUISA ROSAS. Pérdida de la Patria Potestad, de su hijo Sergio Ruben Rosas (Libro 22; número 620; folio 93), se cita, llama y emplaza a doña María Luisa Rosas, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos obrados bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quién se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Agosto 12 de 1964. — Mario L. Espinosa, Actuario Ad-hoc.
27) $ 600.00 30|pub. 17272 Set.16.-v.oct.28.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instacia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "CAMILO VALENTIN SILVA PORTILLO. Declaración de ausencia", (Lo. 15, Fo. 480), se hace saber que por Decreto de fecha 15 de Mayo de 1963 y dictamen favorable del señor Fiscal se ha declarado y probado la ausencia de Camilo Valentín Silva Portillo. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 60 del Código Civil se hace la presente publicación por el término legal. — Salto, Mayo 31 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
27) $720.00 60|pub. 13666 Jl.30-v.ag.27.
Set.30-v.oct.28.
Nov.30-v.dic.29.

REHABILITACION
Juzgado L. de Primera Instancia de San José

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que en este Juzgado, se ha presentado el fallido LUIS CAPUTI SEIJAS, solicitando su rehabilitación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Agosto 27 de 1964. — J. Gualberto Vega, Actuario.
27) $80.00 10|pub. 17917 Set.23-v.oct.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Pazos y Cía., con Oficinas en Cerrito 685 escritorio 5, a los efectos de la Ley de 26|9|904 hago saber que he prometido vender mi cuota parte capital, en el comercio que gira en el ramo de Fonda, Bar y Bebidas Alcohólicas con asiento en la Avenida General San Martín 2399, a mi socio Antonio Vázquez Pena, haciéndose cargo del activo y pasivo, al 31|8|64. — Acreedores presentarse en plazo ley en el comercio. — MANUEL LISTE PENA.
27) $ 240.00 20|pub. 17267 Set.16.-v.oct.14

Hago saber que he clausurado mi comercio en el ramo de carnicería, ubicado en la esquina de Batlle y Ordóñez y 25 de Agosto. Acreedores Escribanía Abraham. — Luis A. de Herrera 720. — Trinidad, Setiembre 7 de 1964. — Luciano Sarraute.
27) $ 160.00 20|pub. 17326 Set.16.-v.oct.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., avenida Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores comunicamos que el señor RAUL COMUNALE COZZI nos ha cedido todos sus derechos y obligaciones en relación a la mitad parte prometida en venta por el señor Juan José Isnardi en el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en la calle Miguelete 1601, esquina Magallanes de esta ciudad, prometiéndolo los suscritos nuevamente en venta, en la fecha ,al señor Angel Martínez López. Acreedores en oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1964. — LAURO FRANCISCO ROMERO. — LAURA DIAZ.
27) $320.00 20|pub. 17000 Set.14-v.oct.9

CLAUSURA

VICENTE ACTIS, clausura Café y Bar, sito en Millán 3557 con fecha 30 de Junio de 1964. Acreedores: Misiones 1371, escritorio 6.
27) $80.00 20|pub. 17216 Set.15-v.oct.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad se rescindió la promesa de compraventa del Café y Bar de Larravide 2901, entre Vicenzo Apicella y Carlos Dos Santos Duarte, y por compromiso del 25|6|último, Dos Santos por sí y en nombre de sus hijos Lilian y Carlos Enrique Dos Santos Márquez, prometió vender la mitad indivisa del comercio a su socio Vicente Della Corte. El 21|8|964 Vicente Della Corte prometió vender a Wilder Fernández y Felipe Geraldo dicho comercio. Ley 26|9|904. Acreedores presentarse al escribano Valle 25 de Mayo 477, escritorio 7. — Montevideo, 17|9|964. — VICENTE DELLA CORTE. — CARLOS DOS SANTOS. — VICENZO APICELLA.
27) $ 320.00 20|pub. 17727 Set.21.-v.oct.18.

Clausurado el almacén de comestibles, etc., de Maldonado 1599 se cita a los acreedores que presenten sus créditos en oficina Mussio (Cerrito 685 escr. 8). — Antonio Iglesias. — Antonia Castelo. — Montevideo, agosto 31 de 1964.
27) $80.00 20|pub. 16552 Set.8-v.oct.5.

Hacemos saber que con fecha 11 de Setiembre de 1964 se ha rescindido el compromiso de compra-venta del comercio de Café y Bar, sito en Mercedes 1499, celebrado el 2 de Octubre de 1962 entre MANUEL JASPE como promitente vendedor y Avelino Lourido Gómez como promitente comprador. Acreedores de Avelino Lourido Gómez, presentarse en el comercio.
27) $160.00 20|pub. 17503 Set.17-v.oct.15.

COLEGIO DE TRADUCTORES PUBLICOS DEL URUGUAY

La Comisión Directiva del Colegio de Traductores Públicos del Uruguay convoca a sus asociados para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día Martes 29 del corriente a la hora 19 y 30 en primera convocatoria y 20 en segunda convocatoria en la calle 25 de Mayo 395, piso 3, apartamento 5, para considerar la siguiente Orden del Día:

1. Lectura del Acta Nº 26 de la Asamblea General Ordinaria del 19 de Setiembre de 1963.
2. Lectura de la Memoria del Ejercicio 1963-1964.
3. Balance del Ejercicio 1963-1964.
4. Elecciones.
5. Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea y de las Elecciones. — Montevideo, Setiembre 17 de 1964. — Roberto Puig, Presidente. — Susana Fierro Gallegos, Secretaria.

27) $ 60.00 10|pub. 17702 Set.21.-v.oct.2.

RADIO CLUB NORTE URUGUAYO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1ra. y 2da. Convocatorias

Se convoca a los señores socios de acuerdo con lo que establece el artículo 31 de los estatutos sociales a la asamblea general ordinaria, que se realizará en la sede de la Asociación Agropecuaria e Hípica de Salto, Amorím N.o 55, el Martes 6 de Octubre próximo a las

18 y 30 horas para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria y balance general; 2.o) Elección de nueva Comisión Directiva para el Ejercicio 1964-66. — La Comisión Directiva.

Nota: Se previene a los señores asociados que pasada media hora de la hora fijada para la primera convocatoria y no habiendo número, se considerará segunda convocatoria y la asamblea sesionará con el número de socios que concurra. — Salto, 17 de Setiembre de 1964.

27) $240.00 10|pub. 17953 Set.23-v.oct.6.

CINE TEATRO FRAY BENTOS LIMITADA

Por documento privado de fecha 12 de Agosto de 1964, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 9 del folio 39 al 41 del libro de Contratos, de Río Negro, AMERICO LUIS ROLLA, cedió la cuota de su extinta esposa, a Héctor Ramón Irigoyen Gallinotti, quien quedó integrando la sociedad. — Fray Bentos, Setiembre 8 de 1964.

27) $120.00 10|pub. 17918 Set.23-v.oct.6.

COOPERATIVA DE OBREROS Y EMPLEADOS DEL TRANSPORTE COLECTIVO
C. O. E. T. C.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores cooperativistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de Octubre de 1964 a la hora 23, en el local de la Avda. 8 de Octubre 4615 con la siguiente orden del día:

1o.) Informe de la Comisión Investigadora y asuntos varios.

27) $120.00 10|pub. 18282 Set.28-v.oct.9.

RIFA DEL CLUB SOCIAL C.U.T.C.S.A.

Se hace saber que por causas no imputables al Club, la rifa que debía celebrarse en combinación con la Lotería del 28 de Setiembre corriente, ha quedado postergada y se sorteará con la Lotería del 30 de Diciembre de 1964. — La Comisión Directiva.

27) $24.00 3|pub. 18405 Set.29-v.oct.1.o.

COOPERATIVA DE CONSUMO SALUD PUBLICA
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

Sábado 10 de Octubre de 1964. — Hora: 21.30

De acuerdo a lo dispuesto por las Leyes 10.761 y 12.179 y sus reglamentaciones, los Estatutos y el Reglamento de la Sociedad, el Consejo Directivo de la "Cooperativa de Consumo Salud Pública" convoca a los señores asociados habilitados, para asistir a la aAsamblea Anual Ordinaria de Afiliados de la Institución.

La asamblea se llevará a cabo en el local social calle Carlos Roxlo 1475 el día 10 de Octubre de 1964, a las 21 y 30 horas y se considerará la siguiente

Orden del Día:

1.o) Designación de tres asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario; 2.o) Memoria y balance del Ejercicio 1963|64 e informe de la Comisión Fiscal; 3.o) Aportes sociales. (Modificación del régimen de integración); 4.o) Subsidio Cooperativo (ampliación de beneficios); 5.o) Fondo de financiación de créditos. (Modificación del artículo 7.o); 6.o) Creación del fondo de desarrollo institucional. — Montevideo, Setiembre 10 de 1964. — Angel César Ronco, Presidente. — Ruy Bueno, Secretario.

Advertencias:

La asamblea quedará constituída con la asistencia de la mitad más uno de los socios habilitados. Si transcurrida media hora de la fijada no se hubiera reunido el quórum requerido, se cursará una segunda convocatoria para realizar el acto cinco días después, a la misma hora con cualquier número de asistentes.

Se recomienda presentar el Carnet Social o Documento de Identidad para entrar a Sala, siendo controlada la asistencia por la Corte Electoral. (Ley 12.179).

Los señores asociados que deseen saber si están habilitados para intervenir en la asamblea, pueden consultar el Padrón que se colocará en la sede social.

27) $220.00 5|pub. 18334 Set.29-v.oct.5.

UNION NACIONAL DE CIEGOS DEL URUGUAY

La Unión Nacional de Ciegos del Uruguay, convoca a asamblea ordinaria para el día 17 de Octubre a las 15 horas, en su sede Círculo Social e Industrial (Rambla Delmira Agustini 1082, Prado). Por lo tanto se transcriben los siguientes artículos de los estatutos:

Artículo 19. — Las asambleas al constituirse designarán un presidente de asamblea.

Artículo 21. — Las asambleas ordinarias, regularmente constituídas sólo podrán tratar de resolver los asuntos fijados en la convocatoria siendo nula toda deliberación o resolución ajena a los mismos. Como acto, previo, la asamblea podrá fijar el tiempo de cada orador y las veces que se le permitirá insistir en el mismo asunto.

ORDEN DEL DIA

1o.) Designación de un presidente de asamblea; 2o.) Nombramiento de una comisión receptora y escrutadora de votos; 3o.) Lectura del acta de la asamblea anterior; 4o.) Autorización para realizar la escritura de novación de la nueva sede con el Banco Hipotecario del Uruguay; 5o.) Lectura del balance anual y memoria; 6o.) Designación de tres personas para firmar el acta; 7o.) Proclamación de autoridades. — María Amelia E. de Acosta, Secretaria.

27) $96.00 3|pub. 18449 Set.30-v.oct.2.

27-Varios (Competitivo Nacional)

MINISTERIO DE HACIENDA

TESTIMONIO. — ENRIQUE BLASCO S. A. Carpeta No. 865|1964|anexo 121. Solicitan cese de competitivo nacional para la importación del siguiente artículo: "Papel Filtro".

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|XI|1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el Diario Oficial a los 24 días del mes de Setiembre de 1964. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

27) (C.C.) 2|pub. 32671 Set.30-v.oct.1.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUSTAQUIA SOÑORA de HEGOBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1964. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 18508 Oct.1-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA FERNANDEZ de FEIRRER, (273 - 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 18509 Oct.1-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIO MARTINEZ CRIZUL, F- 419, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586. — Montevideo, 13 de Agosto de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 18489 Oct.1-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8.o Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE ANTONIO VACCARO o VACCARO SCOLA. (F. 607), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $156.00 10|pub. 18209 Oct.1-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don DORIVAL SANTURIO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Mayo 29 de 1964. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) $80.00 10|pub. 18491 Oct.1-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTINA CARUSSO o CARUZO de GIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de Setiembre de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria, adjunta.

1) $120.00 10|pub, 18499 Oct.1-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de PETRONA ZAMIT de GIMENEZ o JIMENEZ y JOSE GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 14 de Setiembre de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.

1) $120.00 10|pub. 18503 Oct.1-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 14 de Setiembre de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.

1) $80.00 10|pub. 18502 Oct.1-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 15 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

1) $120.00 10|pub. 14878 Oct.1-v.oct.15.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley No. 9099 del 20 de Setiembre de 1933, se hace saber a la persona cuyo nombre detallamos más abajo, a sus herederos, causahabientes y a todos aquellos que se crean con algún derecho a ese inmueble, que transcurridos quince días de la última publicación de este aviso, habrá caducado la promesa de venta del respectivo solar, correspondiente al plano del agrimensor Francisco Lanfranconi, inscripto en la Dirección General de Catastro el 19 de Noviembre de 1954 con el No. 8543, empadronado con el No. 19014 m|á, ubicado en la séptima sección judicial de Canelones.

Solar 61. Prom. Comp. María Lola Arévalo Rodríguez.

Banco Uruguayo de Administración y Crédito, Sarandí 450, Montevideo.

2) $360.00 15|pub. 18504 Oct.1-v.oct.22.

3—Convocatorias Comerciales

BAGNULO HNOS. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 14 de Octubre de 1964 a las 18 horas en el local de la calle Manuel Haedo 2855 a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración del balance general; 2o.) Cuenta de pérdidas y ganancias; 3o.) Aprobación proyecto de distribución de utilidad; 4o.) Designación del directorio a regir en el ejercicio 1964-1965 de acuerdo a los estatutos sociales.

Se previene a los señores accionistas que deberán inscribir y depositar sus acciones en el escritorio de la sociedad, calle Manuel Haedo 2855 por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de celebrarse la asamblea. — Homero O. Bagnulo, Presidente. — Elbio A. Bagnulo, Secretario.

3) $20.00 1|pub. 18571 Oct.1-v.oct.1.

COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el

día 15 de Octubre del corriente año, a las 17 horas en la Bolsa de Comercio (Rincón 454), a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1o.) Adopción de las disposiciones preliminares que establece el artículo 42 de los estatutos; 2o.) Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del señor Síndico, correspondiente al vigésimo sexto ejercicio económico de la sociedad; 3o.) Designación de tres directores titulares y de tres directores suplentes (Arts. 12, 13, 14 y 15 de los estatutos); 4o.) Nombramiento de un Síndico y su suplente para el vigésimo séptimo ejercicio (1964|1965) estableciendo su remuneración; 5o.) Designación de dos asambleístas encargados de firmar el acta de la asamblea.
De acuerdo a lo establecido en los artículos 35, 36 y 37 de los estatutos, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán inscribirse y depositar sus certificados bancarios o acciones en el Banco La Caja Obrera, calle 25 de Mayo Esq. Treinta y Tres, de esta ciudad en horas de oficina, cerrándose el registro el día 13 de Octubre de 1964.
Nota: Se advierte a los señores accionistas que la asamblea convocada se realizará cualquiera sea el número de accionistas que concurra o se hallen representados. — Montevideo Octubre de 1964. — El Directorio.
3) $288.00 8|pub. 18511 Oct.1-v.oct.13.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el 15 de Octubre de 1964, a las 16 y 45, en el local de la Bolsa de Comercio (Rincón 454), para tratar el siguiente orden del día:
1o.) Adopción de las disposiciones preliminares previstas en el artículo 42 de los estatutos sociales; 2o.) Aumento del capital social y designación de dos personas para realizar las tramitaciones correspondientes ante el P. E.; 3o.) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Según lo establecen los artículos 35 y 37 de los estatutos y el decreto del P. E. del 16|7|43, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado bancario en el Banco La Caja Obrera calle 25 de Mayo Esq. Treinta y Tres, en horas de oficina, cerrándose el plazo para hacerlo el 13 de Octubre de 1964.
Nota: Se advierte a los señores accionistas que la asamblea convocada se realizará cualquiera sea el número de accionistas que concurra o se hallen representados. — Montevideo, Octubre de 1964. — El Directorio.
3) $256.00 8|pub. 18510 Oct.1-v.oct.13.

CHATILLON S. A.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 15 de Octubre de 1964 a las 16 y 45 horas, en el local de la Av. Centenario 3444, para considerar el siguiente orden del día:
A) Memoria y balance anual al 30 de Junio de 1964 y cuenta de pérdidas y ganancias; B) Elección de directores para el ejercicio 1964|65; C) Compra del local social; D) Designación de dos asambleístas para que suscriban el acta respectiva.
Nota: Las acciones deberán ser registradas con 24 horas de anticipación a la fijada para la asamblea.
8) $20.00 1|pub. 18512 Oct.1-v.oct.1.

REFRIGERACION COATES S. A.

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Octubre a las 14 horas, en la sede social Tristán Narvaja 1811 para tratar la siguiente orden del día:
1o.) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta; 2o.) Aprobación de la memoria y el balance general; 3o.) Declaración del dividendo; 4o.) Elección de los directores; 5o.) Elección de tres suplentes; 6o.) Elección del Síndico.
Los accionistas que desean intervenir deben registrar sus acciones con tres días de anticipación.
3) $80.00 5|pub. 18498 Oct.1-v.oct.7.

STAUDT y CIA.

De acuerdo a los artículos 21 al 25 de los estattuos sociales, convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 20 de Octubre de 1964, a las 16 horas, en le local de la calle Paraguay 2141 de esta ciudad para tratar el siguiente orden del día:
1o.) Consideración de la memoria, inventario, baalnce general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio 1963|64; 2o.) Retribución al directorio y Síndico; 3o.) Elección de directorio (titulares y suplentes); 4o.) Elección de Síndico (y su suplente); 5o.) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea (artículo 24 de los estatutos).
Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar y depositar en la secretaría de la sociedad sus acciones, o el certificado correspondiente de depósito de las mismas otorgado por un Banco, hasta dos días antes del mencionado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1964. — El Directorio.
3) $56.00 2|pub. 18493 Oct.1-v.oct.2.

ONPUSA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea genera lordinaria que tendrá lugar el día 11 de Octubre del corriente a las 11 horas en las oficinas de la calle Florida 1128, piso cuarto, escritorio 406 para considerar la siguiente orden del día:
1o.) Considerar el balance, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria del directorio e informe del Síndico, y consideración sobre el proyecto de distribución de utilidades.
Nota: Se previene a los señores accionistas que, si transcurrida una hora de la fijada para la asamblea en primera convocatoria no existe quórum, se pasará en segunda convocatoria a sesionar con el número de accionistas presentes, pudiendo adoptar resoluciones válidas aún en los casos a que se refiere el artículo 39.
Otra: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados provisorios, hasta dos días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) $24.00 1|pub. 18488 Oct.1-v.oct.1.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "ANOLINO BUENO y FRANCISCA ANTONIA FAVALE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Lo. 20, Fo. 272)", se hace saber que por resolución de fecha Setiembre 9|964 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes entre los comparecientes don Anolino Bueno y Francisca Antonia Favale, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, unicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, Setiembre 21 de 1964. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
5) $320.00 20|pub. 18494 Oct.1-v.oct.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos caratulados: ROGELIO WALTER BROCCO y VERCY MARGARITA BARBOZA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, (Lo. 47, Fo. 276), se hace saber que por resolución de fecha 1o. de Setiembre de 1964 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre Rogelio Walter Brocco y Vercy Margarita Barboza, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en éstos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7o. de la ley No. 10.783 del 18 de Setiembre de 1946).
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, 14 de Setiembre de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
5) $480.00 20|pub. 18501 Oct.1-v.oct.29.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor RAMON PAREDES por el término de 30 (treinta) días para que concurra al departamento de personal de la Gerencia General, calle La Paz 1095, para notificarse de un asunto de su interés. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1964. — José A. Botarini, Jefe Sección 1ra. (Int.).
8) $8.00 1|pub. 18522 Oct.1-v.oct.1

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito:
Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. Teófilo Piñeyro, constituyendo domicilio en Treinta y Tres, 1356 piso 2, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Procurador solicito se cite é interrogue sobre mi vida y costumbres a los señores Américo Irigaray y Luis Amador Caviglia Tahier, expidiéndoseme testimonio. Teófilo Piñeyro. Raúl Blengio Brito. Abogado. Presentado el primero de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres. Payssé.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de Junio de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
11) $200.00 10|pub. 18505 Oct.1-v.oct.15.

12—Licitaciones Públicas

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
HOSPITAL DE CLINICA
OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES
Primer Llamado

No. 25.866. Tres millones de hojas de papel mimeógrafo.
Apertura: jueves 15 de Octubre, hora 15.
Esta licitación se efectuará en forma pública y de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la oficina de compras y licitaciones, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los oferentes que concurran al acto.
12) (C.C.) 10|pub. Oct.1-v.oct.15.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
Dr. Manuel Quintela

La Facultad de Medicina. (Hospital de Clínicas) "Dr. Manuel Quintela", llama a las siguientes licitaciones públicas:
H. C. No. 965. Inspección mensual y limpieza de máquinas de escribir y calcular.
Primer Llamado. Plaza. Previsión año 1965.
Apertura: 14 de Octubre de 1964. a la hora 9. 30 minutos.
En caso de no presentarse tres oferentes por Item., el segundo llamado se efectuará el: 24 de Octubre de 1964. a la hora 9. 30 minutos.
H. C. No. 966. Conservación de equipos de refrigeración.
Primer Llamado. Plaza. Previsión año 1965.
Apertura: 14 de Octubre de 1964, a la hora 11.
En caso de no presentarse tres oferentes en el Item., el segundo llamado se efectuará el: 24 de Octubre de 1964. a la hora 11.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sección compras del Hospital de Clínicas (planta baja), todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Julio C. Pampillón. Jefe Sec. Compras.
12) (C.C.) 8|pub. 32684 Oct.1-v.oct.13.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

Llámase a licitación pública, (segundo llamado), para la construcción de piso, vereda y revestimiento de azulejos en gabinetes en el hangar del aeródromo de Melilla. Ministerio de Ganadería y Agricultura. Servicio Aéreo.
Dicha apertura se efectuará el día 9 de Octubre de 1964, a la hora 15, en el local de Servicio Aéreo de este Ministerio, sito en la calle Juan Carlos Gómez 1522 piso cuarto, debiendo retirarse los pliegos de condiciones en la proveeduría de este Ministerio de Ganadería y Agricultura, calle Pérez Castellano 1440.
12) (C.C.) 3|pub. 32687 Oct.1-v.oct.3.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 1.o de Octubre de 1964

Cumplimiento de la disposición del artículo 6.o de la Ley N.o 9 906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley". (Espacio limitado a tres días. por la Ley N.o 9.906).

1.a Sección

WALTER ARNOLDO SANTANA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Policía Vieja N.o 1378, apto. 2 y ALBA GLIDES BULMINY, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Policía Vieja N.o 1388, apto. 2.

2.a Sección

JUAN CARLOS PORTELA, 23 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Colón 1506, apto. 4 y MARIA CRISTINA BONINO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colón 1506, apto. 4

3.a Sección

JUAN CARLOS PIÑEIRO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alzáibar 1333 y SUSY LENUR PEREIRA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alzáibar 1333.

9.a Sección

JUAN FRANCISCO BECCARIA, 24 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado La Teo-

ra 1105 y MARGARITA TERESITA BRUNO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Redención N.o 11077.

11.a Sección

RAUL ARLEY NUÑEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuchilla Grande 6268 y MARIA EMILIA PONCIOLO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Bernardo Berro 3877.

13.a Sección

ROLANDO CASTRO, 22 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Río de Janeiro 3940 y GLADYS MARTINEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Bogotá N.o 3616.

RUBEN DARIO GOMEZ, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pública 5239 y ALBA SONIA PESTAÑA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Pública 5239.

14.a Sección

LORENZO MARIO PALQUE, 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Gutiérrez 3671 y MIRIAM SELENEE APEZTEGUIA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan María Gutiérrez 3671.

RUBEN ERNESTO LOTTI, 28 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Amado Nervo 3659 y MIRIAM JUDYT VIGNA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Amado Nervo 3378.

15.a Sección

BENJAMIN JOAQUIN BASTOS, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1140 y SEGUNDA GONZALEZ, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1140.

AUGUSTO VICTOR DOMINGO I. PAULLIER, 24 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Canelones 1922, apto. 709 y LUCIA MAGDALENA DE LEON, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Canelones 1922, apto. 601.

17.a Sección

JULIO AMAURI MAQUEIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2, 3641 y MIRTA TERESITA GUERRERO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2, 3641, apto. 1.

VICENTE RAMIREZ, 29 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Cotopaxi 3992 y RAMONA CIPRIANA FLEITAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Figueredo 4424.

18.a Sección

JORGE LORENZO PARK, 51 años, soltero, mecánico técnico, norteamericano, domiciliado A. Díaz 1131 y EMILIA ALICIA MARIA, 23 años, soltera, argentina, domiciliada A. Díaz 1131.

RAMON CHALAR, 28 años, soltero, camionero, oriental, domiciliado A. Díaz 1417 apto. 9 y MORIAI ROSA GONZALEZ SILVA, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada A. Díaz 1417.

19.a Sección

ISIDORO FRAIDENRAICH, 35 años, soltero, médico, argentino, domiciliado Arenal Grande 2441 y ZULEMA BARSZCZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 2443.

ANGEL MARIA VICENTE LONGO, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Gral. Flores 2482 y MARIA MARLENE DE LEON, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Blandengues 1775 Apto. 2.

20.a Sección

JOSE AMERICO FACCIO, 23 años, soltero, obrero, brasileño, domiciliado Coronel Bolognese 211, apto. 1 y BLANCA HILDA DEVOTTO, 22 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Lucas 271.

JOSE MOZART MUÑIZ, 33 años, soltero, sastre, oriental, domiciliado Ruperto Pérez Martínez 1222 y DORIS ROSA GIORDANO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Camambú 4191.

LUIS ALBERTO FLEITAS, 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Elba 4311 y ORILIA ALVEZ, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Ana 4318.

21.a Sección

MARIO PELLIZZARI, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Corneille 4260 y DIANA RUTH PERCAZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Corneille 4260.

22.a Sección

WILSON KID ALBERNAZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 2531 e IVANOSKA PEREIRA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Guenoas 4027, ap. 6.

Adjunta "B"

JULIO CESAR ANTONIO PERAZA, 41 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Canelones 773 y MARIA ZULEMA LARRECHARTE, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 773.

14) $ 6.00 3|pub. v. oct.3.

15—Pago de Dividendos

"EL LAGO" S. A.

Se comunica que el día 5 de Octubre de 1964, se iniciará el pago del dividendo en efectivo correspondiente al Ejercicio 1963|64 contra entrega del cupón N.o 13.

Se advierte a los señores accionistas que quienes se presentaran después de los ciento veinte días a contar del día 22 de Setiembre ppdo., fecha ésta de la Asamblea que dispuso el pago, quedarán sujetos necesariamente a la retención dispuesta por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 17|5|962, art. 7.o.

Horario en nuestras oficinas calle 25 de Mayo N.o 470, 4.o piso, de 14 y 30 a 17 horas en días hábiles excepto sábados.

15) $16.00 1|pub. 18496 Oct.1.o-v.oct.1.o.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos "JUAN BUENO, Prescripción treintenaria, (Lo. 19, Fo. 594)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Bueno promoviendo acción de prescripción treintañal respecto al inmueble empadronado con el N.o 1958, o sea una chacra ubicada en Tamanduá, primera sección judicial de este departamento compuesta según plano del agrimensor Rosendo de Mello, inscripto con el N.o 2167 el 27 de Noviembre de 1961, en la Oficina Departamental de Catastro, de una superficie de 16 hectáreas, 2528 metros, lindando al noroeste, con camino vecinal al noreste con Juan Bueno Cardozo, al sudeste con Walter Bordenave y Juan Carlos Panizza. En consecuencia se emplaza a todos los que se consideren interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien seguirán los procedimientos. — Artigas, Agosto 20 de 1964. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) $840.00 30|pub. 18495 Oct.1.o-v.nov.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "JUAN S. LEIVAS. Prescripción treintenaria" (L.o 20 F.o 278), se emplaza por el término de noventa días a todas las personas que por cualquier concepto se consideren con derechos a una fracción de campo ubicada en la 1.a Sección Judicial de este Departamento, paraje Guayuvirá, empadronada en mayor área con el N.o 1.474 a nombre del Estado, señalada con el N.o 2 en el plano del agrimensor Rosendo de Mello, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas con el N.o 113, el 15 de Setiembre de 1947, compuesta de una superficie de cincuenta y nueve hectáreas, mil seiscientos cincuenta y cinco metros, tres mil novecientos sesenta centímetros, que linda al N.E. con el río Cuareim; al N.O. y S.O., con más tierras del Estado; y al S.E., con otra propiedad del actor, empadronada con el N.o 1.493, a fin de que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Artigas, Setiembre 21 de 1964. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) $960.00 30|pub. 18490 Oct.1.o-v.nov.13.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

SOCIEDAD TELEVISORA LARRAÑAGA SOCIEDAD ANONIMA (Canal 12), solicita la ins-CIEDAD ANONIMA (CANAL 12), solicita la inscripción de los títulos "Cordón Bleu", Las modelos", "Musicando en el 12", "Música, modas y..." y "Tribunal del Fútbol", de los cuales se declara autora. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1946. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 18572 Oct.1.o-v.oct.15.

ANTONIO MESSANO GONTALET solicita la inscripción de la letra titulada "Un desengaño más", de la cual se declara autor. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 18550 Oct.1.o-v.oct.15.

RICARDO ROCHA IMAZ por A.G.A.D.U., solicita la inscripción en el registro de obras de la Biblioteca Nacional, de las obras cuya lista se acompaña y de las cuales son autores socios de la Entidad:

Lalo Etchegoncelay, declárase autor responsable de música y letra de "El Twist del Marinero" (Twist).

Darwin Curuchet y Julián Cardozo, decláranse autores responsables de música y letra de "Rosal de Melodías", Album Musical.

Alberto Zóboli y Carlos de Souza, decláranse autores responsables de música y letra de "La gitana de Granada", Paso Doble.

Yamandú Villanueva y Humberto Abitante, decláranse autores responsables de música y letra de "Las Acacias", Tango.

Juan de Marco declárase autor responsable de música y letra de "Tres Composiciones", Album Musical.

Manuel Guardia declárase autor responsable de música y letra de "Sortilegio", Album Musical.

Gadys Píriz de León declárase autora responsable de letra de "El Tiznao" (Gato), con música ya registrada.

César Bossi y Bruno Galeotti decláranse autores responsables de música de "Con sabor", Album Musical.

Ignacio Guzmán Trigo, declárase autor de música y letra de "Muñequita", Bolero.

Roberto Abitante declárase autor responsable de música de "Realidad", Twist Balada.

Roberto Hernández declárase autor responsable de música y letra de "Ese es mi sueño", Album Musical.

Mercedes Rein declárase autora responsable de "Balada de los años cuerdos", Obra teatral.

Montevideo, 29 de Setiembre de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $180.00 10|pub. 18548 Oct.1.o-v.oct.15.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JAN GHIRARDELLI (L.o 62 F.o 460), estableciéndose que donde su apellido, el de su padre y su abuelo figura como "Ghilardelli", debe decir "Ghirardelli".

Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 22 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32692 Oct.1.o-v.oct.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de PEDRO DURA, pues en la misma, donde dice "Pantaleón Pedro", debe decir "Pedro" por ser ello como corresponde. — Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32682 Oct.1.o-v.oct.22.

20—Remates

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución extrajudicial

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente urbano N.o 2.555, serie A-51, LIRA EDITH CUNHA COSTA y FERNANDO ANTONIO o FERNANDO CARDOSO SAAVEDRA, el 21 de Octubre de 1964, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, martillero de la firma Gomensoro y Castells venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 30.342.00 (treinta mil trescientos cuarenta y dosp esos), Dpto. de Propiedad Horizontal C-403 y su cuota de bienes comunes ubicado en el 40. piso, cota más 12 ms. 60, padrón 200.747, con un área de 145 m. c. 64 dm. De frente al S. O., con zona de retiro, frente a calle 21 de Setiembre y balcón B,43; al N. O. con zona de retiro lateral que separa del padrón 108.636; al N.E., 3 rectas de 4 ms. 16, 0 ms. 16 y 3 ms. 15 y al S.E., 11 rectas de 2 ms. 18, 2 ms. 87, 1 m. 58, 1 metros 90, 8 ms. 05, 1 metro 35, 1 m. 93, 0 ms. 75, 1 m. 38, 0 ms. 66 y 4 ms. 71. Al Departamento descripto le accede el balcón B-43, con un área de 5 ms. 50 dms. y le corresponde el uso del depósito 403 ubicado en el garage B 91 2 en la cota más 1 m. 70. Forma parte del edificio construido en la 18 Sección Judicial de Montevideo, padrón 108.637, con 21 ms. al S.O., frente a calle 21 de Setiembre, entre las de Gurí y Javier de Viana al S. y S. E. curva frente a pasaje al E. y N. E. curva de 3 tramos y al N.O. recta de 28 ms. 86, con padrón 108.636. Area: 656 ms. 49 dms.

Se previene: a) Esta ejecución se dispone, según artículos 80 y 81 de su Carta Orgánica, siendo la deuda al 21 de Octubre de 1964, de pesos 23.202.35 más gastos de ejecución; b) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado. c) El mejor postor consignará en garantía el 10 o|o de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; d) El prominente comprador escriturará dentro de los 10 días de avisado; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados, el 1 o|o de comisión del rematador y lo adeudado al día de la escrituración por gastos comunes, medianerías o cargas análogas y sus accesorios. e) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo al día de la escrituración, pagando en efectivo

la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; f) Podrá pagar el precio al contado con Títulos Hipotecarios del Uruguay v|n. hasta el saldo citado. que asciende al 21 de Octubre de 1964, a $ 18.562.84; g) La oferta en remate importa la aceptación del reglamento de copropiedad del edificio según ley 10.751 y la hipoteca recíproca pactada; h) Títulos e informes en la sección Asuntos Legales, Sarandí 620 (piso 3o.). — Montevideo, 29 de Setiembre de 1964. — W. Fernández Bordes, Secretario General.
20) (C.C.) 8|pub. 32691 Oct.1.o-v.oct.13.

GUZMAN ALVAREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "AMADO PEDRO ANTONIO. Herencia yacente" (L.o 19 F.o 451), se hace saber que el día 15 de Octubre próximo, de las 19 horas en adelante, en el domicilio de su depositario, señor Severino Antonio Lorenzo, calle Luis A. de Herrera y Garzón de esta ciudad, se procederá por el martillero Guzmán Alvarez a la venta, en remate público, al mejor postor, presidido por el señor Alguacil y asistido del suscrito Actuario, de todos los bienes existentes, habiéndose habilitado horas extraordinarias para la práctica de esta diligencia, que podrá continuarse en días sucesivos.
Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil y, si no cancelare el saldo a los cinco días, se considerará desistido de la misma. — Artigas, Setiembre 22 de 1964. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
20) $240.00 10|pub. 18492 Oct.1.o-v.oct.15.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: "RIELA BUSTELO, PEDRO. Segunda copia de escritura" (L.o 1.o F.o 454, N.o 188), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don Pedro Riela Bustelo, solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el escribano don Cándido Odriozola el 25 de Mayo de 1932, por la cual don Eudoro Olivera compró a doña Angela Bálsamo de López el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en esta ciudad de Paso de los Toros, empadronado con el N.o 1.109 (actualmente 1.182), ubicado en la fracción 21 del plano levantado por el agrimensor Pascual Restuccia el 28 de Noviembre de 1920 compuesto de una superficie de 1.250 metros cuadrados, con estos límites: 50 metros de frente al Norte, con más terreno de la vendedora; 50 metros al Sur, con propiedad de Lucio Da Rosa: 25 metros al Este con más terreno de la vendedora; y 25 metros al Oeste, sobre la calle Libertad.
En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión, para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término legal, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Paso de los Toros, 9 de Abril de 1964. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.
21) $360.00 10|pub. 18500 Oct.1.o-v.oct.15.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

ECOTECHO LIMITADA

Por documento privado suscrito el 20 de Agosto de 1964, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No 294 al F.o 1.064 del Libro N.o 2, se constituyó sociedad de responsabilidad limitada. Razón social: "ECOTECHO LIMITADA". Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos iguales. Socios: Arqs. Juan Carlos Lamboglia Deus y Carlos Héctor Deus Zum Felde. Capital: $ 20.000.00, aportado por partes iguales. Objeto: Explotación de todos los ramos de la construcción, adquisición y enajenación de inmuebles, etc. Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el Interior. Administración: ambos socios indistintamente. Balances: al 31 de Julio. Utilidades: por partes iguales. Asambleas: anuales.
22) $160.00 10|pub. 18487 Oct.1.o-v.oct.15.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 103.976. — Montevideo, Setiembre 28 de 1964. — Con esta fecha, Industrias Unidas Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TA-TE-TI", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18555 Oct.1.o-v.oct.15.

ACTA N.o 103.975. — Montevideo, Setiembre 28 de 1964. — Con esta fecha, Industrias Unidas S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PLAYERAS", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18554 Oct.1.o-v.oct.15.

ACTA N.o 103.969. — Montevideo, Setiembre 28 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Cinzano Limited, de Montreal (Canadá), solicita la marca



para artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 18514 Oct.1.o-v.oct.15.

ACTA N.o 103.971. — Montevideo, Setiembre 28 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. Sociedad Anónima, por Cinzano Limited, de Montreal, Canadá, solicita el registro de la marca



para artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $280.00 10|pub. 18516 Oct.1.o-v.oct.15.

ACTA N.o 103.974. — Montevideo, Setiembre 28 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de N. V. Lijempf, de Holanda, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 18553 Oct.1.o-v.oct.15.

ACTA N.o 103.970. — Montevideo, Setiembre 28 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. Sociedad Anónima, por Cinzano Limited, de Montreal, Canadá, solicita el registro de la marca "BITTER CINZANO SODA", para artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 18515 Oct.1.o-v.oct.15.

ACTA N.o 103.968. — Montevideo, Setiembre 28 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. Sociedad Anónima, por James B. Deam Distilling Co., de E. U. de América, solicita el registro de la marca



para artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 18517 Oct.1.o-v.oct.15.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 15.124. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1964. — Con esta fecha, el señor Juan Francisco Castro, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "El Salvavidas J. F. C." y, de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 18497 Oct.1.o-v.oct.15.

25—Ventas de Comercio

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hacemos saber que hemos prometido vender al señor Elbio E. Bouyssounade, la boutique, ramo Confecciones de nuestra propiedad, instalado en la calle San José N.o 926. Acreedores presentarse a Escribanía "Stawsky" (calle Andes 1187). — Montevideo, 28 de Setiembre de 1964. — MIRIAM DELFINO GRAIGDALLE DE PEREZ. — ORFA DELFINO GRAIGDALLIE DE CORTABARRIA. — GLORIA SIERRA DE BERRUTI.
25) $160.00 20|pub. 18525 Oct.1.o-v.oct.29.

Ley 26|IX|1904 Prometí vender a Boadán Sarabún el almacén y despacho de bebidas de Ruta 7 Km. 31. Acreedores en el mismo. — MAXIMO LUIS MABERINO.
25) $80.00 20|pub. 18519 Oct.1.o-v.oct.29.

27—Varios

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LLAMADO A CONCURSO

Llámase a Concurso Abierto de Méritos o Méritos y Oposición, para proveer los siguientes cargos civiles del Escalafón Técnico Profesional del Presupuesto General de Sueldos vigente:
Código AaA, Categoría I, Grado 6: Un cargo de Jefe del Servicio de Traumatología.
Código AaA, Categoría II, Grado 3: Tres cargos de Jefes de 3ra. (Químico Farmacéutico Ayudante), uno de ellos especializado como Laboratoriasta.
El plazo de inscripción vence el día 13 de Octubre próximo a la hora 10. — Las solicitudes deberán ser presentadas en la Segunda División Organización de este Servicio (avenida 8 de Octubre 3050) los días hábiles de 8 a 10 horas.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 32686 Oct.1.o-v.oct.3.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Aviso

Se notifica a los doctores Atilio Morquio, Juan J. Touyá, M. Ruth Sánchez Costau, L. Jaureguy de Gayoso, Alba Zunino y Profesor Adjunto Miguel Mello Aguerre, de la resolución del Consejo de la Facultad de Medicina, de fecha 3 de Setiembre de 1964, que dice: "Aceptar la renuncia presentada por el Profesor Pablo Purriel como miembro del Tribunal del Concurso 2 Asistentes Médicos del Departamento de Emergencia y nombrar en sustitución al Profesor MANLIO FERRARI". — Montevideo, Setiembre 28 de 1964.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 32690 Oct.1.o-v.oct.1.o

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Aviso

Se notifica al doctor Eduardo Curuchet de la siguiente resolución del Consejo de Facultad de fecha 16|7|64:
"Atento a lo informado por la Comisión de Concursos, que entendió en el llamado a aspirantes para Asistente de la Sección Radiodiagnóstico del Departamento Clínico de Radiología y Ciencias Físicas, designar a la doctora ROSA BADAJAN DE GARCIA FONTES para ocupar el cargo de referencia, con carácter interino, hasta la provisión titular y no más allá del año escolar". — Montevideo, Setiembre 28 de 1964.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 32688 Oct.1 o-v.oct.1.o.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
A V I S O

Se notifica a Prof Adj. Dr. MIGUEL MELLO AGUERRE y Dr. ATILIO MORQUIO, de la resolución del Consejo de la Facultad de Medicina, de fecha 3 de Setiembre de 1964, que dice: "Aceptar la renuncia presentada por el Profesor Dr. Pablo Purriel, como miembro del Tribunal del Concurso, 2 Jefes Médicos del Departamento de Emergencia y nombrar en sustitución al Profesor doctor Manlio Ferrari". — Montevideo, Setiembre 28 de 1964.
27) (C.C.) 1|pub. 32689 Oct.1.o-v.oct.1.o.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Convocatoria a Elecciones

Por resolución del Consejo Directivo Central de la Universidad de la República, convócase a los señores profesores y a los señores estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, para que elijan delegados ante el Consejo Directivo de la misma, de acuerdo con el siguiente detalle: un delegado suplente del profesor titular Dr. ENRIQUE VESCOVI y tres delegados estudiantes suplentes: uno del titular Br. NESTOR DE MARTINI y dos del titular Br. CARLOS LACURCIA. Las elecciones se realizarán en la expresada Facultad el día 13 de Noviembre próximo, de 9 a 11 horas y de 17 a 19 horas, teniendo plazo los interesados para inscribir candidatos, en la Secretaría de la misma, hasta el día 23 de Octubre próximo, dentro de las horas hábiles de oficina. Para que la inscripción tenga validez, es necesario que al efectuarse éste se presente por escrito la constan-

dad del candidato. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1964. — Juan Ramón Danza, Prosecretario.
27) (C.C.) 1|pub. 32685 Oct.1.o-v.oct.1.o.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. MANUEL QUINTELA"

Llámase entre todos los funcionarios de la Universidad de la República que revistan en el Escalafón 90, Grado 1:

A Concurso de Méritos, para proveer 35 (treinta y cinco) cargos de Ayudantes de Servicios Generales (Cat. V, Esc. 90, Gdo. 2, 36 horas, sueldo $ 1.370.00). — Vencimiento: 31 de Octubre de 1964, hora 12.

Nota: Todos los cargos serán provistos de acuerdo a las bases y condiciones establecidas, que serán suministradas a los interesados, en la sección Personal (Concursos), todos los días hábiles, de 8 a 12, donde se recibirán las inscripciones correspondientes.
27) (C.C.) 1|pub. 32683 Oct.1.o-v.oct.1.o.

MONATORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, en autos caratulados: "BANCO ITALIANO DEL URUGUAY. Solicita moratoria" (L.o 62, F.o 608) se convoca a todos los acreedores de dicho Banco para la reunión que se realizará en el local de la Bolsa de Comercio, calle Rincón esquina Misiones, el día 2 de Diciembre del corriente a la hora 9, a objeto de designar acreedores informantes a los fines dispuestos por el artículo 1.767 del Código de Comercio, previniéndose a los convocados que deben presentarse con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Setiembre 28 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
27) $160.00 10|pub. 18563 Oct.1.o-v.oct.15.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

FINANCIERA EMERSON S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Nelson García Otero, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: "FINANCIERA EMERSON SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de:

"FINANCIERA EMERSON S. A."

En Montevideo, a los ocho días del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y tres, reunidos los firmantes en Ejido 1415, escritorio 504, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos, por la ley 11.073 del 4 de Junio de 1948 y por las disposiciones vigentes en materia comercial:

Denominación, domicilio y duración

Artículo 1. Con la denominación de: "FINANCIERA EMERSON S. A.", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y las leyes del país. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de noventa años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto

Artículo 2. Su objeto será: A) Inversión y administración en el extranjero de títulos, bonos, divisas, acciones, cédulas, bienes muebles e inmuebles, por cuenta propia o de terceros y para terceros; B) Toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior. La sociedad se constituye en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la ley 11.073 y en particular con su artículo 7.o.

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3. El capital se fija en la cantidad de un millón de pesos ($ 1:000.000.00), representados por acciones al portador de mil pesos cada una. Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de una o más y ser representadas por certificados provisorios nominativos mientras no estén totalmente integradas.

Art. 4. El Directorio resolverá sobre todo lo relativo a la emisión de acciones, momento y forma en que se suscribirán e integrarán, precio de emisión que en ningún caso podrá ser inferior a la par, etc. Las acciones llevarán las firmas de dos Directores.

Art. 5. El hecho de ser suscriptor o poseedor de acciones implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos, así como de las resoluciones del Directorio y asambleas dentro de los límites de sus atribuciones, sin perjuicio del derecho de receso que otorga la ley 3545.

Dirección y Administración

Artículo 6. La sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea pudiendo ser reelectos. Para ser Director no se requiere ser accionista. Permanecerán en sus cargos hasta la fecha de la asamblea que elegirá los nuevos Directores.

Art. 7. Dentro de los límites establecidos en el artículo anterior el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, el Directorio podrá elegir quién lo sustituya. Dicha designación durará hasta la primera asamblea de accionistas. El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de sus miembros y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, decidiendo el Presidente en caso de empate. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad. Representan legalmente a la sociedad, dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente. No obstante por unanimidad de votos el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y|o especiales en las condiciones que considere convenientes a Directores o terceras personas.

Art. 8. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá dar poderes generales o especiales indicando en cada caso el alcance de los mismos. Podrá realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto y dentro de la República las permitidas por el artículo séptimo de la ley 11.073 y sus reglamentaciones.

Art. 9. Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama-poder. El apoderado podrá o no ser Director. Si no lo fuere, mandante y mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice este último, dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto.

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas generales de accionistas podrán ser ordinarias y extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico —si lo hubiere. Podrán solicitar su convocatoria accionistas que representen el 25 o|o del capital integrado. En este caso el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los treinta días de haber recibido el petitorio.

Art. 11. Las asambleas generales se reunirán mediante una citación hecha en el "Diario Oficial" con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea. Estando representada la totalidad del capital en la asamblea, podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 del decreto del 18 de Diciembre de 1947.

Art. 12. La convocatoria deberá expresar: orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Las asambleas aún las extraordinarias, convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley del 19 de Julio de 1909, se consideran válidamente constituídas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes.

Art. 13. El registro de accionistas se abrirá con cinco días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada cinco acciones tendrán derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 14. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y actuará como Secretario el del mismo. En caso de ausencia o impedimento de estas autoridades, la asamblea designará otras. De las resoluciones se levantará acta que será firmada por las autoridades que hayan actuado.

Art. 15. Las asambleas generales ordinarias se realizarán anualmente dentro de los ciento ochenta días de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: A) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, presentados por el Directorio e informe del Síndico —si lo hubiere—; B) Determinación del número de Directores y elección de los mismos; C) Elección del Síndico en el caso que corresponda; D) Resolver sobre cualquier tema incluído en el orden del día.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Síndico

Artículo 17. Si la asamblea general de accionistas lo cree conveniente, podrá encargar la fiscalización de la sociedad a un Síndico, fijando sus atribuciones. En este caso el Síndico deberá ser elegido anualmente por la asamblea.

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente, dando cuenta a la oficina correspondiente.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la asamblea General Ordinaria el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos a darse a las mismas. La asamblea aprobará o no el destino y distribución de las utilidades líquidas.

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del término si la asamblea de accionistas no resuelve prorrogarlo y dicha prórroga es aceptada por el Poder Ejecutivo; B) En los casos previstos por las leyes; C) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto. La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación.

Generales y transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección a partir de la fecha de la presente acta de fundación.

Art. 22. Autorízase a los fundadores señores Jaime Sasson y Miguel Rozemblum y la señorita Graciela Burgueño, para que conjunta o separadamente tramiten ante los Poderes Públicos la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar o discutir las modificaciones de su texto. Se autoriza asimismo a las mencionadas personas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar la situación de la sociedad. — Jaime Sasson. — Miguel Rozemblum.

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas por haber sido puestas en mi presencia por Jaime Sasson y Miguel Rozemblum, uruguayos, mayores de edad, casado y soltero, ambos con el domicilio indicado en el documento procedente; personas de mi conocimiento. En fe de ello, expido a solicitud de los interesados, la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el ocho de Febrero de mil novecientos sesenta y tres. — Wolf Strawczynski Brajtman. Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 7 de Mayo de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de: "FINANCIERA EMERSON SOCIEDAD ANONIMA", fijando su capital autorizado en la suma de un millón de pesos ($ 1:000.000.00), quedando la mencionada sociedad amparada por la ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Alfredo Platas, Director General".

Es copia fiel. — Montevideo, 15 de Mayo de 1964. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Número 2357. — Señor Juez: La Fiscalía no se opone a que acceda usted a lo solicitado. ("FINANCIERA EMERSON S. A.", Est. y Matrícula). — Montevideo, 22 de Mayo de 1964. — Raúl Abrahams.

N.o 5183. — Montevideo, Junio 3 de 1964. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas remitiéndose al Registro Público y General de Comercio. Previa liquidación y reposición de tributos judiciales, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y oportunamente archívese. — Nelson García Otero. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Montevideo, 18 de Junio de 1964. — Con esta fecha y con el N.o 12 al folio 68 del Lo. N.o 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veinticuatro de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 770.00 1|pub. — 16931.

TEXIFIN SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Modificación de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado TEXIFIN SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación.

TESTIMONIO:

Acta de asamblea general extraordinaria

Siendo las dieciséis horas y cuarenta y cinco minutos del día diez de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen los accionistas de TEXIFIN SOCIEDAD ANONIMA, que suscriben el respectivo libro de asistencia a asambleas y que detentan la totalidad de las acciones que constituyen el capital integrado de la sociedad.

Se deja expresa constancia que se comunicó en tiempo y forma a la Oficina de Impuesto a la Renta, concurriendo en representación de la misma el Inspector contador Octaviano Soarez de Lima.

Abierto el acto por el señor Presidente, pone a consideración el orden del día: Modificación del capital autorizado de esta sociedad de $ 500.000.00 (pesos quinientos mil) m|n. a $ 2:000.000.00 (pesos dos millones) m|n., quedará en consecuencia el artículo 3.o de los estatutos sociales redactado de la siguiente forma:

El capital se fija en la suma de $ 2:000.000.00 (pesos dos millones) moneda uruguaya, representados por acciones al portador de $ 1.000.00 (mil pesos) m|n. cada una, de títulos representativos de una o más acciones. Mientras las acciones no estén totalmente integradas, serán representadas por certificados provisorios nominativos.

Asimismo se resuelve autorizar a estos efectos a la señora Cecilia Herschander de Wechselmann y al contador Miguel Rozemblum para realizar conjunta o separadamente todas las gestiones necesarias ante las distintas oficinas públicas.

Asistencia de accionistas, señor Walfgang Zarwanitzer, $ 25.000.00, 6 votos.

Puesto a votación y luego de un cambio de opiniones, se aprueba por unanimidad. — No habiendo más asuntos que hablar, se levanta la sesión siendo las 17 horas. — Hay una firma ilegible. — Hay una firma que dice: Octaviano Soares de Lima.

Concuerda, bien y fielmente con el original de su tenor que he tenido de manifiesto en el libro de actas de asambleas de TEXIFIN SOCIEDAD ANONIMA, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 7240 al Fo. 302 del libro 10 el 8 de Noviembre de mil novecientos sesenta.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día dos de Marzo de mil novecientos sesenta y cuatro. — Brenda S. Favotto.

Cecilia Herschander de Wechselmann, en mi calidad de Directora de TEXIFIN SOCIEDAD ANONIMA, declaro que dicha compañía no tiene dependientes y que sus Directores no perciben remuneración alguna y no tienen actividad en la empresa, por lo que TEXIFIN SOCIEDAD ANONIMA, no está obligado al pago de aportes a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y el Comercio. — Cecilia H. de Wechselmann.

Certifico, que: La firma que antecede es auténtica y corresponde a Cecilia H. de Wechselmann, mayor de edad, casada, alemana, ciudadana legal uruguaya.

En fe de ello, siento el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el diecisiete de Agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — W. Strawczynski.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 23 de Julio de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó la reforma estatutaria de TEXIFIN SOCIEDAD ANONIMA, documentada en acta notarial de Fs. 8 y vuelta, fijando su capital autorizado en la suma de $ 2:000.000.00 (dos millones de pesos), quedando la mencionada sociedad amparada por la Ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948.

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Alfredo Platas, Director General".

Es copia fiel. — Montevideo, 29 de Julio de 1964. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Montevideo, 21 de Agosto de 1964. — Con esta fecha y con el N.o 121 al folio 537 del Lo. 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto veintisiete de mil novecientos sesenta y cuatro. — Luis E. Fontana, Actuario.

$370.30 1|pub. 16935.

CITROIL S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "CITROIL S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución

En Montevideo, a doce de Julio de mil novecientos sesenta y dos, reunidos los firmantes en la calle Misiones Nº 1486, piso III, resuelven aprobar el siguiente estatuto.

CITROIL S. A.

CAPITULO I

Denominación, duración, objeto

Artículo 1º Se constituye una sociedad anónima que se regirá por la Ley Nº 11.073 en especial por su artículo 7; tendrá una duración de cien años desde la fecha y se denominará CITROIL S. A.

Art. 2º La sociedad tendrá por objeto: A) Realizar y|o administrar por cuenta propia, de terceros o de ambos a la vez, inversiones en el extranjero, en títulos bonos, cédulas, acciones, obligaciones, debentures, letras bienes muebles o inmuebles. B) Toda clase de operaciones, financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior; C) Dentro de los límites de radicación y porcentajes previstos por la Ley 11.073 podrá: I) Comprar, vender, permutar, construir, arrendar, administrar y operar en geneail con bienes inmuebles; II) Exportar importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; III) Efectuar operaciones financieras, inversiones en otras empresas constituídas o a constituirse, incluso la adquisición de las mismas y toda clase de transacciones hipotecas, prendas, anticresis, caucionar sobre toda clase de acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; IV) Explotar en general, realizar y|o intervenir en la industrialización y comercialización en todas sus formas o etapas de materias primas, frutos y mercaderías y actividades agropecuarias en todas sus formas.

Art. 3º La sociedad tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales o ramificaciones y sucursales, dentro o fuera del país.

CAPITULO II

Artículo 4º Fíjase en sesenta y cinco mil dólares el capital autorizado de la sociedad, formado por acciones al portador de cien dólares cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Las acciones se firmarán por dos Directores y será indivisibles respecto a la sociedad cada título.

CAPITULO III

Dirección y administración

Artículo 5º El gobierno, administración y representación de la sociedad estará a cargo de 1 Director o Directorio, compuesto de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos anualmente por la asamblea. Los Directores podrán ser relectos indefinidamente y continuarán en el ejercicio de sus cargos, hasta que sus sucesores tomen posesión de los mismos.

Art. 6º Dentro de los límites previstos en este estatuto, el Director o Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar los nuevos integrantes, debiendo dar cuenta a la primera asamblea la que resolverá en definitiva.

Art. 7º En caso de vacancia en puestos de Directores, el o los restantes podrán llenar o no las vacantes.

Art. 8º Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado. Es compatible el cargo de Director con cualquier otro, remunerado o no, en la sociedad, quedando no obstante esos cargos y sus remuneraciones a la aprobación de la asamblea.

Art. 9º El Directorio sesionará válidamente con cualquier asistencia y adoptará sus resoluciones siempre por mayoría de presentes. Se reunirá por convocatoria de su Presidente, Vicepresidente o de otros dos miembros cualquiera. En caso de empate en votaciones desempatará el Presidente. Sus resoluciones se asentarán en el libro de actas en el que firmarán los Directores, presentes.

Art. 10. El Director o Directorio tendrá las más amplias facultades de administración y gobierno de la empresa, con ilimitadas facultades de disposición sobre sus bienes. A vía de ejemplo podrá: A) Realizar todas las operaciones relacionadas con el objeto social del país, y dentro del mismo, las autorizadas por el régimen al que se acoge; B) Reglamentar y organizar la vida interna y externa de la sociedad y su administración, nombramiento y remuneraciones, reglamentación de sus funciones; C) Dictar los reglamentos de este estatuto que juzgue necesarios; D) Otorgar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas, pudiendo incluso contratar bajo su responsabilidad, con una persona o jurídica la administración de la sociedad; E) Fijar y modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias vigentes, convocar las asambleas y preparar los balances inventarios y proyectos de reparto de utilidades; F) Transigir, enajenar, comprar, vender, gravar, prendar, caucionar, hipotecar y ejecutar actos de riguroso dominio; G) Representar a la sociedad en pleitos y asuntos administrativos con las más amplias atribuciones y en especial las enumeradas por el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente o dos Directores cualesquiera conjuntamente ejercerán la representación legal de la sociedad.

CAPITULO IV

Fiscalización

Artículo 12. Habrá un Síndico cuando la asamblea así lo resuelva o la ley lo ordenara, en las condiciones y con las facultades que reglamentará la asamblea.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 13. Las asambleas se reunirán ordinariamente una vez por año, dentro de los seis meses de vencido el ejercicio social y considerarán la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de reparto de utilidades así como del informe del Síndico, cuando el cargo exista, y la elección de Directores y Síndico, eventualmente, todo ello sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día.

Art. 14. Las asambleas sesionarán extraordinariamente en cualquier momento cuando lo requiera el Directorio, el Síndico si existiera, o a petición de accionistas que representen por lo menos un tercio del capital integrado de la sociedad debiendo en este caso realizarse dentro de los diez días de formulado el pedido. Si no hiciera el Directorio en ese plazo la convocatoria, la realizarán directamente los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se considerarán válidamente constituídas con la presencia de accionistas, que representen más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No lográndose tal quórum y pasada una media hora de la fijada para su iniciación, la asamblea sesionará válidamente con cualquier asistencia. Solo podrán tratarse los asuntos incluídos en la orden del día salvo que asistan y presten conformidad accionistas que representen la totalidad del capital integrado de la empresa.

Art. 16. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. Cada diez acciones darán derecho a un voto con las limitaciones legales pertinentes.

Art. 17. Las asambleas, inclusive las que se reúnan para la reforma del estatuto y demás casos comprendidos en la Ley 3545 de 19 de Julio de 1909, se convocarán mediante un aviso publicado en el Diario Oficial, con una anticipación mínima de cinco días a la fecha fijada. Cuando se reúna la totalidad del capital integrado no será necesaria la publicación, bastando la comunicación de la asamblea a la Oficina Fiscal encargada del contralor de las asambleas en forma reglamentaria. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por cualquier persona, no siendo Director, Síndico, administrador o empleado de la sociedad mediante carta poder o telegrama colacionado. Se labrarán actas de todas las resoluciones de asambleas, debiendo firmarlas dos asistentes a ellas designados por la propia asamblea.

Art. 18. Queda facultada la asamblea, además de sus atribuciones normales para: A) Remover en todo momento uno o más Directores o Síndico; B) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, sesionar y adoptar resoluciones del mismo.

CAPITULO VI

Disolución, liquidación y reforma de estatuto

Artículo 19. Para resolver la fusión, disolución y liquidación de la sociedad o la reforma de este estatuto, se requerirá resolución de una asamblea extraordinaria tomada por mayoría de votos presentes que representen más del 50 o|o del capital integrado.

Art. 20. En caso de liquidación, la asamblea designará uno o más liquidadores, accionistas o no, quienes actuarán conforme a derecho con las más amplias atribuciones. Finalizada la liquidación y satisfechas las deudas sociales, se abonará la remuneración que la asamblea asigne a los liquidadores distribuyéndose el remanente a prorrata entre los accionistas. De no designar liquidadores la asamblea, automáticamente el Directorio queda investido de tal carácter.

CAPITULO VII

Disposiciones transitorias

Artículo 21. El primer Director o Directorio será designado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente y hasta que éste en-

tre en funciones, actuarán los fundadores indistintamente con todas las atribuciones del mismo.

Art. 22. Para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para modificar su texto y aceptar las modificaciones que se les planteen en el curso del trámite e inscribir la sociedad en las oficinas públicas y Matrícula de Comerciantes, quedan autorizados indistintamente los fundadores y los señores Carlos Mª Queirolo y Max Wajntrob o las personas que ellos nombren por mandato privado. Leída y ratificada, se firma en la fecha y lugar expresados ut-supra. — Adolfo Vegh. — Helmut Holz.

José María Vilaboa, Escribano. Certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia y son auténticas de las personas de mi conocimiento, señores Adolfo Vegh y Helmut Holz, ambos mayores de edad, idóneos y de mi conocimiento. En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a 19 de Julio de mil novecientos sesenta y tres. — José M. Vilaboa Gallego, Escribano.

Otrosí digo: Que a la fecha que luce el acta de constitución de la sociedad, según constancia expedida por el Banco de la República O. del Uruguay, que tengo a la vista, el dólar USA se cotizaba en la siguiente forma: venta, pesos 10.98, por peso uruguayo. — J. Vilaboa.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 28 de Mayo de 1964 — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de "CITROIL S. A." fijando su capital autorizado en la suma de U$S 65.000 (sesenta y cinco mil dólares) quedando la mencionada sociedad amparada por la Ley Nº 11.073 de 24 de Junio de 1948.

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Alfredo Platas, Director General".

Es copia fiel. — Montevideo, 3 de Junio de 1964. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripto con el número 407 al folio 2205 del libro 1 de estatutos. — Montevideo, 24 de Julio de 1964. — Artecona.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 7 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

$ 963.00. — 1|pub. — 17154.

SOCIEDAD RURAL DEL DEPARTAMENTO DE DURAZNO

Juzgado L. de Primera Instancia de Durazno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Raúl Alonso De Marco, se hace constar que ante este Juzgado se ha presentado solicitando la inscripción de sus estatutos, la SOCIEDAD RURAL DEL DEPARTAMENTO DE DURAZNO, que se transcriben a continuación.

Estatutos de la

SOCIEDAD RURAL DEL DEPARTAMENTO DE DURAZNO

Formación y objeto de la sociedad

Artículo primero. Se constituye una sociedad de capital y responsabilidad limitada que se denominará SOCIEDAD RURAL DEL DEPARTAMENTO DE DURAZNO, con asiento principal en la ciudad de Durazno. La sociedad tendrá por objeto: A) El objeto principal e inmediato será construir las comodidades necesarias para llevar a cabo exposiciones ferias; B) Fomentar la ganadería, la agricultura e industrias derivadas, en el Departamento; adquirir campos y terrenos aparentes, para construir salones, galpones, y pistas, para organizar conferencias, concursos y fiestas que contribuyan a su mejor éxito; C) Colocar básculas en sus locales o fuera de ellos para pesar ganados; D) Construir bañaderos públicos, para extirpar la sarna, la garrapata y demás enfermedades parasitarias; E) Fundar escuelas de agricultura, ganadería y campos de experimentación, con el objeto de formar personal práctico y competente para dirigir nuestros establecimientos; F) Conceder becas a estudiantes nacidos en el Departamento, con el fin de que perfeccionen sus conocimientos; G) Concurrir por medio de Delegados a los Congresos, exposiciones o conferencias a que la sociedad fuere invitada; H) Otorgar premios en dinero, objetos de arte y diplomas en los concursos que celebre la sociedad y las sociedades similares del Departamento y convocar a Congresos Rurales, nacionales o departamentales y hacer todo género de propaganda a favor de los intereses rurales; I) Prestar auxilio y todo concurso posible a las oficinas públicas y asociaciones similares que se ocupen de los asuntos rurales; J) Cultivar las relaciones entre los diversos gremios rurales, facilitar el intercambio de ideas y el compañerismo, la asociación incidental y la cooperación entre los habitantes del Departamento; K) Establecer un club en el cual habrá bibliotecas, sala de lectura, sala de billar, de conversación etcétera, para los suscriptores.

Artículo segundo. La sociedad se considerará legalmente constituida desde el momento que obtenga de los poderes públicos la declaración de ser persona jurídica e incorporarse los presentes estatutos en el Registro Público de Sociedades Anónimas, de Responsabilidad Limitada al capital suscripto.

Capital y acciones

Artículo tercero. El capital de la sociedad será de treinta mil pesos, divididos en acciones de cien pesos y cincuenta pesos. El capital social podrá aumentarse si fuere necesario emitiendo nuevas acciones, prefiriendo para su colocación a los socios fundadores: A) El pago de las acciones se hará en una sola vez y por el total dentro de los tres meses de constituída definitivamente la sociedad; B) Los tenedores de acciones hasta cien pesos, tendrán un voto; hasta doscientos pesos, dos votos; hasta trescientos pesos, tres votos; hasta cuatrocientos pesos, cuatro votos; hasta quinientos pesos, cinco votos y los de más de quinientos pesos, seis votos; C) Los accionistas tendrán entrada libre a las exposiciones y ferias que organice la sociedad a cuyo efecto se les proporcionará un distintivo especial; D) Los accionistas expositores sólo pagarán el cincuenta por ciento de los derechos de piso que se fijen en los reglamentos, programas de los concursos organizados por la sociedad; E) Las acciones son trasmisibles a título singular o universal, pero cuando pasen a los herederos se inscribirán a nombre del heredero que las adquiera en la partición y en tanto que no sean adjudicadas a los herederos, estos no podrán hacer uso del derecho del voto. Una misma acción no puede ser trasmitida definitivamente a más de un heredero e interesado; F) Las acciones pueden renunciarse o donarse a favor de la sociedad y en tal caso se le otorgará al accionista un título especial, en el que consten todos los derechos y prerrogativas que le conceda la asamblea de acuerdo con estos estatutos.

Artículo cuatro. La primer liquidación de las utilidades se efectuará a los dos años de constituída esta sociedad y las demás se harán anualmente, consistiendo en el saldo líquido que quede de las entradas, deducidas las salidas: A) Las utilidades se distribuirán en la siguiente forma: Treinta por ciento para fondo de reserva, cuarenta por ciento para llenar los fines de la sociedad y treinta por ciento para rescatar a la par y por sorteo las acciones emitidas; B) La acción rescatada será sustituída por un título de fundador, que hará subsistir todos los derechos y prerrogativas del accionista; C) Rescatadas todas las acciones el treinta por ciento que los estaba afectado, se acumulará por partes iguales a los fondos destinados para llenar los fines de la sociedad y a los que se destinan para dividendo.

Artículo quinto. Las acciones serán firmadas por el Presidente, Secretario y Tesorero y se anotarán en un libro especial denominado Registro de Accionistas, que será rubricado por aquellos Administradores.

Artículo sexto. La asamblea de accionistas podrá disponer hasta del cincuenta por ciento del fondo de reserva para aplicarlo a los fines de la sociedad.

Artículo séptimo. La asamblea puede enagenar o gravar los bienes de la sociedad cuando así lo resuelvan las tres cuartas partes de accionistas que representen las dos terceras partes del capital o viceversa.

Artículo octavo. El Directorio puede aceptar legados o donaciones que se hicieran a la sociedad, para llenar sus fines generales o con condiciones especiales establecidas por el donante, siempre que esas condiciones no contraríen los propósitos de estos estatutos.

Administración de la sociedad

Artículo noveno. La sociedad será administrada por un Directorio, compuesto de ocho accionistas y cinco delegados de las sociedades de campaña, con sus respectivos suplentes, que deberán ser accionistas también. Las sociedades futuras se harán representar por algunos de los delegados de las cinco sociedades existentes en el Departamento. Los suplentes serán convocados por el orden de su elección.

Artículo décimo. Se permitirá el voto por escrito al sólo efecto de la elección del Directorio de la sociedad rural, debiendo previamente el votante registrar su firma en un libro especial llevado por la Secretaría.

Artículo décimoprimero. Suscrita la tercera parte del capital, la comisión provisoria convocará a la asamblea para nombrar el Directorio.

Artículo décimosegundo. El Directorio durará dos años en sus funciones y sus miembros podrán ser relegidos. Los suplentes se elegirán y relegirán en la misma forma que los titulares.

Artículo décimotercero. El cargo de los miembros del Directorio será honorario y relegible.

Artículo décimocuarto. El Directorio se constituirá dentro del mes de electo. Si no se constituyera dentro de ese plazo, el Directorio saliente, provisorio o definitivo, dará cuenta a la asamblea.

Artículo décimoquinto. El Directorio queda ampliamente facultado para nombrar subcomisiones o delegados que aseguren el éxito de sus reuniones o los propósitos que se persiguen al constituir esta sociedad.

Artículo décimosexto. El Directorio podrá nombrar Gerente-Administrador, Prosecretario rentado y Veterinario oficial así como los demás empleados que juzgue necesarios.

Artículo décimoséptimo. El Directorio puede encomendar a las sociedades establecidas en el Departamento, la organización de concursos especiales y formular los programas de acuerdo con dichas sociedades.

Artículo décimooctavo. El Directorio fijará los días y horas de sesión y cuando menos se reunirá una vez al mes. Cuando por cualquier circunstancia un titular tenga que faltar a las sesiones por algún tiempo, lo comunicará al Directorio y se citará al suplente respectivo mientras dure esa ausencia.

Artículo décimonoveno. Para formar quórum bastarán cinco miembros; pero en tal caso las resoluciones que se tomen deberán ser unánimes.

Artículo vigésimo. El Directorio debe proceder con arreglo a las siguientes disposiciones: A) Fijará los sueldos de los empleados y sus obligaciones. B) Administrar la sociedad. C) Nombrar las comisiones y subcomisiones necesarias para llenar los fines sociales. D) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos y los reglamentos que se dictaren sobre exposiciones ferias, remates, bañaderos, etcétera. E) Hacer llevar la contabilidad en perfecto orden. F) Resolver dentro de los presentes estatutos sobre las operaciones que deba realizar la sociedad. G) Autorizar las convocatorias para las asambleas. H) Presentar cada dos años a las asambleas una memoria detallada y documentadas de las operaciones efectuadas el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas. I) Llevar un libro de actas en el que se harán constar las resoluciones que se tomen, las actas serán firmadas por el Presidente y Secretario. J) Abrir registros de los productos ganaderos y agrícolas del Departamento.

Artículo vigésimoprimero. El Directorio no podrá usar del crédito de la sociedad por más del diez por ciento del capital suscripto e integrado en el momento de la operación. Para usar de mayor cantidad y si fuere necesario recurrir a la garantía hipotecaria se requerirá la aprobación en asamblea extraordinaria por un número no menor en acciones de las tres cuartas partes del capital suscripto.

Artículo vigésimosegundo. El Directorio podrá ser destituído total o parcialmente en asamblea general convocada al efecto, siendo dicha destitución aprobada por un número de accionistas que por lo menos represente las tres cuartas partes del capital.

Del Presidente

Artículo vigésimotercero. El Presidente representará a la sociedad en todos sus actos, y son sus atribuciones: A) Presidir las asambleas y reuniones. B) Dirigir las discusiones y en caso de empate en la votación, resolverlo con su voto. C) Llamar a la cuestión a los oradores que se hubieren separado de ella. D) Hacer observar los presentes estatutos, las resoluciones emanadas del Directorio y el Reglamento interno de la sociedad. E) Firmar con el Tesorero y Contador los balances generales. F) Realizar los negocios aprobados por el Directorio; firmar los documentos de toda clase que produzcan movimientos de fondos y todo lo que se relacione con el movimiento de la sociedad. G) Proponer al Directorio el nombramiento o destitución de los empleados o agentes. H) Suspender en caso de urgencia a cualquier empleado, dando cuenta de las razones en la primer sesión que se celebre. I) Representar a la sociedad, judicial o extrajudicialmente, pudiendo delegar esta facultad mediante poder en forma legal con acuerdo del Directorio.

Artículo vigésimocuarto. En ausencia del Presidente, el Vicepresidente ejercerá sus funciones y a falta de ambos se elegirá un Presidente ad-hoc.

Del Secretario

Artículo vigésimoquinto. El Secretario es el jefe de la Secretaría, tendrá a su cargo la correspondencia de la sociedad y refrendará la firma del Presidente en todos los casos que este realice en el ejercicio de sus atribuciones.

Del Tesorero

Artículo vigésimosexto. Son sus atribuciones: A) Ser depositario de los fondos de la sociedad. B) Firmar las cuentas a cobrar. C) Pagar las cuentas que lleven las firmas del Presidente y Secretario.

Del Contador

Artículo vigesimo séptimo. Son sus atribuciones: A) Llevar la contabilidad de la sociedad. B) Presentar mensualmente al Directorio un balance. C) Presentar a la asamblea un balance general y una cuenta de ganancias y pérdidas, lo cual deberá acompañarse a la memoria.

De las asambleas

Artículo vigésimoctavo. La asamblea general ordinaria tendrá por objeto: A) Considerar la memoria, el balance general, el informe de la Comisión de cuentas y todo asunto que se haya puesto en la orden del día por el Directorio; los accionistas pueden hacer incluir cualquier otro asunto pidiendo por escrito con un mes de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. B) Resolver lo que considere conveniente para la buena marcha y realización de todos los fines que persigue la sociedad.

Artículo vigésimonoveno. Podrá convocarse a asamblea extraordinaria cuando lo juzgue necesario el Directorio o cuando lo soliciten un número de accionistas que representen la cuarta parte del capital; en uno y otro caso, la convocatoria se hará expresando el objeto y no podrán tratarse otros asuntos en esta asamblea.

Artículo trigésimo. Las asambleas se considerarán constituídas con un número de acciones que formen mayoría absoluta de votos con arreglo al inciso B) del artículo tercero, no concurriendo ese número el día designado se convocará nuevamente expresando en los avisos que se deliberará con el número de accionistas que concurran.

Artículo trigésimoprimero. Las resoluciones tomadas, las observaciones que los accionistas hagan, así como la lista nominal de los que han concurrido, se consignará en un libro de actas que será firmado por el Presidente y Secretario.

Artículo trigésimosegundo. Las resoluciones de la asamblea general se tomarán por mayoría de votos.

Artículo trigésimotercero. La asamblea general será presidida por el Presidente o Vicepresidente; pudiendo votar como accionista; en caso de empate su voto será decisivo; a falta de ambos la asamblea podrá nombrar un Presidente ad-hoc.

Artículo trigésimocuarto. En cada reunión de asamblea, el Presidente procederá ante todo al nombramiento de los accionistas que formarán la mesa escrutadora, encargada de verificar el número de accionistas que hubieren concurrido, el capital que representan y los votos que les corresponden; y serán los encargados de hacer el escrutinio firmado los pliegos de verificación que se archivarán en Secretaría.

De la Comisión de Cuentas

Artículo trigésimoquinto. La Comisión de cuentas, será compuesta de dos accionistas, elegidos por mayoría de votos en la asamblea ordinaria.

Artículo trigésimosexto. Las obligaciones de esta Comisión son: Examinar la contabilidad, sus comprobantes y balances, exigir las explicaciones necesarias y si encontrare irregularidades las someterá al Directorio sin perjuicio de informar por escrito a la asamblea general.

De la liquidación de la sociedad

Artículo trigesimoséptimo. La sociedad se liquidará cuando se encuentre en alguno de los casos previstos por el artículo cuatrocientos veintidós del Código de Comercio.

Artículo trigésimoctavo. Declarada la disolución de la sociedad por la asamblea, se determinará la manera o forma de liquidación y se procederá a nombrar la C. Liquidadora.

Disposiciones generales

Artículo trigésimonoveno. Los presentes estatutos podrán ser reformados en asamblea general convocada a pedido de accionistas que representen la cuarta parte del capital.

Artículo cuadragésimo. Para la reforma de los presentes estatutos se requiere la aprobación de un número de accionistas que tengan que tengan las tres cuartas partes de los votos y representen las dos terceras partes por lo menos del capital social, o vice-versa.

Artículo cuadragésimoprimero. A los efectos de la elección del primer Directorio, la votación se hará contando con un voto por cada accionista presente.

Artículo cuadragésimosegundo. El accionista don Ricardo Sierra como iniciador de la asociación, será Presidente Honorario del Directorio, ad-perpetuam y, los señores Intendente, Jefe Político y Presidente de la Junta E. Administrativa, miembros natos de la Asociación en el mismo carácter. Estos estatutos fueron sancionados por la asamblea general de accionistas, el nueve de Abril de mil novecientos once. — Santana Etcheverrito Vicepresidente. — M. C. Rubino Secretario. —

El suscrito Escribano, legaliza las firmas que preceden y dicen: "Santana Etcheverrito" y "M. C. Rubino" y las rúbricas que las acompañan por haber sido hechas en su presencia siendo el primero, Vicepresidente y el segundo Secretario de la Comisión Directiva de la "SOCIEDAD RURAL DEL DEPARTAMENTO DE DURAZNO" y doy fe: que confrontados los precedentes estatutos con el documento original que obra en el archivo de dicha Institución y copiados además en el acta número tres, corriente de la página cinco a diecinueve inclusive del libro respectivo de la misma sociedad, cuyas fojas deja rubricadas, tienen perfecta armonía y concordancia con los originales referidos con solo algunos errores ortográficos sin importancia. En testimonio de lo cual, y a solicitud de la expresada Comisión Directiva signo y firmo la presente en la ciudad de Durazno a quince de Mayo de mil novecientos doce. — José P. Nogueira, Escribano.

Exmo. señor Ministro del Interior y Culto doctor Pedro Manini Ríos. — Francisco Ramos y Miguel Rubino, en su carácter de Presidente el primero y de Secretario el segundo, de la Comisión Directiva de la "SOCIEDAD RURAL DEL DEPARTAMENTO DE DURAZNO" ante V. E. en la mejor forma nos presentamos y decimos: Que, con arreglo a los estatutos de dicha Institución que debidamente legalizados acompañamos, solicitamos de V. E., que, previos los trámites de estilo, se le acuerde personería jurídica a la sociedad que representamos. Acompañamos también debidamente autenticados dos ejemplares impresos de los referidos estatutos, para los fines debidos. Sírvase V. E. resolver como lo dejamos pedido, que será justicia. — Montevideo, Mayo de 1912. — Francisco Ramos, Presidente. — M. C. Rubino, Secretario. — Hay un sello que dice: "SOCIEDAD RURAL DEL DEPARTAMENTO DE DURAZNO" Ministro del Interior. — Montevideo, Junio 1º de 1912. — Tratándose de una sociedad comercial, pase al Ministerio de Hacienda donde deben ocurrir los interesados. — Manini Ríos.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 5 de Junio de 1912. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de 2º Turno. — Serrato.

Los infrascriptos Francisco Ramos y Miguel C. Rubino, Presidente y Secretario respectivamente de la sociedad RURAL DEL DEPARTAMENTO DE DURAZNO. Certifican: Que el día veintisiete de Octubre de 1912, los accionistas de la SOCIEDAD RURAL DEL DEPARTAMENTO DE DURAZNO reunidos en asamblea general extraordinaria, procedieron a la reforma de los artículos 37 y 38 de los estatutos habiendo quedado sancionados en forma que consta en el acta labrada de folio 21 a folio 25 del libro de asambleas, y cuya copia textual es la siguiente:

"Artículo 37. Se procederá a la liquidación de la sociedad cuando se encuentre en alguno de los casos previstos en la ley de 2 de Junio de 1893".

"Artículo 38. Declarada la disolución de la sociedad se procederá a la liquidación de la misma, según la ley del 19 de Julio de 1909". Lo que hacemos constar y firmamos en la ciudad de Durazno, a los siete días del mes de Diciembre de mil novecientos doce. — Francisco Ramos Presidente. — M. C. Rubino, Secretario.

Legalizo las firmas que preceden y dicen: "Francisco Ramos" Presidente y "M. C. Rubino" Secretario, y las rúbricas que las acompañan, por haber sido hechas en mi presencia siendo como se titulan, Presidente y Secretario respectivamente de la Comisión Directiva de la SOCIEDAD RURAL DEL DEPARTAMENTO DE DURAZNO, en ejercicio de sus cargos y doy fe que los artículos insertos en el precedente certificado tienen perfecta concordancia con los originales de su tenor que he visto en el acta labrada de folio veintiuno a veinticinco del libro de asambleas de dicha sociedad. En testimonio de lo cual signo y firmo la presente en la Ciudad de Durazno a nueve de Diciembre del año mil novecientos doce. — José P. Nogueira, Escribano. — Hay un signo y un sello que dice: José P. Nogueira, Escribano.

Durazno. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 31 de 1913. — De conformidad con el precedente dictamen del señor Fiscal de Gobierno de 2º Turno apruébanse los estatutos de la "SOCIEDAD RURAL DEL DEPARTAMENTO DE DURAZNO" y concédese la personería jurídica que se solicita, con la reserva expresa que deberá disolverse, no solo en los casos que especifican los artículos 37 y 38 de los estatutos, sino también en los previstos por el artículo 422 del Código de Comercio. A los efectos del artículo 4º de la Ley de 2 de Junio de 1893, señálase el término de 60 días, para la constitución definitiva de la referida sociedad dentro del cual deberán verificarse las condiciones de capital que la misma ley establece. En consecuencia, insértense en el libro respectivo de Secretaría, y devuélvanse a los demás fines que correspondan. — José Serrato. — Hay una firma ilegible.

Señor Juez Letrado Departamental de Durazno. — Carlos Frick Davie, constituyendo domicilio, a los efectos legales en la calle E. Penza 828, según facultades conferidas por la asamblea general extraordinaria de fecha 25 de Marzo de 1963, al señor Juez digo: A) Que el Poder Ejecutivo ha aprobado los estatutos sociales de la sociedad anónima "SOCIEDAD RURAL DEL DEPARTAMENTO DE DURAZNO", efectuándose inmediatamente la integración de capital exigido por las leyes vigentes; B) Que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 407 del Código de Comercio, solicito la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio y la publicación de los mismos; C) Solicito la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes a cuyo efecto manifiesto que: 1) La sociedad se denomina "SOCIEDAD RURAL DEL DEPARTAMENTO DE DURAZNO"; 2) Su domicilio se establece en la ciudad de Durazno, 18 de Julio 422. 3) Su objeto primordial es construir las comodidades necesarias para llevar a cabo exposiciones ferias y fomentar la ganadería, la agricultura e industrias derivadas, etc., resultando el mismo de los incisos "A" a "K", del artículo 1 de los estatutos. 4) La sociedad no tiene gerente ni factor. Por lo expuesto al señor Juez solicito: 1) Se sirva tenerme por presentado y por constituído domicilio. 2) Se sirva ordenar la inscripción de los estatutos sociales, la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes y su publicación. Otrosí digo: Que los edictos y demás recaudos sean entregados al doctor Angel Núñez Coll. — Carlos Frick Davie. — Hay un sello que dice: Carlos Frick Davie, Abogado.

Durazno, 23 de Octubre de 1963. — Por presentado con los recaudos acompañados que se agregarán y por constituído domicilio legal. Pasen en vista al señor Fiscal y si su dictamen fuera favorable, repuesto el sellado y timbres correspondientes, fijándose el honorario ficto profesional en la suma de $ 500.000, vuelvan para resolución. — Alonso De Marco. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli.

Durazno, Octubre 31 de 1963. — Fiscalía L. de Durazno Entrada 31|10|963. Número 1024. Salida 1 de Noviembre de 1963. — Vista: Número 1045. — Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada. — Durazno: 1 de Noviembre de 1963. — Antonio Grille. — Hay un sello que dice: Antonio Grille. Fiscal Letrado Departamental.

568. — Durazno, 20 de Febrero de 1964. — Vistos: Por lo que resulta de autos, de conformidad con lo dictaminado por el señor Fiscal y atento lo preceptuado por el artículo 32 y siguientes del C. de Comercio, se resuelve: Ordenar la inscripción en el Registro Público de Comercio y en el Registro de Matrículas de Comerciantes que lleva este Juzgado, de la firma "SOCIEDAD RURAL DEL DEPARTAMENTO DE DURAZNO" que gira en esta plaza y opera en las actividades especificadas en el artículo 1º de los estatutos. Háganse las publicaciones de ley, pudiendo presentarse los correspondientes de ejemplares diarios, sin necesidad de escrito. Expídanse los testimonios y certificados que se solicitaren, háganse los desgloses que correspondan, todo lo que será entregado conforme se pide a fs. 17 y vto. y oportunamente archívese. — Alonso. — R. Landoni de Rodríguez.

Durazno, Junio 10 de 1964. — Presentados el 7 de Mayo pasado a las 15 horas con las copias respectivas, e inscripto hoy con el número 17 al folio 148 y siguientes del libro de estatutos del Registro Público de Comercio a mi cargo. Conste. — Derechos pagados. Reg. Púb. $ 120.00 Ley 10.650 $ 75.00. Multa $ 195. — Raúl Alonso De Marco. — Hay dos sellos: Raúl Alonso De Marco, Juez Letrado.

Juzgado Letrado de Primera Instancia. — Durazno, Agosto 21 de 1964. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.

$ 1.500.0. — 1|pub. — 17449.

CONOX SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado CONOX SOCIEDAD ANONIMA solicitando la inscripción de sus estatutos sociales, los que se transcriben a continuación.

Acta. — Reunidos quienes firman, únicos fundadores, aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o. Con el nombre de CONOX SOCIEDAD ANONIMA se constituye una sociedad anónima, domiciliada en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior y|o exterior; su duración será de cien años desde hoy.

Art. 2.o. Su objeto será: A) La comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: textil, metalúrgica, química, combustibles, transporte, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco artículos para el hogar y oficina, electrotecnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, valores mobiliarios, madera, cuero, caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón; imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; B) Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones; C) Operaciones de cambio, préstamos, inversiones, arrendamientos, construcción, compra, venta y administración de inmuebles, adquisición o participación de otras empresas, cuya actividad esté comprendida en el objeto social.

Capital

Artículo 3.o. Será de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos) representado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una. El Directorio previa aprobación del Poder Ejecutivo podrá aumentarlo hasta pesos 3:000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o. Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no, designados anualmente por la asamblea ordinaria; podrán ser siempre relectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5.o. Se reunirá por convocatoria de dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a ello.

Art. 6.o. Los Directores podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 7.o. El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, en las condiciones que estime conveniente, quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías, personales o reales, inclusive a favor de terceros; D) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; F) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete, designar a las personas que ocuparán los cargos y modificar su distribución.

Art. 8.o. Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Por unanimidad, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, en las condiciones que juzgue conveniente.

Asambleas

Artículo 9.o. La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general, las remuneraciones que se hubieren fijado a los Directores, el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La asamblea extra o ordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las asambleas extraordinarias podrán: I) Remover o sustituir a uno o más Directores, modificar sus atribuciones, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del artículo 4.o y reglamentar sus sesiones; II) Crear y reglamentar la sindicatura; III) Emitir acciones preferidas hasta el noventa por ciento del capital autorizado, otorgando la prioridad de suscripción a los accionistas existentes, la preferencia en el dividendo podrá alcanzar hasta el quince por ciento y la acumulación hasta tres ejercicios; IV) Transferir parcial o totalmente las acciones al portador en nominativas y viceversa.

Art. 10. Las asambleas serán convocadas por un aviso en el Diario Oficial, con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el registro de accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Se considerarán constituídas si se constata la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, sesionará con cualquier concurrencia.

Art. 11. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones dará derecho a un voto con las limitaciones legales. La reforma de estatutos y demás casos previstos por la Ley N.o 3.545 serán resueltos por una mayoría que represente más del cincuenta por ciento del capital integrado. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta poder o telegrama.

Disposiciones transitorias

Artículo 12. El Primer Directorio será nombrado por cualquiera de los fundadores, quienes indistintamente y hasta que se produzca dicho nombramiento, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 13. Los fundadores y la señora M. T. Silva de Calafat, indistintamente, podrán gestionar la aprobación de los estatutos, aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen modificando o no su texto y realizar las inscripciones en cualquier repartición pública. — Montevideo, Abril 3 de 1964. — (Fdo.): León Buka. — Jesús García.

Certifico: Que las firmas precedentes pertenecen a los señores contador León Buka y Jesús García Covelo, vecinos hábiles de mi conocimiento.

En fe de ello, signo y firmo el presente en Montevideo, a tres de Abril de 1964. — (Fdo.): José M. Vilaboa, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 14 de Mayo de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de CONOX SOCIEDAD ANONIMA, fijando su capital autorizado en la suma de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos). Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Ministro: Alfredo Platas, Director General".

Es copia fiel. — Montevideo, 9 de Junio de 1964. — (Fdo.): F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 21 de Julio de 1964. — Con esta fecha y con el N.o 65 al Fo. 306 del Lo. 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — María Emilia Gleiss, Act. Adj.

$504.00 1|pub. 17543.

BLARNEY S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado "BLARNEY S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos sociales, los que se transcriben a continuación:

Acta:

Reunidos en 18 de Julio 1516, piso 8, escritorio 6, quienes firman, únicos fundadores, aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Con el nombre de "BLARNEY SOCIEDAD ANONIMA", queda constituída una sociedad anónima, con domicilio en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior y|o exterior del país. Su duración será de cien años desde hoy.

Art. 2.o El objeto de la sociedad será una o varias de las siguientes actividades: A) La comercialización e industrialización de mercaderías y materias primas, arrendamiento de obra y de servicios, en las ramas textiles, metalúrgicas, químicas, combustibles, lubricantes, transporte, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficinas, electrotecnia, música, radio, fotografía, óptica, ortopédica, cirugía e higiene, extractiva, minería, marítima, vestimenta, madera, cuero, caucho, hotelera, prensa, propaganda, papel cartón, imprenta juguetería, bazar, cinematografía, joyería, y febrería, relojería y frutos del país; B) Importaciones, exportaciones, representaciones y consignaciones; C) Compra, venta, depósito o caución de valores mobiliarios de cualquier naturaleza; operaciones de cambio, financieras, recepción de depósitos en dinero o en especie, emisión de pólizas de ahorro o capitalización, préstamos, inversiones, arrendamientos, construcción, permuta, compra, venta y administración de inmuebles por cuenta propia o de terceros, participación en otras empresas constituídas o a constituirse, sean de índole similar, derivadas o de simple interés para la sociedad, inclusive el derecho de su adquisición, siempre que su actividad esté comprendida en el objeto social: D) Actividades agropecuarias en todas sus formas.

Capital y Acciones

Artículo 3.o El capital será de doscientos mil pesos ($ 200.000.00), representado por títulos de una o más acciones al portador, de mil pesos cada una. El Directorio previa aprobación del Poder Ejecutivo y demás formalidades, podrá aumentarlo hasta $ 1:000.000.00.

Directorio

Artículo 4.o El gobierno, administración y representación de la sociedad, estarán a cargo de un Director o Directorio compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no, designados anualmente por la asamblea ordinaria. Podrán ser relectos indefinidamente. Por unanimidad, podrán aumentar el número de sus miembros hasta siete y designar a las personas que ocuparán los cargos. La remuneración que perciban por cualquier cargo en la sociedad, deberá ser ratificada por la asamblea.

Art. 5.o Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta que tome posesión el nuevo Directorio electo. Se reunirá por convocatoria del Presidente o Secretario o por resolución de dos de sus miembros. Sesionará válidamente con cualquier número de presentes y adoptará resoluciones por mayoría de los mismos. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones por otro Director o por un tercero, mediante carta-poder, telegrama o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias, los harán responsables como si fueran propias. Sus miembros podrán votar sobre determinado asunto por medio de carta o telegrama, en caso de no poder asistir personalmente a las sesiones.

Art. 6.o El Directorio podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un sólo Director queda igualmente autorizado a ello.

Art. 7.o El Directorio tiene las más amplias e ilimitadas facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar las operaciones civiles o comerciales que considere convenientes para el objeto social, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, inclusive a favor de terceros; D) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico cumpliéndose con los requisitos legales; F) Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores, en las condiciones que juzgue más conveniente.

Asambleas y Balance

Artículo 8.o La asamblea ordinaria se convocará dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general, el proyecto de distribución de utilidades y la forma de pago del dividendo, el que podrá realizarse total o parcialmente en acciones de la propia Compañía. La asamblea extraordinaria tendrá lugar siempre que sea convocada por el Directorio o Síndico o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo dicha asamblea realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la realiza en el plazo indicado podrán convocarla válidamente los peticionantes. Las asambleas extraordinarias podrán: I) Remover o sustituir a uno o más Directores, como también modificar sus atribuciones, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del artículo 4o. y reglamentar sus sesiones; II) Crear y reglamentar la Sindicatura; III) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado otorgando hasta el 15 o|o ... [sic] dadas hasta el 90 o|o del capital autorizado otorgando la prioridad de suscripción a los accionistas existentes; la preferencia en el dividendo podrá alcanzar hasta el 15 o|o y la acumulación hasta tres ejercicios; IV) Transformar parcial o totalmente las acciones al portador en nominativas y viceversa.

Art. 9o. Las Asambleas serán convocadas por un aviso publicado en el Diario Oficial, con una antelación mínima de tres días. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará al iniciarse la Asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas legales o reglamentarias.

Art. 10. Las Asambleas se considerarán válidamente constituídas si se constata la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. En todos los casos, no lográndose ese quórum y pasada media hora, la Asamblea sesionará con cualquier número de asistentes.

Art. 11. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada acción dará derecho a un voto con las limitaciones legales. La reforma de estatutos y demás casos previstos por la Ley No. 3545, será resuelta por una mayoría que represente más del 50 o|o del capital integrado. Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por simple carta poder.

Disposiciones transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente. Hasta que se produzca dicho nombramiento, los fundadores, indistintamente, serán los representantes legales de la Sociedad, con las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 13. Quedan comisionados los fundadores y además la señora María T. Silva de Calafat, para que indistintamente realicen todos los trámites necesarios para obtener la aprobación de estos estatutos, inscripción en cualquier repartición pública, así como para aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen, modificando su texto en la forma que consideren conveniente. Montevideo, 20 de Abril de 1963. Fdo.: León Buka. Szewa G. de Buka. Certifico: que las firmas precedentes a los esposos Cr. León Buka y Szewa Gutnacht de Buka, ciudadanos legales uruguayos, vecinos hábiles de mi conocimiento.

En fe de ello signo y firmo el presente en Montevideo, el 22 de Abril de 1963. Fdo.: José M. Vilaboa. Escribano.

COPIA. — "Ministerio de Hacienda. Montevideo, 4 de Junio de 1964. De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha se aprobó el estatuto de "BLARNEY SOCIEDAD ANONIMA", fijando su capital autorizado en la suma de pesos 200.000.00 (doscientos mil pesos). Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Alfredo Platas. Director General".

Es copia fiel. Montevideo, 22 de Junio de 1964. Fdo.: F. Gargaglioni. Director de Secciones. Registro Público y General de Comercio. Montevideo, 13 de Agosto de 1964. Con esta fecha y con el No. 104 al Fo. 467 del Lo. 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.

$583.00 17544 1|pub.

VERAX S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado "VERAX S.A.", solicitando la inscripción de sus estatutos sociales, los que se transcriben a continuación.

Acta

Reunidos quienes firman, únicos Fundadores, aprueban el siguiente Estatuto:

Nombre, objeto, domicilio, duración

Artículo 1.o. Con el nombre de VERAX SOCIEDAD ANONIMA, se constituye una sociedad Anónima., domiciliada en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el Interior y|o Exterior; su duración será de cien años desde hoy.

Art. 2.o. Su objeto será: A) La comercialización e industrialización de bienes y servicios, en las ramas: Textil, metalurgia, química, combustibles, transporte, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, tabaco, artículos para el hogar y oficina, electrotecnia, música, radio, fotografía, óptica, deportes, medicina, higiene, extractiva, veterinaria, vidrio, valores mobiliarios, madera, cuero, ,caucho, hotel, prensa, propaganda, librería, papel, cartón, imprenta, juguetería, bazar, cine, enseñanza, espectáculos, servicios técnicos, profesionales y administrativos, joyería y frutos del país; B) Importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones; C) Operaciones de cambio, préstamos, inversiones, arrendamientos, construcción, compra, venta y administración de inmuebles, adquisición o participación en (de) otras empresas, cuya actividad esté comprendida en el objeto social.

CAPITAL

Artículo 3.o. Será de $ 1:000.000.00 (un millón de pesos) representado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una. El directorio previa aprobación del Poder Ejecutivo podrá aumentarlo hasta pesos 3:000.000.00

DIRECTORIO

Artículo 4.o. Estará compuesto de uno a siete miembros, accionistas o no, designados anualmente por la asamblea ordinaria; podrán ser siempre relectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 5.o. Se reunirá por convocatoria de dos de sus miembros. Sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un solo director queda igualmente autorizado a ello.

Art. 6.o. Los Directores podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro Director o por un tercero en igual forma.

Art. 7.o. El Directorio tendrá las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, dar en anticresis y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; D) Dar o recibir préstamos, en las condiciones que estime conveniente, quedando autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda case de operaciones civiles o comerciales, pudiendo dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías, personales o reales, inclusive a favor de terceros; D) Intervenir en juicio con las facultades generales y especiales del art. 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Fijar o modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos egales; F) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta siete, designar a las personas que ocuparán los cargos y modificar su distribución.

Art. 8.o Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Por unanimidad el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue conveniente.

Asambleas

Artículo 9.o La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general, las remuneraciones que se hubieren fijado a los Directores el destino de los resultados y la forma de pago del dividendo. La asamblea extraordinaria será convocada por el Directorio o Síndico, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no la convoca, podrán hacerlo los peticionantes. Las asambleas extraordinarias, podrán: I) Remover o sustituir a uno o más Directores, modificar sus atribuciones, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del artículo 4º y reglamentar sus sesiones. II) Crear y reglamentar la Sindicatura. III) Emitir acciones preferidas hasta el 90 o|o del capital autorizado otorgando la prioridad de suscripción a los accionistas existentes, la preferencia en el dividendo podrá alcanzar hasta el 15 o|o y la acumulación hasta tres ejercicios. IV) Transferir parcial o totalmente las acciones al portador en nominativas y viceversa.

Art. 10. Las asambleas serán convocadas por un aviso en el Diario Oficial, con una antelación mínima de tres días, abriéndose ese día el Registro de Accionistas que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación cumpliéndose con las normas reglamentarias. Se considerarán constituidas si se constata la asistencia de accionistas que representen más del 50 olo del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora, se sesionará con cualquier concurrencia. . . .

Art. 11. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones dará derecho a un voto con las limitaciones legales. La reforma de estatutos y demás casos previstos por la Ley Nº 3545 serán resueltos por una mayoría que represente más del 50 o|o del capital integrado. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta poder o telegrama.

Disposiciones transitorias

Artículo 12. El primer Directorio será nombrado por cualquiera de los fundadores, quienes indistintamente y hasta que se produzca dicho nombramiento, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 13. Los fundadores y la señora M. T. Silva de Calafat, indistintamente, podrán gestionar la aprobación de los estatutos, aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen modificando o no su texto y realizar las inscripciones en cualquier repartición pública. — Montevideo, Abril 3 de 1964. — Firmado: León Buka. — Jesús García.

Certifico: que las firmas procedentes pertenecen a los señores Contador León Buka y Jesús García Covelo, vecinos hábiles de mi conocimiento. En fe de ello, signo y firmo el presente en Montevideo, a 3 de Abril de 1964. — Firmado: José M. Vilaboa, Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 4 de Junio de 1964. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha se aprobó el estatuto de "VERAX S. A." fijando su capital autorizado en la suma de $ 1.000.000 (un millón de pesos).

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Alfredo Platas, Director General".

Es copia fiel. — Montevideo, 20 de Julio de 1964. — Firmado: F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 6 de Agosto de 1964. — Con esta fecha y con el número 89 al folio 404 del libro 2 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

$ 504.00. — 1|pub. — 17545.

Agence France Presse

Balance General al 31 de diciembre de 1963

Activo —

Caja	$	60.38
Banque Nationale pour le Commerce et l'Industrie	"	167.76
Banco de San José ...	"	7.075.49
Banco La Caja Obrera (Caja de Ahorro) ..	"	178.26
Deudores varios	"	121.433.94
Utiles de oficina	"	26.19
Material técnico	"	64.157.13
Depósitos en garantía. Bco. La Caja Obrera	"	5.000.00
Stocks	"	[illegible].195.80
	$	203.294.95

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	25.905.40
Capital (Siege de la Agence)	"	177.389.55
	$	203.294.9[illegible]

Estado de Resultados al 31 de diciembre de 1963

Ganancias —

Abonos de la Agencia en Uruguay 1963 ..	$	215.071.00
Reintegro de alquileres	"	2.700 00
Pérdidas del ejercicio .	"	522.268.08
	$	740.039.08

Pérdidas —

Material de uso - stocks	$	38.689.55
Gastos de personal ..	"	383.174.22
Impuestos y timbres ..	"	7.122.84
Trabajos, suministros y serv. ext.	"	54.142.03
Transportes, desplazamientos y reportaj. .	"	14.239.65
Gastos de gestiones varias	"	5.061.40
Gastos de trasmisión ..	"	45.691.57
Gastos financieros	"	608.42
	$	549.270.38
Egresos de la Sede Central:		
Servicios de informes entregados por la Sede Central	"	190.276.22
Participación en los gastos generales de la A.F.P.	"	172.636.36
Gastos de captación en Montevideo de la emisión por radio de París pagados por la Sede Central	"	120.598.56
	$	1.032.781.52
A deducir:		
Gastos en Uruguay para el servicio de informes destinados a la Sede Central	"	292.742.44
	$	740.039.08

No corresponde realizar Asamblea por ser Sucursal de empresa extranjera. Los resultados se traspasan a la Casa Matriz.

Dirección General Impositiva. — Oficina dte Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los

presentes estados se hallan copiados a fs. 2 y 3 del libro Inventario, certificado el 11 de noviembre de 1963 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 336.00 1|pub. — 14492.

Sanatorio Médico Quirúrgico Obstétrico "Piedra Alta S. A."

Balance de situación al 31|XII|963

Activo —

Caja	$	10.850.98
Deudores por asistencia	"	101.351.03
Accionistas	"	91.355.00
Farmacia	"	23.115.74
Radiología	"	2.045.85
Laboratorio	"	420.00
Pensión	"	369.68
Artículos de limpieza	"	1.574.73
Depósitos en garantía	"	500.00
Equipo e instrumental	"	132.043.81
Muebles y útiles	"	96.200.09
Ropería	"	17.111.63
Bienes inmuebles	"	388.735.44
Quebranto de productores	"	21.435.00
Pérdidas ejerc. anter.	"	150.408.30
Acciones emitidas	"	700.000.00
	$	1.737.517.28

Pasivo —

Acreedores varios	$	21.536.46
Bancos	"	4.369.09
Honorarios	"	82.514.61
Acreedores p. Const. Inmuebles	"	8.867.90
Acreedores p. préstamos	"	42.653.50
Acreedores bancarios	"	34.588.00
Caja de Jubilaciones	"	15.942.15
Documentos a pagar	"	2.170.00
Obligaciones hipotecarias	"	57.238.57
Obligaciones del ejerc.	"	67.937.00
Utilidades del ejercic.	"	67.937.00
Capital realizado	"	603.345.00
Capital suscrito	"	91.355.00
Capital autorizado	"	700.000.00
	$	1.737.517.28

Balance de resultados

Pérdidas —

Amortizaciones	$	1.910.20
Seguros	"	1 886.52
Comisiones	"	13.944.17
Asignaciones famil.	"	5.315.56
Impuestos y Contrib.	"	7.488.27
Gastos generales	"	45.877.47
Intereses pagados	"	29.831.97
Retribución servicios	"	102.990.90
Utilidades del ejercic.	"	67.937.00
	$	277.182.06

Ganancias —

Maternidad	$	8.502.25
Laboratorio	"	5.386.32
Curaciones	"	930.00
Porcentajes s|honorar.	"	49.819.05
Intereses cobrados	"	738.30
Integración renunciada	"	1.800.00
Farmacia	"	15.228.48
Policlínica	"	2.514.00
Radiología	"	21.362.90
Pensión	"	124.288.39
Cirugía	"	46.612.37
	$	277.182.06

Proyecto de distribución de utilidades aprobado por la Asamblea de fecha 29 de marzo de 1964.

Ganancias del ejercic.	$	67.937.00
Amortización pérdidas ejerc. anteriores	"	15.252.72
Art. 34. Estatutos inc. a) al f)	"	15.805.28
Dividendo accionistas serie "A"	"	17.583.00
Dividendo accionistas serie "B"	"	19.296.00
	$	67.937.00

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de marzo de 1964.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes estados se hallan escriturados en el libro Inventario a folios 14|16, rubricado en Florida, el 26 de febrero de 1962.

$ 408.00. — 1|pub. — 14502.

Alvarez y Hernández S. A.

Balance General al 31 de enero de 1964

Activo —

Caja y Bancos	$	201.112.91
Acciones	"	8.250.00
Ctas. y doc. a cobrar	"	876.174.52
Mercaderías	"	893.826.52
Máq. muebles y vehículos	"	1.560.226.48
Inmuebles	"	1.034.630.62
Gastos de constitución	"	14.600.00
	$	4.588.821.05

Pasivo —

Ctas. y doc. a pagar	$	1.926.020.30
Capital integrado	"	1.030.000.00
Fondo de reserva	"	1.566.873.20
Resultados a distribuir	"	65.927.55
	$	4.588.821.05

Balance de Resultados

1.o de febrero de 1963 - 31 de enero de 1964

Debe —

Gastos generales	$	355.370.51
Gravámenes legales	"	351.172.91
Intereses y descuentos	"	244.405.75
Salarios	"	487.241.20
Deudores incobrables	"	55.430.45
Depreciaciones	"	55.232.92
	$	1.548.853.74
Utilidad líquida	"	65.927.55
	$	1.614.781.29

Haber —

Resultados brutos	$	1.614.781.29
	$	1.614.781.29

Proyecto det Distribución de Utilidades

Utilidad del ejercicio	$	65.927.55
Tomado de las reservas	"	904.072.45
Dividendo a pagar en acciones	$	970.000.00

Aún no se realizó la Asamblea.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 4 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 9 de octubre de 1962.

$ 444.00 1|pub. — 14516.

Match Sociedad Anónima

Balance General al 31 de marzo de 1963

Activo —

Caja y Bancos	$	124.821 73
Deudores varios	"	163.746.62
Materias primas	"	292.131.01
Mercaderías	"	105.951.52
Títulos	"	4.480.68
Inmuebles	"	242.669.46
Maquinarias e instalaciones	"	481.994.08
Material rodante	"	7.333.00
Cuentas a liquidar	"	13.717.83
Gastos de constitución	"	5.847.37
Puesta en marcha	"	40.219.60
	$	1.482.912 90

Pasivo —

Acreedores varios	$	405.104.68
Bco. de la República O. del Uruguay	"	175.250.00
Pasivo transitorio	"	50.361.56
Amortización activo fijo y nominal	"	250.516.16
Fondos de reserva	"	19.165.70
Capital integrado	"	565.800.00
Pérdidas y ganancias	"	16.714.80
	$	1.482.912.90

Estado de Ganancias y Pérdidas

Haber —

Ingresos	$	236.490.35
	$	236.490.35

Debe —

Amortizaciones	$	60.609.67
Gastos de administración financieros e impuestos	"	159.217.91
Utilidad del ejercicio	"	16.662.77
	$	236.490.35

Proyecto de Distribución de Utilidades

2 o|o reserva estatutaria	$	333.26
Amortización extraordinaria	"	16.329.51
A cuenta nueva	"	52.03
	$	16.714.80

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas, realizada el 29 de junio de 1963.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 48, 49 y 51 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de junio de 1952, anotado con el número 2518 a folio 72 del libro respectivo.

$316.00 1|pub. — 17090.

Codyan S. A.

Balance General al 30|9|1963

Activo

Caja	$	20.220.00
Lanares	"	480.870.00
Vacunos	"	682.560.00
Yeguarizos	"	3.350.00
Gastos de constitución	"	13.000.00
Acc. a emitir (a regul.)	"	800.000.00
Pérdidas y ganancias	"	2.600.00
Total del activo	$	2:002.600.00

Pasivo

Capital integrado	$	1:000.000.00
Cap. integr. (a regul.)	"	200.000.00
Capit. autoriz. (a regul.)	"	800.000.00
Amort. gtos. de constit.	"	2.600.00
Total del pasivo	$	2:002.600.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 30 de setiembre de 1963

Amort. gtos. de constit.	$	2.600.00
Total de pérdidas	$	2.600.00

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de noviembre de 1963.

Y se hallan transcriptos a fs. 2 y 3 del libro Inventario respectivo.

$ 408.00 1 pub. — 15804

Bolonia S. A.

Estado de Situación del 31 de marzo de de 1964

Activo

Caja	$	216.35
Deudores varios	"	241.656.12
Mercaderías	"	270.045.60
Materias primas	"	10.800.00
Títulos hipotecarios	"	479.20
Máquin. e instalaciones	"	147.430.80
Gastos de instalación	"	5.936.12
Reservas pasivas	"	19.416.32
	$	695.980.51

Pasivo

Acreedores varios	$	427.369.20
Documentos a pagar	"	44.300.00
Fondo para activo fijo	"	13.262.22
Capital	"	210.000.00
Utilidades a distribuir	"	1.049.09
	$	695.980.51

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Entre el 1º|abril|1963 y 31|marzo|1964

Debe

Gastos generales	$	67.054.71
Impuestos	"	34.250.40
Amortizaciones	"	44.787.72
Utilidades a distribuir	"	1.049.09
	$	147.141.92

Haber

Mercaderías	$	1.361.71
Fabricación	"	145.780.21
	$	147.141.92

Proyecto de Distribución

A reservas pasivas	$	1.049.09

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General de Accionistas del 30 de julio de 1964.

Estos estados se hallan copiados en el Libro Copiador de Balances folio 6, Certificado el 31 de diciembre de 1959 con el Nº 9113 a fs. 126 del Lº 11.

$ 200.00 1 pub. — 15822

Sofamar S. A.

Balance General practicado al 31 de diciembre de 1963

Activo

Caja y Bancos	$	513.558.18
Deudores varios	"	136.378.63
Total activo	$	649.936.81

Pasivo

Capital	$	300.000.00
Diferencia de cambio	"	202.451.40
Utilidades anteriores	"	41.428.33
Acreedores varios	"	97.969.20
Resultado del ejercicio	"	8.087.88
Total pasivo	$	649.936.81

Pérdidas y Ganancias

al 31 de diciembre 1963

Pérdidas

Gastos varios	$	109.48
Impuestos	"	1.035.10
Utilidad	"	8.087.88
Total pérdidas	$	9.232.46

Ganancias

Intereses	$	9.232.46

La utilidad ha sido pasada a cuenta nueva.

Estos estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 28 de julio de 1964.

Y se hallan transcriptos en el Libro Copiador certificado a Fº 2, el 8 de junio 1961.

$ 160.00 1 pub. — 15825

Casatroja Hnos. S. A.

Estado de Situación al 30 de noviembre de 1963

Activo

Muebles y útiles	$	73.112.00
Maquinarias	"	75.834.00
Material rodante	"	100.750.00
Instalaciones	"	46.078.70
Mercaderías	"	115.739.80
Ctas. ctes. I	"	127.802.07
Ctas. ctes. II	"	156.396.30
Deudores varios	"	2.578.61
Títulos y valores	"	4.039.25
Efectos a cobrar	"	14.749.66
C. de Jubilaciones	"	10.290.43
Caja	"	9.198.59
Bancos	"	13.172.97
Valores dep. custodia	"	5.000.00
Valores afectados	"	2.500.00
	$	757.242.38

Pasivo

Proveedores	$	136.377.17
Ctas. personales	"	40.853.81
Operacnes. transitorias	"	17.049.21
Amort. mbles. y útiles	"	7.431.40
Amort. maquinarias	"	5.082.50
Amort. instalaciones	"	4.300.00
Capital integrado	"	500.000.00
F. reserva	"	14.410.43
F. reserva espec.	"	23.111.42
Ganancia	"	1.126.44
Bco. val. en custodia	"	5.000.00
Bco. val. afectados	"	2.500.00
	$	757.242.38

Anotado en los folios 73 y 74 del libro Inventario y aprobado en Asamblea del 30 de mayo 1964.

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ejercicio: 1|12|62 — 30|11|63

Pérdidas

Gastos generales	$	57.503.32
Sueldos y jornales	"	215.692.47
Leyes sociales	"	86.418.46
Impuestos y contribuc.	"	51.310.95
Gastos de autos	"	33.977.45
Gastos de camiones	"	42.071.10
Aguinaldos	"	16.733.72
Alquileres	"	27.425.00
Intereses y descuentos	"	20.024.66
Amortizaciones	"	16.459.09
	$	567.616.22

Ganancias

Almacenaje	$	35.000.60
Acarreos y fletes	"	29.439.55
Beneficios varios	"	3.030.64
Mercaderías	"	496.903.38
Pérdida del ejercicio .	"	3.242.05
	$	567.616.22

Anotado en los folios 74 y 75 del libro Inventario y aprobado por la Asamblea del 30 de mayo de 1964.

$ 288.00 1 pub. — 15831

Mikou S. A.

Balance General al 30 de junio de 1964

Activo

Banco de Cobranzas loc. y anticipos	$	34.901.70
Inmuebles	"	514.369.27
Varios deudores	"	77.392.43
U.T.E. garantía c|consumo de luz	"	206.28
	$	626.869.68

Pasivo

Capital integrado	$	368.000.00
Reserva estatutaria	"	2.333.73
Banco Hipotecario del Uruguay	"	207.516.83
Utilidad del ejercicio .	"	49.019.12
	$	626.869.68

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 30 de julio de 1964.

El presente estado se halla copiado a folio 76 del libro Inventario y Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio del 12 de diciembre de 1952 y anotado con el folio Número 5475 al folio 170 del libro respectivo 5.

Estado de Ganancias y Pérdidas

Ganancias

Arrendamientos	$	159.948.58

Pérdidas

Seguro contra incendio	$	745.27
Gastos de organización	"	1.130.00
Intereses y descuentos	"	8.771.37
Gravámenes fiscales ..	"	18.440.34
Reparaciones y gtos. de conserv. de edificios	"	23.021.15
Luz, teléf., agua y alq.	"	4.179.36
Honorarios y gts. judic.	"	32.000.00
Comisiones de admin.	"	9.425.08
Gastos generales	"	1.803.62
Amortizaciones	"	11.413.27
Utilidad del ejercicio .	"	49.019.12
	$	159.948.58

Distribución de Utilidades

Divid. en acc. a la par	$	48.000.00
Fondo de res. estatut.	"	1.019.12
	$	49.019.12

El presente estado y distribución de utilidades ha sido aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 30 de julio de 1964.

El presente estado se halla copiado a fojas 77 del libro Inventarios y Balances certificado por el Registro Público y General de Comercio del 12 de diciembre de 1952 y anotado con el Nº 5475 al folio 170 del libro respectivo 5.

$ 268.00 1 pub. — 15752

Ordynco S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1962

Activo

Caja	$	5.000.00
Accionistas	"	15.000.00
Acciones a emitir	"	80.000.00
	$	100.000.00

Pasivo

Capital autorizado ...	$	80.000.00
Capital suscrito	"	15.000.00
Capital integrado	"	5.000.00
	$	100.000.00

Aprobado por Asamblea Gral. Ordinaria de fecha 14|7|64.

El presente Estado de Situación figura transcripto a fos. 10 del libro copiador, inscripto en el Registro P. de Comercio con el Número 9763 al folio 213 del libro respectivo Nº 12 certificado con fecha 13 de noviembre de 1962.

$ 104.00 1 pub. — 15867.

Ordynco S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1963

Activo

Caja	$	546.00
Inmuebles	"	350.000.00
Inm. comp. en compra	"	10.000.00
Material rodante	"	85.000.00
Intereses hip. a vencer	"	9.164.46
Pérdidas ejerc. 1963 ..	"	20.254.00
	$	474.964.46

Pasivo

Acreedores varios	$	247.000.00
Cuentas corrientes ...	"	53.325.75
Cuentas a pagar	"	3.800.00
Banco Hipotecario	"	50.838.71
Capital integrado	"	100.000.00
Fondo de reserva	"	20.000.00
	$	474.964.46

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de diciembre de 1963

Pérdidas

Gastos generales	$	9.680.00
Impuestos	"	5.974.00
Gastos vehículos	"	7.000.00
	$	22.654.00

Ganancias

Alquileres	$	2.400.00
Pérdida líquida	"	20.254.00
	$	22.654.00

Aprobado por Asamblea General Ordinaria con fecha 14|7|64.

El presente Estado de Situación figura transcripto a fº 11 del libro Copiador, inscripto en el Registro P. de Comercio con el Número 9763 a fs. 213 del libro respectivo Nº 12 el 13|11|62.

$ 172.00 1 pub. — 15868

Peyca S. A.

Balance General al 30 de junio de 1964

Activo

Muebles, útil., herram.	$	10.727.18
Caja	"	5.001.26
Haciendas	"	192.200.00
Forrajes en existencia	"	3.060.00
Cuentas corrientes ...	"	100.00
Total activo	$	211.088.44

Pasivo

Capital	$	5.000.00
Fondo de amortizac. ..	"	5.106.18
Reserva especial	"	15.000.00
Fondo previs. varias .	"	5.276.99
Caja Jubilaciones "Cta. facilidades"	"	7.049.55
Caja de Jubil. Rurales	"	2.162.65
Caja Asignac. Fam. Rurales Nº 12	"	153.98
Direc. Gral. Impositiva	"	698.65
Ctas. ctes. acreedoras .	"	156.615.69
Utilidades del ejercicio	"	14.024.75
Total pasivo	$	211.088.44

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 22 de agosto de 1964.

El presente estado se encuentra registrado a folios 54 y 55 del libro "Inventario", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de agosto de 1958.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 30 de junio de 1964

Debe

Forrajes	$	50.602.22
Arrendamientos	"	6.120.00
Ap. Caja Asign. Fam. Rurales	"	1.434.15
Ap. Caja Jubilaciones Rurales	"	3.811.20
Seguros	"	1.136.90
Gastos generales	"	413.20
Gtos. sanitarios hacien.	"	2.712.10
Haberes del personal	"	23.903.04
Impuestos y contribuc.	"	1.422.25
Intereses y descuentos	"	10.243.89
Utilidad líq. del ejerc.	"	14.024.75
	$	115.823.70

Haber

Haciendas	$	115.823.70
	$	115.823.70

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el día 22 de agosto de 1964.

El presente estado se encuentra registrado a folio 56 del libro "Inventario" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de agosto de 1958.

Proyecto de Distribución de Utilidades

obtenidas en el Ejercicio 1963 — 1964

A fondo de amortizac.	$	5.620.00
A reserva especial	"	5.000.00
A fondo previs. varias	"	3.404.75
Total de utilidades	$	14.024.75

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el día 22 de agosto de 1964.

El presente estado se encuentra registrado a folio 57 del libro "Inventario", certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 9 de agosto de 1958.

$ 356.00 1 pub. — 15854

Galin S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1963

Activo

Caja	$	15.000.00
Accionistas	"	85.000.00
Acciones a emitir	"	200.000.00
Total del activo	$	300.000.00

Pasivo

Capital integrado	$	15.000.00
Capital suscripto	"	85.000.00
Capital autorizado	"	200.000.00
Total del pasivo	$	300.000.00

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 20|8|64.

Y se hallan transcriptos a folios 1 al 2 del libro inventario certificado el 25|4|63.

$ 96.00 1 pub. — 15874

Notable S. A.

Balance de Situación al 30|4|1964

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el día 17 de julio de 1964.

Activo

Disponible:		
Caja y Bancos	$	75.348.86
Exigible:		
Obligaciones a cobrar	"	739.874.75
Ctas. ctes. comerc.	"	177.282.75
Valores al cobro	"	451.368.36
	$	1:368.525.86
Realizable:		
Mercaderías	$	300.290.38
Acciones en cartera	"	19.084.50
	$	319.374.88
Fijo:		
Inmuebles terrenos	$	122.284.09
Inmuebles edificios	"	42.750.00
Maquinaria	"	80.000.00
Muebles y útiles	"	16.029.40
Vehículos	"	62.514.00
	$	323.577.49
Nominal:		
Gtos. de constitución	$	4.940.00
Total del activo	$	2:091.767.09

Pasivo

Patrimonial:		
Capital integrado	$	500.000.00
Reservas	"	675.956.57
Utilidades del ejerc.	"	20.745.51
	$	1:196.702.08
Exigible:		
Bancos - ctas. vales	$	140.200.00
Bancos - ctas. ctes.	"	175.377.19
Efectos a pagar	"	263.740.72
Ctas. ctes. comercles.	"	315.747.10
	$	895.065.01
Total del pasivo	$	2:091.767.09

Este balance se encuentra copiado a fojas 37 del libro Actas de Directorio, certificado el día 4 de agosto de 1959.

Cuenta de Resultados al 30|4|1964

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el día 17 de julio de 1964.

Utilidades:		
Mercaderías	$	824.670.89
Pérdidas:		
Amortizaciones	$	51.165.43
Inter., imptos., y comis.	"	241.638.61
Gastos de administrac.	"	56.412.00
Gastos de explotación	"	298.648.92
Seguros	"	6.560.01
Cargas sociales	"	14.254.01
Alquileres	"	63.510.00
Sueldos y honorarios	"	66.960.92
Pérd. ejerc. anteriores	"	4.775.45
	$	803.925.38
Utilidades del ejercicio	"	20.745.51
	$	824.670.89

Estos obrados se encuentran copiados a fojas 38 del libro Actas de Directorio, certificado el día, 4 de agosto de 1959.

Proyecto de Distribución de Utilidades

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el día 17 de julio de 1964.

Utilidad del ejercicio	$	20.745.51
A fondo de reserva	$	20.745.51

Estos obrados se encuentran copiados a fojas 39 del libro Actas de Directorio, certificado el día 4 de agosto de 1959.

$ 360.00 1 pub. — 15863

Casa Praos S. A.

Balance General al 31 de marzo de 1962

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 27 de julio de 1964.

Activo

Caja y Bcos. ctas. ctes.	$	149.491.50
Deudores comerciales y documentos a cobrar	"	3:400.050.14
Depósitos en garantía	"	12.090.00
Inmuebles	"	1:565.522.00
Mbles., útil. e instalac. menos amortiz.	"	230.611.19
Maquin., menos amort.	"	83.557.07
Vehíc., menos amortiz.	"	125.513.61
Gtos. de constituc. menos amortizaciones	"	0.01
Mercaderías generales.	"	4:733.833.37
Gastos adelantados	"	193.076.01
Depósitos para import.	"	164.156.15
Documentos, comerciales descontados	"	279.285.92
	$	10:937.186.97
Cuentas de orden:		
Acciones en garantía directores	"	20.000.00
	$	10:957.186.97

Pasivo

Acreedor. varios y bancarios	$	5:858.298.44
Utilid. de ej. anteriores	"	654.969.91
Bcos., documentos comerciales descont. ..	"	279.285.92
Capital realizado	"	1:545.000.00
Fondos de reserva ...	"	935.846.23
Utilidades del ejercicio	"	1:663.786.47
	$	10:937.186.97
Cuentas de orden:		
Direct. acc. en gtía.	"	20.000.00
	$	10:957.186.97

Estado de Pérdidas y Ganancias

y Distribución de Utilidades del Décimo Ejercicio finalizado el 31 de marzo/1962

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 27 de julio de 1964.

Estado de Pérdidas y Ganancias

Debe

Sdos., jornales, comisiones, cargas sociales	$	2:445.894.36
Imptos., tasas y contrib.	"	707.863.75
Intereses	"	314.288.10
Mat., propaganda, seguros, gtos. generales ..	"	1:742.299.49
Amort. activo fijo	"	25.142.46
Ajustes ej. anter.	"	129.098.86
	$	5:364.587.02
Util. a distribuir	"	1:663.786.47
	$	7:028.373.49

Haber

Saldo del ej. anterior .	$	3.288.20
Mercad. generales	"	6:980.376.12
Util. de ventas en cuotas a vencer	"	42.709.17
Venta activo fijo	"	2.000.00
	$	7:028.373.49

Proyecto de Distribución de Utilidades

Saldo ej. anterior	$	3.288.20
Util. del ejercicio	"	1:660.498.27
	$	1:663.786.47
Prev. para impuestos ..	$	374.000.00
Fondo de reserva	"	64.489.32
Directorio	"	147.035.66
Síndico	"	12.252.97
Div. acciones pref. ...	"	28.125.00
Reserva por ampl. equipos industriales	"	154.447.64
A distribuir en acciones a los accionistas	"	876.777.36
	$	1:657.127.95
Saldo a cuenta nueva .	"	6.658.52
	$	1:663.786.47

Escriturado en foja 57 del libro copiador de Balances certificado el 21 de abril de 1952.

$ 792.00 1 pub. — 15875

Casa Praos S. A.

Balance General al 31 de marzo de 1963

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 27 de julio de 1964.

Activo

Caja y Bcos. ctas. ctes.	$	299.785.67
Deud. comer. y docum. a cobrar	"	3:651.441.49
Depósitos en garantía .	"	804.60
Mercad. generales	"	4:575.681.09
Inmuebles	"	1:565.522.00
Muebles, útiles e instal. menos amortiz.	"	282.243.72
Maquin., menos amort.	"	79.680.57
Vehículos, menos amort.	"	72.321.34
Gastos de constitución, menos amort.	"	13.060.01
Gtos. adelantados	"	58.650.95
Depósitos para import.	"	106.195.82
Doc. comerc. descont. .	"	104.152.00
Util. a distribuir	"	301.559.06
	$	11:111.098.32
Cuentas de orden:		
Acciones en garantía directorio	"	20.000.00
Deud. en consignación	"	4.425.00
	$	11:135.523.32

Pasivo

Acreed. varios y banc.	$	5:668.087.01
Bcos. doc. descontados	"	104.152.00
Capital realizado	"	3:320.000.00
Fondos de reserva	"	52.573.70
Utilidades del ej. anter.	"	1:663.786.47
Utilidades del ejercicio	"	302.499.14
	$	11:111.098.32
Cuentas de orden:		
Direct. acciones en garantía	"	20.000.00
Mercad. en consig. ..	"	4.425.00
	$	11:135.523.32

Estado de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades del décimo primer Ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1963

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 27 de julio de 1964.

Pérdidas y Ganancias

Debe

Sueldos, com., honorarios, y cargas soc. .	$	2:323.219.58
Imptos., tasas y contribuciones	"	1:241.475.51
Intereses	"	244.690.73
Mat. y reparac., propaganda, gtos. grles. ..	"	1:383.136.74
Amort. activo fijo	"	44.672.74
	$	5:237.195.30
Utilid. a distribuir	"	302.499.14
	$	5:539.694.44

Haber

Ejercicio anterior	$	3.839.78
Mercad. generales	"	5:535.854.66
	$	5:539.694.44

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidad del ej.	$	302.499.14
Fondo de reserva	$	15.124.96
Reserva ampl. eq. ind. .	"	10.364.50
Reservas generales	"	207.009.68
Directorio	"	9.800.00
Síndico	"	700.00
Div. acciones pref.	"	56.250.00
	$	299.249.14
Saldo a cta. nueva	"	3.250.00
	$	302.499.14

Escriturado en libro Copiador de Balances foja Nº 58, certificado el 21 de abril de 1952.

$ 756.00 1 pub. — 15876

Compañía Uruguaya de Navegación y Transportes Aéreos S. A.

Balance General al 31 de marzo de 1964

Activo

Flota	$	2:561.737.76
Inmbles. y sus accesor.	"	10:121.933.32
Mater. rodante, maquinarias, herramientas.	"	740.861.86
Muebles, út. e instalac.	"	189.550.15
Combustible	"	15.173.06
Caja y Bancos	"	143.346.96
Deudores varios	"	2:863.758.04
Títulos y acciones ...	"	15.150.00
Adelantos para ejercicios futuros	"	176.871.77
Ctas. deud. en suspenso	"	1:948.326.19
Depósitos en garantía .	"	22.643.36
	$	18:799.352.47
Cuentas de orden	"	19.200.00
	$	18:818.552.47

Pasivo

Capital realizado	$	3:251.800.00
Reservas	"	10:492.432.93
Acreedores varios	"	2:358.291.32
Acreedores hipotecarios	"	652.380.95
Cuentas a pagar	"	1:454.365.14
Ctas. acreed. en susp. .	"	506.021.94
Dividendos a pagar ...	"	10.505.00
Pérdidas y ganancias .	"	73.555.19
	$	18:799.352.47
Cuentas de orden	"	19.200.00
	$	18:818.552.47

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30 de junio de 1964.

Copiado a folios 569|70 copiador de Facturas Certificado con fecha 19|12|60.

Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas al 31 de marzo de 1964.

Débitos

Arrendamientos	$	60.000.00
Bonificac. y descuentos	"	167.721.24
Comisiones e intereses	"	227.327.59
Costo explotación flota	"	2:389.563.44
Gastos generales	"	346.165.65
Honor. y gtos. legales	"	6.956.47
Impresos y librerías ..	"	49.879.16
Impuestos y contribuc.	"	173.828.30
Liquidación Cía. Salteña de Naveg. Ltda. .	"	16.775.04
Sueldos administración	"	1:600.729.27
	$	5:038.946.16

Créditos

Abandono m/n. "Ciudad del Salto"	$	87.088.09
Diferencia de cambio .	"	187.749.57
Comis. e inter. ingresos	"	1:236.267.95
Explotaciones varias .	"	426.149.30
Producido buques	"	2:690.474.86
Explotación edificios ..	"	282.868.74
Venta bienes de activo	"	72.882.81
Pérdida del ejercicio .	"	55.464.84
	$	5:038.946.16

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 30 de junio de 1964.

Copiado a folios 569|70 Copiador de Facturas Certificado con fecha 19|2|60.

$ 528.00 1 pub. — 15864

Metalsur S. A.

Balance General al 31 de marzo de 1964

Activo

Disponible	$	19.142.83
Exigible	"	244.405.60
Realizable	"	224.661.94
Fijo	"	926.175.11
	$	1:414.385.48

Pasivo

Exigible	$	259.149.73
Regularizaciones	"	105.129.29
Patrimoniales	"	1:050.106.46
	$	1:414.385.48

Balance de Resultados

Costo primo	$	359.854.52
Cargas fiscales y soc. .	"	123.771.21
Gastos generales	"	132.513.78
Gastos financieros	"	16.228.79
Depreciaciones	"	68.550.47
Utilidad a distribuir ..	"	274.299.72
	$	975.218.49
Ventas	$	971.760.28
Ingresos varios	"	3.458.21
	$	975.218.49

Los precedentes estados se hallan registrados a fojas 35 y 36 del libro Inventarios, certificado el 20|7|960 no habiendo sido aún aprobados por la Asamblea.

$ 160.00 1 pub. — 15924

Don Alejandro S. A.

Balance General al 30 de junio de 1964

Activo

Caja	$	803.33
Banco Comercial	"	52.075.07
Banco Valdense	"	7.264.59
Existencia haciendas ..	"	335.600.00
Inmuebles	"	1:424.465.58
Construcciones	"	28.434.00
Alambrados	"	4.583.51
Plantaciones	"	19.781.28
Muebles y útiles	"	2.128.77
Cuentas a cobrar	"	41.630.57
Pagos anticipados	"	16.381.70
	$	1:933.148.40

Pasivo

Capital realizado	$	1:000.000.00
Fondo de reserva	"	22.589.84
Obligaciones a pagar ..	"	500.000.00
Cuentas a pagar	"	125.415.67
Documentos a pagar ..	"	130.000.00
Ganancias y pérdidas .	"	155.142.89
	$	1:933.148.40

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 15 de agosto de 1964.

El presente estado se halla copiado a folio 10 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de agosto de 1959 y anotado con el Nº 4735 al fº 33 del libro Nº 10.

Estado de Ganancias y Pérdidas

Debe

Amortizaciones:		
Construcciones	$	4.739.00
Muebles y útiles	"	1.416.82
Alambrados	"	4.583.50
Plantaciones	"	6.593.76
Impuestos	"	54.635.63
Asignaciones Famil. ..	"	1.495.92
Seguros	"	1.141.62
Sueldos y jornales	"	14.872.17
Caja de Jubilaciones .	"	6.345.34
Comestibles	"	9.236.80
Gastos generales	"	5.304.45
Praderas	"	17.538.00
Intereses	"	98.232.03
	$	226.135.04
Utilidad del ejercicio ..	"	153.819.51
	$	379.954.55

Haber

Resultados de explot. ..	$	379.954.55

Distribución de Utilidades

A fondo de reserva ...	$	152.410.16
A cuenta nueva	"	2.732.73
	$	155.142.89

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 15 de agosto de 1964.

Los presentes estados se hallan copiados a folio 11 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5 de agosto de 1959 y anotado con el Nº 4735 a fº 33 del libro Nº 10.

$ 300.00 1 pub. — 15897

Compañía Rafa S. A.

Estado de Situación al 30 de setiembre de 1963

Activo

Caja	u$s	3.112.50
Cuentas corrientes	"	26.816.88
	u$s	29.929.38
Result. a distribuir ...	"	70.62
	u$s	30.000.00

Pasivo

Capital integrado	u$s	30.000.00

$ 48.00 1 pub. — 15941

Hainsat Investment S. A.

Estado de Situación al 30 de setiembre de 1963

Activo

Caja	u$s	1.600.00
Terr. Conde 1615, B. A.	"	29.400.00
Obra Conde 1615, B. A.	"	146.245.00
Depsit. de materiales .	"	4.002.00
Cuentas corrientes	"	9.929.65
	u$s	191.176.65
Result. a distribuir	"	70.35
	u$s	191.247.00

Pasivo

Acreedores varios	u$s	17.715.00
Oblig. a pagar	"	6.227.00
Intereses a pagar	"	2.085.00
Compradores	"	43.220.00
	u$s	69.247.00
Capital integrado	"	122.000.00
	u$s	191.247.00

$ 96.00 1 pub. — 15942

Dipal S. A.

Resumen General según balance al 31 de diciembre de 1963

Activo

Gastos de instalación .	$	3.128.07
Bco. La Caja Obrera ..	"	27.64
Gastos constitución ...	"	1.185.00
Cajones	"	47.966.18
Depósito nuevo	"	29.462.38
Muebles y útiles	"	132.533.05
Suspenso contado	"	5.082.58
Garantía licitaciones ..	"	21.296.90
Garantía galletitas	"	8.090.30
Suscrip. Bonos A Guerra	"	5.000.00
Deudores galletitas ...	"	152.442.16
Bancos	"	99.715.40
Caja	"	50.978.27
Vehículos	"	692.389.08
Envases galletitas	"	11.118.00
Consig. La Nueva Cerro S. A.	"	791.699.00
Galletitas	"	25.332.63
Deudores por ventas ..	"	1:864.442.40
Sumas	$	3:941.889.04

Aprobado por la Asamblea del 29 de abril de 1964.

El estado que antecede se halla incorporado al folio 29 del libro Copiador de Balances, certificado el 9 de mayo de 1956.

Pasivo

Capital integrado	$	100.000.00
Fdo. de reserva	"	40.060.80
Cuentas a pagar	"	115.073.69
Reserva para envases .	"	126.546.88
Cuentas corrientes	"	11.486.90
Reservas para deudores	"	47.372.21
Impuestos a pagar	"	55.408.65
Gratificaciones	"	30.900.00
Fdo. de previsión	"	131.101.15
Caja de Compensación	"	[illegible].618.03
Caja de Jubilaciones .	"	267.502.50
La Nueva Cerro S. A. cta. cons.	"	1:630.621.81
Y.U.S.A. cta. consignac.	"	166.612.90
Fdo. de amort. y repos.	"	952.374.52
Utilidades del ejercicio	"	266.209.00
Suma	$	3:941.889.04

Aprobado por la Asamblea del 29 de abril de 1964.

El estado que antecede se halla incorporado al folio 30 del Libro Copiador de Balances, certificado el 9 de mayo de 1956.

Cuentas de Pérdidas y Ganancias

Según balance al 31|diciembre|1963

Ganancias

Comisión y reintegro La Nueva Cerro S. A.	$	3:561.071.64
Comisión Y.U.S.A.	"	141.820.09
	$	3:702.891.73

Pérdidas

Rebajas	$	17.552.07
Bonificaciones	"	43.583.40
Gastos reparto	"	516.473.46
Fletes	"	4.643.94
Sueldos y jornales	"	884.796.37
Sueldos administr.	"	209.615.41
Comisiones ventas	"	476.202.35
Gastos generales	"	679.290.17
Contribuciones patronales	"	427.494.73
Fdo. de amortiz. y repos.	"	161.030.83
Imptos. a pagar	"	16.000.00
	$	3:436.682.73
Utilidades del ejercicio	$	266.209.00

Aprobado por la Asamblea del 29 de abril de 1964.

El estado que antecede se halla incorporado al folio 31 del Libro Copiador de Balances, certificado el 9 de mayo de 1956.

Distribución de las Utilidades del ejercicio 1963

A dividendos	$	250.000.00
A fdo. de previsión ...	"	16.209.00
Total	$	266.209.00

Aprobado por la Asamblea del 29 de abril de 1964.

El estado que antecede se halla incorporado al folio 33 del Libro Copiador de Balances, certificado el 9 de mayo de 1956.

$ 804.00 — 1|pub. 16007

Talita Sociedad Anónima

Balance General al 31 de marzo de 1964

Activo

Inmuebles	$	212.059.56
Caja	"	1.197.61
Muebles y útiles	"	121.70
	$	213.378.87

Pasivo

Capital	$	94.000.00
Arrend. a deveng.	"	113.400.00
Ganancias y pérdidas:		
Saldo	"	1.515.22
Del ejercicio	"	4.463.65
	$	213.378.87

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 31 de marzo de 1964

Debe

Gastos generales	$	18.216.35
Ganancias del ejercicio	"	4.463.65
	$	22.680.00

Haber

Arrendamientos	$	22.680.00
	$	22.680.00

Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 29 de junio de 1964.

Las utilidades no han sido distribuidas y se mantienen en la cuenta de Ganancias y Pérdidas.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 15 del libro copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de octubre de 1956 y anotado con el Nº 5962 a fs. 475 del libro respectivo Nº 3.

$ 160.00 1 pub. — 15928

Jamaica S. A.

Balance al 30 de setiembre de 1962

Activo

Caja	$	231.05
Deudores varios	"	500.00
Inmueble	"	94.699.59
Dif. cot. títulos	"	6.084.32
Pérdidas a liquidar ...	"	22.240.46
Pérdidas del ejercicio .	"	7.510.68
	$	131.266.10

Pasivo

M. C. Pintos cta. hip. .	$	25.000.00
Obligaciones	"	40.000.00
Banco Hipotecario	"	33.348.83
Garantía de alquil. ...	"	517.00
Estudio Dr. Fossati ...	"	9.277.09
Banco del Este	"	2.219.71
Capital integrado	"	20.000.00
Fondo de reserva	"	903.47
	$	131.266.10

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 30 de setiembre de 1962

Debe

Inmueble	$	1.906.51
Dif. cotiz. de tít.	"	235.67
Ints. y descuentos	"	8.935.81
Impuestos	"	6.979.05
Comisiones	"	1.352.89
Gastos generales	"	6.448.65
Seguro	"	79.65
	$	25.938.23

Haber

Alquileres	$	18.427.55
Resultado del ej.	"	7.510.68
	$	25.938.23

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria del 5 de mayo de 1964.

Se hallan copiados a folios 11 del libro copiador de Cartas, certificado el 20 de marzo de 1953.

$ 196.00 — 1|pub. 16027

Jamaica S. A.

Balance al 30 de setiembre de 1963

Activo

Caja	$	231.05
Banco del Este	"	4.154.55
Deudores varios	"	500.00
Inmueble	"	92.793.08
Dif. cotiz. títulos	"	5.848.65
Pérdidas a liquidar	"	28.847.67
	$	132.375.00

Pasivo

Garantía alquileres	$	517.00
Acreedores	"	16.770.42
Obligaciones	"	40.000.00
Banco Hipotecario	"	32.767.69
Capital integrado	"	20.000.00
Result. del ejercicio	"	22.319.89
	$	132.375.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Debe

Inmueble	$	1.906.51
Dif. cotiz. títulos	"	235.67
Intereses	"	8.482.64
Impuestos	"	2.847.96
Gastos generales	"	4.360.12
Resultados del ej.	"	22.319.89
	$	40.152.79

Haber

Alquileres	$	22.645.40
Comisiones	"	17.507.39
	$	40.152.79

Los presentes Estados fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de fecha 5 de mayo de 1964.

Los mismos se hallan copiados a folios 12 del Libro Copiador de Cartas certificado el 20 de marzo de 1953.

Los resultados del ejercicio pasan a enjugar pérdidas anteriores.

$ 188.00 — 1|pub. 16026

Yacui S. A.

Balance al 31 de mayo de 1964

Activo

Caja	$	52.142.69
Ganado vacuno	"	150.000.00
Ganado lanar	"	46.200.00
Ganado caballar	"	500.00
Estancia "Los Eucaliptos"	"	297.772.00
Máq. y herramientas	"	800.00
Muebles, út. y enseres	"	14.374.80
Material rodante	"	25.125.00
Mejoras	"	28.896.80
Gtos. de constitución	"	3.440.00
Acciones a emitir	"	110.000.00
	$	729.251.29

Pasivo

Cuentas a pagar	$	2.289.89
Resultades del ej.	"	149.932.33
Capital integrado	"	390.000.00
Result. anteriores	"	75.397.03
Reserva	"	1.632.04
Capital autorizado	"	110.000.00
	$	729.251.29

Los presentes Estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 10 de julio de 1964.

Los mismos se hallan copiados a folios 8 y 9 del libro Copiador de Cartas, certificado el 15 de junio de 1960 con el Nº 3759 al Fº 224 del Lº Nº 11.

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de mayo de 1964

Debe

Estancia "Los Eucaliptos"	$	4.240.00
Máq. y herramientas	"	400.00
Muebles, út. y enseres	"	1.928.10
Gtos. de constitución	"	1.720.00
Material rodante	"	8.375.00
Mejoras	"	330.10
Impuestos	"	6.609.99
Asig. Familiares	"	1.992.85
Aportes jubilatorios	"	2.612.06
Gtos. de explotación	"	7.349.15
Sueldos y jornales	"	10.920.00
Seguros	"	870.60
Gtos. de manutención	"	2.915.10
Gtos. de veterinaria	"	1.289.15
Gastos generales	"	2.575.00
Result. del ejercicio	"	149.932.33
	$	204.059.43

Haber

Ganado vacuno	$	126.566.60
Ganado lanar	"	32.459.53
Venta de lanas	"	45.033.30
	$	204.059.43

Proyecto de Distribución de Utilidades

Dividendo	$	127.500.00
Reserva	"	22.432.33
	$	149.932.33

Los presentes Estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 10 de julio de 1964.

Los mismos se hallan copiados a folios 8 y 9 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 15 de junio de 1960 con el Nº 3759 al Fº 224 del Lº Nº 11.

$ 328.00 — 1|pub. 16028

Mademe S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1961

Activo

Caja	$	250.00
Bco. Aldave y Martínez	"	250.00
Accionistas	"	500.00
Acciones a emitir	"	4.000.00
	$	5.000.00

Pasivo

Capital integrado	$	500.00
Capital suscripto	"	500.00
Capital autorizado	"	4.000.00
	$	5.000.00

No hay cuentas de Pérdidas y Ganancias.

Los presentes Estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 24 de junio de 1964.

Se deja constancia que los mismos se hallan copiados a folio 3 del Libro Copiador de Cartas anotado con el Nº 7850 al Fº 572 del Lº Nº 10 de fecha 8 de setiembre de 1961.

$ 108.00 — 1|pub. 16030

Mademe S. A.

Balance al 30 de setiembre de 1962

Activo

Caja	$	233.23
Bco. Aldave y Martínez	"	250.00
Accionistas	"	500.00
Pérdidas y ganancias	"	16.77
Acciones a emitir	"	4.000.00
	$	5.000.00

Pasivo

Capital integrado	$	500.00
Capital suscripto	"	500.00
Capital autorizado	"	4.000.00
	$	5.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Debe

Impuestos	$	16.77

Haber

Resultados	$	16.77

Los presentes Estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 24 de junio de 1964.

Se deja constancia que los mismos se hallan copiados a folio 4 del Libro Copiador de Cartas anotado con el Nº 7850 al Fº 572 del Lº Nº 10 del 8 de setiembre de 1961.

$ 132.00 — 1|pub. 16029

Mademe S. A.

Balance General al 30|setiembre|1963

Activo

Caja	$	7.776.64
Bco. Aldave y Martínez	"	45.407.23
Deudores varios	"	270.700.00
Mercaderías grles.	"	10.956.60
Mercaderías en viaje	"	11.323.88
Pérdidas ejercicio	"	19.314.61
	$	365.478.96

Pasivo

Efectos a pagar	$	205.392.67
Oficina impto. renta	"	78.468.00
Acreedores varios	"	31.618.29
Capital integrado	"	5.000.00
Facturas integraciones	"	45.000.00
	$	365.478.96

Estado de Pérdidas y Ganancias

Debe

Impuestos	$	78.468.00
Del ej. anterior	"	16.77
	$	78.484.77

Haber

Mercaderías grles.	$	59.170.16
Pérdidas del ejercicio	"	19.314.61
	$	78.484.77

Los presentes Estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 24 de junio de 1964.

Se deja constancia que los mismos se hallan copiados a folio 5 del Libro Copiador de Cartas anotado con el Nº 7850 al Fº 572 del Libro Nº 10 del 8 de setiembre de 1961.

$ 160.00 — 1|pub. 16031

Nuevo Hotel Paysandú S. A.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asam. Ordinaria de Accionistas realizada el 31|julio|64

Estado de Situación al 30|marzo|1964

Activo

Caja	$	45.492.18
Ctas. ctes.	"	21.718.12
Acciones a emitir	"	150.000.00
Muebles y útiles	"	67.064.83
Instalaciones	"	9.230.07
Gtos. constitución	"	7.079.00
	$	300.584.20

Pasivo

Capital autorizado	$	150.000.00
Capital integrado	"	100.000.00
Fondo de reserva	"	847.23
Utilidades	"	49.736.97
	$	300.584.20

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas

Mercaderías	$	48.705.62
Bar	"	5.322.72
Caja Jubilaciones	"	23.083.00
Asig. Familiares	"	2.445.68
Sueldos y porcentajes	"	47.599.94
Gastos generales	"	149.109.38
Sueldos directores	"	24.000.00
Utilidades	"	49.736.97
	$	350.003.31

Ganancias

Hospedajes	$	350.003.31

Distribución de Utilidades

Dividendos	$	49.000.00
F. de reserva	"	736.97
	$	49.736.97

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 8 del libro de "Actas", certificado el 31 de diciembre de 1962, por el R. P. de Comercio.

$ 200.00 — 1|pub. 16044

Barraca de la Sierra S. A.

Estado de Situación al

31 de diciembre de 1963

Activo

Caja y Bancos	$	68.457.85
Documentos a cobrar	"	754.599.65
Deudores varios	"	107.323.00
Deudores en cta. cte.	"	2.601.09
Caja de Jubilaciones	"	748.61
Docum. en gestión	"	18.920.00
Mercaderías	"	30.480.00
Muebles e instal.	"	6.793.73
Gtos. de constitución	"	5.280.00
Seguros a vencer	"	782.57
Documentos descont.	"	203.941.45
Acciones a emitir	"	150.000.00
	$	1:349.927.95

Pasivo

Efectos a pagar	$	562.002.50
Caja de Asignaciones	"	479.46
Acreedores varios	"	6.669.16
Div. a repartir	"	18.695.00
Resultados del ej.	"	54.875.48
Capital integrado	"	350.000.00
Reserva	"	3.264.90
Bancos cta. documentos desc.	"	203.941.45
Capital autorizado	"	150.000.00
	$	1:349.927.95

Estado de Pérdidas y Ganancias

del 1|enero|63 al 31|diciembre|63

Pérdidas

Cargas sociales	$	10.421.68
Gastos generales	"	25.600.00
Gtos. de aserraje	"	100.720.06
Gtos. de administración	"	28.644.39
Int. y gtos. bancarios	"	197.737.11
Transporte	"	186.181.01
Impuestos	"	28.707.57
Seguros	"	8.967.18
Sueldos y jornales	"	38.195.01
Mercaderías	"	2:263.377.98
Amortizaciones	"	3.004.58
Docum. en gestión	"	84.529.25
Resultados del ej.	"	54.875.48
	$	3:030.961.30

Ganancias

Ventas	$	2:562.349.57
Ventas contado	"	468.611.73
	$	3:030.961.30

Cuadro de Distribución de Utilidades

Div. a repartir 85%	$	46.644.16
Reserva 15%	"	8.231.32
	$	54.875.48

Se deja constancia que los presentes estados fueron aprobados en la Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas celebrada el 20 de abril de 1964.

Hallándose copiados a folio 6 y 7 del libro Copiador de Cartas certificado el 30 de junio de 1961 anotado con el Nº 5823 al folio 490 del libro 11.

$ 292.00 — 1|pub. 16032

Estancias Diego Mac Culloch S. A.

Balance General al 15 de mayo de 1964

Activo

Inm., mejoras y alambr.	$	347.613.05
Máq., muebles y útiles	"	149.181.31
Haciendas	"	62.073.98
Forrajes	"	139.149.90
Acciones comerciales	"	7.500.00
Caja y Bancos	"	58.894.38
Deudores varios	"	116.736.22
Contrib. Inmobiliaria a vencer	"	23.238.67
	$	904.387.51

Pasivo

Capital realizado	$	400.000.00
Reservas	"	376.136.72
Varios acreedores	"	58.719.66
Utilidades en suspenso al 15|mayo|63	"	1.851.11
Utilidades ej. 1963|64	"	67.680.02
	$	904.387.51

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 15 de mayo de 1964

Haber

Haciendas	$	435.698.66
Frutos del país	"	24.834.95
Int. y descuentos	"	5.060.00
Utilidad s|ventas activo fijo	"	4.045.50
	$	469.639.11

Debe

Sueldos y cargas soc. .	$	143.004.00
Comestibles	"	44.351.79
Contribuciones e imptos.	"	70.572.87
Conserv. activo fijo ...	"	59.697.25
Amortizaciones	"	63.483.07
Gastos generales	"	20.850.11
Utilidad del ejercicio ..	"	67.680.02
	$	469.639.11

Proyecto de Distribución de Utilidades

A fondo de reserva ...	$	10.152.00
Al administrador	"	6.768.00
Al directorio	"	2.030.40
Dividendo	"	50.000.00
A nuevo ejercicio	"	580.73
	$	69.531.13

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 1º de agosto de 1964.

Y se hallan copiados a folio 248 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Juzgado Letrado de lo Civil de Tercer Turno el 9 de julio de 1924.

$ 264.00 — 1|pub. 16051

"Nene" S. A.

Balance al 31 de Diciembre de 1962

Activo

Caja	$	522.27
Inmueble	"	230.000.00
Gtos. de constitución ..	"	4.643.00
Gtos. por compra de inmueble	"	11.332.00
Pérdida del ej. 1962 ..	"	9.852.73
Total activo	$	256.350.00

Pasivo

Préstamos a pagar	$	22.000.00
Cuentas a pagar	"	1.350.00
Reserva por depr. inmueble	"	3.000.00
Capital integrado	"	230.000.00
Total pasivo	$	256.350.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
Ejercicio 1962

Pérdidas

Gastos generales	$	1.369.78
Gtos. administrativos .	"	5.482.95
Amortiz. de inmuebles	"	3.000.00
Pérdida del ejer.	$	9.852.73

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 20 de julio de 1964.

La Inspección General de Hacienda deja constancia que los presentes Estados se encuentran transcriptos a fojas 2 y 3 del Libro Inventario certificado en el Registro Pco. y Gral. de Comercio el 7 de febrero de 1963, anotado con el Nº 721, al Folio Nº 278 del libro Nº 12.

$ 156.00 1|pub. — 16072

"Nene" S. A.

Balance al 31 de Diciembre de 1963

Activo

Caja	$	152.84
Inmuebles	"	230.000.00
Gtos. de constitución ..	"	3.482.25
Gtos. p|compra de inmueble	"	8.499.00
Pérdidas y ganancias ..	"	23.668.91
Pér. ej. 62 . 9.852.73		
Pér. ej. 63 .. 13.816.18		
Total activo	$	265.803.00

Pasivo

Cuentas a pagar	$	2.850.00
Impuestos a pagar ...	"	1.453.00
Préstamos a pagar	"	25.500.00
Reserva p|deprec. inmueble	"	6.000.00
Capital integrado	"	230.000.00
Total pasivo	$	265.803.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
Ejercicio 1963

Pérdidas

Gastos generales	$	3.036.33
Gtos. administrativos .	"	7.779.85
Amortiz. de inmuebles .	"	3.000.00
Pérdida del ejer.	$	13.816.18

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 20 de julio de 1964.

La Inspección General de Hacienda deja constancia que los presentes Estados se encuentran transcriptos a fojas 4 y 5 del Libro Inventario, certificado en el Reg. Pco. y Gral. de Comercio el 7 de febrero de 1963, anotado con el Nº 721, al Folio 278 del Libro Nº 12.

$ 432.00 1|pub. — 16073

"Zanoba S. A."

Estado de Activo y Pasivo
Al 31 de Diciembre de 1962

Activo

Cuentas corrientes	$	13.559.06
Inmuebles	"	110.463.85
Gtos. organización	"	2.322.33
Pérdida ejercicio 1962 .	"	8.108.14
Total activo	$	134.453.38
Acciones a emitir	"	116.000.00
Total	$	250.453.38

Pasivo y Capital

Capital realizado	$	134.000.00
Fondo reserva	"	453.38
	$	134.453.38
Capital autoriz. (saldo)	"	116.000.00
Total	$	250.453.38

El presentado estado de Activo y Pasivo ha sido aprobado por la Asamblea General de Accionistas de fecha 23|8|964.

El presente estado se halla copiado a fº 16 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26|9|960 anotado con el Nº 5352 al folio 291 del libro Nº 11.

Estado de Pérdidas y Ganancias

Del 1|Enero|al 31|Dic.|962

Gastos generales	$	7.334.03
Depreciación	"	774.11
Pérdida líquida	$	8.108.14

El presente setado de Pérdidas y Ganancias ha sido aprobado por la Asamblea General de Accionistas de fecha 23 de Agosto de 1964.

El presente estado se halla copiado a fº 17 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26|9|960 anotado con el Nº 5352 al folio 291 del libro Nº 11.

$ 200.00 1|pub. — 16075

"Zanoba S. A."

Estado de Activo y Pasivo

Al 31 de Diciembre de 1963

Activo

Inmuebles	$	146.305.04
Gtos. organización	"	1.548.22
Pérdidas ej. anteriores:		
Ejercicio 1962	"	8.108.14
Del presente ejerc. ..	"	5.669.11
Total activo	$	161.630.51
Cuentas de orden:		
Acciones a emitir ...	"	116.000.00
Total	$	277.630.51

Pasivo

Acreedores varios	$	2.000.00
Cuentas corrientes	"	25.177.13
Total pasivo	$	27.177.13
Capital realizado	"	134.000.00
Fondo reserva	"	453.38
Total pasivo y capital .	$	161.630.51
Cuentas de orden:		
Capital autorizado ..	"	116.000.00
Total	$	277.630.51

El presente estado de Activo y Pasivo ha sido aprobado por la Asamblea General de Accionistas de fecha 23|8|964.

El presente estado se halla copiado a fº 18 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26|9|960 anotado con el Nº 5352 al folio 291 del libro Nº 11.

Estado de Pérdidas y Ganancias

Del 1|Enero|963 al 31|Diciembre|963

Gastos generales	$	4.895.00
Amortización	"	774.11
Pérdida neta	$	5.669.11

El presente estado de Pérdidas y Ganancias ha sido aprobado por la Asamblea General de Accionistas de fecha 23 de Agosto de 1964.

El presente estado se halla copiado a fº 19 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26|9|960 anotado con el Nº 5352 al folio 291 del libro Nº 11.

$ 212.00 1|pub. — 16076

"Camberlín Investment S. A."

Balance General
Al 30 de Junio de 1963

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 29|7|63.

Activo

Caja	$	50.000.00
Acciones a emitir	"	800.000.00
Suscript. de acciones ..	"	150.000.00
Total activo	$	1:000.000.00

Pasivo

Capital autorizado	$	800.000.00
Capital suscripto	"	150.000.00
Capital integrado	"	50.000.00
Total pasivo	$	1:000.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias no hay por no existir operaciones.

El presente balance se transcribe a fojas tres del libro copiador de cartas certificado el 11 de junio de 1962.

$ 100.00 1|pub. — 16078

"Camberlín Investment S. A."

Balance General al 30|Junio|64

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 28|8|64.

Activo

Caja	$	50.000.00
Acciones a emitir	"	800.000.00
Suscript. de acciones ..	"	150.000.00
Total activo	$	1:000.000.00

Pasivo

Capital autorizado	$	800.000.00
Capital suscripto	"	150.000.00
Capital integrado	"	50.000.00
Total pasivo	$	1:000.000.00

No existe estado de Pérdidas y Ganancias.

El presente balance se transcribe a fojas cuatro del libro Copiador de Cartas, certificado el día 11 de junio de 1962.

$ 96.00 1|pub. — 16077

Uradia S. A.

Balance General al 31 de marzo de 1963

Activo

Caja	$	246.46
Acciones a emitir	"	22.000.00
Inmuebles	"	24.478.41
Seguros a vencer	"	35.24
Pérds. y ganancias ejs. anteriores	"	4.492.08
Pérdidas y ganancias .	"	1.502.62
Total del activo	$	52.754.81

Pasivo

Capital autorizado	$	22.000.00
Capital integrado	"	28.000.00
Banco Hipotecario del Uruguay	"	2.507.81
Cuentas a pagar	"	247.00
Total del pasivo	$	52.754.81

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el veintiséis de setiembre de mil novecientos sesenta y tres.

El presente estado se halla copiado a fs. 10 y 11 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho y anotado con el Nº 2454 al Fº 61 del libro respectivo Nº 8.

Estado de Pérdidas y Ganancias

al 31 de marzo de 1963

Pérdidas

Intereses y descuentos .	$	181.22
Gastos generales	"	2.200.80
Impuestos	"	872.03
Amortización inmuebles	"	246.71
Seguros	"	41.86
Total de las pérdidas	$	3.542.62

Ganancias

Alquileres	$	2.040.00
Total de las ganancias	$	2.040.00

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 26 de setiembre de 1963.

El presente estado se halla copiado a fs. 11 y 12 del libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de octubre de 1958 y anotado con el Nº 2454 al Fº 61 del libro respectivo Nº 8.

$ 216.00 — 1|pub. 16190

"Arica S. A."

Balance General

Al 31 de Diciembre de 1961

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 20|7|64.

Activo

Caja	$	945.13
Inversiones	"	275.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	7.942.37
Total activo	$	283.887.50

Pasivo

Acreedores varios	$	233.887.50
Capital integrado	"	50.000.00
Total pasivo	$	283.887.50

Estado de Pérdidas y Ganancias

Cuentas que arrojan pérdidas:

Gastos generales	$	5.394.00
Intereses y descuentos .	"	2.548.37
Pérdida del ejercicio	$	7.942.37

El presente Balance General se transcribe a fojas dos del Libro copiador de Cartas, certificado el día 30 de noviembre de 1960.

$ 120.00 1|pub. — 16081

Negri, Quartino & Ferrario Soc. Anón.

Estado de Situación

Según Balance al 31 de marzo de 1964

Aprobado por la Asamblea del 26 de junio de 1964

Noveno Ejercicio

Activo

Máq., herram., mat. rodante	$	83.877.93
Mbles. y útiles marcas y gastos anticip.	"	72.454.12
Caja y bancos	"	4.789.98
Varios deudores	"	828.554.37
Mercaderías generales, materias primas	"	1:395.036.53
Depósitos en garantía	"	147.651.63
Cuentas de orden	"	30.000.00
	$	2:562.364.56

Pasivo

Bancos acreedores	$	141.704.51
Varios acreedores	"	1:705.137.26
Fdo. de amortizaciones	"	71.181.28
Fondo de reserva	"	33.287.16
Capital realizado	"	500.000.00
Utilidad del ejercicio	"	79.430.33
Saldo ganancia ej. ant.	"	1.624.02
Cuentas de orden	"	30.000.00
	$	2:562.364.56

Estado asentado a Fº 890 del Libro Copiador de Inventarios anotado con el Nº 3173 a Fº 130 del libro respectivo Nº 4 del Registro Público y General de Comercio con fecha 26 de Julio de 1955.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Según Balance General al 31 de marzo 1964

Aprobado por la Asamblea del 26 de junio de 1964 — Noveno Ejercicio

Ganancias

Mercad. y reparaciones	$	1:305.497.60

Pérdidas

Ints. y gtos. banc.	$	175.956.86
Sueldos y comisiones	"	248.519.57
Timbres, contrastes, patentes, impuestos	"	202.358.04
Jubilación, asignación, licencias, aguinaldos	"	456.971.27
Utiles escritoro, teléf., luz, varios	"	22.735.00
Gastos de locomoción, propaganda, seguros	"	43.365.36
Alquileres y gtos. varios	"	44.067.46
Amortización y castigos deudores	"	32.093.71
Utilidades del ejercicio	"	79.430.33
	$	1:305.497.60

Distribución de Utilidades

Según Balance al 31 de Marzo de 1964

Aprobado por la Asamblea del 26 de Junio de 1964 — Noveno Ejercicio

Utilidades del ejercicio	$	79.430.33
Saldo utilidad ejercicio anterior	"	1.624.02
	$	81.054.35
Fondo de reserva 5%	$	3.971.52
Directorio & Síndico 11%	"	8.737.34
Dividendo del ejercicio 1963|1964	"	60.000.00
Impto. Ley Nº 13.032	"	5.484.56
Saldo a cta. nuevo ejercicio	"	2.860.93
	$	81.054.35

Estado asentado a Fº 891 del Libro Copiador de Inventarios anotado con el Nº 3173 a Fº 130 del libro respectivo Nº 4 del Registro Público y General de Comercio con fecha 26 de Julio de 1955.

$ 540.00 — 1|pub. 16094

"Arica S. A."

Balance General

Al 31 de Diciembre de 1962

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 20|7|64.

Activo

Caja	$	9.245.13
Inversiones	"	275.000.00
Pérdidas y ganancias	"	13.117.37
Total activo	$	297.362.50

Pasivo

Acreedores varios	$	247.362.50
Capital integrado	"	50.000.00
Total pasivo	$	297.362.50

Estado de Pérdidas y Ganancias

Cuentas que arrojan pérdidas.

Gastos generales	$	2.700.00
Intereses y descuentos	"	2.475.00
	$	5.175.00
Pérds. ejercicio anterior	"	7.942.37
Pérdidas	$	13.117.37

El presente Balance General se transcribe a fojas cuatro del Libro Copiador de Cartas, certificado el día 30 de noviembre de 1960.

$ 132.00 1|pub. — 16082

"Arica S. A."

Balance General

Al 31 de Diciembre de 1963

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 20|7|64.

Activo

Caja	$	6.815.13
Inversiones	"	275.000.00
Pérdidas y ganancias	"	15.547.37
Total activo	$	297.362.50

Pasivo

Acreedores varios	$	247.362.50
Capital integrado	"	50.000.00
Total pasivo	$	297.362.50

Estado de Pérdidas y Ganancias

Cuentas que arrojan pérdidas:

Gastos generales	$	2.430.00
Pérds. ejercicio anterior	"	13.117.37
Pérdidas	$	15.547.37

El presente Balance, se transcribe a fojas seis del Libro Copiador de Cartas, certificado el día 30 de noviembre de 1960.

$ 124.00 1|pub. — 16083

Westerland Investment Sociedad Anónima

Balance General

al 30 de Junio de 1963

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 29|7|63.

Activo

Caja	$	50.000.00
Acciones a emitir	"	800.000.00
Suscripciones de accs.	"	150.000.00
Total activo	$	1:000.000.00

Pasivo

Capital autorizado	$	800.000.00
Capital suscripto	"	150.000.00
Capital integrado	"	50.000.00
Total pasivo	$	1:000.000.00

Estado de Pérdidas y Ganancias no hay por no existir operaciones.

El presente balance se transcribe a fojas tres del libro copiador de cartas certificado el 24 de febrero de 1962.

$ 100.00 1|pub. — 16079

"Westerland Investment S. A."

Balance General

Al 30 de Junio de 1964

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 17|8|64.

Activo

Inversiones	$	676.500.00
Acciones a emitir	"	323.500.00
Total activo	$	1:000.000.00

Pasivo

Capital integrado	$	676.500.00
Capital autorizado	"	323.500.00
Total pasivo	$	1:000.000.00

No hay movimiento en la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

El presente balance se transcribe a fojas cuatro del Libro Copiador de Cartas, certificado el 4 de febrero de 1962.

$ 96.00 1|pub. — 16080

"Etchepare — Gil S. A."

Balance al 31 de Marzo de 1964

Activo

Caja	$	11.344.13
Materia prima	"	140.718.49
Materia prima en tránsito	"	92.182.00
Deudores varios	"	414.146.95
Inmueble	"	153.551.17
Máquinas y herramientas	"	246.985.80
Muebles y útiles	"	20.000.00
Gastos constitución ...	"	12.500.00
Total activo	$	1:091.428.54

Pasivo

Acreedores por service .	$	160.000.00
Acreedores varios	"	41.087.87
Documentos a pagar ..	"	101.219.80
Acreeds. por préstamo .	"	150.000.00
Hipoteca s|inmueble ..	"	33.602.50
Capital integrado	"	500.000.00
Utilidades a distrib. ...	"	105.518.37
Total pasivo	$	1:091.428.54

El presente estado está copiado en el libro Inventario, certificado el 7|12|62, a fojas 4|7.

Estado de Pérdidas y Ganancias

Período 1|Abril|63 al 31|Marzo|64

Ganancias

Alquileres	$	16.720.00
Beneficio s|materia prima	"	14.341.60
Ventas	"	1:185.781.00
	$	1:216.842.60

Pérdidas

Materia prima	$	326.366.26
Sueldos y jornales	"	56.467.20
Cargas sociales	"	29.316.63
Intereses y dtos.	"	21.390.62
Gastos gles.	"	115.286.41
Gastos fabricación	"	92.866.64
Trabajos de terceros ..	"	121.875.47
Service	"	347.755.00
Utilidades a distribuir	"	105.518.37
	$	1:216.842.60

El presente Estado está copiado en el Libro Inventario, certificado el 7|12|62, a fojas 4|7.

Distribución Utilidades corespondiente al Ejercicio 63|64

A directorio, 3% a cada director	$	6.331.10
A dividendo a distribuir en efectivo	"	99.187.27
	$	105.518.37

Los presentes estados serán sometidos a consideración de la Asamblea Gral. de Accionistas convocada para el día 29 de Setiembre de 1964.

$ 336.00 1|pub. — 16095

Dresan Sociedad Anónima

Balance General al 31 de Marzo de 1964

Activo

Caja	$	5.043.39
Mercaderías	"	85.085.00
Deudores varios	"	110.316.35
Maquinarias	"	80.000.00
Gastos de constitución .	"	2.400.00
Documentos a cobrar ..	"	92.276.00
	$	375.120.74

Pasivo

Acreedores varios	$	88.313.45
Acreeds. varios especiales	"	60.000.00
Banco de Pando	"	14.075.00
Documentos a pagar ..	"	106.580.33
Fondo de reserva	"	6.151.96
Capital integrado	"	100.000.00
	$	375.120.74

Estado de Ganancias y Pérdidas

Al 31 de Marzo de 1964

Ganancias

Mercaderías	$	85.159.17
	$	85.159.17

Pérdidas

Gastos generales	$	22.885.78
Alquileres	"	12.000.00
Sueldos y jornales	"	32.439.59
Intereses y dtos.	"	5.767.40
Gastos constitución ...	"	600.00
Imp. Caja Jubilaciones	"	5.314.44
Utilidad neta	"	6.151.96
	$	85.159.17

Estos dos estados serán considerados en la Asamblea General de Accionistas a efectuarse el 19.9.64.

$ 154.00 1|pub. — 16096

C.U.D.E.S.A.
Compañía Uruguaya Distribuidora de Exclusividades Sociedad Anónima

Balance General al 30 de Junio de 1960

Activo

Muebles y útiles	$	15.204.20
Instalaciones	"	7.355.87
Material rodante	"	8.777.88
Bienes inmuebles	"	66.747.36
Inversión otras sociedades	"	196.540.00
Caja	"	55.572.83
Cuentas corrientes	"	310.391.09
Ctas. del exterior	"	124.999.09
Mercaderías	"	1:300.121.11
Seguros a vencer	"	2.164.55
Intereses a vencer	"	2.537.25
Accionistas	"	28.397.49
Efectos a cobrar	"	200.00
Depósitos en garantía .	"	18.360.38
Accs. depositadas directores	"	50.000.00
Acciones	"	96.000.00
Deudores varios	"	296.986.19
Pérdidas y ganancias .	"	368.414.52
Cuentas personales	"	52.289.76
Propaganda	"	148.102.72
Partidas pendientes ...	"	9.200.77
	$	3:158.363.06

Pasivo

Capital suscrito	$	28.397.49
Capital autorizado	"	96.000.00
Capital integrado	"	1:375.602.51
Varios acreedores	"	192.484.98
Hipotecas a pagar	"	130.000.00
Acreedores fiscales	"	429.152.17
Bancos	"	85.669.99
Efectos a pagar	"	653.880.85
Fondo de reserva	"	67.243.27
Provisión para deudores	"	24.995.33
Honorarios Síndico ...	"	7.785.72
Util. ejerc. 1956|57	"	15.577.60
Depositantes de valores	"	50.000.00
Dividendos accionistas	"	1.573.15
	$	3:158.363.06

Balance aprobado por la Asamblea realizada el 15 de Febrero de 1962.

Copiado en el folio 86 del libro Copiador de Balances certificado por el Registro General del Comercio el 18 de Setiembre de 1951.

Estado de Pérdidas y Ganancias

Según balance al 30 de Junio de 1960

Debe

Costo de lo vendido ...	$	1:254.393.58
Amortiz. mbles. y útiles 10% s|$ 16.893.56 ..	"	1.689.36
Amortizac. instalaciones 10% s|$ 8.173.19 ...	"	817.32
Amortiz. material rodante 10% sobre pesos 10.972.35	"	2.194.47
Propaganda varios	"	3.427.13
Seguros	"	6.891.52
Royalties	"	35.623.86
Intereses	"	73.794.84
Comisiones	"	23.614.56
Descuentos	"	7.250.71
Propaganda médica ...	"	3.876.98
Imp. sust. del de her. .	"	21.353.32
Gastos generales	"	461.800.71
	$	1:896.728.36

Haber

Dividendos Lyfasa	$	2.000.00
Resultados varios	"	21.774.45
Ventas	"	1:670.533.09
	$	1:694.307.54

Resultado

Debe	$	1:896.728.36
Haber	"	1:694.307.54
Pérd. del ejercicio ..	$	202.420.82

Balance aprobado por la Asamblea realizada el 15 de Febrero de 1962.

Copiado en el folio 87 del libro copiador de balances certificado por el Registro General del Comercio el 18 de Setiembre de 1951.

$ 720.00 1|pub. — 16104

C.U.D.E.S.A.
Compañía Uruguaya Distribuidora de Exclusividades Sociedad Anónima

Balance General al 30 de Junio de 1961

Activo

Cuentas personales	$	45.186.27
Propaganda	"	150.955.92
Muebles y útiles	"	13.683.78
Instalaciones	"	6.620.28
Material rodante	"	7.022.30
Bienes inmuebles	"	66.747.36
Inversión otras sociedades	"	196.540.00
Caja	"	78.596.91
Cuentas corrientes	"	289.113.07
Ctas. del exterior	"	151.418.92
Mercaderías	"	1:214.239.81
Seguros a vencer	"	2.278.03
Intereses a vencer	"	3.045.99
Accionistas	"	28.397.49
Partidas pendientes ...	"	202.160.61
Efectos a cobrar	"	200.00
Depósitos en garantía .	"	9.729.38
Accs. depositadas directores	"	50.000.00
Acciones	"	96.000.00
Deudores varios	"	189.863.88
Pérdidas y ganancias ..	"	352.836.92
	$	3:154.636.92

Pasivo

Capital suscrito	$	28.397.49
Capital autorizado	"	96.000.00
Capital integrado	"	1:375.602.51
Varios acreedores	"	221.885.10
Hipotecas a pagar	"	130.000.00
Acreedores fiscales ...	"	575.824.73
Bancos	"	71.870.02
Efectos a pagar	"	466.370.34
Dividendos accionistas	"	1.573.15
Fondo de reserva	"	67.243.27
Provisión para deudores	"	23.502.55
Honorarios Síndico ...	"	7.785.72
Utilidades ejercicio 1960 1961	"	38.582.04
Depositantes de valores	"	50.000.00
	$	3:154.636.92

Balance aprobado por la Asamblea realizada el 15 de Febrero de 1962.

Copiado en el folio 88 del libro copiador de balances certificados por el Registro General del Comercio el 18 de Setiembre de 1951.

Estado de Pérdidas y Ganancias

Según balance al 30 de Junio de 1961

Debe

Costo de lo vendido ...	$	1:749.365.14
Gastos generales	"	539.232.43
Amortiz. muebles y út. 10% s|$ 15.204.20 ..	"	1.520.42
Amortiz. instalaciones 10% s|$ 7.355.87 ...	"	735.59
Amortizac. mat. rodante 20% s|$ 8.777.88 ...	"	1.755.58
Seguros	"	6.818.08
Royalties	"	70.863.33
Intereses	"	83.638.56
Comisiones	"	23.491.98
Descuentos	"	9.982.89
Propaganda médica ...	"	1.805.77
Imp. sust. del de her. .	"	8.441.59
Retroactividades y aguinaldos	"	4.902.60
Propaganda varios	"	361.43
	$	2:502.915.39

Haber

Ventas	$	2:541.497.43

Resultado

Haber	$	2:541.497.43
Debe	"	2:502.915.39
Utilidad del ejerc.	$	38.582.04

Balance aprobado por la Asamblea realizada el 15 de Febrero de 1962.

La utilidad se destina a enjugar pérdidas de ejercicios anteriores.

Copiado en el folio 89 del libro copiador de balances certificado por el Registro General del Comercio el 18 de Setiembre de 1951.

$ 732.00 1|pub. — 16105

Danclo S. A.

Balance General

Al 31 de Marzo de 1964

Activo

Caja y bancos	$	1.577.25
Inmuebles	"	155.001.30
Suscriptores de accs. ..	"	42.850.00
Gastos de constitución .	"	5.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	12.670.70
	$	217.099.25

Pasivo

Acreedores varios	$	37.099.25
Capital integrado	"	137.150.00
Capital suscripto	"	42.850.00
	$	217.099.25

Balance de Resultados

1º|Abril|63 — 31|Marzo|64

Debe

Gastos generales	$	7.183.93
Gravámenes legales ...	"	1.897.84
	$	9.081.77

Haber

Pérdidas del ejercicio .	$	9.081.77

Aún no se realizó la Asamblea.

Estados copiados al folio 7 del libro copiador de Cartas, rubricado el 17 de abril de 1961.

$ 164.00 1|pub. — 16106

General Office Machines S. A.

Balance General al 31 de marzo de 1964

Activo

Caja y bancos	$	10.914.29
Valores	"	1.737.05
Deudores varios	"	1:042.104.20
Mercaderías	"	2:315.546.17
Muebles, útiles e inst. .	"	44.785.46
Ints. y gtos. a vencer .	"	125.278.37
	$	3:540.365.54

Pasivo

Bancos	$	141.553.10
Acreedores varios	"	70.278.41
Imp. y cargas soc. a pagar	"	239.503.73
Documentos a pagar y descontados	"	1:798.322.13
Reservas	"	12.000.00
Capital realizado	"	1:169.000.00
Pérdidas y ganancias .	"	109.708.17
	$	3:540.365.54

Capital autorizado	$	2:000.000.00

Balance de Pérdidas y Ganancias

Ganancias

Mercaderías	$	943.825.72
Comisiones y servicios varios	"	259.382.20
	$	1:203.207.92

Pérdidas

Cargas sociales	$	89.651.37
Comisiones y gtos. banc.	"	82.016.70
Depreciación activo fijo	"	6.790.24
Gastos generales	"	114.261.22
Gastos por ventas	"	154.133.82
Imptos. y gravámenes .	"	183.431.64
Ints. y descuentos	"	168.333.38
Sueldos y comisiones ..	"	295.346.94
Utilidades	"	109.242.61
	$	1:203.207.92

Distribución de Utilidades

Utilidades	$	109.242.61
Saldo ejercicio anterior	"	465.56
	$	109.708.17
A dividendos	$	109.000.00
Cuenta nueva	"	708.17
	$	109.708.17

$ 480.00 — 1|pub. 16186

Financiera Urba S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1963

Activo

Acciones compañías extranjeras	$	6:570.459.38
Inversiones en el exter.	"	589.380.00
Resultado ejercicio 1963	"	15.064.82
	$	7:174.904.20

Pasivo

Capital integrado	$	3:020.000.00
Reserva estatutaria ...	"	98.294.11
Resultado ej. anteriores	"	3.419.53
Cuentas corrientes	"	897.857.93
Dividendos a pagar 1961 y 1962	"	3:154.990.00
Estudio contable c|cte.	"	342.63
	$	7:174.904.20

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Al 31 de Diciembre de 1963

Débitos

Impuestos	$	11.113.82
Gastos generales	"	360.00
Gtos. reforma estatutos	"	91.00
Honorarios	"	3.500.00
	$	15.064.82

Créditos

Pérdidas del ejercicio .	$	15.064.82
	$	15.064.82

Los precedentes estados fueron aprobados por la Asamblea celebrada el 10 de julio de 1964.

Y fueron copiados al folio 11 del libro Inventarios y Balances rubricado con el número 2416 al folio 18 del libro Nº 8. Certificado el 22|5|58.

$ 312.00 1|pub. — 16110

Doxana Sociedad Anónima

Estado de Situación al 31|Marzo|64

Activo

Caja	$	16.483.07
Bcos. ctas. corrientes .	"	8.428.83
Cuentas corrientes	"	217.776.13
Bancos cuenta moneda extranjera	"	50.925.84
Gastos constitución	"	5.700.00
	$	299.313.87

Pasivo

Efectos a pagar	$	39.974.10
Capital integrado	"	242.292.82
Resultados a distribuir	"	17.046.95
	$	299.313.87

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ejercicio 1|Abril|63 al 31|Marzo|64

Ganancias

Intereses y gastos financieros	$	5.498.98
Alquileres	"	26.851.03
	$	32.350.01

Pérdidas

Gastos generales	$	10.981.91
Oficina Renta Impuesto Sustitutivo	"	3.071.73
Oficina Renta Impuesto inmuebl. Montevideo	"	29.30
	$	14.082.94
Resultados a distribuir	"	18.267.07
	$	32.350.01

Proyecto de Distribución de Resultados a someterse a la Asamb. de 20|9|64

Resultados balance al 31|3|64.	$	18.267.07
Menos: Resultados balance al 31|3|63	"	1.220.12
	$	17.046.95
A fondo de reserva ...	$	2.500.00
Dividendo en acciones .	"	14.546.95
	$	17.046.95

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Y se hallan copiados a Fs. 9 y 10 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 16 de octubre de 1961 y anotado con el número 9156 al Fº 583 del Lº Nº 11.

$ 224.00 1|pub. — 16111

Bolitalia S. A.

Estado de Situación al 31 de marzo de 1964

Activo

Caja y bancos	$	9.526.56
Deudores	"	41.106.82
Depósitos en garantía .	"	915.30
Gastos de constitución .	"	7.043.62
Inmuebles	"	594.849.32
	$	653.441.72

Pasivo

Acreedores	$	401.152.17
Capital integrado	"	210.000.00
Fondo de reserva	"	4.266.42
Utilidad a distribuir ..	"	38.023.13
	$	653.441.72

Balance de Resultados

1º abril|1963 — 31|marzo|1964

Ganancias

Arrendamientos	$	108.000.00

Pérdidas

Intereses	$	60.072.48
Impuestos	"	6.089.74
Gastos generales	"	2.053.75
Amortizaciones	"	1.760.90
	$	69.976.87
Utilidad del ejercicio ..	"	38.023.13
	$	108.000.00

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea Gral. Ordinaria del 31 de julio de 1964.

Destino de las utilidades: $ 33.000.00 dividendo en acciones y $ 5.023.13 a Fondo de reserva.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 3 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio el 19 de octubre de 1962.

$ 188.00 — 1|pub. 16112

"San Miguel S. A."

Estado de Activo y Pasivo al 31|agosto|961

Activo

Bco. Comercial cta. garantía	$	18.000.00
Cuentas corrientes	"	5.577.87
Hacienda vacuna	"	80.500.00
Inmuebles	"	27.367.68
Equipo transporte	"	4.240.00
Maquinaria y herr. trabajo	"	7.920.00
Gastos organización	"	683.50
Pérdida ejerc. 11|9|956 al 31|8|957	"	95.20
Pérdida ejerc. 1|9|957 al 31|8|958	"	10.227.15
Pérdida ejerc. 1|9|960 al 31|8|961	"	37.808.85
Total activo	$	192.420.25
Cuentas de orden:		
Acciones a emitir	"	193.000.00
Total	$	385.420.25

Pasivo

Bco. Comercial cta. cte.	$	18.282.82
Obligaciones a pagar	"	10.000.00
Total pasivo	$	28.282.82
Capital realizado	"	107.000.00
Utilidad a repartir:		
Del 1|9|958 al 31|8|959	"	26.173.62
Del 1|9|959 al 31|8|960	"	30.963.81
Total pasivo y cap.	$	192.420.25
Cuentas de orden:		
Capital aut. (saldo a emitir)	"	193.000.00
Total	$	385.420.25

El presente estado de Activo y Pasivo fue aprobado por resolución de Asamblea Gral. de Accionistas de fecha 9 de agosto de 1964.

El presente estado se halla copiado a fº 26 del libro Inventario certificado el 14 de diciembre de 1956 con el Nº 7303 al folio 514 del libro Nº 3 del Registro Público y Gral. de Comercio.

Estado de Pérdidas y Ganancias del 1|setiembre|960 al 31|agosto|961

Hacienda vacuna	$	22.704.07
Gtos. explotación ganadera	"	6.795.13
Gastos generales	"	4.337.48
Depreciación	"	5.643.50
Intereses pagados	"	3.022.92
	$	42.503.10
Ingresos varios	$	4.694.25
	$	4.694.25
Pérdida neta	"	37.808.85
	$	42.503.10

El presente estado de Pérdidas y Ganancias fue aprobado por resolución de Asamblea General de Accionistas de fecha 9 de agosto de 1964.

El presente estado se halla copiado a fº 27 del libro Inventario certificado el 14 de diciembre de 1956 con el Nº 7303 al folio 514 del libro Nº 3 del Registro Público y General de Comercio.

$ 288.00 — 1|pub. 16114

"San Miguel S. A."

Estado de Activo y Pasivo al 31|agosto|62

Activo

Bco. Comercial cta. garantía	$	18.000.00
Cuentas corrientes	"	1.803.87
Hacienda vacuna	"	57.720.00
Inmuebles	"	27.367.68
Equipo transporte	"	600.00
Maquinaria y equipo trabajo	"	6.600.00
Gastos diferidos	"	4.610.00
Pérd. ejercicios anteriores	"	48.131.20
Pérd. del presente ejerc.	"	36.810.07
Total activo	$	201.642.82
Cuentas de orden:		
Acciones a emitir	"	193.000.00
Total	$	394.642.82

Pasivo

Banco Comercial cuenta corriente	$	27.505.39
Obligaciones a pagar	"	10.000.00
Total pasivo	$	37.505.39
Capital realizado	"	107.000.00
Utilidad a repartir ejer. anteriores	"	57.137.43
Total pasivo y capital	$	201.642.82
Cuentas de orden:		
Capital autorizado (saldo a emitir)	"	193.000.00
Total	$	394.642.82

El presente estado de Activo y Pasivo fue aprobado por resolución de Asamblea Gral. de Accionistas de fecha 9 de agosto de 1964.

El presente estado se halla copiado a fº 28 del libro Inventario certificado el 14 de diciembre de 1956 con el Nº 7303 al folio 514 del libro Nº 3 del Registro Público y General de Comercio.

Estado de Pérdidas y Ganancias del 1|setiembre|961 al 31|agosto|962

Hacienda vacuna	$	22.780.00
Intereses pagados	"	5.092.57
Depreciación	"	5.643.50
Gastos explot. ganadera	"	3.294.00
Pérdida neta	$	36.810.07

El presente estado de Pérdidas y Ganancias fue aprobado por resolución de Asamblea General de Accionistas de fecha 9 de agosto de 1964.

El presente estado se halla copiado a fº 29 del libro Inventario certificado el 14 de diciembre de 1956 con el Nº 7303 al folio 514 del libro Nº 3 del Registro Público y General de Comercio.

$ 288.00 — 1|pub. 16115

"San Miguel S. A."

Estado de Activo y Pasivo al 31|agosto|63

Activo

Banco Comercial cuenta garantía	$	10.000.00
Deudores varios	"	24.362.00
Hacienda vacuna	"	72.000.00
Inmuebles	"	27.367.68
Equipo transporte	"	560.00
Maquin. y eq. trabajo	"	5.280.00
Gastos diferidos	"	4.610.00
Pérdida ej. anteriores	"	84.941.27
Total activo	$	229.120.95
Cuentas de orden:		
Acciones a emitir	"	193.000.00
Total	$	422.120.95

Pasivo

Banco Comercial cuenta corriente	$	11.233.19
Cuentas corrientes	"	8.157.19
Acreedores varios	"	5.022.21
Obligaciones a pagar	"	10.000.00
Total pasivo	$	34.412.59
Capital realizado	"	107.000.00
Utilidades a repartir:		
Ejerc. anteriores	"	57.137.43
Del presente ejerc.	"	30.570.93
Total pasivo y capital	$	229.120.95
Cuentas de orden:		
Capital autoriz. (saldo a emitir)	"	193.000.00
Total	$	422.120.95

El presente estado de Activo y Pasivo fue aprobado por resolución de Asamblea Gral. de Accionistas de fecha 9 de agosto de 1964.

El presente estado se halla copiado a fº 30 del libro Inventario certificado el 14 de diciembre de 1956 con el Nº 7303 al folio 514 del libro Nº 3 del Registro Público y Gral. de Comercio.

Estado de Pérdidas y Ganancias

del 1|setiembre|962 al 31|agosto|963

Hacienda vacuna (ganancia)	$	62.252.74
Intereses pagados	$	7.588.54
Depreciación	"	1.360.00
Gastos generales	"	4.540.51
Gastos explot. ganadera	"	18.192.76
	$	31.681.81
Utilidad neta	"	30.570.93
	$	62.252.74

El presente estado de Pérdidas y Ganancias fue aprobado por resolución de Asamblea General de Accionistas de fecha 9 de agosto de 1964, resolviéndose no repartir las utilidades.

El presente estado se halla copiado a fº 31 del libro Inventario certificado el 14 de diciembre de 1956 con el Nº 7303 al folio 514 del libro Nº 3 del Registro Público y General de Comercio.

$ 288.00 — 1|pub. 16116

Alro S. A.

Estado de Situación al 31|marzo|1964

Activo

Disponibilidades	$	93.526.16
Deudores comunes	"	253.599.63
Deudores varios	"	2.807.86
Créditos diversos	"	1.495.00
Cargos dif. . 16.234.70		
Menos amort. 8.799.79	"	7.434.91
	$	358.863.56

Pasivo

Deudas comerciales	$	11.766.85
Deudas fiscales	"	6.902.91
Provisiones	"	15.000.00
Capital integrado	"	100.000.00
Fondo de reserva	"	10.006.74
Utilidad	"	215.187.06
	$	358.863.56

Balance de Resultados

Ganancias

Regalías	$	272.273.55
Fluctuación de cambio	"	7.903.12
Otros ingresos	"	60.62
	$	280.237.29

Pérdidas

Gastos generales	$	43.645.12
Amortizaciones	"	5.411.03
Impuestos	"	15.994.08
	"	65.050.23
Utilidad	$	215.187.06

Proyecto de Distribución de Utilidades

En acciones	$	40.000.00
En efectivo	"	175.000.00
Saldo	"	187.06
	$	215.187.06

El presente balance no fue aprobado por la Asamblea General de Accionistas por no haberse celebrado aún.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 27 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de junio de 1961.

$ 420.00 — 1|pub. 16120

Roemmers S. A.

Balance General al 31 de marzo de 1964

Activo

Disponibilidades	$	146.615.65
Deudores	"	165.884.51
Bienes de cambio	"	1:728.972.69
Bienes de uso	"	8.628.58
Gtos. de constitución	"	2.496.91
Cargos diferidos	"	1.392.03
Pérdidas ej. anteriores	"	301.561.51
	$	2:355.551.88

Pasivo

Deudas comerciales	$	1:394.536.21
Deudas diversas	"	89.347.07
Provisiones	"	23.143.00
Capital integrado	"	800.000.00
Reservas p|riesgos financieros	"	25.695.15
Utilidad del ejerc.	"	22.830.45
	$	2:355.551.88

Pérdidas

Sueldos, honorarios y cargas sociales	$	446.143.37
Impuestos	"	175.287.30
Alquiler	"	25.897.72
Propaganda	"	245.499.71
Licencias	"	245.247.93
Gastos generales	"	47.835.22
Amortizaciones	"	3.006.06
Seguros	"	7.315.88
Gtos. viajes, combustibles y rodados	"	135.106.80
Utilidad del ejercicio	"	22.830.45
	$	1:354.170.44

Ganancias

Vtas. del ejercicio	$	1:045.980.49
Revaluación bienes	"	306.509.42
Ingresos varios	"	1.680.53
	$	1:354.170.44

Estos estados no han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas por no haberse realizado aún.

Los presentes estados se hallan copiados a fs. 19 y 20 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y Gral. de Comercio el 27 de junio de 1961.

$ 360.00 — 1|pub. 16121

Industrias de Fideos S. A.

Balance General y Estado de Situación al 31 de diciembre de 1961

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 22 de mayo de 1963

Activo

Inmuebles	$	343.303.29
Edif. y construcciones	"	1:304.693.07
Máq., instal., vehículos, muebles, út. y herram.	"	1:013.502.37
Reval. Ley Nº 12.595	"	1:354.920.90
Caja y Bancos	"	117.686.09
Varias ctas. deudoras	"	1:545.119.23
Mercad., materias primas y envases	"	1:443.325.14
Varias ctas. transitorias	"	88.306.39
Acciones a emitir	"	940.200.00
Acciones y valores	"	5.000.00
Gtos. de constitución y organización	"	2.00
Acciones en garantía	"	35.000.00
Total del activo	$	8:191.058.48

Pasivo

Varias ctas. acreedoras	$	4:326.453.74
Vehículos a vender	"	8.500.00
Capital a emitir	"	940.200.00
Capital integrado	"	1:459.800.00
Fdo. de reserva y prov.	"	50.342.76
Reserva revaluación Ley 12.595	"	1:354.920.90
Utilidad líquida del ej.	"	15.841.08
Deposit. de acciones en garantía directores	"	35.000.00
Total del pasivo	$	8:191.058.48

Cuenta de Resultados

al 31 de diciembre de 1961

Débitos

Compra de mercad., materias primas y vitam.	$	6:834.572.38
Sueldos, jornales, grav. fiscales y honorar.	"	2:085.624.15
Gastos generales	"	542.642.22
Envases	"	296.929.66
Gastos financieros	"	232.413.02
Gtos. de prod. y conser.	"	215.897.30
Utilidad	"	15.841.08
Total débitos	$	10:223.919.81

Créditos

Ventas	$	10:047.206.68
Saldo cta. result.	"	176.713.13
Total créditos	$	10:223.919.81

Los presentes Balance General, Estado de Situación, y Cuenta de Resultados han sido copiados a fs. 49 del Libro Copiador Balances rubricado el 2 de marzo de 1951 por el Registro Público de Comercio de Montevideo.

$ 444.00 — 1|pub. 16128